

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 16  
DEL 16 DE MARZO DE 2010

## LEY GENERAL DE POBLACION

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 67 y la fracción VI del artículo 133 de la Ley General de Población.

En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se le dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 67 y la fracción VI al artículo 113 de la Ley General de Población»

**Honorable Asamblea:**

Esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la LXI Legislatura, con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 39, fracciones 1 y 2, y 45, fracción 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite y somete a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados el siguiente dictamen con proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 67 y una fracción VI al artículo 113 de la Ley General de Población, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones:

**Antecedentes**

Que en fecha 13 de octubre de 2009 se recibió en esta honorable Cámara de Diputados oficio de la Cámara de Se-

nadores, mediante el cual remite la minuta proyecto de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 67 y una fracción VI al artículo 113 de la Ley General de Población.

Que en esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

**Contenido de la minuta**

Propone la incorporación de dos párrafos al artículo 67 de la Ley General de Población, con el objetivo de garantizar la atención de quejas en materia de derechos humanos y la procuración de justicia en todos los niveles, así como el derecho a ser auxiliados en el caso de desastres, y a recibir la atención médica que requieran en enfermedades o accidentes que pongan en riesgo su vida, independientemente de su situación migratoria.

La segunda adición se refiere a garantizar la seguridad laboral a empleado que asista o brinde el apoyo a los migrantes en las materias anteriormente señaladas y, de esta manera, no sea sujeto de sanción por lo que establece el párrafo primero del artículo 113 de la Ley General de Población.

**Consideraciones de la comisión**

**Primero.** Que esta comisión considera justo garantizar al extranjero el mínimo de protección que nuestra carta magna ofrece a los individuos, toda vez que nosotros peleamos y pedimos ante los países del extranjero protejan y respeten los mismos derechos a nuestros connacionales y esta sería una forma más de mandar las señales, que en nuestro país se avanza en la lucha de defender los derechos de los individuos.

**Segundo.** También debemos garantizar una estabilidad laboral para aquellos servidores públicos que presten o brinden el auxilio que requieran los extranjeros en casos de emergencia y así garantizarles el apoyo mínimo que otorga nuestra Carta Magna, sin que por esas acciones se encuentre en riesgo su estabilidad laboral, por lo establecido en la misma Ley General de Población.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, para los efectos de la fracción A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de

### **Decreto que adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 67 y una fracción VI al artículo 113 de la Ley General de Población**

**Artículo Único.** Se adicionan un segundo y tercer párrafos al artículo 67 y una fracción VI al artículo 113 de la Ley General de Población, para quedar como sigue:

#### **Artículo 67. ...**

No se podrá negar o restringir a los extranjeros que lo requieran, cualquiera que sea su situación migratoria, la atención de quejas en materia de derechos humanos y la procuración de justicia en todos los niveles, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en las disposiciones legales aplicables. Asimismo, los extranjeros tendrán derecho a ser auxiliados en el caso de desastres, así como a recibir la atención médica que requieran en enfermedades o accidentes que pongan en riesgo su vida, independientemente de su situación migratoria.

Los servidores públicos que atiendan a los extranjeros en los supuestos antes establecidos, no estarán obligados a dar el aviso a que se refiere el párrafo primero del presente artículo.

**Artículo 113.** Los empleados de la Secretaría de Gobernación serán sancionados con suspensión de empleo hasta por treinta días o destitución en caso grave, cuando:

I. a III. ...

IV. No expidan la cédula de identidad a la persona que se presente con los documentos requeridos o retenga indebidamente dicha cédula una vez expedida;

V. Dolosamente hagan uso indebido o proporcionen a terceras personas documentación migratoria, sin autorización de la Secretaría de Gobernación, y

VI. Cometan actos u omisiones que violen los derechos humanos de las personas que se encuentran sujetas a esta ley.

### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Gobernación, deberá llevar a cabo las modificaciones pertinentes al artículo 149 del Reglamento de la presente ley, para adecuarlo a las disposiciones aquí aprobadas, en un término que no excederá de 90 días posteriores a la entrada en vigor de este decreto.

Palacio Legislativo, a 17 de febrero de 2010.

**La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados:** Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Héctor Agustín Murguía Lardizábal, Cristabell Zamora Cabrera (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Guillermina Casique Vences, José del Pilar Córdova Hernández, Jorge Venustiano González Ilescas, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Sandra Méndez Hernández, Héctor Pedraza Olgún (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Socorro Sofío Ramírez Hernández, Adriana Terrazas Porras, Judith Fabiola Vázquez Saut, Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez, Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya (rúbrica), María Yolanda Valencia Vales (rúbrica), Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Ariel Gómez León, José M. Torres Robledo, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Roberto Pérez de Alva Blanco (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** No se ha registrado nadie de la comisión, en consecuencia, está a discusión en lo general. Al no existir registro de diputadas o de diputados en lo general, se considera suficientemente discutido, repito, en lo general.

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

La Presidencia informa que ha reservado el diputado Marcos Pérez Esquer para hacer la adición de un artículo transitorio.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no impugnados del proyecto de decreto.

(Votación)

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Está abierto el sistema todavía. Cierre el sistema de votación.

**La diputada Ana Georgina Zapata Lucero** (desde la curul): A favor.

**La diputada María del Rosario Brindis Álvarez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Rafael Rodríguez González** (desde la curul): A favor.

**El diputado Leonardo Arturo Guillén Medina** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Luis Marcos León Perea** (desde la curul): Rectificación de voto. Es a favor.

**La diputada María Dolores del Río Sánchez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín** (desde la curul): A favor.

**El diputado Carlos Alberto Pérez Cuevas** (desde la curul): A favor.

**El diputado Julio Castellanos Ramírez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Manuel Cadena Morales** (desde la curul): A favor.

**El diputado Francisco Herrera Jiménez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Felipe de Jesús Cantú Rodríguez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Genaro Mejía de la Merced** (desde la curul): A favor.

**El diputado Ignacio Téllez González** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Diputado presidente, se emitieron 359 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobados en lo general y en lo particular los artículos no impugnados por 359 votos.**

Esta Presidencia informa que se ha reservado para la discusión en lo particular una adición de un artículo transitorio, y se ha registrado para hacer la propuesta correspondiente el diputado Marcos Pérez Esquer, a quien le pido haga uso de la palabra a efecto de hacer el comentario correspondiente.

**El diputado Marcos Pérez Esquer:** Con su venia, presidente. Tanto a nombre del diputado Ariel Gómez León, del Grupo Parlamentario del PRD, como del mío propio, Marcos Pérez Esquer, del Grupo Parlamentario del PAN, venimos, con fundamento en el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior, a presentar esta reserva para promover la adición de un artículo tercero transitorio al dictamen con proyecto de decreto que adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 67 y la fracción VI al artículo 113 de la Ley General de Población, que se está votando.

En este segundo párrafo que se adiciona al artículo 67 de la Ley General de Población, contenido en el dictamen en comento, se establece que no se podrá negar o restringir a los extranjeros que lo requieran, cualquiera que sea su situación migratoria, la atención de quejas en materia de derechos humanos y la procuración de justicia en todos los niveles, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, los extranjeros tendrán derecho a ser auxiliados en el caso de desastres, así como a recibir la atención médica que requieran en enfermedades o accidentes que pongan en riesgo su vida, independientemente de su situación migratoria. Hasta ahí la cita textual.

Al respecto es importante señalar que en el contenido del dictamen no son señaladas las características o los elemen-

tos objetivos que permitan determinar el alcance de las acciones a realizar, así como estimar los recursos necesarios para cumplir y evaluar adecuadamente el mandato de ley que esta propuesta establece.

Atendiendo a los términos del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en caso de que una propuesta de ley implique nuevos compromisos de gasto para la administración pública federal debe señalarse una fuente de ingresos que permita solventar dichos gastos.

En consecuencia, se deben tener identificados los recursos presupuestarios con cargo a los cuales se realizarían las erogaciones que genere un nuevo ordenamiento legal. De no ser así se correría el riesgo de que se aprobara esta reforma sin contar con los recursos necesarios.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la honorable consideración de ustedes la adición de un artículo tercero transitorio al dictamen con proyecto de decreto mencionado, para que ese artículo tercero diga lo siguiente:

Tercero. La Cámara de Diputados asignará en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año los recursos presupuestarios necesarios para cumplir cabalmente con la obligación impuesta por el artículo 67 de esta ley.

La idea es asegurarnos, autoimponernos la obligación en esta Cámara de Diputados de asignarle recursos cada año a este tema y evitar el riesgo de que se vuelva una mera buena intención. Muchas gracias, compañeros.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Consulte la Secretaría a la asamblea si se admite a discusión la adición propuesta de un artículo tercero transitorio, del señor diputado Marcos Pérez Esquer.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la adición de un artículo transitorio propuesto por el diputado Marcos Pérez Esquer. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Aprobada.

En consecuencia consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la adición de un artículo transitorio, propuesta por el diputado Marcos Pérez Esquer.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la adición propuesta por el diputado Marcos Pérez Esquer. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Aprobado y aceptado. Por tanto, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación de la adición de un artículo transitorio.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación nominal de la adición del artículo transitorio propuesto por el diputado Marcos Pérez Esquer.

(Votación)

¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Está abierto el sistema. ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Círrase el sistema de votación. Los diputados que no hayan alcanzado a registrar su voto, háganlo de viva voz.

**La diputada Ana Georgina Zapata Lucero** (desde la curul): A favor.

**El diputado Rafael Rodríguez González** (desde la curul): A favor.

**El diputado Adán Augusto López Hernández** (desde la curul): A favor.

**El diputado Fausto Sergio Saldaña del Moral** (desde la curul): A favor.

**El diputado Baltazar Martínez Montemayor** (desde la curul): A favor.

**El diputado Ovidio Cortázar Ramos** (desde la curul): A favor.

**El diputado Manuel Cadena Morales** (desde la curul): A favor.

**El diputado Francisco Hernández Juárez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Gumercindo Castellanos Flores** (desde la curul): A favor.

**El diputado Javier Bernardo Usabiaga Arroyo** (desde la curul): A favor.

**La diputada Ana Luz Lobato Ramírez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Olga Luz Espinosa Morales** (desde la curul): A favor.

**El diputado Víctor Manuel Castro Cosío** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Balfre Vargas Cortez:** Diputado presidente, el resultado de la votación son 335 a favor, 0 en contra, 3 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Muchas gracias, diputado. **Aprobada la adición de un artículo transitorio por 335 votos a favor, por tanto está aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 67, y una fracción VI al artículo 113 de la Ley General de Población. Se devuelve al Senado para los efectos del apartado E del artículo 72 constitucional.**

Continuamos con el orden del día. El siguiente punto del orden de día son dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados.

---

#### TRABAJOS LEGISLATIVOS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputado, dígame. Sonido, por favor. Se bloqueó el sistema, señor diputado, si gusta usted pase y dígame.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Gracias, diputado presidente. Qué ironía, yo que quería hacer uso de la palabra desde mi curul. Sólo para comentar que se acordó desde las 3 de la tarde entrar a la agenda política y al tema que nos movió a tomar la tribuna por la mañana. Son ya casi las 4 de la tarde y no se ha entrado aún al tema.

Yo pido, a propósito de lo que reclamaban algunos panistas por la mañana, respeto a los acuerdos.

Me parece que la base del entendimiento es el respeto a los acuerdos, por tanto le solicito entremos al punto de la agenda política. Muchas gracias, diputado presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Estamos precisamente en el tema que usted comenta, diputado, sólo que también tenemos urgencia de darle respuesta a los trámites que tenemos en cartera.

Por eso estoy pidiéndole que la Secretaría pida la anuencia de la asamblea para que solamente se dé lectura a los encabezados y de esa forma, poder sacar con suma rapidez estos temas que son urgentes en el trámite del orden del día.

De la misma forma en dictámenes negativos, para pasar directamente a lo que usted comenta, que es la agenda política y con el punto número uno, tal como fue acordado, diputado.

Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea si nos autoriza a solamente dar lectura a los encabezados.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Consulto a la asamblea. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se autoriza. En consecuencia, pido a la Secretaría dé lectura a los encabezados de una manera corta, a efecto de poder concluir con suma rapidez este trámite.

PRESUPUESTO DE EGRESOS  
DE LA FEDERACION 2010

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública federal a cumplir puntualmente en el diseño de las reglas de operación de los programas que le corresponden lo establecido en el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada, para estudio y análisis, proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a efecto de que en el diseño de las reglas de operación de los programas correspondientes a esa dependencia se cumpla de manera puntual el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010 para que se incluyan las propuestas, las experiencias y los conocimientos de los secretarios de Educación estatales, a cargo del diputado José Alberto González Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 56, 60 y 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen.

**I. Antecedentes**

a) En sesión ordinaria celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 15 de diciembre de 2009, el diputado José Alberto González Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por la cual se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a efecto de que en el diseño de las reglas de operación de sus programas se incluyan las propuestas, experiencias y conocimientos de los secretarios de

Educación estatales, a fin de que se cumpla con el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010.

b) En esta misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la proposición de referencia a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para estudio y dictamen correspondiente.

**II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo**

El proponente señala la importancia de los programas federales para el desarrollo de la sociedad, calificándolos de valiosos incentivos e instrumentos para la atención de diversos grupos.

Observa también que dichos programas funcionan sujetos a reglas de operación, respecto de las cuales el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, menciona en su artículo 29, fracción I:

I. Las reglas de operación de los programas federales deberán sujetarse a los siguientes criterios generales:

a) Deberán ser simples y de fácil acceso para los beneficiarios;

**b) Se procurará que la ejecución de las acciones correspondientes a los programas federales que por su naturaleza así lo permitan, sea desarrollada por los órdenes de gobierno más cercanos a la población, debiendo reducir al mínimo indispensable los gastos administrativos y de operación del programa respectivo;**

**c) Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del país;**

**d) Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo;**

e) Prever que las aportaciones acordadas se realicen oportunamente y sean ejercidas de inmediato;

f) Se promoverá una calendarización eficiente para el ejercicio de los recursos federales respectivos; y

g) Deberán incluir criterios que aseguren, transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos.

Relativo a los lineamientos citados, el diputado González Morales expresa su particular preocupación acerca los programas a cargo de la Secretaría de Educación Pública, cuyas reglas de operación son diseñadas exclusivamente por dicha dependencia federal y enviadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para revisión y publicación.

Respecto de este proceso, el diputado González Morales observa que las propuestas realizadas por los titulares en las dependencias a nivel estatal no son consideradas y, en su opinión, esto deja en entredicho la transparencia en el ejercicio de los recursos, además de la inobservancia del artículo antes citado.

En este orden de ideas, el diputado González Morales propone que el pleno de la Cámara de Diputados exhorte al titular de la Secretaría de Educación Pública a cumplir, en el diseño de las reglas de operación de los programas correspondientes a la dependencia a su cargo, de manera puntual, lo establecido en el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, con el objetivo de que se incluyan las propuestas, experiencias y conocimientos de los titulares de educación de las entidades federativas.

### III. Consideraciones de la comisión

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos comprendemos las preocupaciones expuestas por el diputado González Morales y compartimos su interés respecto de que las reglas de operación de los programas de la Secretaría de Educación Pública establezcan de manera clara el funcionamiento de éstos, así como la participación de los secretarios de Educación estatales.

Entendemos también la inquietud del diputado proponente al referirse a las entidades federativas y los municipios como “administradores y gestores de los recursos federales”, ya que en las reglas de operación de diversos programas a cargo de la SEP no se observa la participación de los estados.

Por ejemplo, en las Reglas de Operación del Programa Educativo Rural se hace referencia a las entidades federativas únicamente en los lineamientos específicos, dónde

sólo se señala que en el caso de la Dirección General de Educación Superior Técnica el presupuesto asignado a “bienes muebles e inmuebles” puede ser transferido a las entidades federativas con el fin de buscar una aportación similar por parte de éstas.\*

Sin embargo, la Ley General de Educación establece, en el artículo 17, la concurrencia de las autoridades educativas federal y locales en el desarrollo del sistema educativo nacional. El numeral a la letra dice lo siguiente:

**Artículo 17.** Las autoridades educativas federal y locales se reunirán periódicamente con el propósito de analizar e intercambiar opiniones sobre el desarrollo del sistema educativo nacional, formular recomendaciones y convenir acciones para apoyar la función social educativa, estas reuniones serán presididas por la secretaría.

En razón de este artículo fue creado el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (Conaedu), órgano colegiado que colabora en la creación de los principales lineamientos para la implementación de las políticas educativas nacionales, integrado por el secretario de Educación Pública, los secretarios (o equivalentes) encargados del ramo educativo de las entidades federativas, los subsecretarios de la SEP, el director general del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, la directora general del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el coordinador general de Educación Intercultural y Bilingüe.

Entre los objetivos del Conaedu, con relación al dictamen que nos ocupa, se encuentran los siguientes:

- Proponer las acciones necesarias para la adecuada y armónica organización y articulación de los sistemas educativos nacional y estatales, en sus distintos tipos, niveles y modalidades, propiciando su correcta planeación, programación, administración y evaluación.
- Discutir, analizar y construir acuerdos que garanticen el diseño, formulación, implementación y evaluación de forma pertinente de las políticas federales con los gobiernos de las entidades federativas.

De esta manera, si bien la participación de las autoridades educativas estatales en el sistema educativo nacional, incluyendo desde luego los programas estratégicos, se encuentra claramente establecida en la Ley General de Educación, los integrantes de esta dictaminadora consideramos importante reforzar las aportaciones y conocimientos de



los gobiernos locales en la administración de los sistemas educativos.

Finalmente, hacemos nuestras las ideas plasmadas en la exposición del diputado José Alberto González Morales y creemos que el exhorto que se presenta consolida el consenso en la toma de decisiones y el reconocimiento a la diversidad regional, fortaleciendo así el compromiso y la participación de las autoridades educativas estatales en la implementación de los programas nacionales.

Con base en las consideraciones anteriores, los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública federal a cumplir, en el diseño de las reglas de operación de los programas correspondientes a la dependencia a su cargo, de manera puntual, lo establecido en el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2010, con el objetivo de que se incluyan las propuestas, experiencias y conocimientos de los titulares de educación de las entidades federativas.

### Nota:

\* Diario Oficial de la Federación, octava sección, 30 de diciembre de 2009.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2010.

### La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:

José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero, Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Roberto Pérez de Alba Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Baley Elizondo (rúbrica), Germán Osvaldo Cortez Sandoval (rúbrica), Elpidio Desideiro Concha Arellano, Óscar Lara Salazar (rúbrica), José Antonio Aysa Bernat (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel (rúbrica), Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Manuel Jesús

Clouthier Carrillo, María Sandra Ugalde Basualda (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Obdulia Magdalena Torres Abarca, María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Continúe, por favor.

---

### DERECHOS HUMANOS DE MIGRANTES MEXICANOS

---

### El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:

«Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo para que esta soberanía se pronuncie por el respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes mexicanos que retornan al país durante el fin y el principio de año; y se exhorta a los distintos niveles de gobierno a mantenerse vigilantes de ello

La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la LXI Legislatura de conformidad con lo establecido en los artículos 39, incisos 1) y 2), fracción XXVII; 45, fracción 6), incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente dictamen a la proposición con punto de acuerdo para que esta soberanía se pronuncie a favor del respeto irrestricto a los derechos humanos de los migrantes mexicanos que se encuentran fuera de las fronteras nacionales que retornan durante el fin y principio de año, y exhorta a los diferentes niveles de gobierno para que se mantengan vigilantes de lo anterior, bajo los siguientes

### Antecedentes

1. Que en fecha 15 de diciembre de 2009, se presentó la proposición con punto de acuerdo, para que esta soberanía se pronuncie a favor del respeto irrestricto a los derechos humanos de los migrantes mexicanos que se encuentran fuera de las fronteras nacionales que retornan durante el fin y principio de año, y exhorta a los diferentes niveles de gobierno para que se mantengan vigilantes de lo anterior, a cargo del diputado Héctor Pedraza Olguín.
2. Que en esa fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: Túrnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.



### Contenido de la Proposición

En la proposición el diputado Héctor Pedraza Olguín manifiesta su preocupación por el respeto irrestricto de los derechos humanos de los mexicanos que regresan a su lugar de origen para celebrar con sus familias las fiestas navideñas o en algunos casos para restablecer su estancia permanente en el país.

Actualmente las autoridades migratorias registran un número muy elevado de personas que regresan a México por lo que esta situación se presta para que, en muchos de los casos, los integrantes de algunas corporaciones policiacas pretendan sobornar incluso hasta despojar de sus pertenencias a los que con muchos esfuerzos han trabajado para llevar herramientas a sus hogares en territorio nacional.

De esa manera, los connacionales son víctimas de engaños, amenazas y hasta maltratos en contra de su persona, por lo que es de suma importancia señalar que las autoridades tienen como prioridad el resguardo y seguridad de los mexicanos, así como de las personas que transitan por el territorio en su camino a sus países de origen.

Es por lo anterior que solicita a los diferentes niveles de gobierno para que se mantengan al tanto respecto de los derechos humanos de los connacionales que regresan del país vecino del norte.

### Consideraciones de la Comisión

**Primero.** Esta comisión considera pertinente la solicitud del diputado Héctor Pedraza Olguín para que esta soberanía se pronuncie a favor del respeto irrestricto a los derechos humanos de los migrantes mexicanos que retornan durante el fin y principio de año, y de los extranjeros que se internan en nuestro país, y se exhorta a los diferentes niveles de gobierno para que se mantengan vigilantes de lo anterior, pero creemos que la solicitud anterior debe ser extendida durante todo el año.

**Segundo.** Asimismo, se considera conveniente solicitar a todos los niveles de gobierno, a las instituciones migratorias y a las corporaciones policiacas, se pronuncien a favor del respeto a los derechos humanos de los migrantes mexicanos, así como de los migrantes transeúntes en el territorio nacional.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos

Migratorios, sometemos a consideración de la honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Esta soberanía se pronuncia a favor del respeto irrestricto a los derechos humanos de los migrantes mexicanos que retornan al país y se exhorta a los diferentes niveles de gobierno para que se mantengan vigilantes de lo anterior.

**Segundo.** Se solicita a las instituciones migratorias y policiacas de los tres órdenes de gobierno para que se pronuncien a favor del respeto de los derechos humanos de los migrantes mexicanos y refuercen las acciones que realizan al respecto, poniendo énfasis en aquellos que retornan al país y en especial de aquellos que regresan en el periodo denominado decembrino, así como de los migrantes transeúntes en el territorio nacional.

Palacio Legislativo, a 17 de febrero de 2010.

**La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados:** Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), presidenta; Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Héctor Agustín Murguía Lardizábal, Cristabell Zamora Cabrera (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Guillermina Casique Vences, José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Sandra Méndez Hernández, Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Sofío Ramírez Hernández, Adriana Terrazas Porras, Judith Fabiola Vázquez Saut, Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya, María Yolanda Valencia Vales, Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Ariel Gómez León, José Torres Robledo, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Roberto Pérez de Alva Blanco (rúbrica).»

---

### OFICINAS DE ATENCION DE MIGRANTES

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo relativo al fortalecimiento de las oficinas de atención a migrantes de los estados de la República Mexicana

Esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 39, inciso 1) y 2), fracción XXVII, 45, fracción 6), incisos e) y f), todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el siguiente dictamen de la proposición con punto de acuerdo relativo al fortalecimiento de las oficinas de atención a migrantes de los estados de la República Mexicana con base en los siguientes

### **Antecedentes**

1. Que en fecha 6 de octubre de 2009 se presentó la proposición con punto de acuerdo relativo al fortalecimiento de las oficinas de atención a migrantes de los estados de la República Mexicana, a cargo de la diputada María Isabel Merlo Talavera.

Que en esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó el siguiente trámite: tórnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.

### **Contenido de la proposición**

La proposición presentada por la diputada Merlo Talavera expone, entre otras cosas, que los programas para atender el fenómeno migratorio requieren la participación de todos los órdenes de gobierno.

Asimismo hace constancia de la importancia que tienen las casas o clubes de migrantes, por las actividades que realizan y del reconocimiento que éstos han tenido por autoridades del orden federal, estatal y, en algunos casos, municipal.

Así también busca en sus resolutivos que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), revalore la importancia y existencia de instancias en los estados de la república, que atiendan mediante programas propios y de colaboración con la secretaría las consecuencias del fenómeno migratorio en las comunidades de origen de los nacionales que emigran al extranjero.

También solicita un exhorto a la SRE a instrumentar un programa que permita la institucionalización, formalización y fortalecimiento de las oficinas de atención a migrantes de los estados de la república, mediante la asistencia, capacitación, información y apoyo de la propia dependencia.

### **Consideraciones de la comisión**

Primera. Resulta trascendental que el gobierno federal revalore la importancia y existencia de instancias que atiendan las consecuencias del fenómeno migratorio en las comunidades de origen de los nacionales que emigran al extranjero, sin embargo, eso más que ser una tarea o atribución de la cancillería, es más una tarea de la Secretaría de Desarrollo Social, la cual, entre otros programas que lleva a cabo con diversas dependencias, el de la implantación de programas de apoyo a los migrantes, los cuales tienen como objetivos el disminuir la emigración de los connacionales.

Segundo. Asimismo, solicitar que la Secretaría de Relaciones Exteriores instrumente un programa el cual permita la institucionalización, formalización y fortalecimiento de las oficinas de atención a migrantes de los estados de la república, mediante la asistencia, capacitación, información y apoyo de la propia dependencia. En consideración de esta comisión, éstas son actividades propias de la Secretaría de Desarrollo Social, toda vez que, en muchas ocasiones, es en coordinación con estas oficinas que la Secretaría de Desarrollo Social coordina los apoyos y la ejecución de programas que tienen como objetivo el otorgar los beneficios a las regiones donde hay este tipo de instancias y beneficie a los connacionales.

Tercero. Que si bien en el punto de acuerdo de referencia se hace mención de la importancia del fenómeno migratorio, en esta comisión se tienen antecedentes que abordan este tema, como es la proposición de la diputada Medina Macias, de la LX Legislatura, y presenta la preocupación respecto del número de ex braceros que han recibido el pago correspondiente al fideicomiso de apoyo social a ex trabajadores braceros.

Cuarto. Asimismo, en esta comisión existe el interés porque se rinda un informe de parte de la Secretaría de Gobernación sobre la situación que guardan los ex braceros registrados en el padrón de beneficiarios, a la mayor brevedad posible, en virtud de que en 2007 sólo habían sido beneficiados 51 personas del estado de Aguascalientes y que todo indicaría que quedan pendientes de pago alrededor de 116. Pero consideramos que es algo que debemos extender a los datos que existen sobre los 31 estados y el Distrito Federal, para de esta manera abarcar el total y no sólo fragmentos.

Quinto. Se estima pertinente solicitar al comité encargado de la aplicación de los recursos para el pago a los ex braceros que considere en su próxima reunión la modificación a las reglas de operación, mediante las cuales se fijan los montos a pagar a cada beneficiario, y que éste pueda ser de 38 mil pesos nuevamente y no de 4 mil, como se viene haciendo hace apenas unos meses.

Por las consideraciones expuestas, los integrantes de esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios sometemos a consideración de la honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se solicita a la Secretaría de Gobernación, por conducto del comité técnico encargado de la aplicación de recursos para el pago de los beneficiarios del programa ex bracero, que informe a esta soberanía, por medio de un reporte pormenorizado, el número y nombre de los ex braceros registrados, los autorizados, los pendientes de pago, los liquidados, así como el monto que fue cubierto a cada uno de ellos, en el entendido que dicho informe debe estar integrado por entidad federativa.

**Segundo.** Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social que refuerce los programas que tiene a su cargo y que atienden las consecuencias del fenómeno migratorio en las comunidades de origen de los nacionales que emigran al extranjero o que son potencialmente sujetos a emigrar.

**Tercero.** Se solicita a la Secretaría de Desarrollo Social que establezca una comunicación más activa y de fortalecimiento con las oficinas de atención a migrantes de los estados de la república, mediante la asistencia, capacitación, información y apoyo de la propia dependencia, en la medida de sus capacidades y recursos.

Palacio Legislativo, a 17 de febrero de 2010.

**La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados:** Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), presidenta; Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Héctor Agustín Murguía Lardizábal, Cristabell Zamora Cabrera (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), secretarios; Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Guillermina Casique Vences, José del Pilar Córdova Hernández, Jorge Venustiano González Ilescas, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Sandra Méndez Hernández, Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Sofío Ramírez Hernández, Adriana Terrazas

Porras, Judith Fabiola Vázquez Saut, Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya (rúbrica), María Yolanda Valencia Vales, Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Ariel Gómez León, José Torres Robledo, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Roberto Pérez de Alva Blanco (rúbrica).»

---

### FONDO DE DESASTRES NATURALES

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a modificar las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta al gobierno federal para que, a través de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se modifiquen las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales para 2010.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g) y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 60, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde dictaminar la siguiente proposición con punto de acuerdo de conformidad con los siguientes

### Antecedentes

El 1 de diciembre de dos mil nueve, la diputada Paula Hernández Olmos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo, que exhorta al gobierno federal para que a través de la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se modifiquen las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales para 2010.

El 1 de diciembre de dos mil nueve, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la mencionada proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente.

El 4 de marzo de dos mil diez, los integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el dictamen correspondiente.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión dictaminadora formulamos las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** Los fenómenos climatológicos han cambiado de manera importante, ello es consecuencia de la transformación y afectaciones que ha realizado el ser humano sobre la biodiversidad y los ecosistemas, tales cambios que han ocasionado desequilibrios ecológicos que se manifiestan en los cambios de los fenómenos naturales, los cuales han incrementado sus efectos devastadores.

**Segunda.** Los nocivos efectos provocados por el cambio climático que nos afecta a nivel mundial, ya que provoca que las repercusiones de los fenómenos naturales tiendan a ser cada vez más fuertes e impredecibles.

**Tercera.** Según cifras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), México presenta un promedio anual de 326 desastres climáticos.

**Cuarta.** El Fondo de Desastres Naturales es un instrumento financiero mediante el cual dentro del Sistema Nacional de Protección Civil tiene como finalidad, apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la administración pública federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus Reglas de Operación.

**Quinta.** Sin embargo, las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales han sido obstáculo para la operación de los recursos de manera eficiente y oportuna en beneficio de la población que resulta afectada por dichas contingencias.

**Sexta.** En el año 2008, se llevo a cabo una modificación a las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales, buscando agilizar la entrega de recursos, para lo cual se introdujo la nueva figura de apoyos parciales inmediatos en dichas reglas, cuyo objetivo es atender las emergencias en tiempo más real. El retraso observado entre la concurrencia del desastre, la evaluación definitiva y la transferencia de

los recursos al fideicomiso es considerable, en algunos casos hasta más de un mes se tardan en emitir el dictamen técnico. Por lo que se plantea que para el inicio de la recuperación de los daños se libere un anticipo de recursos en tanto se tiene la evaluación definitiva.

**Séptima.** Por lo anterior, resulta necesario e inaplazable que el Fondo de Desastres Naturales sea un instrumento eficaz y eficiente para brindar el apoyo que requieren las entidades federativas de la República Mexicana, respondiendo en tiempo y forma a las declaratorias de emergencia que solicitan los estados damnificados.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, los integrantes de esta comisión dictaminadora, tenemos a bien emitir el presente dictamen en sentido positivo al tenor del siguiente:

### Acuerdo

**Único.** Se exhorta al gobierno federal para que, a través de la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, modifique las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) con la finalidad de encontrar mecanismos que permitan utilizar los recursos con mayor eficiencia y transparencia para mitigar lo antes posible los efectos de los desastres naturales que afectan a la población.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a cuatro de marzo de dos mil diez.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Ilich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés, Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex, secretarios; Guadalupe Acosta Naranjo (rúbrica), Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Gabriela Cuevas Barrón (rúbrica), Sami David David, Alejandro Encinas Rodríguez, Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari (rúbrica), Humberto Lepe Lepe, Miguel Ángel Luna Munguía, José Ricardo López Pescador, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Beatriz Elena Paredes Rangel, Julio Saldaña Morán, César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

ESTADOS DE DURANGO, CHIHUAHUA, CHIAPAS,  
OAXACA, SAN LUIS POTOSÍ Y GUERRERO

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**

«Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al titular del Ejecutivo federal y a los gobernadores de Durango, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí y Guerrero a integrar mesas de diálogo para que, con la participación de los integrantes de ese órgano legislativo, atiendan la problemática social, agraria y ambiental de los municipios, de los ejidos y de las comunidades que se citan

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Reforma Agraria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXI Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal y a los gobernadores de Durango, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí y Guerrero a integrar con las dependencias y entidades federales y estatales involucradas mesas de diálogo para que, con la participación de los legisladores de la Comisión de Reforma Agraria, atiendan la problemática social, agraria y ambiental de los municipios, ejidos y comunidades que se citan.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Reforma Agraria somete a consideración de la honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo mencionado, el cual se realiza conforme a los siguientes

**Antecedentes**

1. La proposición con punto de acuerdo de este dictamen fue presentada por el diputado Óscar García Barrón en la sesión del 16 de febrero de 2010 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Reforma Agraria para efectos de análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Consideraciones**

I. La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. La proposición con punto de acuerdo que se dictamina se sustenta en las atribuciones conferidas a las comisiones en los artículos 89 y 90 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el primero de los cuales autoriza a su presidente para pedir a cualesquiera archivos y oficinas de la nación todas las instrucciones y copias de documentos que estimen convenientes para el despacho de los negocios y también para ilustrar su juicio, tener conferencias con los funcionarios a que se refiere el artículo 53 del mismo ordenamiento; y de acuerdo con el artículo 39, párrafo segundo, de las normas relativas al funcionamiento de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados, “las comisiones pueden solicitar información a dependencias públicas, invitar a servidores públicos federales a reuniones de trabajo, o convocar a foros de consulta o eventos similares”.

III. La proposición con punto de acuerdo implica para los diputados de la Comisión de Reforma Agraria el ejercicio de las atribuciones de información y de control evaluatorio que a las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados confieren los párrafos primero del artículo 93 constitucional y tercer del artículo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

IV. La particularidad de la proposición con punto de acuerdo que se dictamina consiste en que para el ejercicio de estas atribuciones, se propone realizarlo en el lugar o lugares de los hechos donde según los solicitantes ocurren, o en los lugares más próximos a ellos, de modo que la información proceda de las instituciones involucradas en la solución de los conflictos y también de los afectados.

V. La comisión dictaminadora toma en cuenta que, dada la gravedad actual o potencial de los conflictos sociales, agrarios y ambientales que se someten a su consideración, se precisa del ejercicio del control evaluatorio, con la apreciación directa de los legisladores comisionados para valorar mejor la información derivada de las fuentes que corresponda a los interesados, así como a la propia, que se obtenga directamente con su presencia y del diálogo que se desarrolle entre las partes interesadas.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Reforma Agraria se permite someter a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo federal y a los gobernadores de Durango, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí y Guerrero a integrar con las dependencias y las entidades federales y las estatales involucradas mesas de diálogo para que, con la participación de los legisladores de la Comisión de Reforma Agraria, atiendan la problemática social, agraria y ambiental de los ejidos y las comunidades de Nazas y Lerdo, Durango; Casas Grandes y Nuevo Casas Grandes, Chihuahua; los municipios de la zona lacandona, en Chiapas; Santiago Yaveo, Oaxaca; y diversos municipios de San Luis Potosí y de Guerrero.

**Segundo.** La Cámara de Diputados de la LXI Legislatura exhorta a los secretarios de Gobernación, y de Seguridad Pública federales; a los gobernadores de Durango, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí y Guerrero; y a los alcaldes de los municipios citados en el acuerdo primero, y de la zona lacandona donde se localizan los conflictos, para que en sus acciones de gobierno interior y de seguridad pública, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, favorezcan en lo posible la seguridad y la paz social de estas regiones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de marzo de 2010.

**La Comisión de Reforma Agraria, diputados:** Óscar García Barrón (rúbrica), presidente; María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Joel González Díaz (rúbrica), María Estela de la Fuente Dagdug, Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Justino Eugenio Arriaga Rojas (rúbrica), Luis Hernández Cruz (rúbrica), secretarios; Ángel Aguirre Herrera, Felipe Cervera Hernández, Patricio Chirinos del Ángel (rúbrica), Héctor Fernández Aguirre (rúbrica), Teófilo Manuel García Corpus (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Socorro Sofío Ramírez Hernández, María Esther Terán Velázquez, Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Fernando Santamaría Prieto, Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), María Felicitas Parra Becerra (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston, Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica), Juan de Jesús Pascualli Gómez, Domingo Rodríguez Martell (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Filemón Navarro Aguilar (rúbrica), Indira Vizcaíno Silva (rúbrica).»

### DISTRITO FEDERAL

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a tomar medidas para detener de inmediato las invasiones de las barrancas de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón

### Honorable Asamblea:

A la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXI Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal a tomar las medidas necesarias para detener de inmediato las invasiones de las barrancas de Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón, a cargo de la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada en la sesión del 24 de noviembre de 2009 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 3, y 45, numerales 6, inciso f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión del Distrito Federal somete a consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo mencionado, el cual se realiza conforme a los siguientes

### Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo del dictamen fue presentada por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo en la sesión del 24 de noviembre de 2009 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión del Distrito Federal, para efectos del análisis y la elaboración del dictamen, previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

### Consideraciones

- I. La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con

punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

**II.** La proposición con punto de acuerdo que se dictamina se sustenta en que las barrancas son formaciones geológicas que albergan especies de flora y fauna de tipo silvestre, las cuales capturan y mitigan los daños que produce el bióxido de carbono, con lo que se contribuye a regular el clima del Distrito Federal. Señala que dichas formaciones son sumamente importantes en el ciclo hidrológico, pues captan agua de lluvia, recargan el manto acuífero de la ciudad y abastecen alrededor de 70 por ciento del agua que se consume en el Distrito Federal.

La diputada postulante manifiesta que a consecuencia de invasiones, deforestaciones y daños provocados por la falta de planeación y de correcta aplicación de las políticas públicas se han perdido aproximadamente 500 hectáreas anuales del suelo de conservación del Distrito Federal. Aunado a ello, las autoridades de la ciudad han sido incapaces de salvaguardar las áreas protegidas, por tolerar el crecimiento de asentamientos humanos irregulares.

Añade que en las barrancas y los ríos de Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos hay un daño ecológico evidente, dado que se ha permitido la construcción de residencias, y de viviendas de cartón y lámina.

La postulante indica que en Cuajimalpa se encuentra la barranca El Ocote, cuya profundidad es de 80 metros y en la que fueron arrasados árboles de pino, tepezán, capulín y varias especies de cactáceas que se localizaban en una de sus laderas, hasta dejarla devastada, haciendo de lado la conservación de las áreas naturales para dar paso a la Cuarta Sección de El Chamizal. De igual modo, sobre la avenida La Palma se cruza la barranca La Providencia, lugar en el que se desarrolló un conjunto habitacional de lujo, que abarcó parte de los márgenes del río La Providencia. Menciona finalmente la barranca La Diferencia, donde se encuentran construcciones irregulares, pese a que en la zona el uso de suelo es de área verde.

Por lo anterior, la diputada proponente afirma que resulta apremiante que las autoridades ambientales y delegacionales del Distrito Federal incrementen las acciones y apliquen la ley sin distingo a todo el que viole los usos de suelo y afecte las barrancas, así como contar con instrumentos legales que frenen el deterioro de las zonas verdes, en virtud de que éstas desempeñan un papel importante en el equili-

brio del clima del Distrito Federal y mantenimiento de los mantos acuíferos.

**III.** La Comisión del Distrito Federal toma en cuenta que para entrar de lleno en el dictamen, se hace necesario analizar los conceptos, la importancia y la situación actual que guardan las barrancas del Distrito Federal:

**1.** Las barrancas urbanas son depresiones geográficas que, por sus condiciones topográficas y geológicas, se presentan como hendiduras formadas por dos laderas, que sirven de cauce a los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos o precipitaciones pluviales, las cuales se encuentran inmersas en el contexto urbano.

Constituyen drenes integrados a un sistema hidrológico, por donde escurre el agua proveniente de diversas unidades de captación que, a su vez, forman parte de una cuenca hidrológica. Su presencia es característica de regiones montañosas, ya que por ellas escurre el agua que se precipita de las tierras altas hacia los valles; su formación se encuentra estrechamente asociada a procesos de erosión hídrica y forman parte de procesos geológicos dinámicos, por lo que son indicadoras de condiciones de inestabilidad en la medida en que aumentan en cantidad o tamaño.

Las barrancas también son consideradas ecosistemas, ya que sus características biológicas y bioquímicas les permiten mantener flujos de materia y energía con características peculiares, diferentes de las encontradas en el resto de una cuenca hidrológica. Se crean condiciones microclimáticas que permiten tener vegetación, conocida generalmente como “vegetación riparia”, con una biodiversidad frecuentemente superior a la del resto de las zonas con que colinda; por tanto, pueden localizarse especies endémicas o difícilmente halladas en el resto de la región ecogeográfica donde se encuentran.

El efecto del hombre sobre estos sitios se produce principalmente cuando éste altera su cubierta vegetal, las urbaniza o modifica las condiciones en que se desarrollan los escurrimientos superficiales, afectando el funcionamiento del sistema hidrológico general. Frecuentemente, la perturbación provocada por la urbanización incrementa la erosión del suelo, lo que se asocia a desgajes, azolves e inundaciones, los que ponen en riesgo la vida de las personas o la conservación de bienes e infraestructura.



2. En la actualidad hay 99 sistemas de barrancas, distribuidas en 15 microcuencas en el Distrito Federal, que se hallan principalmente en el poniente de la ciudad, concretamente en Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa de Morelos. Todos sus afluentes y tramos localmente cuentan con nombres distintos y, dependiendo de las condiciones sociourbanas en que estén inmersos, mantienen características y problemáticas particulares.

3. Entre los beneficios ambientales proporcionados por las barrancas al valle de México figuran ser el reservorio para especies de flora y fauna silvestres, retienen partículas suspendidas en el aire, fijan dióxido de carbono, contribuyen a la captación de agua para la recarga de los acuíferos y regulan el balance hídrico. Aunado a ello, su equilibrio define la velocidad de los escurrimientos y la cantidad de azolve que afecta la captura de aguas en la ciudad, por lo cual ayudan a regular el ciclo hidrológico y atmosférico y sirven de áreas verdes porque son lugares propicios para el crecimiento de los árboles.

4. Las barrancas del valle de México se encuentran en una situación adversa, pues en años anteriores se efectuaron cambios de los usos de suelo para convertirlos de rural a urbanos, lo cual trajo como consecuencia la construcción de desarrollos habitacionales, lo que convirtió las barrancas en receptores de desechos sólidos y líquidos, con focos de infección, pérdida de la biodiversidad, desequilibrio de las funciones ecológicas e hidrológicas principales y, más grave aún, la exposición de sus habitantes al peligro constante en los márgenes y las partes bajas.

IV. Del análisis se desprende que la problemática general a que se enfrentan la urbanización y el descuido de las barrancas es principalmente el desconocimiento social de la contribución ambiental al suelo de conservación, tan importante en estos días para la Ciudad de México.

La insuficiente coordinación entre autoridades federales y locales involucradas provoca falta de certeza jurídica en la tenencia de la tierra e indefinición de áreas de dominio público federal y del Distrito Federal.

En Álvaro Obregón, los asentamientos de las zonas altas, particularmente los de carácter irregular, han generado diversos problemas ecológicos y sociales, que han hecho de esta delegación una de las que presentan mayor índice de

zonas de riesgo. Especialmente en el periodo de lluvias, éstas registran reblandecimiento del suelo y subsuelo, derrumbes y desgajamientos de tierra y piedras, lo que pone en riesgo tanto las edificaciones precarias como, sobre todo, a sus habitantes. Asimismo, la invasión de las barrancas hace inevitables el deterioro del ambiente, la deforestación, la erosión y la contaminación.

En cuanto a Cuajimalpa de Morelos, 80 por ciento de su territorio corresponde a suelo de conservación, convierte en una zona generadora de oxígeno y filtradora de contaminantes atmosféricos, dada su extensa zona boscosa. Además, recibe las precipitaciones pluviales más altas del Distrito Federal; ello, su sistema de barrancas, cañadas y corrientes superficiales de agua recarga los acuíferos y contribuye en gran parte a la regulación del clima de la ciudad.

Dicha delegación cuenta con varias elevaciones importantes:

- La Palma, 3 mil 810 metros sobre el nivel del mar;
- San Miguel, 3 mil 800;
- El Cochinito, 3 mil 760; y
- El Ángel, 3 mil 330.

Su red hidrográfica cuenta con tres sistemas: dos pertenecen a la región hidrológica número 26 Pánuco, cuenca río Moctezuma, subcuenca lago Texcoco-Zumpango; y el otro, a la región hidrológica número 12 Lerma-Santiago, cuenca río Lerma-Santiago, subcuenca río Almoloya-Otzolotepec, en la subcuenca lago Texcoco-Zumpango, con corrientes principales como río Borracho, Oyametitla, Chamixto, Santa Rita, Milpa Vieja, La Diferencia, Tlapexco, río Tacubaya, Huayatlá, Atzoyapan, Los Helechos, La Cañada y Agua de Leones.

Desde finales de la década de 1980, la dinámica del crecimiento de la ciudad y la saturación de las zonas céntricas obligaron al gobierno y a los particulares a buscar espacios que pudieran ser habilitados o rehabilitados para desarrollar vivienda, centros de recreación y espacios comerciales; se encontró como nuevo lugar para el desarrollo y los asentamientos el poniente del Distrito Federal, concretamente Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos.

A iniciativa de diversas corporaciones, se decidió renovar la zona de los tiraderos de Santa Fe para desarrollar un

nuevo espacio urbano. Las tierras fueron expropiadas; las comunidades irregulares, reubicadas; y el lugar, rehabilitado.

Además de la Universidad Iberoamericana y, posteriormente, de otras instituciones de educación superior, como el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en la zona se desarrolló un amplio proyecto de oficinas y centros comerciales –uno de ellos, el mayor de la Ciudad de México–. A la fecha siguen estableciéndose en la zona diversas empresas, dando pie a una gran innovación arquitectónica, con edificaciones modernas, propiciando la construcción de nuevas vialidades y desarrollo, lo cual implícitamente trajo como consecuencia la invasión desmedida de las barrancas.

V. Esta comisión ha revisado la normatividad que impera al respecto. Encontró que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, “son autoridades en materia ambiental en el Distrito Federal I. El jefe de Gobierno del Distrito Federal; II. El titular de la Secretaría del Medio Ambiente; III. Los jefes delegacionales del Distrito Federal; y IV. La Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal...”

Sin embargo, como los jefes delegacionales son la autoridad de gobierno más cercana a los habitantes, se hace necesario que implanten acciones de conservación y restauración del equilibrio ecológico, difundiendo programas y estrategias relacionados con la protección del ambiente; también, aplicando las sanciones administrativas, y las medidas correctivas y de seguridad correspondientes por infracciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal y su reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, están prohibidos la urbanización, los asentamientos humanos o el depósito de basura o residuos en las barrancas. La Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, en coordinación con la delegación respectiva, tratándose de suelo urbano, o con la Comisión de Recursos Naturales, por lo que atañe a suelo de conservación y áreas naturales protegidas, es la autoridad facultada para sanear, preservar y restaurar ecológicamente las barrancas y los cauces de ríos y arroyos, en los asuntos no reservados a la federación conforme a la Ley de Aguas Nacionales y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, hay criterios normativos para la protección, la restauración, la preservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad, los recursos naturales y el suelo de conservación, así como el establecimiento, la rehabilitación, la protección y la preservación de las áreas naturales protegidas, entre las que se consideran las barrancas.

De la revisión del Programa General de Ordenamiento Ecológico se desprende que todas las barrancas son consideradas suelo de conservación, con zonificación forestal. Sin embargo, cuando éstas se hallan en el perímetro del suelo de conservación, les es asignada una zonificación conforme a su zona.

El Programa General de Desarrollo Urbano especifica en las normas 15 y 21:

**Norma 15.** Refiere que las zonas federales y los derechos de vía, tanto por escurrimiento de agua, como por instalaciones especiales definidas por los organismos correspondientes, se consideran con zonificación AV (área verde).

**Norma 21.** Establece que las barrancas definidas en los términos de esta norma que se encuentren en el suelo urbano tienen zonificación de AV (área verde de valor ambiental, públicas y privadas).

Finalmente, el Código Penal del Distrito Federal considera diversos delitos ambientales punibles cometidos en barrancas: los principales, tiro clandestino de residuos sólidos, descarga de residuos de construcción, extracción de suelo o de capa vegetal, incendios, tala o derribo de árboles, descarga de aguas residuales, cambio de uso de suelo y ocupación.

Con todo lo expresado, la comisión considera que nos encontramos no ante una carencia de normatividad en la materia sino ante la inaplicabilidad de ésta por las autoridades facultadas para ello.

VI. Si bien la degradación de las barrancas del poniente del Distrito Federal ha llevado al gobierno de la Ciudad de México a tomar como una de sus prioridades elaborar acciones y proyectos encaminados a la conservación, a la restauración o al rescate ambiental y urbano de estos ecosistemas de montaña, falta propagar mayor información a los habitantes de la ciudad y su área metropolitana sobre el valor ambiental y su deterioro, así como difundir ampliamente los usos de suelo permitidos, los riesgos permanentes de de-

sastres naturales, y la inseguridad social y económica que puede provocar asentarse en ellas.

Permitir o realizar conductas omisas a ello sólo provoca la expansión de la mancha urbana, lo que producirá la pérdida gradual de la cobertura vegetal y los cambios de uso del suelo, lo cual a su vez se traduciría, en el mediano plazo, en conflictos de interés político entre autoridades y corporativos o desarrolladores. Por ello, la comisión coincide con la proponente y considera que las autoridades gubernamentales locales que cuentan con atribuciones en la gestión de barrancas del Distrito Federal deben atender la funcionalidad, convergiendo una serie de esfuerzos en los que interactúen dependencias de los tres niveles de gobierno, consolidando el marco jurídico institucional-programático y desarrollando las políticas públicas idóneas.

**VII.** La comisión dictaminadora quiere resaltar que se hace necesario, principalmente en Álvaro Obregón y en Cuajimalpa de Morelos, recuperar las zonas de barrancas invadidas, contener las invasiones de éstas y proceder a su delimitación física para evitar que se continúe propagando la urbanización, por lo cual resulta apropiada y considera que debe aprobarse la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a tomar las medidas necesarias para detener de inmediato las invasiones de las barrancas de Álvaro Obregón y de Cuajimalpa de Morelos, realizada por la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En mérito de lo expuesto, la Comisión del Distrito Federal se permite someter a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

#### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a realizar en el ámbito de sus facultades y atribuciones las acciones necesarias para detener las invasiones de las barrancas situadas en Álvaro Obregón y en Cuajimalpa de Morelos.

**Segundo.** Se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal a realizar en coordinación con las autoridades en materia ambiental, obras y de desarrollo urbano las acciones necesarias para delimitar física y documentalmente las zonas de barrancas del área poniente de la Ciudad de México.

**Tercero.** Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a los jefes delegacionales en Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos y el gobierno federal a proponer en coordinación y en el ámbito de sus competencias opciones de vivienda para que se recuperen las zonas de barrancas invadidas, en uso de los instrumentos legales aplicables.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2010.

**La Comisión del Distrito Federal, diputados:** Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), presidenta; Agustín Guerrero Castillo (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (rúbrica), Roberto Rebollo Vivero, Emilio Serrano Jiménez (rúbrica), secretarios; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Armando Jesús Báez Pinal, Armando Corona Rivera (rúbrica), Omar Fayad Meneses, Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), César Daniel González Madruga (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina, Kenia López Rabadán (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica), Rigoberto Salgado Vázquez (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), Óscar González Yáñez (rúbrica).»

---

#### **DISTRITO FEDERAL**

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a implantar una política pública de salud en Iztapalapa, en la que pondere la zona que abarcan las colonias Álvaro Obregón, Los Frentes, Leyes de Reforma Segunda y Tercera Secciones, y Renovación

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión del Distrito Federal de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal a implantar, con pleno respeto a la división de poderes, una política integral de salud en la delegación Iztapalapa, ponderando la zona que abarcan las Colonias Álvaro Obregón, Los Frentes, Leyes de Reforma

segunda y tercera sección y Renovación, a cargo del Diputado Eduardo Mendoza Arellano del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 24 de noviembre del 2009 y presentada en la sesión de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 3, y 45, numerales 6, inciso f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión del Distrito Federal somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

### Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo de este dictamen fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha 24 de noviembre del 2009 y presentada por el Diputado Eduardo Mendoza Arellano en la sesión de la misma fecha.

2. La proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión del Distrito Federal, para efectos del análisis y elaboración del dictamen, previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

### Consideraciones

**I.** La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

**II.** La proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se sustenta en el hecho de que la salud, es un derecho consagrado en nuestra Carta Magna, no obstante la población enfrenta un sinnúmero de problemas para acceder al cuidado de la misma, dado que el sistema de salud en nuestro país está segmentado en tres subsectores: el público, seguridad social y privado.

Señala el proponente, que la delegación Iztapalapa concentra una población 1,820,880 personas, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; de dicha población sólo el 40.25% cuenta con seguridad social, lo que significa que 861,036 personas carecen de servicios de salud.

Añade, que el gobierno de la ciudad dividió el Distrito Federal en 1,352 unidades territoriales, clasificadas a partir de la integración de un análisis geográfico, demográfico, ambiental, económico, político, social y cultural del territorio de la ciudad; siendo la delegación Iztapalapa el órgano político administrativo que concentra el mayor número de unidades territoriales clasificadas como de muy alto y alto índice de marginación, pues tan solo en el distrito 18, que el diputado proponente representa, 17 de las 35 unidades territoriales, son altamente marginadas, como por ejemplo, las colonias Álvaro Obregón, Los Frentes, Leyes de Reforma segunda y tercera sección y Renovación, entre otras.

Asimismo, el postulante indica que es la delegación Iztapalapa, quien cuenta con la mayor población del Distrito Federal y con tan sólo tres hospitales administrados por el gobierno, haciendo un comparativo con la delegación Miguel Hidalgo, que cuenta con el mismo número de hospitales, pero con una población cinco veces menor.

**III.** La comisión dictaminadora toma en cuenta que, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Salud del Distrito Federal, corresponde al Gobierno del Distrito Federal realizar las actividades establecidas en el artículo 13, apartado B), de la Ley General de Salud, para lo cual tiene la atribución de planear, organizar, operar, supervisar y evaluar, la prestación de los servicios de atención médica en sus formas preventivas, curativas y de rehabilitación, preferentemente en beneficio de la población de mayor riesgo y daño.

El jefe de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Coordinación del Sistema de Salud, puede impulsar la descentralización y consolidar la desconcentración de los servicios en las delegaciones, así como establecer y evaluar los mecanismos de acceso a los servicios tanto públicos, como sociales y privados en la ciudad.

Para ello, se cuenta con Comités Delegacionales de Salud que participan en la planeación, organización y evaluación de los servicios y funcionan actualmente en cada uno de los órganos políticos administrativos, su integración se encuentra determinada por el propio jefe de Gobierno, a través de los acuerdos delegatorios que son publicados en la Gaceta del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación.

Por otra parte la Secretaría de Salud del Distrito Federal es el órgano centralizado del Gobierno del Distrito Federal que tiene a su cargo garantizar la extensión cuantitativa y

cualitativa de los servicios, preferentemente a grupos vulnerables, definiendo criterios de distribución, regionalización, escalonamiento y universalización de la cobertura.

**IV.** Para encontrarse en posibilidad de elaborar el presente dictamen, esta comisión entró al estudio de la situación económica y social que ha guardado en las últimas décadas la delegación Iztapalapa, encontrando que su crecimiento demográfico representa una muy alta proporción del incremento total de la población del Distrito Federal.

Durante la década de 1980 a 1990, la delegación tuvo un crecimiento superior a 1.6 veces el crecimiento total del Distrito Federal, al convertirse en el destino de personas procedentes de otras entidades federativas y asiento de numerosas familias que abandonaron las delegaciones centrales. Para los últimos años, el órgano político administrativo en Iztapalapa ha alojado al 83.7% del crecimiento del Distrito Federal, agotando prácticamente su reserva de suelo urbanizable.

De acuerdo con las cifras proporcionadas por el Censo General de Población y Vivienda, hasta el año 2000, en la delegación Iztapalapa existían 422,495 hogares, de los cuales 121,999 tienen un grado de marginación alta y 116,300 un grado de marginación muy alta, lo que equivale a que el 56.4% de las familias que habitan en la demarcación no cuentan con los recursos económicos para acceder a los servicios privados de salud, encontrándose principalmente establecidos en las Colonias denominadas Álvaro Obregón, Los Frentes, Leyes de Reforma segunda y tercera sección y Renovación.

La delegación Iztapalapa, en la actualidad, cuenta con una estructura médica consistente en:

- 3 Hospitales y 22 Centros de Salud Comunitarios de la Secretaría de Salud.
- 2 Hospitales Generales y 3 Unidades de Medicina Familiar del IMSS.
- 2 Hospitales generales y 2 clínicas de medicina familiar del ISSSTE.

De lo anterior se desprende que, pese a que la delegación Iztapalapa cuenta con una población superior a un millón ochocientos veinte mil habitantes, solo existen tres Hospitales públicos gubernamentales ubicados en la demarcación, que son el Hospital General Iztapalapa, Hospital de

Especialidades Belisario Domínguez y el Hospital Pediátrico Iztapalapa; es de destacar que entre todas las unidades médicas de acceso público, se cuenta con un total de 806 médicos y 1157 enfermeras, según cifras del Subsistema de Información en Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Salud. Concluyendo, que en los servicios públicos hospitalarios, se cuenta con un médico por cada 2,258 habitantes.

**V.** Es de destacar que en los últimos años los programas de salud del Gobierno del Distrito Federal se han sectorizado y focalizado, para ofrecer a sectores específicos de la población apoyos alimentarios, de servicios médicos y medicamentos, cuyo articulador principal es la distribución de apoyos económicos en efectivo que los beneficiarios usan libremente. Sin duda, el objetivo que buscó el Gobierno del Distrito Federal fue hacer realidad la atención médica a todos los habitantes de la Ciudad, combatir el desabasto de medicamentos y la falta de cobertura de servicios de salud a los sectores marginados donde vive la gente más pobre.

Al instituir el Programa de Apoyo Alimentario, Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos para Adultos Mayores de 70 Años, de la población total objetivo sólo unas tres mil personas declinaron el apoyo, por lo que se considera que el programa atiende al 88% de la población elegible en zonas de alta y muy alta marginación del Distrito Federal.

En el caso específico de la salud, el Gobierno del Distrito Federal expidió el 15 de marzo de 2001 una resolución de carácter general en la que exime del pago de derechos por servicios médicos a los beneficiarios del programa a favor de los adultos mayores de 70 años: sin embargo, el resto de la población tiene que pagar la cuota señalada en el artículo 251 del Código Financiero del Distrito Federal.

En forma paralela se creó el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos (PSMMG), en el cual se han inscrito 500 mil familias habitantes del Distrito Federal, dicho programa tiene por objetivo ofrecer servicios de salud a los residentes que no cuentan con seguridad social, así como a los adultos mayores de 70 y más años, sin importar que también tengan cobertura del IMSS y el ISSSTE.

De acuerdo con las estadísticas en materia de salud que ha elaborado el Gobierno del Distrito Federal, la población sin cobertura de las instituciones de seguridad social, denominada "población abierta", es del orden de 4 millones 51 mil personas. Del total de población abierta en el Distrito Federal, los usuarios del sistema de salud capitalino alcanza-

ron más de 2 millones 85 mil, es decir que dos millones de habitantes en el Distrito Federal, no tienen cobertura de los servicios de salud.

La estadística, en este sentido, por delegación Iztapalapa es la siguiente:

Población abierta: 910,215

Población usuaria de los programas: 241,409.

**VI.** Por todo lo anterior, y de conformidad con lo estipulado por el artículo 16 Bis de la Ley de Salud del Distrito Federal, el cual indica que la población de la Ciudad de México tiene derecho a una atención médica apropiada, independientemente de la condición económica, cultural, identidad étnica y género del individuo; esta comisión dictaminadora es coincidente con el punto de acuerdo propuesto por el diputado Eduardo Mendoza Arellano, en el sentido de permitir el acceso a servicios de salud a las personas y familias de la delegación Iztapalapa, cuya condición laboral y socioeconómica les impide ser derechohabientes en las instituciones de seguridad social, a través de la institución de una política pública basada en el diagnóstico integral de las zonas con mayor marginación en la demarcación territorial, y la posible construcción de un hospital general que beneficie directamente a esa población, teniendo como única finalidad que todas las personas no derechohabientes puedan tener acceso tanto a los servicios de salud de calidad que proporciona la Secretaría de Salud del Distrito Federal, como a los medicamentos asociados a los tratamientos que requieren.

Lo anterior pretende que la condición socioeconómica ya no sea un impedimento para el acceso a la salud en la delegación Iztapalapa, evitando los pagos catastróficos cuando las familias desprotegidas son afectadas por la enfermedad de alguno de sus miembros.

En mérito de lo expuesto, la Comisión del Distrito Federal se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a implementar una política pública de salud en la delegación Iztapalapa, basada en el diagnóstico integral de las zonas consideradas como de alta y muy alta marginación, que incluya la posible construcción de un hospital general, de

fácil acceso para los habitantes de las colonias Álvaro Obregón, Los Frentes, Leyes de Reforma segunda y tercera sección y Renovación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2010.

**La Comisión del Distrito Federal, diputados:** Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), Agustín Guerrero Castillo (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (rúbrica), Roberto Rebollo Vivero, Emilio Serrano Jiménez (rúbrica), secretarios; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Armando Jesús Báez Pinal, Armando Corona Rivera (rúbrica), Omar Fayad Meneses, Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Marco Antonio García Ayala (rúbrica), César Daniel González Madruga (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina, Kenia López Rabadán (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica), Rigoberto Salgado Vázquez (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica), Óscar González Yáñez (rúbrica).»

---

#### **DISTRITO FEDERAL**

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Dictamen de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por los que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y al jefe delegacional en Tlalpan a mantener, con estricto respeto de las formas internas de organización política determinadas por el Consejo de los Pueblos Originarios de Tlalpan, una puntual observación –en los comicios que se lleven a cabo– de las normas de elección de representantes establecidas por las comunidades de Tlalpan

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión del Distrito Federal, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen proposición con punto de acuerdo:

Por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al jefe delegacional en Tlalpan, a que con estricto respeto a las formas internas de organización política determinadas por el Consejo de los Pueblos originarios de Tlalpan, se mantenga una puntual observación en los



distintos procesos electivos que se lleven a cabo, del cumplimiento de las normas de elección de representantes establecidas por las propias comunidades de Tlalpan, al amparo de sus garantías de autodeterminación, a cargo del diputado César Daniel González Madruga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, publicada en la Gaceta Parlamentaria en fecha 3 de diciembre de 2009 y turnada a esta comisión dictaminadora el 8 de diciembre del mismo año.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 3, y 45, numerales 6, inciso f) y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión del Distrito Federal, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

### **Antecedentes**

1. La proposición con punto de acuerdo de este dictamen fue presentada por el diputado César Daniel González Madruga en la sesión del 8 de diciembre de 2009 y previamente publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha 3 de diciembre de ese año.
2. La proposición con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión del Distrito Federal, para efectos del análisis y elaboración del dictamen, previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Consideraciones**

- I.** La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.
- II.** La proposición con punto de acuerdo que se dictamina, se sustenta en que en México, tanto en la Constitución General de la República, como en sus similares de las entidades federativas, se consignan las garantías de autodeterminación de las comunidades indígenas con el fin entre otras cosas de que se establezcan sus reglas y mecanismos democráticos de organización política, con base en sus usos y costumbres.

Señala el diputado postulante, que en marzo de 2007, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el “Acuerdo por el que se crea el Consejo de los Pueblos y Barrios originarios del Distrito Federal”, como un Órgano de Coordinación de la Administración Pública del Distrito Federal y participación ciudadana, enfocado al fomento, preservación y difusión de la cultura originaria y tradicional de los pueblos y barrios de la Ciudad de México.

Es el caso, que en la delegación Tlalpan, desde hace más de una década, los pueblos de Magdalena Petlacalco, Parres “El Guarda”, San Andrés Totoltepec, San Miguel Ajusco, San Miguel Topilejo, San Miguel Chicalco, San Pedro Mártir, Santo Tomás Ajusco y Chimalcoyotl, se encuentran constituidos en un Consejo de los Pueblos Originarios de Tlalpan, los cuales designan bajo el procedimiento de voto universal, secreto y directo en las urnas a sus representantes rurales.

Agrega el proponente, que el 22 de noviembre del año próximo pasado, dicho consejo, emitió la convocatoria a los habitantes de los pueblos que lo integran, para participar en la elección del “Subdirector de Relaciones con los Pueblos Originarios de Tlalpan”, el cual tiene la responsabilidad fundamental de representar a las comunidades ante cualquier instancia de gobierno; dicha convocatoria establece que el registro de los candidatos habría de llevarse a cabo los días 23 y 24 de ese mes, para que la elección tuviese lugar el día 6 de diciembre del año 2009.

Al respecto, el diputado manifiesta que las autoridades del Gobierno del Distrito Federal y la delegación política en Tlalpan, deben garantizar permanentemente la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Esto es, las autoridades delegacionales habrán de validar el debido desarrollo del proceso electoral, en cada una de sus etapas, a fin de preservar la imparcialidad, objetividad y certeza, de manera tal que la mayoría de los habitantes que conforman los pueblos en Tlalpan se hubiesen encontrado informados con el debido tiempo y de diferentes formas sobre la emisión de la convocatoria a postularse como representantes.

Añade, que sin la validación por las autoridades, no se puede tener la certeza de que la jornada electoral fue celebrada con estricto apego a los principios democráticos que le dieran la legitimidad, sino por el contrario, es de presu-



mirse que fue truncado el derecho fundamental de muchos miembros de las comunidades a ser votados, destacando que la falta de transparencia y de certeza en los procesos democráticos de elección de representantes populares, abre la puerta a prácticas que vician de legitimidad la voluntad popular.

**III.** La comisión dictaminadora ha realizado el análisis respecto a la proposición del punto de acuerdo, destacando:

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentada en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

Asimismo, tal y como lo establece la Carta Magna, la nación mexicana es única e indivisible, teniendo una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, los que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas; de tal suerte que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, les confiere el reconocimiento a los pueblos y comunidades indígenas garantizando su derecho a la libre determinación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización, aplicando sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres; asimismo, se les concede elegir de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la equidad, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía de los estados.

En la Ciudad de México, conviven formas complejas de organización social, política y económica, donde los aspectos propios de las culturas originarias y tradicionales constituyen una de las manifestaciones evidentes de la dinámica intercultural de la capital, en los que existe una dinámica social sustentada en la riqueza de sus creencias, tradiciones, festividades y manifestaciones artísticas, cuyo origen se remonta al sincretismo originado a partir del periodo colonial.

**IV.** Con base en lo expuesto, el 21 de marzo de 2007, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el “Acuerdo por el que se crea el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal y reglas de Operación y control Interno”, como una muestra del reconoci-

miento del Gobierno del Distrito Federal a su compromiso de promover y desarrollar la actividad cultural en la Ciudad de México, entendiendo como un derecho de sus habitantes el conocer y preservar su historia, identidad y formas de convivencia comunitaria.

Dicho acuerdo, se sustenta en sentar las bases para que se lleve a cabo el ejercicio de una democracia participativa en la que los pueblos y barrios originarios expresaren sus sistemas culturales, tradiciones, festividades y manifestaciones artísticas, propiciando las condiciones para fortalecer los planes, políticas y programas del sector público, del sector social y del sector privado; Teniendo como objetivo principal el perfeccionamiento de un órgano de consulta e interlocución entre los pueblos y barrios originarios, las agencias gubernamentales, y organizaciones sociales y civiles.

De igual forma, se crearon reglas de operación y control interno para desarrollar y complementar la regulación contenida en el acuerdo por el que se crea el Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal, en lo relativo a su estructura, organización y funcionamiento.

El Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal de conformidad con el artículo 3 de dicho acuerdo, es un órgano de coordinación de la administración pública del Distrito Federal y participación ciudadana, enfocado al fomento, preservación y difusión de la cultura originaria y tradicional de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México. Dicho consejo, se encuentra integrado por el jefe del Gobierno del Distrito Federal quien lo presidirá, y por los titulares de las Secretarías del Distrito Federal en materias de Gobierno, Medio Ambiente, Desarrollo Social, Salud, Turismo, Cultura, Protección Civil, Educación, Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, los Órganos Políticos Administrativos de cada demarcación territorial, los representantes de los diversos pueblos y barrios originarios del Distrito Federal y los representantes de las organizaciones sociales y civiles interesadas en la materia.

**V.** Para el caso concreto del órgano político administrativo en Tlalpan, existen ocho pueblos en dicha demarcación que se encuentran representados en el Consejo de los Pueblos, por habitantes originarios de los mismos, designados bajo un procedimiento de voto libre, secreto y directo.

Dichos representantes, como ha quedado de manifiesto en párrafos anteriores, forman parte de los integrantes del

Consejo Delegacional de los Pueblos y Barrios en Tlalpan, y por tanto cuentan con las facultades y atribuciones que establecen los artículos 34, 35 y 36 de las Reglas de Operación y Reglamento Interno del Consejo de los Pueblos y Barrios Originarios del Distrito Federal.

En ese orden de ideas, si bien esta comisión dictaminadora está cierta de que es una garantía inalienable de las propias comunidades el establecer con base en sus usos y costumbres las reglas con las cuales habrá de llevar a cabo los ejercicios democráticos de elección de sus representantes, también es un hecho que las distintas autoridades, en el caso que nos ocupa, el Gobierno del Distrito Federal y la Delegación Política en Tlalpan, deben garantizar el desarrollo integral de sus pueblos y los derechos de los indígenas.

Aunado a lo anterior, es de relevancia que los servidores públicos de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, de los órganos político-administrativos, de los organismos descentralizados y de los órganos autónomos del Distrito Federal, apliquen con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, y de igual modo, vigilen que la propaganda que difundan cada uno de estos órganos bajo cualquier modalidad de comunicación social, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social, siendo que en ningún caso esta propaganda incluya nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

**VI.** Por lo anterior, esta comisión dictaminadora con base en lo establecido en el Apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a que la federación, los estados y los municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos; considera apropiado y que se apruebe la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al jefe delegacional en Tlalpan, a que con estricto respeto a las formas internas de organización política determinadas por el Consejo de los Pueblos Originarios de Tlalpan, mantengan una puntual observación en los distintos procesos electivos que se lleven a cabo, del cumplimiento de las normas de elección de representantes establecidas por las propias co-

munidades de Tlalpan, al amparo de sus garantías de auto-determinación, propuesta realizada por el diputado César Daniel González Madruga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En mérito de lo expuesto, la Comisión del Distrito Federal, se permite someter a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como al jefe delegacional en Tlalpan, a que con estricto respeto a las formas internas de organización política determinadas por el Consejo de los Pueblos Originarios de Tlalpan, mantengan una puntual observación en los distintos procesos electivos que se lleven a cabo, del cumplimiento a las normas de elección de representantes establecidas por las propias comunidades de Tlalpan.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de febrero de 2010.

**La Comisión del Distrito Federal, diputados:** Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), presidenta; Agustín Guerrero Castillo (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), Jesús Ricardo Enríquez Fuentes (rúbrica), Roberto Rebollo Vivero, Emilio Serrano Jiménez (rúbrica), secretarios; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Armando Jesús Báez Pinal (rúbrica), Armando Corona Rivera (rúbrica), Omar Fayad Meneses, Jorge Hernández Hernández (rúbrica), Miguel Ángel Luna Munguía (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), Marco Antonio García Ayala, César Daniel González Madruga (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina, Kenia López Rabadán (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Carlos Bello Otero (rúbrica), Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez (rúbrica), Rigoberto Salgado Vázquez (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), Rafael Pacchiano Alamán (rúbrica) Óscar González Yáñez (rúbrica).»

---

### VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incluir, mediante el Comité de Expertos en Vacunación de México, en el esquema nacional de aplicación la vacuna contra el virus del papiloma humano a las mexicanas de entre 9 y 55 años de edad

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal a incluir en el esquema nacional la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano, y a suministrarla paralelamente a las mexicanas de entre 9 y 55 años de edad.

Con fundamento en los artículos 39, 44, y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 60, 65, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo, el cual se emite el siguiente dictamen.

1. Con fecha 15 de diciembre de 2009, la diputada Gabriela Cuevas Barron del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno el punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Salud del gobierno federal a incluir en el esquema nacional la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano, y a suministrarla paralelamente a las mexicanas de entre 9 y 55 años de edad
2. Con misma fecha, la proposición con punto de acuerdo le fue turnada a esta Comisión de Salud, para efectos de su análisis y elaboración de dictamen.

**II. Consideraciones**

- I. Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planeamientos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.
- II. El punto de acuerdo que se pretende dictaminar surgió como consecuencia que en el esquema de vacunación no cuenta en su programa con la vacuna contra el VPH (virus del papiloma humano).
- III. Parte de estos esfuerzos se han canalizado a través del fortalecimiento del Seguro Popular, el Seguro Médico para una Nueva Generación y Caravanas de la Salud, programas que han permitido acercar los servicios de salud a las po-

blaciones más desprotegidas y con bajo índice de desarrollo humano.

IV. El papiloma humano es un virus de transmisión sexual que no es nuevo. El contagio se da principalmente por medio del contagio genital, y al menos 50 por ciento de las personas que han tenido experiencias sexuales tendrán VPH en algún momento. La infección por ciertos tipos de VPH es la causa principal de cáncer cervical, el cual afecta en todo el mundo a casi 500 mil mujeres anuales y cobra más de 250 mil vidas.

V. En México, alrededor de 30 por ciento de las mujeres de edad reproductiva han presentado alguna infección de ese tipo, dando lugar al cáncer cervicouterino, neoplasia que se ubica en los primeros lugares de mortalidad por cáncer de este grupo poblacional. Tan sólo en 2007, la tasa de mortalidad fue de 14 mil 300 decesos por cada 100 mil mujeres de 25 años y más. Se elevó súbitamente año con año, y afecta principalmente a entidades como Chiapas (21 mil 800), Oaxaca (21 mil 600), Veracruz (21 mil 600) y Campeche (21 mil 200).

VI. En un inicio la vacuna estuvo indicada únicamente para un rango de población de entre 9 y 26 años que no llevara vida sexual. Actualmente, diversos estudios han revelado que puede servir en mujeres hasta de 55 años de edad con vida sexual activa, hayan tenido o no lesión por VPH. En el grupo de edad de 9 a 26 años, la protección es de 100 por ciento, pues en teoría no han tenido contacto con el VPH, y en el rango de 26 a 55 años se habla de una protección que va desde 70 hasta 80 por ciento.

VII. El costo de la vacuna contra el VPH sigue siendo elevado. El precio al público en la actualidad es de 2 mil pesos cada dosis, y se requieren tres. Debido a los costos, los sectores de mayor pobreza no tienen acceso a ella. De acuerdo con datos proporcionados por la Secretaría de Salud, si bien ha realizado una estrategia desde 2008 para inmunizar a 300 mil mujeres entre la población femenina de 35 a 64 años de edad en 125 municipios con menor índice de desarrollo no tienen acceso a ella, es por ello necesario llevar la lucha contra el cáncer cervicouterino para disminuir la incidencia de este padecimiento, que cada año cobra la vida a 4 mil 100 mujeres que habitan en áreas rurales y marginadas, con menor índice de escolaridad y sin acceso regular a los servicios de salud.

VIII. Los integrantes de esta comisión coinciden respecto a que la vacunación generalizada puede disminuir la necesi-

dad de atención médica, biopsias y procedimientos agresivos asociados con el seguimiento de pruebas anormales de papanicolaou, lo que ayudaría a reducir los costos de atención médica y la ansiedad relacionada con las pruebas anormales de papanicolaou y procedimientos de seguimiento que realiza el Estado.

IX. El Consejo Nacional de Vacunación busca que toda la población esta protegida contra las enfermedades prevenibles por vacunación. La decisión de incorporar nuevas vacunas al esquema básico lo realiza el Comité de Expertos en Vacunación de México, dicho comité toma en cuenta varios aspectos para definir sus recomendaciones, entre los cuales se encuentra la carga de enfermedad y el análisis de costo-efectividad, por ello es recomendable que si estuviera dentro de sus medidas presupuestarias ampliar el rango de vacunación para las mujeres entre 9 a 55 años de edad.

Dicha proposición se considera factible, debido a que la fuerte carga económica que representaría para el gobierno la aplicación de las vacunas a manera de prevenir, se reflejaría claramente en la disminución o erradicación de la enfermedad.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud consideran que la propuesta es viable, por lo que se somete al pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal para que a través del Comité de Expertos en vacunación de México, si estuviera dentro de sus medidas presupuestarias, incluir en el esquema nacional la aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano, a las mujeres mexicanas de entre 9 y 55 años de edad.

**La Comisión de Salud, diputados:** Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Arciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica),

Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»

### CANCER DE MAMA

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Salud a destinar recursos para el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y al Fondo de Protección contra Riesgos Sanitarios del Seguro Popular; y a la Cofepris, a modificar la NOM-041-SSA2-2002

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Salud a destinar mayores recursos al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del seguro popular con el objetivo de reforzar las medidas de prevención y atención del cáncer de mama en nuestro país.

**Segundo.** Se exhorta al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Miguel Ángel Toscano Velasco, en la revisión del proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, “Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama”; para quedar como Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-041-SSA2-2009, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama; a tomar en cuenta las recomendaciones que diversas instituciones y organizaciones hacen en el estudio “México Reporte Rosa 2009-2010”, en específico, las indicaciones referentes a la aplicación de la mamografía.

Con fundamento en los artículos 39, 44, y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 60, 65, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comi-

sión de Salud somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo, el cual se emite el siguiente dictamen.

### I. Antecedentes

I. Con fecha 15 de diciembre de 2009 la diputada Cora Pinedo Alonso del Grupo Parlamentario Partido Nueva Alianza, presentó ante el pleno el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud para que destine recursos para el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y al Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular, y a la Cofepris para que modifique la NOM-041-SSA2-2002, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

### II. Consideraciones

I. Es importante precisar que el punto de acuerdo que se pretende dictaminar surgió debió al aumento de una de las enfermedades como lo es el cáncer, que ha causando grandes estragos en la población mexicana y que a nivel mundial, la cual según la Organización Mundial de la Salud, es la principal causa de mortalidad.

II. Es preocupante, que actualmente en México, 12 mujeres mueren diariamente a causa de cáncer mamario, lo cual representa, aproximadamente, una tercera parte de las pacientes diagnosticadas con este tumor maligno. Diversos estudios revelan que nuestro país muestra incrementos constantes en la mortalidad de esta enfermedad; basta mencionar que en el período de 1980 a 2005 se registraron un total de 67,854 defunciones por cáncer mamario, con un aumento estimado anual del 3.6 por ciento en los últimos 18 años.

III. Sin duda alguna los integrantes de esta Comisión están consientes de que la detección tardía sigue siendo la norma y no la excepción. Más del 80 por ciento de los casos de cáncer de mama se identifica en etapas avanzadas de la enfermedad en contraste, por ejemplo, con la situación en los Estados Unidos, donde aproximadamente el 60 por ciento de los casos de cáncer mamario son diagnosticados en estadio I, en nuestro país la cifra se estima menor al 10 por ciento. De hecho, entre 40 y 50 por ciento de los casos se presentan en estadios III y IV y se ve poca mejoraría en estos porcentajes desde principios de los años noventa.

IV. Es importante señalar que el Cáncer de mama en México es considerada como una prioridad apremiante, una iniciativa de política clave fue la creación del Seguro Popular de Salud ya que incluyó un aumento sustancial del financiamiento y ofreció protección financiera a todas las familias que no contaban con seguridad social, con énfasis particular en los segmentos más pobres de la población.

V. El tratamiento del cáncer de mama, fue incluido en el 2007, los servicios de diagnóstico y medicamento, se incorporaron al Fondo para la Protección contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular. Ello derivó en que, a partir de entonces cualquier persona diagnosticada con cáncer de mama, al margen de su situación de ingreso y empleo, tiene ahora el derecho de recibir atención médica integral con fondos públicos.

VI. A pesar de ello y coincidiendo con la colegisladora, los integrantes de esta comisión consideran viable, pero con dichas modificaciones, el presente punto de acuerdo, ya que es necesario solicitar a la Secretaría de Salud para que dentro de sus medidas presupuestarias destine recursos para el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

VII. Con respecto al punto en el cual se solicita que el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular, y a la Cofepris modifique la NOM-041-SSA2-2002, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama, esta comisión considera viable la proposición debido a que el documento que unifica en México las acciones en salud en materia de cáncer de mama y tiene como propósito contribuir a la disminución de las tendencias de mortalidad por esta patología es la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, en la que se definen los criterios de operación para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer mamario y la cual es de observancia obligatoria para todo el personal de salud, profesional y auxiliar de los sectores público, social y privado que brinden atención médica. Así también, el anteproyecto contempla varias modificaciones que ofrecen aportaciones importantes; sin embargo algunos cambios han causado controversias. Por ejemplo, el Reporte Rosa México 2009-2010, destaca que entre las diferencias importantes con la NOM-041-2002 se encuentra que el anteproyecto no menciona la necesidad de realizar actividades extramuros para difundir información sobre el riesgo y la detección del cáncer mamario.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud consideran que la propuesta es viable, por lo que se somete al pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Salud para que dentro de sus medidas presupuestarias destine mayores recursos al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y al Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del seguro popular con el objetivo de reforzar las medidas de prevención y atención del cáncer de mama en nuestro país.

**Segundo.** Se solicita al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, en cuanto a la revisión del proyecto de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, “Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama”; para quedar como Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-041-SSA2-2009, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama; a tomar en cuenta las recomendaciones que diversas instituciones y organizaciones hacen en el estudio “México Reporte Rosa 2009-2010”, en específico, las indicaciones referentes a la aplicación de la mamografía.

**La Comisión de Salud, diputados:** Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Arciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»

---

### PROGRAMAS DE SALUD PARA MIGRANTES

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:**  
«Dictamen de la Comisión de Salud, con puntos de acuer-

do por los que se exhorta a la Secretaría de Salud a lanzar y poner en funcionamiento el seguro binacional de salud y fortalecer los programas de salud para migrantes

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal a lanzar y poner en pleno funcionamiento el Seguro Binacional de Salud, a través del establecimiento de la agencia (pública o mixta) que se encargará de dar funcionalidad y operatividad al sistema del seguro binacional, así como de articular todos los esfuerzos en la materia y dar viabilidad a los mecanismos de coordinación, tanto en México como en Estados Unidos de América.

**Segundo.** Se hace un llamado a la Secretaría de Salud para que se fortalezcan todos los programas de salud para migrantes, y de manera preponderante: la promoción del Seguro Popular en Estados Unidos para realizar afiliaciones desde aquel país; las ventanillas de salud en EUA; la repatriación de connacionales enfermos; así como la investigación binacional en salud.

Con fundamento en los artículos 39, 44, y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 60, 65, 87, y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo, el cual se emite el siguiente dictamen:

### I. Antecedentes

1. Con fecha 15 de diciembre de 2009, el diputado Miguel Antonio Osuna Millán del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a establecer el Seguro Binacional de Salud, y a fortalecer los programas de salud para migrantes.

2. Con misma fecha, la proposición con punto de acuerdo le fue turnada a esta Comisión de Salud, para efectos de su análisis y elaboración de dictamen.



## II. Consideraciones

I. Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

II. El punto de acuerdo que se pretende dictaminar surgió debido a que actualmente en Estados Unidos Alrededor de 6.5 millones de ciudadanos mexicanos que residen actualmente en Estados Unidos no tienen acceso a alguna forma de seguro de salud ni servicios médicos.

III. Es menester mencionar que las leyes Mexicanas reconocen a nuestros emigrantes como ciudadanos mexicanos, al igual que quienes habitamos en el territorio nacional, por lo que no se les puede negar ninguno de sus derechos, y mucho menos el derecho a la salud.

IV. Esta comisión coincide con el tema del Seguro Binacional de Salud, y es necesario empezar a concretar estas políticas a favor de nuestros emigrantes de origen mexicano, con este seguro de salud se proporcionarán beneficios concretos en ambos lados de la frontera, basándose en la coordinación del Sistema de Salud privado no lucrativo en Estados Unidos y el sistema público de salud en México.

V. De la misma forma, se considera primordial fortalecer las acciones que ya realiza la Secretaría de Salud, en la materia de programas de salud para migrantes, como son: la promoción del Seguro Popular en Estados Unidos para que de esta manera se lleven acabo las afiliaciones desde aquel país; las ventanillas de salud en EUA; la repatriación de connacionales enfermos; así como la investigación binacional en salud.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud consideran que la propuesta es viable, por lo que se somete al pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados solicita a la Secretaría de Salud coordinarse con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para contemplar de manera explícita y con toda claridad, dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 que el Ejecutivo federal deberá enviar a la Cámara de Diputados, y como parte del Ramo 12 de Salud del Presupuesto, dos partidas específicas o rubros de gastos denominados “Se-

guro Binacional de Salud” y “Programas de salud para migrantes”, con montos específicos de recursos previstos para cada una de estas.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal a lanzar y poner en pleno funcionamiento el Seguro Binacional de Salud, a través del establecimiento de la agencia (pública o mixta) que se encargará de dar funcionalidad y operatividad al sistema del seguro binacional, así como de articular todos los esfuerzos en la materia y dar viabilidad a los mecanismos de coordinación, tanto en México como en Estados Unidos de América.

**Tercero.** Se hace un llamado a la Secretaría de Salud para que se fortalezcan todos los programas de salud para migrantes, y de manera preponderante: la promoción del Seguro Popular en Estados Unidos para realizar afiliaciones desde aquel país; las ventanillas de salud en EUA; la repatriación de connacionales enfermos; así como la investigación binacional en salud.

**Cuarto.** Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a la Secretaría de Salud, para que, en el marco y de acuerdo a las facultades que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria otorga a los ejecutores de gastos y a la propia SHCP, se realicen todas las adecuaciones, ajustes, ampliaciones y modificaciones presupuestarias y de gasto correspondientes a efectos de que se puedan destinar recursos suficientes durante el año 2010 para el establecimiento y lanzamiento del Seguro Binacional de Salud, así como para el fortalecimiento de los programas de salud enfocados a nuestros migrantes.

**La Comisión de Salud, diputados:** Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos (rúbrica), Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, secretarios; Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Arciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»



## SALUD MENTAL

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a dictar mediante la Secretaría de Salud la norma oficial mexicana sobre prevención y atención integral de salud y enfermedades mentales

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Salud de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnado para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, el punto de acuerdo:

**Primero.** La Cámara Diputados del honorable Congreso de la Unión, con absoluto respecto a la división de poderes, exhorta al Ejecutivo federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud emita una Norma Oficial Mexicana de prevención y atención integral de salud y enfermedades mentales.

**Segundo.** Dicha Norma Oficial deberá contener un modelo que contemple: la identificación de factores de riesgo y según resultado, el desarrollo de habilidades para la vida en especial en menores de 18 años y muy especialmente en niños menores de 5 años.

**Tercero.** Que el modelo de atención integrada de salud mental, contemple tamizajes por grupos de edad, para ser explicados a la población por los servicios de salud de los tres niveles de gobierno a todo usuario que acuda a atención como a la población abierta y aquellas personas que resulten con la posibilidad de tener algún trastorno mental, sean canalizados y atendidos por servicios de salud y los servicios de psicología ya existentes.

**Cuarto.** Que el modelo de atención integrada de salud mental, contemple un instrumento de medición para evaluar la mejora en calidad de los servicios y el bienestar de la población.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 56, 87, 88 y demás relativos al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta el siguiente dictamen.

**I. Antecedentes**

Con fecha 6 de octubre de 2009 el diputado Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el pleno, el punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud para que dicte la Norma Oficial Mexicana que contemple un modelo integrado de atención a la salud mental que sea aplicado a la población en general.

Con la misma fecha, la proposición con punto de acuerdo fue turnada a esta comisión para efectos de análisis y elaboración del dictamen.

**II. Consideraciones**

**Primera.** Esta comisión realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

**Segunda.** El punto de acuerdo que se pretende dictaminar surgió a raíz del aumento de trastornos mentales relacionados con diversos factores por los que pasa actualmente nuestro país.

Provocando acontecimientos violentos que ponen en peligro no sólo la integridad de las personas que sufren este desequilibrio mental, sino también la de todos los ciudadanos.

**Tercera.** Datos de estudios recientes que la Organización Mundial de la Salud realizó en conjunto con el Instituto Nacional de Epidemiología, revelan que en México el 5 por ciento de la población sufre de depresión (siendo la cuarta causa de discapacidad), con un mayor porcentaje en mujeres. Se calcula que el 1.6 por ciento de la población tiene trastorno bipolar, cerca del 1 por ciento de la población tiene esquizofrenia y entre el 5 por ciento y 6 por ciento de la población infantil padecen trastorno por déficit de atención con hiperactividad.

**Cuarta.** Es por ello que comprometiéndose con la salud mental de todos los mexicanos, y en pro de crear acciones de difusión para promover la detección y atención oportuna de estas enfermedades, el 16 de Noviembre 1995 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la **Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-1994** Para la presta-

ción de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica, entrando en vigor el 17 de noviembre de 1997.

**Quinta.** Dicha Norma Oficial Mexicana tiene como objetivo primordial uniformar criterios de operación, actividades inherentes a los servicios de atención hospitalaria médico-psiquiátrica como lo son las **preventivas, curativas, de rehabilitación, de enseñanza y capacitación e investigación científica.** Así como actitudes para proporcionar en forma continua e integral, atención hospitalaria médico-psiquiátrica, con calidad y calidez para enfermos agudamente perturbados y otros de estancia prolongada, de los sectores público, social y privado del país que conforman el Sistema Nacional de Salud. Todo esto para beneficio de la población mexicana.

**Sexta.** La NOM-025-SSA2-1994 no solo cuenta con un tamizaje por grupos de edad, para su adecuada atención médica, sino que también señala que para que se tengan una atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica adecuada, se cuente con las instalaciones específicas necesarias para dar atención a los usuarios, de acuerdo a su grupo de edad, tal como lo establece la NOM-025-SSA2-1994, en su apartado 4.3 el cual establece que:

4.3. Las Unidades que prestan servicios de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica deben contar, según sea el caso y considerando sus características, con las instalaciones específicas necesarias para dar atención a los usuarios, de acuerdo a lo siguiente:

- 4.3.1. Con episodio agudo.
- 4.3.2. De larga evolución.
- 4.3.3. Hombres.
- 4.3.4. Mujeres.
- 4.3.5. Niños.
- 4.3.6. Adolescentes.
- 4.3.7. Adultos.
- 4.3.8. Ancianos.

**Séptima.** Con referencia a que el modelo de atención integrada de salud mental, se complete un instrumento de me-

dicación para evaluar la mejora en la calidad de los servicios y el bienestar de la población, es preciso mencionar que la NOM-025-SSA2-1994 ya lo establece en su disposición 3.8.:

Detección y manejo oportuno de casos en la comunidad:

Proceso que consiste en efectuar revisiones periódicas con fines de identificar y atender precozmente el daño.

**Octava.** Sin embargo estamos consientes que es necesario que se prevengan los problemas de salud mental, por lo que es importante que se priorice en especial a niños y jóvenes, otorgándoseles acciones necesarias para detectar con prontitud problemas de salud mental y dar los tratamientos adecuados, debido a que un diagnóstico, en una edad temprana, evita en el futuro daños irreversibles para el usuario y menos costos en el tratamiento de este. Es por ello que los integrantes de la Comisión de Salud consideran que el apartado cuarto del punto de acuerdo es necesario.

En merito de lo expuesto, la Comisión de Salud considera que la propuesta es viable, por lo que somete al pleno de la Cámara de Diputados, El siguiente

#### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Secretaría de Salud que priorice a los menores de 18 años y muy especialmente a los niños menores de 5 años, para la detección de factores de riesgo, establecidos en la Norma Oficial NOM-025-SSA2-1994 para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médico-Psiquiátrica.

**La Comisión de Salud, diputados:** Miguel Antonio Osuna Millán (rúbrica), presidente; Marco Antonio García Ayala (rúbrica), María Cristina Díaz Salazar (rúbrica), Antonio Benítez Lucho (rúbrica), Rosalina Mazari Espín (rúbrica), Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica), José Antonio Yglesias Arreola (rúbrica), Silvia Esther Pérez Ceballos, Heladio Gerardo Verver y Vargas (rúbrica), Carlos Alberto Ezeta Salcedo (rúbrica), María del Pilar Torre Canales, Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Yolanda de la Torre Valdez (rúbrica), Olga Luz Espinoza Morales, Leandro Rafael García Bringas, Clara Gómez Caro, Delia Guerrero Coronado, José Manuel Hinojosa Pérez, José Luis Marcos León Perea (rúbrica), Fernando Morales Martínez (rúbrica), Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ana Elia Paredes Arciga, Guadalupe Eduardo Robles Medina (rúbrica), Sergio Tolento Hernández (rúbrica), Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Laura Piña Olmedo, Leticia Quezada Contreras.»

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se consideran suficientemente discutidos. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo anteriormente comentados y que se les dio lectura.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** En votación económica se pregunta si se aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.**

---

#### LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes negativos. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se autoriza que sólo se dé lectura a los encabezados de los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Se autoriza.

En consecuencia, proceda la Secretaría a dar lectura a los encabezados de los puntos de acuerdo que se ponen a consideración.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyec-

to de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, mediante el acuerdo de la Mesa Directiva relativo a los dictámenes de proyectos de ley o decreto y de proposiciones con punto de acuerdo que quedaron pendientes de resolver por el pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria el pasado 18 de septiembre de 2009, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable presentada por el diputado Israel Beltrán Montes, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 30 de abril de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Desarrollo Rural somete a la consideración de sus integrantes, el presente dictamen el cual se realiza bajo los siguientes

#### Antecedentes

I. Con fecha 29 de abril de 2008, el diputado Israel Beltrán Montes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

II. En esa fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio y dictamen.

#### Contenido de la iniciativa

La presente iniciativa sostiene que la crisis por la que atraviesa la producción agropecuaria y pesquera, desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, ha provocado que los dirigentes campesinos y

los legisladores locales y federales hayan expresado la necesidad de ampliar el concepto de productos básicos y estratégicos, como una unidad, para separar ambos conceptos, propiciar y ampliar el número de aquellos que, sin ser alimentos, ni ser considerados como básicos, cumplen un papel estratégico en el desarrollo rural a nivel nacional y regional.

Esta iniciativa propone una distinción en las definiciones de productos básicos y productos estratégicos que permitan una clara diferenciación entre ellos, teniendo en cuenta que los primeros se refieren específicamente a la soberanía alimentaria y, muy particularmente, a la dieta fundamental del mexicano, y los segundos se refieren a la productividad del campo, su competitividad y al desarrollo de la economía rural.

El propósito de tal diferenciación es reservar la prioridad más alta para los productos básicos y ampliar las posibilidades de establecer modalidades, condiciones y salvedades a los productos estratégicos que pueden cobrar mayor o menor importancia en función de su impacto económico y las características de una etapa particular del desarrollo económico del país.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión formulamos las siguientes

### Consideraciones

**Primera.** La Comisión de Desarrollo Rural, en su calidad de comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa citada con el objetivo de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

**Segunda.** La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada el 7 de diciembre de 2001, definió como “productos básicos y estratégicos” aquellos alimentos que son parte de la dieta de la mayoría de la población en general o diferenciada por regiones, y los productos agropecuarios cuyo proceso productivo se relaciona con segmentos significativos de la población rural u objetivos estratégicos nacionales.

**Tercera.** La Ley de Desarrollo Rural Sustentable contempla que el gobierno federal deberá conducir su política agropecuaria a fin de que los programas y acciones para el fomento productivo y el desarrollo rural sustentable, así como los acuerdos y tratados internacionales propicien la

inocuidad, seguridad y soberanía alimentaria, mediante la producción y abasto de los productos básicos y estratégicos.

**Cuarta.** En términos del artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para cumplir con los requerimientos de la seguridad y soberanía alimentaria, el gobierno federal impulsará, en las zonas productoras, líneas de acción en los aspectos de la identificación de la demanda interna de consumo de productos básicos y estratégicos y, a partir de ello, conducir los programas del sector para cubrir la demanda y determinar los posibles excedentes para exportación, así como las necesidades de importación; la identificación de los factores de riesgo asociados con los alimentos para la elaboración de diagnósticos que permitan establecer acciones en campo o comerciales para asegurar el abasto; y el establecimiento de compromisos de productividad y calidad por parte de los productores, dependiendo del tipo de productos de que se trate, sean los de la dieta básica o los destinados para el mercado internacional.

**Quinta.** La distinción propuesta en la iniciativa resulta innecesaria toda vez que la definición legal de “productos básicos y estratégicos” está estrechamente vinculada con la obligación del Estado mexicano de hacer prevalecer la seguridad y soberanía alimentaria de la nación.

**Sexta.** En consecuencia, si bien es cierto que la importancia económica de los productos que en la iniciativa se mencionan como estratégicos es evidente, los criterios utilizados por el legislador proponente, en cuanto a la declaración de distinguir los productos básicos de los estratégicos, contraviene el espíritu de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

**Séptima.** Finalmente, cabe mencionar que el agave, la cebada y el tabaco son utilizados como insumos en la generación de productos no alimenticios que, adicionalmente, están sujetos al pago de un impuesto especial sobre producción y servicios y no se vinculan con la preservación de la soberanía y seguridad alimentaria.

### Conclusiones

**Primera.** En virtud de lo anterior y una vez que esta comisión dictaminadora ha entrado al análisis del fondo del asunto, valorando los argumentos que sustenta la iniciativa, se determina que no resulta procedente jurídicamente su aprobación.

**Segunda.** Consecuentemente, la Comisión de Desarrollo Rural considera que no ha lugar a aprobar la iniciativa materia de este dictamen y que procede el archivo del expediente como asunto definitivamente concluido.

En mérito de lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural tenemos a bien expedir los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada por el diputado Israel Beltrán Montes, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 30 de abril de 2008, por contravenir a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable en términos de seguridad y soberanía alimentaria.

**Segundo.** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2010.

**La Comisión de Desarrollo Rural, diputados:** Javier Usabiaga Arroyo (rúbrica), presidente; Guillermina Casique Vences (rúbrica), Carlos Meillón Johnston (rúbrica), Alfonso Martínez Alcázar (rúbrica), Federico Ovalle Vaquera, María Esther Terán Velázquez (rúbrica), Martín Enrique Castillo Ruz (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), Rogelio Díaz Brown Ramsburgh (rúbrica), secretarios; María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Felipe Borja Texcotitla, Francisco Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa, Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Guadalupe Pérez Domínguez (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez, Esteban Albarrán Mendoza (rúbrica), Rubén Arellano Rodríguez, Alba Méndez Herrera (rúbrica), Avelino Méndez Rangel, Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica), Rolando Zubia Rivera (rúbrica), Norma Orozco Torres (rúbrica), Alberto Esquer Gutiérrez, Sergio Gutiérrez Villanueva, Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Francisco Espinosa Ramos, Israel Madrigal Ceja (rúbrica).»

---

## LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XII del artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, mediante el “acuerdo de la Mesa Directiva relativo a los dictámenes de proyectos de ley o decreto y de proposiciones con punto de acuerdo que quedaron pendientes de resolver por el pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura”, publicado en la Gaceta Parlamentaria el pasado 18 de septiembre de 2009, le fueron turnadas, para estudio y dictamen, las iniciativas siguientes:

1. Con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), presentada por el diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 10 de abril de 2007.
2. Con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), presentada por la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 6 de marzo de 2008.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Desarrollo Rural somete a consideración de sus integrantes el presente dictamen el cual se realiza bajo los siguientes

### Antecedentes

1. En términos del último párrafo del artículo 94 del Reglamento para Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las iniciativas referidas en el proemio del presente dictamen se turnaron por parte de la Mesa Directiva de la LXI Legislatura a la Comisión de Desarrollo Rural como asuntos legislativos pendientes de resolución, con el carácter de proyectos.

2. Mediante oficio número CDR/701/2008 del 22 de octubre de 2008, suscrito por el entonces presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, diputado federal Carlos Ernesto Navarro López, se informó a la Mesa Directiva

de la LX Legislatura que la iniciativa presentada por el diputado Pedro Montalvo Gómez había sido dictaminada en sentido positivo, por ello se programó para primera lectura el 4 de noviembre de 2008, sin embargo nunca se le dio lectura ante el pleno y quedó pendiente de resolución.

3. Con motivo de que ambas iniciativas presentan similitud en lo que respecta a su exposición de motivos y a los planteamientos legislativos de adicionar una fracción más al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Comisión de Desarrollo Rural de la LXI Legislatura determinó estudiar y analizar ambas iniciativas para ser resueltas bajo la aplicación de los mismos criterios de técnica legislativa, previa valoración de la problemática concreta atendida por cada uno de los proyectos.

### Contenido de las iniciativas

1. La iniciativa presentada el 10 de abril de 2007 por el diputado Pedro Montalvo Gómez implica una adición que repercute de manera específica en la modificación del texto original del artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, mediante la adición de la fracción XII, para quedar como a continuación se transcribe:

“Artículo 179. ...

I. a XI. ...

XII. Naranja.

Transitorios

Primero. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación deberá integrar y publicar un programa específico para el desarrollo y la producción de la naranja, con visión de sustentabilidad económica y social, a los 60 días naturales de la publicación de este decreto.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

2. La iniciativa presentada el 6 de marzo de 2008 por la diputada Mónica Fernández Balboa implica una adición que repercute de manera específica en la modificación

del texto original del artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, mediante la adición de la fracción XII para quedar como sigue:

“**Artículo 179.** Se considerarán productos básicos y estratégicos, con las salvedades, adiciones y modalidades que determine año con año o de manera extraordinaria la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano y los comités de los sistemas-producto correspondientes, los siguientes:

I. a XI. ...

XII. Plátano y cacao.

Transitorios

Único. La presente reforma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

3. En atención a la modificación legislativa que plantea cada una de las iniciativas, se aprecia que la incorporación de la naranja, así como del plátano y cacao, como productos básicos y estratégicos se sustenta en la importancia económica que representa la actividad productiva de estos frutos y en los valores nutricionales que cada uno de estos productos alimenticios contiene, y por ello se plantea la necesidad de calificarlos como básicos y estratégicos.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión formulamos las siguientes

### Consideraciones

Primera. La Comisión de Desarrollo Rural, en su calidad de comisión dictaminadora, realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en cada una de las iniciativas citadas, con objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Segunda. Según se definió en la exposición de motivos de la iniciativa de Ley de Desarrollo Rural Sustentable, presentada al pleno de la Cámara de Diputados el 27 de abril de 2001, el concepto y regularización de la seguridad alimentaria, sería un compromiso del Estado para garantizar a la población nacional el abasto suficiente de alimentos.



Tercera. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada el 7 de diciembre de 2001, definió como “productos básicos y estratégicos” aquellos alimentos que son parte de la dieta de la mayoría de la población en general o diferenciada por regiones, y los productos agropecuarios cuyo proceso productivo se relaciona con segmentos significativos de la población rural u objetivos estratégicos nacionales.

Cuarta. No obstante que en ambas iniciativas se ha destacado la importancia económica que representa la producción de la naranja, del plátano y del cacao, adicionalmente a los altos valores nutritivos que contienen cada uno y de los múltiples beneficios que representa a la salud su consumo, no se deduce de manera contundente que estos alimentos formen parte de la dieta de la mayoría de la población general, esto es, en un hogar mexicano promedio que no cuenta con recursos para ingerir una dieta balanceada, es más probable que se prescindiera de los frutos mencionados, que de productos como el maíz, el frijol, el huevo o la leche.

Quinta. En términos del artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el maíz, la caña de azúcar, el frijol, el trigo, el arroz, el sorgo, el café, el huevo, la leche, la carne de bovinos, porcinos, aves y el pescado son considerados como productos básicos y estratégicos, con las salvedades, adiciones y modalidades que determine año con año o de manera extraordinaria, la Comisión Intersecretarial con la participación del Consejo Mexicano y los comités sistema-producto correspondientes.

Sexta. Del análisis practicado a las iniciativas mencionadas, no se identifica de manera clara y contundente que los comités sistema-productos de naranja, de plátano y de cacao hayan agotado el mecanismo previsto en el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, tal como lo estableció el Poder Legislativo federal a través de dicho ordenamiento.

Séptima. En el supuesto de que esta honorable Comisión de Desarrollo Rural de la LXI Legislatura aprobara las iniciativas de referencia, en los términos en los que fueron presentadas, incurriría en un grave contrasentido, toda vez que el Poder Legislativo federal estableció que mediante las salvedades, adiciones y modalidades que determine año con año, o de manera extraordinaria, la Comisión Intersecretarial con la participación del Consejo Mexicano y los comités sistema-producto correspondientes, por tanto incluir como productos básicos y estratégicos, a la naranja, el

plátano y el cacao, por la vía solicitada no resulta jurídicamente procedente.

Octava. En estricto apego a derecho y con fundamento en lo ordenado en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable que establece que el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable es la instancia consultiva del gobierno federal, con carácter incluyente y representativo de los intereses de los productores y agentes de la sociedad rural, entre los que se encuentran los comités sistema-producto, se conmina a los interesados en que la naranja, el plátano y el cacao sean calificados como productos básicos y estratégicos, lo realicen a través de las instancias de representación facultadas para tal efecto, de conformidad con las leyes secundarias emanadas por este honorable Congreso de la Unión.

### Conclusiones

Primera. En virtud de lo anterior y una vez que ésta Comisión Dictaminadora ha entrado al análisis del fondo del asunto, valorando los argumentos que sustentan a cada una de las iniciativas, se determina que no resulta procedente jurídicamente su aprobación.

Segunda. Consecuentemente, la Comisión de Desarrollo Rural considera que no ha lugar a aprobar las iniciativas materia de este dictamen y que procede el archivo de los expedientes como asuntos definitivamente concluidos.

En mérito de lo expuesto, los integrantes de esta Comisión de Desarrollo Rural tenemos a bien expedir el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desechan las iniciativas que a continuación se citan, por no resultar congruentes con lo estipulado por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de productos básicos y estratégicos:

1. Con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), presentada por el diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, publicada en el Gaceta Parlamentaria el 10 de abril de 2007.

2. Con proyecto de decreto que adiciona una fracción XII al artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS), presentada por la diputada Mónica



Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 6 de marzo de 2008.

**Segundo.** Archívense como asuntos total y definitivamente concluidos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de diciembre de 2009.

**La Comisión de Desarrollo Rural, diputados:** Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), presidente; Guillermina Casique Vences (rúbrica), Rogelio Díaz Brown Ramsburgh (rúbrica), María Esther Terán Velázquez (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Federico Ovalle Vaquera (rúbrica), Martín Enrique Castillo Ruz (rúbrica), Julio Saldaña Morán (rúbrica), Alfonso Jesús Martínez Alcázar (rúbrica), secretarios; Felipe Borja Texocotitla, Luis Félix Rodríguez Sosa, Guadalupe Pérez Domínguez, Esteban Albarrán Mendoza (rúbrica), María Hilaria Domínguez Arvizu, Francisco Alberto Jiménez Merino, Sabino Bautista Concepción, José Erandi Bermúdez Méndez, Rubén Arellano Rodríguez (rúbrica), Alba Méndez Herrera (rúbrica), Fermín Montes Cavazos, Rolando Zúbia Rivera, Alberto Esquer Gutiérrez (rúbrica), Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Avelino Méndez Rangel, Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica), Norma Leticia Orozco Torres, Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Israel Madrigal Ceja.»

---

## LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Desarrollo Rural de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura, mediante el “acuerdo de la Mesa Directiva relativo a los dictámenes de proyectos de ley o decreto y de proposiciones con punto de acuerdo que quedaron pendientes de resolver por el Pleno de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura”, publicado en la Gaceta Parlamentaria el pasado 18 de septiembre de 2009, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo

Forestal Sustentable, presentada por el honorable Congreso de San Luis Potosí, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 28 de enero de 2009.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Desarrollo Rural somete a consideración de sus integrantes el presente dictamen, el cual se realiza bajo los siguientes:

### **Antecedentes**

I. Con fecha 12 de diciembre de 2008, el honorable Congreso de San Luis Potosí presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

II. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Desarrollo Rural para su estudio y dictamen.

### **Contenido de la iniciativa**

La presente iniciativa sostiene que los principales problemas del campo forestal están relacionados con la insuficiencia o poca claridad de los mecanismos de control y seguimiento para programas y proyectos, así como para aspectos de vigilancia y aplicación de la legislación, el combate a la corrupción y el tráfico ilegal.

Por tal motivo, la iniciativa tiene por objeto coadyuvar a una mejor aplicación de programas y la implementación de políticas públicas que beneficien el desarrollo forestal de nuestro país.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de ésta Comisión formulamos las siguientes

### **Consideraciones**

**Primera.** La Comisión de Desarrollo Rural, en su calidad de dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos expuestos en la iniciativa citada con el objeto de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

**Segunda.** La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 25 de febrero de 2003, tiene por objeto regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a los órdenes de gobierno, bajo el principio de concurrencia, con el fin de propiciar el desarrollo forestal sustentable.

**Tercera.** Bajo esta tesis, el artículo 13 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable establece que son atribuciones de los Estados y del Distrito Federal el diseñar, formular y aplicar, en concordancia con la política forestal nacional, la política forestal en las entidades federativas; así como elaborar, coordinar y aplicar los programas relativos al sector forestal de la entidad.

**Cuarta.** En ese sentido, en el efectivo ejercicio de las facultades concurrentes que le otorga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable a las entidades federativas, y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 124 constitucional, corresponde al Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí aplicar los criterios de política forestal previstos en la citada ley y en las leyes locales en la materia.

**Quinta.** En consecuencia, y una vez realizado el análisis de la propuesta, se desprende que la mayoría de las disposiciones que se pretenden integrar al texto vigente de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable se encuentran previstos en diversos ordenamientos derivados de la misma; por tanto, de aprobarse la iniciativa en los términos en que fue presentada se estarían reiterando preceptos legales ya existentes.

**Sexta.** Finalmente, en opinión de esta comisión dictaminadora las aportaciones legislativas contenidas en la iniciativa son valiosas, en ese sentido se sugiere sean incorporadas en la legislación local en materia forestal de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Rural Sustentable.

### Conclusiones

**Primera.** En virtud de lo anterior y una vez que esta comisión dictaminadora ha entrado al análisis del fondo del asunto, valorando los argumentos que sustenta la iniciativa, se determina que no resulta procedente jurídicamente su aprobación.

**Segunda.** Consecuentemente, la Comisión de Desarrollo Rural considera que no ha lugar a aprobar la iniciativa materia de este dictamen y que procede el archivo del expediente como asunto definitivamente concluido.

En mérito de lo expuesto, los integrantes de ésta Comisión de Desarrollo Rural tenemos a bien expedir el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable presentada por el honorable Congreso de San Luis Potosí, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 28 de enero de 2009, dado que la mayoría de las disposiciones que pretende integrar al texto vigente de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable se encuentran previstas en diversos ordenamientos derivados de la misma.

**Segundo.** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 20 de enero de 2010.

**La Comisión de Desarrollo Rural, diputados:** Javier Bernardo Usabiaga Arroyo (rúbrica), presidente; Julio Saldaña Morán (rúbrica), María Esther Terán Velázquez (rúbrica), Carlos Luis Meillón Johnston (rúbrica), Federico Ovalle Vaquera, Guillermina Casique Vences (rúbrica), Martín Enrique Castillo Ruz (rúbrica), Hernán de Jesús Orantes López (rúbrica), Alfonso Jesús Martínez Alcázar (rúbrica), Rogelio Manuel Díaz Brown Ramsburgh, secretarios; María Hilaria Domínguez Arvizu (rúbrica), Felipe Borja Texcotitla (rúbrica), Alberto Jiménez Merino (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa, Sabino Bautista Concepción (rúbrica), Guadalupe Pérez Domínguez (rúbrica), Francisco José Erandi Bermúdez Méndez, Esteban Albarrán Mendoza (rúbrica), Rubén Arellano Rodríguez, Alba Leonila Méndez Herrera, Avelino Méndez Rangel, Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Emiliano Velázquez Esquivel, Rolando Zubia Rivera (rúbrica), Norma Leticia Orozco Torres, Alberto Esquer Gutiérrez, Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Arturo Ramírez Bucio (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Israel Madrigal Ceja (rúbrica).»

---

### LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la

iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 5123 que contiene la iniciativa que reforma el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre, presentada por el entonces diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud del análisis y estudio de la iniciativa que se dictamina, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que le confiere la fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para expedir leyes que establezcan la concurrencia del gobierno federal, de los gobiernos de los estados y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y preservación y restauración del equilibrio ecológico; los artículos 39, numerales 1, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

### Antecedentes

1. El 11 de diciembre de 2008, el entonces diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el pleno de esta Cámara, la iniciativa que reforma el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre.
2. En la misma fecha, fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, bajo el expediente **número 5123** para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
3. Durante el proceso de entrega recepción de la LX a la LXI Legislatura de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se recibió como asunto de rezago el

proyecto de dictamen del expediente de la Iniciativa que reforma el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre, presentada por el entonces diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui.

4. El martes 8 de diciembre de 2009, los diputados integrantes de la Mesa Directiva del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, enviaron a la presidenta de esta comisión ordinaria oficio, sin número, mediante el cual, emiten opinión con respecto a la iniciativa que se dictamina, aprobando su desecho.

### Contenido de la iniciativa

Del análisis realizado al expediente de la iniciativa con proyecto de decreto que se dictamina, se entiende que el legislador propone agregar excepciones al texto vigente del artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre, con el objeto de que, mediante el cambio de uso del suelo o aprovechamiento de las zonas de manglar, se permita la ejecución de una diversidad de obras o actividades, particularmente portuarias que, a decir del diputado promovente, sean consideradas estratégicas e impliquen beneficios de importancia para las entidades federativas o para la economía en general, sujetándolas exclusivamente al procedimiento de evaluación de impacto ambiental (EIA) para su autorización. Para tal efecto se propone la siguiente redacción:

#### Artículo 60 Ter. ...

...

Se exceptuarán de la prohibición a que se refiere el párrafo anterior:

- I. Obras o actividades que tengan por objeto proteger, restaurar, investigar o conservar las áreas de manglar;
- II. Obras de infraestructura marítimo-portuaria y de vías generales de comunicación de interés público, así como aquéllas que signifiquen el desarrollo sustentable de una comunidad y que por su naturaleza no puedan ser ubicadas en otro sitio; y
- III. Aquellas obras que signifiquen el desarrollo sustentable de una región.”

Dichas obras o actividades estarán sujetas al procedimiento de evaluación del impacto ambiental de acuerdo

con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y sus reglamentos.

La secretaría deberá establecer las medidas necesarias para recuperar los bosques de mangle que resulten afectados por las obras mencionadas en este artículo, de conformidad con las disposiciones federales aplicables.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con base en las disposiciones legales aplicables, en los siguientes 30 días hábiles a la fecha de publicación del proyecto de decreto iniciará el proceso para modificar las normas oficiales mexicanas que involucren la salvaguarda de humedales y manglares en la República Mexicana, incluyendo los niveles equivalentes para las acciones o medidas de compensación, restauración o reparación de los ecosistemas de manglar necesarias que deberán realizarse en la misma región, zona o cuenca.

**Tercero.** Entrando en vigor el presente decreto se derogan todas las disposiciones legales que contravengan al éste.”<sup>1</sup>

### Consideraciones

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que: “Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, ...”. Del mismo modo, “bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.”

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, define al desarrollo sustentable como:

El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas,

que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras;

De tal suerte que, por mandato constitucional, todos y cada uno de los sectores que promueven el desarrollo de la economía mexicana deben considerar los criterios de política ambiental, antes descritos. Si bien es cierto, el Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, citado por el diputado promovente, reconoce que el crecimiento económico y las oportunidades de bienestar están claramente relacionados con el grado de desarrollo de la infraestructura del país, éste, no puede fomentarse a costa de los elementos naturales o su degradación. En igual o mayor grado, para la población mexicana, la educación de alta calidad y el acceso efectivo a un sistema de salud eficiente, son elementos fundamentales para el crecimiento económico y el bienestar social en el país.

No debe escapar a la atención de los legisladores, que el principio rector del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012 es el Desarrollo Humano Sustentable, el cual reconoce que: “Para que el desarrollo humano planteado sea sustentable, requiere la protección del patrimonio natural del país y el compromiso con el bienestar de las generaciones futuras.”<sup>2</sup>

Este programa nacional también plantea como uno de sus objetivos nacionales: “asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país logrando afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras.”<sup>3</sup> En ese sentido, no sorprende que reconozca que: “**No lograremos respetar, ni conservar los recursos naturales de nuestro país, ni la extraordinaria biodiversidad de nuestro entorno, si no transformamos significativamente la cultura de nuestra sociedad.**”<sup>4</sup>

Más aún, el PND 2007-2012 claramente determina que: “**México está aún a tiempo de poner en práctica las medidas necesarias para que todos los proyectos, particularmente los de infraestructura y los del sector productivo, sean compatibles con la protección del ambiente.**”<sup>5</sup> Adicionalmente reconoce que: “El cuidado del ambiente es un tema que preocupa y ocupa a todos los países. Las consecuencias de modelos de desarrollo, pasados y actuales,

que no han tomado en cuenta al medio ambiente, se manifiestan inequívocamente en problemas de orden mundial como el cambio climático.”<sup>6</sup>

Aunque el diputado promovente reconoce la importancia de los manglares, afirma que la disposición legal vigente ha detenido la inversión en proyectos portuarios y carreteros, destacando los casos de: “Michoacán, Tamaulipas, Quintana Roo y Veracruz, donde las inversiones en puertos con proyectos de crecimiento están detenidas por encontrarse en zonas de manglar; dichas inversiones ascienden a 9 mil 190 millones de pesos, que para ser específicos son la ampliación del puerto en la laguna de Pajaritos, en Coatzacoalcos, Veracruz; la ampliación del canal suroeste y la vialidad norte en la isla de Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Michoacán; y la ampliación del puerto profundo y la instalación de terminales portuarias en Puerto Morelos, Quintana Roo; todos ellos proyectos ambiciosos que resultan de estudios técnicos y de impacto ambiental, los cuales otorgarán, no sólo a estos estados, sino a la regiones y en general al país, de esas herramientas mencionadas y necesarias para el desarrollo. En lo que respecta a los proyectos carreteros detenidos también por la ley vigente, y por lo cual se exponen los motivos para su modificación, son por ejemplificar algunos cuantos los siguientes: libramiento de Atasta, en Campeche; costera Coahuayana de Hidalgo-Lázaro Cárdenas, en Michoacán; la carretera Tuxpan-Tampico, en Veracruz y Tamaulipas; y la carretera Mérida-Progreso y el acceso al puente Yucalpetén, en Yucatán; proyectos que representan inversiones por 3 mil 970 millones de pesos y los cuales generarían miles de empleos directos.”

A efecto de corroborar la afirmación del diputado promovente citada en el párrafo anterior, la comisión que dictamina llevó a cabo una investigación acuciosa sobre los citados proyectos encontrando lo siguiente:

- Ampliación del puerto en la laguna de Pajaritos, en Coatzacoalcos, Veracruz

La obra no está detenida. De acuerdo con la información contenida en el boletín 240 de noviembre de 2008, publicado con motivo de la Segunda Reunión Anual de la Asociación Americana de Puertos del Golfo de México, celebrada del 12 al 14 de noviembre de 2008, en Mérida, Yucatán, el Lic. Alejandro Chacón Domínguez, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante, realizó una presentación sobre los principales proyectos de infraestructura portuaria que lleva a cabo la Secretaria

de Comunicaciones y Transportes. Sobre el caso de Veracruz de Ignacio de la Llave, señaló, entre otros: “los servicios del Ferrocarril y el desarrollo portuario en la Laguna de Pajaritos”.

Adicionalmente, se considera relevante mencionar que, el 16 de diciembre de 2008, se presentó la manifestación de impacto ambiental correspondiente, encontrándose actualmente en proceso de evaluación. De acuerdo con las disposiciones del proceso de EIA, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene hasta el 26 de marzo próximo para emitir la resolución correspondiente.

A la luz de lo anterior, resulta sumamente preocupante que el diputado promovente formule una aseveración tan delicada, perjudicando negativamente el proceso de impacto ambiental. Asimismo, preocupa que el coordinador general de Puertos y Marina Mercante informe que los trabajos de infraestructura se están llevando a cabo, cuando la autoridad ambiental no ha emitido aún su resolutorio sobre la manifestación de impacto ambiental (MIA), de ser así, se estaría violentando la legislación federal en la materia.

- Ampliación del canal suroeste y la vialidad norte en la isla de Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Michoacán.

El documento de la Administración Portuaria Integral Lázaro Cárdenas, SA de CV, “Obra Pública. Ejercicio 2008, Capítulo 6000”, no contempla una fecha que indique el período de ejecución de esta obra, así como tampoco señala al contratista. Lo anterior reconoce que, en el año 2008, no se llevó a cabo el concurso de licitación que diera pie a la preparación y presentación ante la autoridad ambiental de la manifestación de impacto ambiental, hecho que quedó constatado al revisar la base de datos de la Semarnat.

No obstante, la comisión que dictamina considera importante informar que el 13 de enero de 2009, la Administración Portuaria Integral Lázaro Cárdenas, SA de CV, presentó una manifestación de impacto ambiental para la “Integración y Validación de los Proyectos en ese recinto, en el marco de los ordenamientos vigentes y vocaciones de uso de suelo.” Al respecto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene como plazo hasta el 9 de abril próximo para emitir la resolución correspondiente.

- Ampliación del puerto profundo y la instalación de terminales portuarias en Puerto Morelos, Quintana Roo.

Este es un caso particularmente importante. En el mes de mayo de 2002 la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, S. A. de C. V. presentó la Manifestación de Impacto Ambiental “Ampliación y Modernización del Recinto Portuario de Puerto Morelos, Quintana Roo”, que fue declarada improcedente por la autoridad ambiental, ya que contravenía diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de su Reglamento en materia de EIA, Programa de Manejo del Área Natural Protegida, Parque Nacional Arrecifes de Puerto Morelos, así como del Programa de Ordenamiento Ecológico del Corredor Cancún-Tulum.

El 6 de diciembre de 2007, la autoridad ambiental recibió nuevamente la manifestación de impacto ambiental “Ampliación y Modernización del Recinto Portuario de Puerto Morelos, Quintana Roo”, que fue negada al subsistir las irregularidades encontradas en el proyecto presentado en 2002, entre las que destacan: el daño grave a los arrecifes coralinos de Puerto Morelos, la falta de información sobre la disposición de residuos sólidos urbanos, la violación de lo dispuesto por el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del municipio de Benito Juárez, al pretender ubicar las obras dentro de la poligonal de un área natural protegida federal, entre otros. A continuación se muestra el resolutivo.

**Primero. Negar** la autorización solicitada en materia de impacto ambiental para el proyecto “**Ampliación y modernización del recinto portuario de Puerto Morelos, Quintana Roo**” promovido por la empresa **Administración Portuaria Integral de Quintana Roo, SA de CV**, con pretendida ubicación en la localidad de Puerto Morelos, municipio Benito Juárez, en el estado de Quintana Roo, dado que de la manifestación de impacto ambiental, modalidad regional, contraviene lo dispuesto en el artículo 30, primer párrafo, de la LGEEPA; los artículos 13, fracciones II, III, IV, V, VI, VII y VIII del REIA; así como por contravenir lo dispuesto en los lineamientos establecidos en los criterios ecológicos CG-44, CO-13 del **Programa de Ordenamiento Ecológico local del municipio de Benito Juárez (POELMBJ)** publicado en el Periódico Oficial del Estado los días 20 y 21 de julio de 2005, así como los criterios ecológicos FF-25 y FF-26 del **Programa de Ordena-**

**miento Ecológico de la región denominada corredor Cancún-Tulum**, publicado en el Periódico Oficial el 16 de noviembre de 2001, de acuerdo a lo indicado en los considerandos **7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13** del presente resolutivo.

- Libramiento de Atasta, Campeche.

El 12 de diciembre de 2008, se presentó la actualización de la Manifestación de Impacto Ambiental correspondiente, misma que ha sido remitida al evaluador. De acuerdo con las disposiciones del proceso de EIA, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene como plazo hasta el 24 de marzo próximo para emitir la resolución correspondiente.

- Costera Coahuayana de Hidalgo-Lázaro Cárdenas, Michoacán.

La MIA correspondiente fue presentada el 11 de noviembre de 2008, y actualmente se encuentra en evaluación, por lo que de acuerdo con las disposiciones del proceso de evaluación de impacto ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene como plazo hasta el 4 de marzo próximo para emitir la resolución correspondiente.

- Autopista Tuxpan-Tampico, en Veracruz y Tamaulipas.

Esta carretera forma parte del Eje Carretero del Golfo, presentado por el Gobernador de Veracruz de Ignacio de la Llave en abril de 2008, quien el pasado 2 de diciembre informó que: “la Secretaría de Comunicaciones de Veracruz ha comenzado hace unas horas todos los trabajos de liberación de derechos de vía de lo que será la autopista Tuxpan-Tampico en sus primeros 30 kilómetros, del tramo del libramiento de Tampico sur a la parte veracruzana, dentro de lo que se ha llamado el paquete del Eje Carretero del Golfo”.<sup>7</sup> Como se aprecia, el anuncio del gobernador Herrera Beltrán ilustra claramente que esta obra no se encuentra detenida.

- Carretera Mérida-Progreso y el acceso al puente Yucalpetén, en Yucatán.

De acuerdo a la información contenida en la tabla “Principales Trabajos de Construcción y Modernización de Carreteras Federales Realizados en el periodo SEPT./2007-AGO./2008”, que se encuentra en la página 49 del Segundo Informe de Labores de la Secretaría de



Comunicaciones y Transportes, la carretera Mérida-Progreso II, se encuentra en ampliación, obra que representó una inversión de 199 millones de pesos y añadió 11.1 kilómetros de red carretera a Yucatán.

Por lo que se refiere al acceso al puente Yucalpetén, se tiene conocimiento que en octubre de 2008, dieron inicio las labores de acceso al puente, que se inicia entre las calles 140 y 37. Más aún, el pasado jueves 15 de enero, el Diario de Yucatán informó que ese mismo día el Puente de Yucalpetén sería abierto a la circulación en esa misma fecha y agregó que: “Trabajadores de Canteiras Peninsulares, empresa que construyó el puente, informaron que ya se les avisó que hoy se abre al tránsito. La inauguración de la obra se hará después en fecha aún por determinar. Ayer, una cuadrilla de trabajadores se encargaba de instalar señalamientos en el puente y la avenida que conduce a la zona de marinas turísticas y la de Yucalpetén que entronca con el Periférico Poniente. La glorieta de la calle 140 con la avenida de la 37 (Yucalpetén) ya casi está lista.”<sup>8</sup> Esta información comprueba que la obra no está detenida.

Como resultado de la investigación, se puede afirmar que **en ninguno de los casos referidos por el promovente, resulta cierta la afirmación de que las obras de infraestructura se encuentran detenidas por lo dispuesto en el vigente Artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre.**

Ahora bien, por lo que se refiere al monto de la inversión de estos proyectos, la comisión dictaminadora no es ajena a su importancia, ni al impacto que esas obras tendrán en la generación de empleos –la mayoría de ellos temporales– así como en el bienestar de la sociedad. Sin embargo, considera igualmente importante destacar que el fomento al desarrollo de infraestructura a costa del ecosistema de humedales costeros, particularmente el manglar, así como su zona de influencia, ignora que en el mediano y largo plazo, el costo que deberán asumir el Estado Mexicano y la sociedad por la degradación y pérdida de los ecosistemas que los protegen de los efectos adversos del cambio climático y que además les proporcionan una amplia gama de servicios ambientales, será exponencialmente mayor.

Al respecto, esta comisión dictaminadora considera importante mencionar que en el año 2005, el costo por degradación del medio ambiente para México fue estimado en 684 mil 761.801 millones de pesos.<sup>9</sup> Más aún, de acuerdo al estudio de Robert Costanza (1997), los servicios ambientales

que prestan los humedales costeros han sido valuados en 4 mil 800 millones de dólares por hectárea al año, a precios de 1994. Sin embargo, si este valor se expresa a precios de 2006, alcanza la cifra de 13 mil 589 millones de dólares por hectárea al año.<sup>10</sup> Ahora bien por lo que se refiere al valor cultural del manglar, éste, en términos monetarios ha sido calculado en 881 dólares por hectárea al año, a precios de 1994. Tomando en cuenta estos datos es importante reconocer las bondades que proporciona la conservación de los bosques de mangle toda vez que realizan funciones económicamente rentables.

La importancia del valor económico intrínseco de los humedales costeros, entre ellos los manglares, ante los efectos adversos del cambio climático, queda reforzada con la propuesta del gobierno de México a la décima Conferencia de las Partes de la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, celebrada del 28 de octubre al 4 de noviembre de 2008 en la ciudad de Changwon, China; además de reiterar el valor económico que da a los humedales el estudio de Robert Costanza: “Destacando asimismo que el estudio intitulado “El Costo de la Inacción de Políticas” publicado en mayo de 2008, alerta que en caso de no alcanzar el objetivo de reducir significativamente la tasa actual de pérdida de Biodiversidad para 2010 el mundo deberá enfrentar costos significativos difíciles de solventar como los siguientes: por pérdida de arrecifes coralinos en el año 2030, entre 35 y 200 mil millones de dólares; por pérdida de los servicios ambientales que prestan los Humedales en Europa 6 mil millones de euros anuales, mientras que en África el costo será de 221 millones de dólares anuales.”

Aquí es importante mencionar que no se pudo incorporar a la resolución el valor económico de los humedales costeros mexicanos, incluidos los manglares, toda vez que a la fecha no se cuenta con dicha estimación.

Por si lo anterior no fuera suficiente, la propuesta de reformas y adiciones que se dictamina ignora las recomendaciones del Cuarto Informe de Evaluación del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC). En éste, estudios científicos demuestran que los manglares son particularmente vulnerables al incremento del nivel del mar y al cambio en el grado de salinidad del agua. El Informe establece que la pérdida de manglares será más severa en el Golfo de México, por lo que deben adaptarse políticas para protegerlos, al igual que a los arrecifes coralinos. Destaca asimismo que aún cuando existen algunos manglares

que pueden adaptarse al cambio climático, la indiscriminada construcción de infraestructura limitará la potencial migración de los bosques de manglar.<sup>11</sup>

A ello, debe sumarse una de las conclusiones del Segundo Día de los Bosques que se llevó a cabo en el marco de la decimocuarta Conferencia de las Partes a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en la Ciudad de Poznan, Polonia; del 1 al 12 de diciembre pasado. Ésta conclusión, además de reafirmar el contenido del Cuarto Informe de Evaluación del IPCC, aludido en el párrafo anterior, recomienda a la comunidad internacional conservar los ecosistemas que de forma gratuita permiten reducir la vulnerabilidad y facilitar la adaptación a los efectos adversos del cambio climático. Entre esos se incluyen los humedales costeros y por ende, los manglares y sus zonas de influencia.

Otro aspecto que esta Comisión dictaminadora considera importante aclarar relacionada a la exposición de motivos de la iniciativa que se dictamina, es que dentro del dictamen de 2006, no se incluyó la siguiente referencia: “Se tiene claridad que las principales amenazas a los manglares en el país son la afectación del espacio de vida del manglar, ya sea por disminución del insumo hídrico de agua dulce o por la erosión de la costa por falta de sedimento (éstos son causados por la extracción masiva de agua de las cuencas hidrológicas); la construcción de granjas camaronícolas; la destrucción ocasionada por el desarrollo de centros turísticos y urbanos; y la tala motivada por la ampliación de la frontera agrícola-ganadera.” Ello puede ser corroborado al revisar la Gaceta Parlamentaria, número 2157-III, del jueves 21 de diciembre de 2006, día en que se votaron y aprobaron las reformas vigentes. Por lo que, se presume que el Diputado promovente utilizó información “no fidedigna” para la realización de su exposición de motivos, hecho que, además de preocupante es sumamente grave, ya que inevitablemente debilita el fundamento de la iniciativa de reformas propuesta.

De igual forma, esta comisión dictaminadora considera pertinente comentar que, aún cuando el Diputado promovente afirme que: “las obras y actividades que más amenazan a los ecosistemas de manglar son otras distintas al desarrollo portuario”, todas las organizaciones y centros de investigación que participaron en la elaboración de la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003,<sup>12</sup> reconocieron lo contrario. Y para sustentar esta afirmación, la Dictaminadora se permite citar el numeral 0.43, de la norma antes citada, que establece: “Que **la suma o acu-**

**mulación de impactos ambientales producidos en la mayoría de las lagunas costeras y estuarios provocadas por los desarrollos portuarios** y la infraestructura turística, canalizaciones, dragados, rellenos, **así como diversas actividades productivas** sobre las cuencas hidrológicas (agricultura, ganadería, deforestación, etc.), así como por el vertimiento de aguas residuales urbanas, la disposición de residuos sólidos y algunas formas de energía, **han reducido y deteriorado los hábitats productivos deteriorando los depósitos de sedimentos, afectando la calidad del agua del estuario, alterando los ciclos biogeoquímicos y provocando presión sobre las poblaciones de diversas especies estuarinas en general.**”<sup>13</sup>

A efecto de despejar cualquier duda de que el numeral 0.43 se refiere a los manglares, la dictaminadora se permite citar el numeral 3.23 de la Norma Oficial Mexicana en comento, que define al Estuario como: “... un ecosistema costero cuya fisiografía semicerrada con conexión al mar abierto y cuya característica es la dilución de agua marina con aporte de agua dulce proveniente de un escurrimiento continental, por lo que la salinidad varía entre 3 y 25 partes por millón. **Los sistemas estuarinos incluyen** estuarios, deltas, lagunas costeras, esteros, **manglares** y zonas lodosas y arrecifes.”

De igual forma cita el contenido del numeral 3.45 de la Norma Oficial Mexicana, que al definir a las obras o actividades productivas, establece claramente que entre éstas se incluyen las obras del sector comunicaciones y transportes: “**3.45. Obra o actividad productiva:** Aquellos trabajos, labores u ocupaciones antropogénicas tales como: acuacultura, asentamientos humanos, industriales, **obras:** eléctrica, minera, turística, **comunicaciones y transportes,** que modifican el marco biofísico y generan degradación del ecosistema en los humedales costeros.”

Es importante señalar que en sesión del 12 de agosto de 2009, la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la constitucionalidad de los artículos 60 Ter y 99, segundo párrafo, de la Ley General de Vida Silvestre al negar el amparo 1573/2009 a los quejosos, en virtud de que la prohibición impuesta en dichos artículos está plenamente justificada en aras del bien jurídico que se tutela, que es siendo éste el equilibrio ecológico.

Con lo anterior, esta comisión dictaminadora confirma su preocupación respecto del motivo real del diputado promovente, al proponer una reforma que pone en riesgo el equilibrio ecológico de las zonas costeras donde predomina el

ecosistema de manglar ya que, las reformas que propone son precisamente las que la NOM-022-SEMARNAT-2003 prohibía, antes de que se publicara la especificación 4.43 a la misma. De igual forma, esta comisión dictaminadora comprueba que el diputado promovente ha convertido al tema motivo del dictamen, en un asunto de percepción, determinado por factores económico y políticos pero no así, científicos, ambientales y mucho menos sociales, toda vez que ha quedado comprobado que de afectarse el ecosistema de humedal costero y su zona de influencia, la población asentada en zonas costeras será una de las más vulnerables a los embates de fenómenos meteorológicos como huracanes.

Por lo motivado y fundado, esta comisión dictaminadora considera la reforma propuesta improcedente toda vez que la preocupación del diputado promovente tiene su origen en la inadecuada lectura de lo dispuesto por el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre y por la sección V Evaluación de Impacto Ambiental, del Capítulo IV Instrumentos de Política Ambiental, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Ya que de acuerdo con estos artículos, **las actividades a que hace referencia el diputado promovente pueden llevarse a cabo siempre que no impliquen los supuestos del primer párrafo del Artículo 60 Ter y cumplan con el procedimiento de evaluación de impacto ambiental correspondiente.**

La dictaminadora también considera que la reforma propuesta contraviene el espíritu de lo dispuesto en la ley en su Capítulo I Especies y Poblaciones en Riesgo y Prioritarias para la Conservación, del Título VI Conservación de la Vida Silvestre. Toda vez que los manglares, así como otras especies y poblaciones asociadas al ecosistema de humedal costero, son consideradas por la normatividad vigente como **especies y poblaciones en riesgo** que, de conformidad con lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 3o. de la Ley General de Vida Silvestre se define como: “aquellas identificadas por la secretaría como probablemente extintas en el medio silvestre, en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección especial, con arreglo a esta ley.”

El artículo 61 de la ley en comento, dispone que la designación de una especie o población en riesgo, obedece a que una determinada especie o población se encuentra en, al menos, alguno de los siguientes supuestos:

“a) Su importancia estratégica para la conservación de hábitat y de otras especies.

b) La importancia de la especie o población para el mantenimiento de la biodiversidad, la estructura y el funcionamiento de un ecosistema o parte de él.

c) Su carácter endémico, cuando se trate de especies o poblaciones en riesgo.

d) El alto grado de interés social, cultural, científico o económico.”

Adicionalmente, para el caso que nos ocupa, es fundamental destacar que, de conformidad con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-059 SEMARNAT-2001. Protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo, **las especies de manglar del país se clasifican como “sujetas a protección especial”.**

A la luz de lo anterior se estima necesario recordar lo dispuesto por el inciso c) del artículo 58 de la ley en comento, que define a las especies y poblaciones en riesgo sujetas a protección especial como: “aquellas que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas.”

Aunado al hecho de que los manglares de México son especies sujetas a protección especial, algunas de las especies que habitan en el ecosistema de humedales costeros mexicanos son endémicas. Como ejemplo tenemos: la codorniz yucateca, el loro yucateco y los peces “cachorritos”. Los humedales costeros mexicanos también acogen especies migratorias como la cigüeña americana, la garceta rojiza, el flamenco rosa del Caribe y la barlaca carinegra. Asimismo, albergan especies en peligro de extinción como el mono aullador, la pardela mexicana, el ganso de collar, el ganso de melena, el rascón café, el caracol rosado, y a las tortugas: laúd, golfina, carey, caguama, blanca y prieta.

En ese sentido, la reforma que motiva el presente dictamen propiciaría que fracasasen los esfuerzos de conservación de ecosistemas prioritarios, especies y poblaciones en riesgo, así como todas aquellas acciones tendientes a mitigar y adaptar a las comunidades costeras, incluidas las llanuras costeras, a los efectos adversos derivados del cambio climático, al exceptuar de lo dispuesto en el artículo 60 Ter a las obras de infraestructura marítimo-portuaria y de vías

generales de comunicación de interés público, así como a las obras que signifiquen el desarrollo sustentable de una comunidad o región y que, por su naturaleza, no puedan ser ubicadas en otro sitio. Bajo esta perspectiva, el costo de esta reforma será mucho mayor que el mantener la legislación sobre manglares en el estado actual.

De permitir la ejecución de obras o actividades de infraestructura en manglares de la forma que pretende la reforma motivo del presente dictamen, se fomentará el inadecuado desarrollo costero, con las consecuentes amenazas de desmontes y actividades de construcción que implican la remoción de la vegetación natural, dragado, relleno, canalización y desagües; la extracción de arena, la pérdida de dunas costeras, humedales, playas y áreas adyacentes.

Resulta inconveniente confiar plenamente en instrumentos como la evaluación de impacto ambiental y las compensaciones por daño ambiental como mecanismos que garanticen la protección ambiental, toda vez que, entre otras cosas, la evaluación del efecto acumulativo no es considerada en una manifestación de impacto ambiental, mientras que la compensación definida y conceptualizada, desde la perspectiva jurídica, derivada del derecho civil, no incluye criterios de ingeniería ecosistémica, necesarios para que una compensación sea efectiva en términos de reparación del daño ambiental producido.

En México la evaluación de impacto ambiental viene operando desde finales de la década de los años 70. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente, ubica a la figura de la EIA, como uno de sus instrumentos de política ambiental, definiéndola en su artículo 28 como:

“...el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente”.

Desafortunadamente, se considera que la EIA –como instrumento de política ambiental– con aplicación específica e incidencia directa en las actividades productivas, ha perdido su carácter **preventivo**, ya que en los últimos años, son cada vez más constantes y notorias las irregularidades jurídicas que presentan los procedimientos de evaluación y au-

torización de las MIA. Igualmente, muchos de los proyectos incumplen con los requisitos que la ley exige, y aún así, son autorizados.

Aunado a esto, las denuncias sobre presuntas responsabilidades de servidores públicos, que diversas organizaciones no gubernamentales e incluso instituciones académicas han presentado ante la Secretaría de la Función Pública, ponen en evidencia la ineficacia de la autoridad ambiental al desahogar los procedimientos evaluatorios de impacto ambiental. Cada vez es más frecuente la problemática relacionada con autorizaciones emitidas sobre una base estrictamente intuitiva, aplicando medidas de mitigación sin conocer si quiera los impactos ambientales reales carentes, en muchas ocasiones, de criterios técnicos, regulación y procedimientos coherentes, por lo que en la mayoría de las veces, el proceso se supedita a un mero trámite administrativo por cumplir.

El problema no sólo estriba en el actuar del servidor público, sino también en que nuestra legislación cuenta con vacíos jurídicos, que la hacen flexible y benevolente, razón por la cual pese a que los proyectos sean ambientalmente inviables, jurídicamente son posibles. Basta mencionar, que en esta Legislatura diversos Grupos Parlamentarios han presentado iniciativas de reforma a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reconociendo los vacíos y problemas que tiene el procedimiento evaluatorio de impacto ambiental. Así la comisión dictaminadora reitera que de permitir la modificación del artículo 60 Ter en los términos propuestos por el diputado promotor y confiar en que la EIA será suficiente para garantizar el aprovechamiento sustentable y mitigación de los impactos que las obras o actividades generen sobre los ecosistemas de manglar, no es un argumento lo suficientemente válido como para aceptar la reforma sujeta a dictamen.

Si como refiere el diputado promotor, se quiere un país que se desarrolle y que cuide sus recursos naturales, la Comisión dictaminadora considera que este es el momento decisivo para pasar de la retórica a la práctica. Pero para ello, los desarrolladores de obras de infraestructura, en este caso portuaria, no requieren de reformas legales sino de un cambio en la forma en que conciben y materializan los proyectos que sin lugar a duda son necesarios para el desarrollo del país.

Si hemos de heredar a las generaciones futuras, un México sustentable, esta comisión dictaminadora considera que las

reformas propuestas por el diputado promoverte, son del todo improcedentes.

Por las razones señaladas, los integrantes de la comisión legislativa que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo y adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre.

#### Notas:

1 Que reforma el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre. Presentada por el diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, PRI. Turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Gaceta Parlamentaria, número 2651-II, martes 9 de diciembre de 2008 (2444).

2 Presidencia de la República. 2007. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. México, p. 24.

3 Ídem. página 26.

4 Ídem. página 27. Las negritas son de la comisión dictaminadora.

5 Ídem, página 234. Las negritas son de la comisión dictaminadora.

6 Ídem, páginas 234 y 236.

7 “Inicia Secom liberación de derecho de vía de la Tuxpan-Tampico.” *Diario de Jalapa*. 2 de diciembre de 2008. En: <http://www.oem.com.mx/diariodexalapa/notas/n953439.htm>. Página consultada el 18 de enero de 2008.

8 “El nuevo puente se abre hoy a la circulación” *Diario de Yucatán*. Jueves 15 de enero de 2009. En: [http://www.yucatan.com.mx/noticia.asp?cx=51\\$4109060000\\$3994592&f=20090115](http://www.yucatan.com.mx/noticia.asp?cx=51$4109060000$3994592&f=20090115). Página consultada el 18 de enero de 2009.

9 Auditoría Superior de la Federación. 2005. Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2005, Tomo I; México, DF, página 186.

10 Costanza, Robert. *et.al.* 1997. “The Value of the World’s Ecosystem Services and Natural Capital”. *Nature*, Vol. 387, 15 May 1997, p. 256.

11 Nicholls, R.J., P.P. Wong, V.R. Burkett, J.O. Codignotto, J.E. Hay, R.F. McLean, S. Ragoonaden and C.D. Woodroffe, 2007: Coastal systems and low-lying areas. *Climate Change 2007: Impacts, Adaptation and Vulnerability. Contribution of Working Group II to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*, M.L. Parry, O.F. Canziani, J.P. Palutikof, P.J. van der Linden and C.E. Hanson, Editores, Cambridge University Press, Cambridge, UK, páginas 315-356.

12 Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar.

13 Las negritas son de la comisión dictaminadora.

Dado en el salón de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, el día 17 de febrero 2010.

#### **La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:**

Ninfa Salinas Sada (rúbrica), presidenta; Roberto Borge Angulo, Jeny de los Reyes Aguilar (rúbrica), Héctor Franco López (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins (rúbrica), Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), María Dina Herrera Soto (rúbrica), María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Alejandro Carabias Icaza (rúbrica), Jaime Álvares Cisneros (rúbrica), secretarios; Andrés Aguirre Romero (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, Óscar Saúl Castillo Andrade (rúbrica), María Estela de la Fuente Dagdug, Gerardo del Mazo Morales, Juan Pablo Escobar Martínez (rúbrica), Jesús Giles Sánchez (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, Juan José Guerra Abud (rúbrica), José Manuel Hinojosa Pérez (rúbrica), Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica), Leoncio Alfonso Morán Sánchez (rúbrica), Francisco Alejandro Moreno Merino, José Ignacio Pichardo Lechuga (rúbrica), María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica), Leticia Robles Colín (rúbrica), José Alfredo Torres Huitrón (rúbrica), Judith Fabiola Vázquez Saut (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica).»

---

## LEY GENERAL DE EDUCACION

---

#### **La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:**

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desechan tres iniciativas con proyectos de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 7o., fracción XI, y 18, segundo párrafo, de La Ley General de Educación presentada por el diputado Fernando Moctezuma Pereda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

En virtud del análisis y estudio de la iniciativa que se dictamina, esta comisión legislativa, con base en las facultades que le confiere los artículos 39 numerales 1 y 2, fracciones XIII, XXIV, XXV y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen.

**I. Antecedentes**

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo y modifica la fracción undécima al artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la LX Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, presentada en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 18 de agosto de 2004 y turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictamen.

Con fecha 13 de agosto de 2008, el diputado Fernando Moctezuma Pereda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o., fracción XI, y 18, segundo párrafo, de La Ley General de Educación.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o., fracción XI, y 9o., correspondiente al Capítulo I, "Disposiciones Generales", de la Ley General de Educación, a cargo de la LV Legislatura del honorable Congreso de Colima, presentada en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 11 de septiembre de 2008 y turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictamen.

**II. Descripción de las iniciativas**

Las iniciativas en análisis tienen como objeto principal el incluir dentro de los fines de la educación, previstos en el artículo 7o. de la Ley General de Educación, temas relacionados con el cuidado del medio ambiente y el aprovechamiento sustentable de nuestros recursos. Los contenidos específicos se describen a continuación:

1. La iniciativa del diputado Fernando Moctezuma Pereda, señala en su exposición de motivos que "Defender, conservar y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras se ha convertido en el objetivo prioritario de la humanidad", por lo que advierte es urgente nuevas estrategias y trabajar por la formación y desarrollo de la conciencia ciudadana para actuar en consonancia con la magnitud de los problemas del medio ambiente. Asimismo, señala que: "La educación ambiental ha sido creada y difundida por el mundo como un nuevo enfoque educativo, producto de la percepción del hombre de que está inmerso en una crisis ambiental provocada por él y que sólo él podrá solucionarla".

Después de hacer una relación de las acciones que más repercusiones han tenido en el establecimiento de una relación conceptual y operativa urgente entre la preservación ambiental y la educación, precisa que para "enfrentar la crisis ambiental, se necesita una educación más participativa. Se debe considerar que no habrá soluciones reales mientras no se dé una transformación de la educación en todos los niveles y condiciones, y no haya un cambio en el concepto educativo ambiental".

La iniciativa en comento propone como objetivo que la educación básica y media superior que imparta el Estado, así como los particulares "...jueguen un papel primordial en la educación ambiental o plantación y cuidado de árboles en México, en las tres esferas del individuo que son los aspectos cognitivos, en el psicomotriz y en sus valores". Por lo que propone establecer que en dichos niveles para obtener su certificado de fin de estudios, cada alumno haya contribuido con su patria mediante la plantación de un árbol.

En tal sentido, propone que se reformen los artículos 7o., fracción XI, y 18, segundo párrafo, de La Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 7o. ...**



XI. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental y el desarrollo sustentable, así como la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico integral del individuo y la sociedad. **Como parte de una educación ambiental integral, procurará la vinculación entre la teoría y la práctica para el cuidado de los ecosistemas.**

...

**Artículo 18.** El establecimiento de instituciones educativas que realice el Poder Ejecutivo federal por conducto de otras dependencias de la administración pública federal, y la formulación de planes y programas de estudio para dichas instituciones, se harán en coordinación con la secretaría. Dichas dependencias expedirán constancias, certificados, diplomas y títulos que tendrán validez correspondiente a los estudios realizados.

**Para la entrega de las constancias, certificados, diplomas y títulos, por la conclusión de estudios realizados en la educación básica, media y media superior en las instituciones descritas en el primer párrafo del artículo 1o. de esta ley, se requerirá que cada egresado haya plantado previamente cuando menos un árbol”.**

2. En lo referente a la iniciativa presentada por la LX Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, ésta propone modificaciones a la Ley General de Educación, en los siguientes términos:

**Artículo 7o. ...**

I. a X. ...

**XI.** Hacer conciencia de la necesidad de un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, **de la preservación y restauración del equilibrio ecológico** y de la protección del ambiente.

**Para tales efectos, la Secretaría de Educación Pública instituirá como obligatoria la asignatura de ecología y medio ambiente, dentro de los programas de estudios del nivel básico, a fin de fomentar en los educandos una verdadera cultura de preservación, restauración y protección del medio ambiente”.**

3. En lo que respecta a la iniciativa presentada por el honorable Congreso del estado de Colima, se advierte que no obstante que en la actualidad algunos programas educativos incluyen temas de enseñanza en el conocimiento del ambiente, no se da la importancia y el estudio a fondo que requiere. Lo anterior en virtud de que se deja al margen la conciencia en la educación ambiental. Y se precisa que “...si bien se cita la implantación hacia los niños y los padres de familia en el aprovechamiento racional de los recursos naturales y protección del ambiente”, en la mayoría de los casos, “...sigue siendo una meta en puro [sic] papel porque los problemas ambientales que enfrenta la sociedad mexicana deben atacarse desde ahora; si no, se correría el grave riesgo de que el daño que sufre el hábitat en algunos casos resulte irreparable”.

Así, el objetivo de la Iniciativa es establecer la educación ambiental en la Ley General de Educación, logrando con ello que la población mexicana “...adquiera la conciencia del cuidado del ambiente y se interesen en sus problemas conexos, así como que cuenten con los conocimientos, las aptitudes, las actitudes, los valores y las motivaciones necesarios para trabajar de forma individual y colectiva, en la búsqueda de soluciones de la problemática actual del nuestro hábitat y prevenir con ello los que pudieran presentarse en lo sucesivo”.

Por lo anterior, el honorable Congreso de Colima plantea las siguientes reformas:

**Artículo 7o. ...**

I. a X. ...

**XI.** Hacer conciencia en los educandos fomentando les actitudes que contribuyan a un aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como establecer programas de educación ambiental en las instituciones educativas, buscando que los contenidos teóricos de estos programas de estudio se vinculen con proyectos ecológicos, fomentando la conciencia y preservación ambiental; y

...

**Artículo 9o.** Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, **el Estado promoverá la educación ambiental en sus planes y programas de estudios, a fin de salvaguardar y conservar el am-**

**biente, así como el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales;** y atenderá directamente mediante sus organismos descentralizados a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y las modalidades educativos, incluidas la educación media superior y la superior, necesarios para el desarrollo de la nación. Asimismo, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

...

### III. Consideraciones generales

Esta comisión dictaminadora está plenamente consciente de la importancia que el cuidado al medio ambiente tiene para la sustentabilidad de las futuras generaciones. Así también, coincidimos en términos generales con las justificaciones de los que promueven las reformas materia del presente dictamen. En este sentido, vale la pena mencionar que la oficina de las Naciones Unidas presentó en el 2008 un informe respecto a los avances de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, donde se expusieron algunos de los acontecimientos adversos para lograr el objetivo principal, que es el de erradicar la pobreza extrema en el mundo.

Dentro de los ocho objetivos del desarrollo del milenio, el objetivo número siete tiene que ver con garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. En este sentido, se establecen como metas: incorporar los principios de desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales e invertir la pérdida de recursos del medio ambiente; haber mejorado considerablemente, para el año 2020, la vida de por lo menos 100 millones de habitantes de zonas marginadas; reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de personas sin acceso sostenible a agua potable y a servicios básicos de saneamiento y reducir la pérdida de biodiversidad, alcanzando, para el año 2010, una reducción significativa de la tasa de pérdida.

El mismo informe de las Naciones Unidas, en cuanto al medio ambiente especifica que la región tiene un historial ambiguo en materia de medio ambiente. “El crecimiento económico ha traído un aumento en las emisiones de dióxido de carbono, de mil millones de toneladas en 1990 se pasó a mil 400 millones de toneladas en 2007, en parte debido a la deforestación. Como reflejo del deseo de los gobiernos de luchar contra la degradación del medio ambiente, la proporción protegida de recursos marinos y de tierra

en la región aumentó del 7.3 por ciento en 1990 al 18.8 por ciento en 2007”.<sup>1</sup>

En este sentido, coherentes con el compromiso que ha asumido nuestro país con el cuidado y protección del medio ambiente, el Congreso de la Unión ha tomado el tema con gran preocupación y responsabilidad. Así, durante la LX Legislatura, la Comisión de Educación han aprobado diversas reformas al marco legal, a efecto de promover una mayor atención a la temática del medio ambiente.

De manera específica, en sesión plenaria de fecha 18 de septiembre de 2008, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta soberanía dictaminó favorablemente reformas a la Ley General de Educación y a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. En el referido dictamen, se tomó en cuenta la esencia de diversas Iniciativas, incluyendo las que se analizan en el presente documento.

En el mencionado dictamen aprobado, se reforman a los artículos 2o., 7o. y 8o. de la Ley General de Educación, para incorporar los temas del desarrollo sustentable, la responsabilidad ambiental y el cambio climático, para quedar como sigue:

#### Artículo 2o. ...

...

La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo, **al desarrollo sustentable** y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar al hombre de manera que tenga sentido de solidaridad social.

En el proceso educativo deberá asegurarse la participación activa del educando, estimulando su iniciativa y su sentido de responsabilidad social y **ambiental** para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o..

#### Artículo 7o. ...

I. a X. ...

XI. Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así co-

mo de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad, así como promover la sensibilización del educando sobre el cambio climático y sus efectos adversos.

#### Artículo 8o. ...

I. ...

II. Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos– atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento sustentable de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

III. ...

Asimismo, se aprobaron reformas a los artículos 17, 39 y 41, y para añadir un artículo 39 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en los siguientes términos:

**Artículo 17.** En la planeación nacional del desarrollo se deberá incorporar la política ambiental, el ordenamiento ecológico y la educación ambiental, que se establezcan de conformidad con esta ley y las demás disposiciones en la materia.

...

### Sección VIII

#### Investigación y Educación Ambiental

**Artículo 39.** Las autoridades competentes promoverán la incorporación de contenidos **ambientales**, conocimientos, valores y competencias, en los diversos ciclos educativos, especialmente en el nivel básico, así como en la formación cultural de la niñez y la juventud.

...

...

...

**Artículo 39 Bis.** Sin perjuicio de lo previsto en la Ley General de Educación, las actividades de educación

**ambiental o relacionadas con la misma se desarrollarán de acuerdo a los fines siguientes:**

a) **Actualización y, en su caso, especialización de educadores en materia ambiental en todos los tipos y modalidades de educación del sistema educativo nacional;**

b) **Incorporación de la temática ambiental en todos los tipos y modalidades de la educación desde una perspectiva multidisciplinaria;**

c) **Formación de profesionales en materia de gestión ambiental y de atención a los grupos sociales que enfrenten situaciones de riesgo o contingencia ambiental, y**

d) **Difusión de material educativo y de conocimientos, tecnologías y experiencias exitosas en materia ambiental.**

...

...

...

**Artículo 41 Bis.** La Secretaría promoverá ante las autoridades educativas competentes de los órdenes federal, estatal y municipal de gobierno, el otorgamiento de reconocimientos y distinciones a los educadores que se destaquen por su desempeño en materia de educación ambiental.

Con base en lo anterior, esta comisión considera que buena parte de los cambios propuestos por las Iniciativas materia del presente dictamen son redundantes, ya que están en proceso de incorporarse al marco legal de nuestro país. Por ello, no es viable la aprobación de las iniciativas en comento.

#### IV. Consideraciones particulares

En lo que corresponde a las iniciativas del diputado Fernando Moctezuma Pereda, de la LX Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua y de la LV Legislatura del honorable Congreso del estado de Colima, en las cuales se propone reformar el artículo 7o. de la Ley General de Educación, para insistir el que se incluyan dentro de

los fines de la educación más conceptos relacionados con el tema del medio ambiente, se considera que sería reiterativo y, por lo tanto, innecesario, toda vez que en la fracción XI del artículo 7o. se señala de manera incluyente como fin de la educación el “inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad”.

Por las razones expuestas, las diputadas y diputados que suscriben, integrantes de la Comisión de Educación y Servicios Educativos, ponemos a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desechan las siguientes iniciativas que reforman y adicionan la Ley General de Educación.

Con proyecto de decreto, que adiciona un párrafo y modifica la fracción undécima al artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la LX Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, presentada en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 18 de agosto de 2004 y turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictamen.

Con fecha 13 de agosto de 2008, el diputado Fernando Moctezuma Pereda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o., fracción XI, y 18, segundo párrafo, de La Ley General de Educación.

Con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o., fracción XI, y 9o., correspondiente al Capítulo I, “Disposiciones Generales”, de la Ley General de Educación, a cargo de la LV Legislatura del honorable Congreso de Colima, presentada en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del 11 de septiembre de 2008 y turnada a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictamen.

**Segundo.** Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

### Nota:

1 <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/pdf/LatinAmericaSPANISH.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2010

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** José Trinidad Padilla López (rúbrica), presidente; Jorge Romero Romero (rúbrica), Héctor Hernández Silva (rúbrica), José Alberto González Morales (rúbrica), Germán Contreras García (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Víctor Manuel Castro Cosío (rúbrica), Lorena Corona Valdés (rúbrica), Francisco Amadeo Espinosa Ramos (rúbrica), Roberto Pérez de Alba Blanco (rúbrica), Carlos Cruz Mendoza (rúbrica), Paz Gutiérrez Cortina (rúbrica), María de Lourdes Reynoso Femat (rúbrica), secretarios; Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Germán Osvaldo Cortez Sandoval (rúbrica), Elpidio Desiderio Concha Arellano, Óscar Lara Salazar (rúbrica), José Antonio Aysa Bernat (rúbrica), Beatriz Elena Paredes Rangel, Onésimo Mariscales Delgadillo (rúbrica), Francisco Herrera Jiménez (rúbrica), Alejandro Bahena Flores, José Francisco Javier Landero Gutiérrez, Manuel Jesús Clouthier Carrillo, María Sandra Ugalde Besaldúa (rúbrica), Yolanda del Carmen Montalvo López, Obdulia Magdalena Torres Abarca, María Araceli Vázquez Camacho (rúbrica), Ana Luz Lobato Ramírez (rúbrica), Reyes S. Tamez Guerra (rúbrica).»

---

### LEY FEDERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Seguridad Privada

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la LXI Legislatura fue turnada para estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

La Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen:

### Antecedentes

I. En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el 26 de marzo de 2009, el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó al pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Seguridad Privada.

II. En la misma fecha, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Seguridad Pública para estudio y dictamen.

III. El 17 de febrero de 2010, en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública, este dictamen fue aprobado en **sentido negativo** por unanimidad.

### Contenido de la iniciativa

1. El proponente expresa que en la LX Legislatura, los trabajos en materia de seguridad y procuración de justicia han sido arduos y fructíferos. Derivado de ellos se realizaron sustanciales reformas constitucionales y se expidió la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el objetivo de establecer mejores lineamientos para coordinar la facultad concurrente de procurar la seguridad pública. Una de las materias que se regularon a través de este ordenamiento fueron los servicios de seguridad privada como auxiliares de las instituciones de seguridad pública (artículo 152).

2. Por ello, el proponente manifiesta como indispensable introducir en la Ley Federal de Seguridad Privada la obligación que los prestadores de estos servicios tienen como auxiliares de las instituciones de seguridad pública para asumir los principios que en materia de uso de la fuerza se establecen en la iniciativa que pretende regularla.

3. Derivado de las consideraciones anteriores, propone adicionar el artículo 35 a la Ley Federal de Seguridad Privada a fin de que los prestadores de servicios de seguridad privada, en caso de hacer uso de la fuerza, se atengan a lo establecido en la Ley que regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Federal.

Además de las obligaciones previstas en la presente ley, los prestadores de servicios deberán sujetar su actuación a las disposiciones locales que rijan materias distintas de la regulación de la seguridad privada en la entidad federativa en que presten los servicios.

### Consideraciones

**Primera.** Con base en los antecedentes indicados y con los elementos de información disponibles, la Comisión de Seguridad Pública, con las atribuciones señaladas, se abocó a dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto de referencia.

**Segunda.** La iniciativa objeto del presente dictamen busca establecer que los integrantes de las instituciones de seguridad privada se sujeten a las disposiciones del uso de la fuerza pública en virtud de que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que estas instituciones podrán coadyuvar con las autoridades y las instituciones de seguridad pública en situaciones de urgencia o desastre, o cuando así lo solicite la autoridad competente de la federación, de los estados, del Distrito Federal o de los municipios.

**Tercera.** México ha suscrito documentos internacionales en los que específicamente se regula el uso de la fuerza pública. Entre esos documentos se encuentran el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979; y los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de hacer cumplir la ley, adoptados en el octavo *Congreso de Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente*, en La Habana, Cuba, el 7 de septiembre de 1990. En esos documentos se establece claramente que los únicos facultados para ejercer la fuerza pública son los integrantes de las instituciones de seguridad pública o funcionarios y dependencias designados por el Estado para esta actividad.

Por ello resulta improcedente la propuesta, toda vez que contraviene las disposiciones mencionadas.

**Cuarta.** La fracción II del artículo 2o. de la Ley Federal de Seguridad Privada define la *seguridad privada* como “una actividad a cargo de los particulares”, por lo que con la reforma que se plantea se pondría en manos de particulares una actividad encomendada únicamente a los órganos del Estado mexicano. En caso de que estas instituciones priva-

das coadyuven con las autoridades y las instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno, la participación deberá darse de acuerdo con los requisitos y las condiciones que establezca la autorización respectiva, por lo que no se entiende que la coadyuvancia de las instituciones de seguridad privada incluya todas las facultades con que cuentan los integrantes de las instituciones de seguridad pública.

**Quinta.** Con fecha 18 de septiembre de 2008, diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentaron ante el pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa que expide la Ley que regula el Uso de la Fuerza por los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública Federal, que fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para estudio y dictamen.

**Sexta.** En sesión plenaria celebrada en fecha 14 de abril de 2009 se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LX Legislatura el proyecto de dictamen, que fue aprobado.

**Séptima.** Con fecha 28 de abril de 2009 dicho dictamen se sometió a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, que lo aprobó con 353 votos en pro y 6 abstenciones.

**Octava.** El 30 de abril de 2009 fue enviada al Senado de la República para los efectos constitucionales, encontrándose pendiente de dictaminación en comisiones de la revisora.

Como se observa, aún se encuentra en proceso legislativo la ley en comento. De ahí que por no ser texto legal vigente, resulten imposibles su observancia y aplicación.

Por lo expuesto, la Comisión de Seguridad Pública somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados, para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, los siguientes

#### Acuerdos

**Primero.** Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Seguridad Privada, presentada por el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 26 de marzo de 2009.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Salón de sesiones de la Comisión de Seguridad Pública, en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 17 de febrero de 2010.

**La Comisión de Seguridad Pública, diputados:** José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Sergio González Hernández, Bonifacio Herrera Rivera (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Manuel Esteban de Esarte Pesqueira (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Eduardo Yáñez Montañón (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero, Alejandro Gertz Madero, Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Óscar Martín Arce Paniagua, Víctor Hugo Círiga Vásquez (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins, Omar Fayad Meneses, Jorge Fernando Franco Vargas, Luis Alejandro Guevara Cobos, Aarón Irizar López (rúbrica), Feliciano Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Manuel Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, María Antonieta Pérez Reyes, Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Ardelio Vargas Fosado.»

---

#### LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública, de la LXI Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente dictamen.

#### Antecedentes

I. En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el 3 de marzo de 2009, los diputa-



dos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentaron al pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

II. En la misma fecha el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y dictamen.

III. El 17 de febrero de 2010, en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública, éste dictamen fue aprobado en **sentido negativo** por unanimidad.

### Contenido de la iniciativa

1. Los que proponen, consideran necesario reforzar las acciones para prevenir el delito de lavado de dinero e incluso, trabajar en obligar a notarios públicos, contadores públicos y empresas inmobiliarias, entre otros, a reportar a los organismos financieros sus operaciones, en virtud de que las organizaciones criminales emprenden operaciones ilegales de tipo financiero, mercantil, bancario, bursátil o comercial, lo que se conoce como “lavado” o “blanqueo de dinero”, donde los recursos de procedencia ilícita se invierten en la constitución de empresas como bares, discotecas, gasolineras y complejos turísticos para de esa forma, introducirlo en la economía formal.

2. Por ello, manifiestan que deben revisarse todas las disposiciones en materia de prevención de lavado de dinero relacionadas con bancos, casas de cambio, casas de bolsa, sociedades financieras de objeto limitado, almacenes generales de depósito y el resto de intermediarios sujetos a regulación.

3. Los que proponen consideran que el gobierno federal debe actuar con inteligencia y firmeza en su lucha contra la delincuencia organizada, pero siempre con arreglo a la legalidad y con respeto irrestricto de los derechos fundamentales del ser humano.

4. En mérito de lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza propone reformar y adicionar el artículo 10 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a fin de que se establezca que a solicitud del Ministerio

Público de la federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá realizar auditorías a personas físicas o morales cuando haya indicios suficientes que hagan presumir fundadamente que son miembros de la delincuencia organizada, o que poseen, administren, dispongan o manejen recursos financieros de procedencia ilícita. En cualquier caso el Ministerio Público razonará fundadamente su solicitud, basándose en la aportación de elementos que reciba de las autoridades competentes o de las personas que aporten pruebas convincentes.

### Consideraciones

**Primero.** Que con base en los antecedentes antes expuestos y con los elementos de información disponibles, la Comisión de Seguridad Pública, con las atribuciones antes señaladas se avocó a dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto de referencia.

**Segundo.** En México no hay estimaciones oficiales en el sistema financiero sobre el lavado de dinero derivado de actividades ilícitas como el narcotráfico, secuestro, pornografía infantil y piratería, aunque cálculos realizados por organismos internacionales sitúan la cifra en 25 mil millones de dólares anuales.

Por ello, deben revisarse todas las disposiciones en materia de prevención de lavado de dinero relacionadas con los bancos, casas de cambio, casas de bolsa, sociedades financieras de objeto limitado, almacenes generales de depósito y el resto de intermediarios sujetos a regulación.

**Tercero.** El delito de delincuencia organizada es un tipo penal básico, autónomo, previsto en el artículo 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en él se prevén como comportamientos penalmente relevantes: a) El acordar organizarse con la finalidad de realizar los delitos que se consideran como delincuencia organizada. b) El formar un grupo organizado para cometer en forma permanente o reiterada conductas que unidas a otras tengan como finalidad o resultado cometer alguno o algunos de los siguientes delitos que serán sancionados por ese solo hecho como miembros de la delincuencia organizada: Terrorismo, delitos contra la salud (sólo en el caso de narcotráfico y posesión), falsificación o alteración de moneda, **operaciones con recursos de procedencia ilícita**, acopio y tráfico de armas, tráfico de indocumentados, tráfico de órganos, secuestro, tráfico de menores, robo de vehículos, entre otros.

**Cuarto.** El nuevo concepto de delincuencia organizada, va más acorde con la realidad que padece la sociedad, pues esta delincuencia ha manifestado en los últimos tiempos una gran transformación, observando entre otras tendencias, además de una mayor organización, mayor violencia en su comisión y su indiscutible transnacionalización, como en el caso de los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, mejor conocido como lavado de dinero.

El lavado de dinero es un fenómeno antisocial de carácter criminal, generalmente con implicaciones internacionales, donde regularmente participa la delincuencia organizada y cuyo proceso consiste en ocultar, disfrazar o encubrir el origen ilícito de las ganancias derivadas de la comisión de actividades ilícitas, a fin de darles una apariencia de legitimidad.

**Quinto.** Se considera superada la propuesta en comento, debido a que se considera innecesaria la propuesta toda vez que el artículo 2o., fracción I, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada establece lo siguiente:

“Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

Terrorismo, previsto en los artículos 139 al 139 Ter y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 Bis al 148 Quáter; contra la salud, previsto en los artículos 194 y 195, párrafo primero; falsificación o alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 Y 237; **operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 Bis; y el previsto en el artículo 424 Bis, todos del Código Penal Federal...**”

**Sexto.** Por lo tanto, al contemplarse las operaciones con recursos de procedencia ilícita en el citado precepto legal, así como en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, no es necesario agregar entonces de forma expresa el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita al artículo 10 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada como proponen los diputados de Nueva Alianza.

Por lo expuesto, la Comisión de Seguridad Pública, somete al pleno de esta soberanía para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, del siguiente

## Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 10 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 3 de marzo de 2009.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días del mes de febrero de 2010.

**La Comisión de Seguridad Pública, diputados:** José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Sergio González Hernández, Bonifacio Herrera Rivera (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinosa (rúbrica), Eduardo Yáñez Montañón (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero, Alejandro Gertz Manero, Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Óscar Martín Arce Paniagua, Víctor Hugo Círigo Vásquez (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins, Omar Fayad Meneses, Jorge Fernando Franco Vargas, Luis Alejandro Guevara Cobos, Aarón Irizar López (rúbrica), Feliciano Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Manuel Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, María Antonieta Pérez Reyes, Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Ardelio Vargas Fosado.»

---

## LEY DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5, 6, 9 y 10 de la Ley de la Policía Federal Preventiva

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión correspondiente a la LXI Legislatura le fue turnada, para su estudio y análisis, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5, 6, 9 y 10 de la Ley de Policía Federal Preventiva.

Esta comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta honorable asamblea, el siguiente dictamen:

### Antecedentes

I. En sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el 26 de abril de 2007 el diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó al pleno de la Cámara de Diputados, la iniciativa que reforma los artículos 5, 6, 9 y 10 de la Ley de Policía Federal Preventiva.

II. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que dicha iniciativa fuera turnada a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y dictamen.

III. El 17 de febrero de 2010, en sesión plenaria de la Comisión de Seguridad Pública, este dictamen fue aprobado en sentido negativo por unanimidad.

### Contenido de la iniciativa

1. El proponente establece su exposición de motivos que el derecho se ha vuelto tan complicado como la propia complejidad humana. Ello en parte porque las sociedades y los sistemas jurídicos están transitando por el dilema de la globalidad y la unificación normativa. Tan sólo el sistema jurídico cuenta con 248 cuerpos normativos en el ámbito federal que van desde la Constitución Política, códigos y leyes, hasta el Presupuesto de Egresos, la ordenanza de la Armada y nuestro antiquísimo Reglamento Interior. Lo anterior, sin contar los reglamentos, acuerdos, circulares y demás normatividad secundaria que desarrolla el Poder Ejecutivo para particularizar los supuestos de ese cúmulo de normas.

2. Señala que por ello, antes de crear más leyes o de modificar las ya existentes, debe preguntar si primeramente se hizo un análisis profundo y sistemático del lenguaje jurídico vigente.

3. El proponente manifiesta que se trata de evitar, lo más que se pueda, el uso indiscriminado de términos, así como su correspondiente depuración ya que en muchas ocasio-

nes, el trabajo legislativo no permite a los legisladores y a su *staff* un análisis profundo e integral que se vea reflejado en la elaboración de los dictámenes y que abarque todas y cada una de las disposiciones afectadas o adminiculadas con la reforma. Por ello es común encontrar artículos de la legislación vigente con denominaciones de secretarías, autoridades, funciones e instancias que han concluido o modificado su vida jurídica y, en consecuencia, la *ratio d'être* del término.

4. El proponente establece que la uniformidad, debe ser entendida como el uso y preservación del texto jurídico sin variaciones de palabras, conceptos, términos y fórmulas, lo cual otorgará certeza jurídica a los gobernados y permitirá una eficaz aplicación a la autoridad. El ejercicio más real y tangible de unificación normativa lo vemos actualmente en la Unión Europea, en donde se busca la unificación de toda la legislación positiva y vigente de los países miembros.

5. En virtud de todo lo expuesto, el proponente somete a la consideración de esta honorable soberanía el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 5, 6, 9 y 10 de la Ley de la Policía Federal Preventiva, a efecto de establecer lo siguiente:

- Que las Secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán mecanismos administrativos, presupuestarios y de control, aplicables de manera específica a las funciones y actividades excepcionales de la Policía Federal Preventiva que requieran realizarse con riesgo o urgencia.

- Que sean facultades y obligaciones del comisionado de la Policía Federal Preventiva: I. Proponer al Ejecutivo federal, a través del secretario de Seguridad Pública, la adopción de políticas que ayuden a la prevención de la incidencia delictiva en el país; II. Informar periódicamente al Secretario de Seguridad Pública y al Subsecretario de la materia, sobre el desempeño de las atribuciones de la Policía Federal Preventiva y de los resultados alcanzados.

- Que en el desempeño de sus atribuciones y obligaciones, la Policía Federal Preventiva y su Comisionado tengan el apoyo de las unidades administrativas que establezca el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

- Que las Secretarías de Gobernación, de Hacienda y Crédito Público, de Comunicaciones y Transportes, la

Procuraduría General de la República, así como aquellas dependencias y entidades de la administración pública federal, cuyas atribuciones se relacionen con las de la Policía Federal Preventiva, se coordinen para el despacho de los asuntos relativos a seguridad pública a cargo de la Federación. Este mecanismo de coordinación estará presidido por el representante de la Secretaría de Seguridad Pública.

### Consideraciones

**Primero.** Que con base en los antecedentes antes indicados y con los elementos de información disponibles, la Comisión de Seguridad Pública, con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar la Iniciativa con proyecto de decreto de referencia.

**Segundo.** Se considera superada la propuesta en comento, derivado de la expedición de la nueva Ley de la Policía Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 2009, la cual en el artículo 9o. faculta a las Secretarías de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, a establecer mecanismos administrativos, presupuestarios y de control, aplicables de manera específica a las funciones y actividades excepcionales de la Policía Federal que requieran realizarse con riesgo o urgencias.

**Tercero.** A su vez, en el artículo 10, fracción III, mantiene como facultad del Comisionado General de la Policía Federal **vigilar, en el área de su competencia, el cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas en materia de protección de derechos humanos.**

**Cuarto.** Se establece de manera expresa la naturaleza jurídica de la Policía Federal como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad Pública, suprimiéndose en el cuerpo de la ley a la Secretaría de Gobernación.

**Quinto.** Lo anterior, obedeció a la reforma realizada a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual tuvo como una de las finalidades **separar las funciones de política interior de las de seguridad pública**, de ahí que algunas atribuciones, que anteriormente se depositaban en la Secretaría de Gobernación, ahora formen parte de las atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública (artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal).

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Seguridad Pública somete al pleno de esta Cámara de Diputados para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el siguiente:

### Acuerdo

**Primer.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5, 6, 9 y 10 de la Ley de la Policía Federal Preventiva, presentada por el diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 26 de abril de 2007.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Salón de sesiones de la Comisión de Seguridad Pública, Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 17 días del mes de febrero de 2010.

**La Comisión de Seguridad Pública, diputados:** José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Sergio González Hernández, Bonifacio Herrero Rivera (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinazo (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montañón (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero, Alejandro Gertz Manero, Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Oscar Martín Arce Paniagua, Víctor Hugo Círigo (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins, Omar Fayad Meneses, Jorge Fernando Franco Vargas, Luis Alejandro Guevara Cobos, Aarón Irizar López (rúbrica), Feliciano Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Manuel Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, María Antonieta Pérez Reyes, Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Ardelio Vargas Fosado.»

---

### LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

**Honorable asamblea:**

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXI Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 56, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen.

**Antecedentes**

I. En sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, celebrada en fecha 11 de octubre de 2007, el diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

II. En esa misma fecha, la Presidencia de la mesa Directiva acordó que se turnara dicha iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública.

III. En sesión plenaria celebrada en fecha 13 de diciembre de 2007, se sometió a consideración de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LX Legislatura el proyecto de dictamen, siendo aprobado por 17 votos a favor.

IV. En sesión celebrada el 4 de marzo de 2008, fue aprobado el dictamen por la Cámara de Diputados con 385 votos a favor y 1 abstención, y turnado a la honorable Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.

V. En sesión celebrada el 6 de marzo de 2008, la Mesa Directiva del honorable Senado de la República recibió de la honorable Cámara de Diputados el expediente correspondiente a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

VI. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Senadores, haciendo uso de sus facultades, turnó dicha minuta a las comisiones unidas de Seguridad Pública y Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen correspondiente.

VII. En sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2009 por la Cámara de Senadores, fue aprobado por 89 votos a favor el dictamen por el que se desecha la minuta en estudio.

VIII. En sesión celebrada con fecha 3 de septiembre de 2009 por la honorable Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se dio cuenta del oficio con el que se remite el expediente de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 10 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de conformidad con lo dispuesto por la fracción D del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IX. Con esa misma fecha, la Mesa Directiva de esta honorable Cámara de Diputados turnó la mencionada minuta a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y posterior dictamen.

**Contenido**

La minuta en comento tiene por objeto dar por concluido el proceso legislativo de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, toda vez que con la publicación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2008, del decreto que expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el duodécimo artículo transitorio se establece la abrogación de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se derogan demás disposiciones que se opongan a la presente Ley, con lo cual queda sin sustento formal la minuta en comento.

**Consideraciones****A) En lo general**

1. Que la fracción XXIII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la facultad de la Cámara de Diputados para expedir leyes que establezcan la coordinación de la federación, el Distrito Fe-

deral, los estados y municipios en materia de seguridad pública.

### Artículo 73. El Congreso tiene facultad

I. a XXII. ...

XXIII. Para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los estados y municipios, así como para establecer y organizar a las instituciones de seguridad pública en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución;

XXIV. a XXX. ...

2. Que los párrafos noveno y décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen la seguridad pública como una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, y dispone la conformación del Sistema Nacional de Seguridad Pública como una instancia de coordinación entre los mismos.

3. Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009, tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios para la integración y funcionamiento en la materia.

4. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la ley citada, las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá, además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### B) De la minuta

1. Que de acuerdo con el artículo séptimo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, se establece que el Congreso de la Unión, a más tardar dentro seis meses a partir de la publi-

cación de este decreto, expedirá la ley que establezca el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Que el 18 de septiembre de 2008 el diputado Andrés Lozano Lozano, en nombre de integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa de Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la cual fue turnada a la Comisión de Seguridad Pública para su análisis, estudio y dictamen.

3. Que el 2 de octubre de 2008, el titular del Ejecutivo federal presentó a la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y que adiciona diversos artículos del Código Penal Federal, la cual fue turnada a las comisiones unidas de Seguridad Pública, y de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto.

4. Que por acuerdo de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, del 23 de octubre de 2008, se modificó el turno a la iniciativa por la que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y se adicionan diversos artículos al Código Penal Federal, dictándose el siguiente trámite: tórnese a la Comisión de Seguridad Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; la iniciativa por la que se expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y, en lo que respecta a la adición de diversos artículos al Código Penal Federal, a la Comisión de Justicia.

5. Que el 11 de diciembre de 2008 la Cámara de Diputados aprobó la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, devuelta por la Cámara de Senadores, el 10 de diciembre de 2008, pasando al Ejecutivo federal para los efectos constitucionales.

6. Que el 2 de enero de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 Constitucional, que tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como establecer la distribución de competencias y las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios en esta materia.

7. Que con la publicación de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **se abroga la Ley General**

que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por lo que la minuta descrita en los antecedentes del presente dictamen queda sin materia.

Por lo anteriormente expuesto, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 72, Fracción D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXI Legislatura, sometemos a consideración del pleno el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**Segundo.** Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

**La Comisión de Seguridad Pública, diputados:** José Luis Ovando Patrón (rúbrica), Sergio González Hernández, Bonifacio Herrero Rivera (rúbrica), María de Jesús Aguirre Maldonado (rúbrica), Manuel Esteban de Esarte Pesqueira (rúbrica), Felipe Amadeo Flores Espinazo (rúbrica), J. Eduardo Yáñez Montaña (rúbrica), Adriana Sarur Torre (rúbrica), Teresa del Carmen Incháustegui Romero, Alejandro Gertz Manero, Miguel Álvarez Santamaría (rúbrica), Óscar Martín Arce Paniagua, Víctor Hugo Círiga (rúbrica), Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), Salvador Caro Cabrera (rúbrica), Ernesto de Lucas Hopkins, Omar Fayad Meneses, Jorge Fernando Franco Vargas, Luis Alejandro Guevara Cobos, Aarón Irizar López (rúbrica), Feliciano Rosendo Marín Díaz (rúbrica), Manuel Guillermo Márquez Lizalde (rúbrica), Rosi Orozco (rúbrica), Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín, María Antonieta Pérez Reyes, Camilo Ramírez Puente (rúbrica), Francisco Lauro Rojas San Román, Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Ricardo Sánchez Gálvez (rúbrica), Ardelio Vargas Fosado.»

---

## LEY DE EXPROPIACION Y RESTRICCIONES AL DOMINIO DE LOS BIENES

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Expropiación y Restricciones al Dominio de los Bienes

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Expropiación y Restricciones al Dominio de los Bienes.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XIX y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 56, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, someten a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes

### Antecedentes

**I.** El dieciocho de septiembre de dos mil siete, el diputado Félix Castellanos Hernández, diputado de la LX Legislatura sin partido, haciendo uso de la facultad que le confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Expropiación y Restricciones al Dominio de los Bienes.

**II.** El dieciocho de septiembre de dos mil siete la Presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la iniciativa fuera turnada a la Comisión de Gobernación, con opinión de las Comisiones de Reforma Agraria y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio y dictamen correspondiente.

**III.** El cuatro de marzo de dos mil diez, los integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el presente dictamen, sin haber sido remitido la opinión de las comisiones correspondientes.

### Contenido de la iniciativa

Señala el iniciador que la Ley de Expropiación no establece de forma clara y puntual el procedimiento por el que el Estado ejerce, de forma unilateral, la expropiación. La existencia de lagunas jurídicas ha motivado, en la práctica, que se presenten problemas en la ejecución de decretos expropiatorios; en este sentido, continúa la exposición de motivos, es imprescindible realizar diversas adecuaciones al texto de la ley vigente que establezca elementos normati-



vos para que el Ejecutivo federal ejerza la expropiación en apego a las disposiciones establecidas en la Constitución.

La iniciativa hace énfasis en que la ley no define claramente “los distintos tipos de restricciones al derecho sobre los bienes, precisando el procedimiento expropiatorio y la ocupación temporal, mas no así la limitación al dominio”. Señala, por otro lado, que en la expropiación no rige el “principio de audiencia previa” por lo que considera, de capital importancia, el conocimiento que tengan los afectados de la declaratoria de expropiación.

Por lo que hace al pago de la indemnización, el iniciador señala que “es otro aspecto que ha causado agravio de los afectados en el proceso... porque, en primer término, no se realiza el pago... bajo el argumento de la insuficiencia de recursos presupuestales y, en segundo término, porque el pago no se realiza dentro del plazo de un año establecido en la ley”.

En ese sentido, la iniciativa propone abrogar la Ley de Expropiación en vigor para dar lugar a una nueva Ley de Expropiación y Restricciones al Dominio de los Bienes que, en esencia, pretende establecer:

- a) Las restricciones al derecho de la propiedad, como son la expropiación, la ocupación temporal y la limitación al dominio de los bienes.
- b) Cuando el objeto de la expropiación tenga como finalidad la especulación y genere lucro o utilidades para terceros, que no sea proporcional a la indemnización, se considerará esta circunstancia en la fijación del monto.
- c) La regulación de la ocupación temporal y la limitación al dominio de las tierras de los afectados.
- d) El fortalecimiento de los derechos de los sujetos afectados ante la expropiación de sus bienes.
- e) El fortalecimiento de los derechos de las tierras sujetas al régimen agrario y las pertenecientes a pueblos indígenas.
- f) La ejecución del decreto expropiatorio previo el pago o depósito del importe total de la indemnización.
- g) La regulación del proceso de reversión de los bienes expropiados.

h) La actualización del texto de los artículos relativos al procedimiento de expropiación, de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales.

i) La adecuación de las causas de utilidad pública en materia de medio ambiente y protección civil ante desastres naturales.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, exponemos las siguientes

### Consideraciones

1. La Ley General de Expropiación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 1936, tiene por objeto establecer las causas de utilidad pública y regular los procedimientos, modalidades y ejecución de las expropiaciones.
2. El 5 de junio de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el **decreto por el que se reforman los artículos 2o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 8o, 20 y 20 Bis y se adicionan un primer párrafo, recorriéndose los demás párrafos, y una fracción III Bis al artículo 1o. todos de la Ley de Expropiación**”.
3. Las propuestas planteadas en el proyecto en referencia, pretenden regular elementos fundamentales que fueron incorporados en la Ley de Expropiación, las cuales fueron estudiadas y aprobadas por la LX Legislatura del Congreso de la Unión y que, tuvieron como propósito, un nuevo procedimiento que otorgara certeza jurídica a los afectados.
4. El decreto de referencia contiene una reforma integral a la Ley de Expropiación, la cual, en un primer término, establece la realización de la audiencia previa además del procedimiento administrativo en etapas diferenciadas.
5. Efectivamente, por lo que hace a la declaratoria de utilidad pública, ésta debe ser emitida por la Secretaría competente con fundamento en las causales previstas en la ley. Para ello deberá justificarse plenamente el costo-beneficio del proyecto que se pretenda ejecutar o la medida que se busque adoptar con base a los dictámenes técnicos correspondientes. La misma declaratoria debe ser notificada personalmente a los titulares de los bienes y derechos que resultarían afectados, además de ser publicada en el Diario

Oficial de la Federación y en algún medio impreso de la localidad que se trate.

6. Los interesados tendrán un plazo de quince días para manifestar lo que a su derecho convenga y presentar las pruebas que estimen pertinentes. La autoridad estará obligada a citar a una audiencia de desahogo de pruebas que se celebrara dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de las manifestaciones del titular o titulares; señala, por otro lado, un plazo de tres días siguientes a la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas para presentar alegatos por escrito.

7. Presentados los alegatos o transcurrido el tiempo para que se presentaren, el Ejecutivo federal contará con un plazo de 10 días hábiles para confirmar, modificar o revocar la declaratoria de utilidad pública, resolución que no admitirá recurso administrativo alguno y que podrá ser impugnada a través del juicio de amparo.

8. El Ejecutivo deberá decretar la expropiación dentro de los treinta días siguientes a que se haya dictado la resolución de declaratoria de utilidad pública; sin embargo, la ley prevé que si no se emite el decreto expropiatorio en el plazo señalado, entonces la declaratoria de utilidad pública quedará sin efectos. Al interponerse el juicio de amparo, se interrumpirá el plazo al que se ha hecho referencia.

9. Por otro lado, en cuanto al decreto expropiatorio, las reformas recientes contemplan un novedoso procedimiento relativo al pago de la indemnización para el caso de que la misma sea controvertida. Se prevé que el decreto sea notificado, dentro de los quince días hábiles posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación, de manera personal a los propietarios o interesados legítimos, mismo que deberá contener el avalúo en que se fije el monto de la indemnización.

10. En tal sentido, la indemnización deberá ser pagada en moneda nacional o en especie, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes a la publicación del decreto expropiatorio. La autoridad podrá proceder a la ocupación del bien o a la disposición del derecho objeto de la expropiación una vez cubierto el monto de la indemnización fijado en el avalúo.

11. Por lo anterior, la reforma descrita fortaleció el marco de la Ley de Expropiación y la salvaguarda de la garantía de audiencia contenida en el artículo 14 constitucional, es-

tableciendo procedimientos bien diferenciados en cuanto a la declaratoria de utilidad pública y el decreto expropiatorio que establece la indemnización, garantizando el pago de la misma en un período determinado, lo que viene a redundar en los motivos de la iniciativa del diputado Hernández Castellanos, por lo que la misma ha sido satisfecha en sus objetivos.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LXI Legislatura, someten a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Expropiación y Restricciones al Dominio de los Bienes, presentada el dieciocho de septiembre de dos mil siete.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro. México, Distrito Federal, a cuatro de marzo de dos mil diez.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Javier Corral Jurado (rúbrica), presidente; Mercedes del Carmen Guillén Vicente (rúbrica), Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Illich Augusto Lozano Herrera (rúbrica), Lorena Corona Valdés, Juan Enrique Ibarra Pedroza (rúbrica), Claudia Ruiz Massieu Salinas (rúbrica), Gastón Luken Garza (rúbrica), Francisco Ramos Montaña (rúbrica), Gregorio Hurtado Leija (rúbrica), Luis Carlos Campos Villegas (rúbrica), Raúl Domínguez Rex, secretarios; Guadalupe Acosta Naranjo, Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), Gabriela Cuevas Barron (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Alejandro Encinas Rodríguez, Nancy González Ulloa (rúbrica), Marcela Guerra Castillo (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Humberto Lepe Lepe, Miguel Ángel Luna Munguía, José Ricardo López Pescador, Andrés Massieu Fernández (rúbrica), Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Nazario Norberto Sánchez, Beatriz Elena Paredes Rangel, Julio Saldaña Morán, César Augusto Santiago Ramírez (rúbrica), Arturo Zamora Jiménez (rúbrica).»

LEY ORGANICA Y DEL GOBIERNO  
CORPORATIVO DE PETROLEOS  
MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica y del Gobierno Corporativo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; y abroga la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

**Honorable Asamblea:**

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Energía, y de Hacienda y de Crédito Público, correspondientes a la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e, ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes

**I. Antecedentes**

1. El 26 de abril de de 2007 fue turnada a las Comisiones de Energía, y de Presupuesto y Cuenta Pública, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la Legislatura LX, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica y del Gobierno Corporativo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; y abroga la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, presentada por el diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2. En la misma fecha, la iniciativa en comento fue turnada para su estudio y análisis a las Comisiones Unidas de Energía, y de Presupuesto y Cuenta Pública.

**II. Contenido y objeto de la iniciativa**

El diputado Raúl Cervantes Andrade plantea la expedición de la Ley Orgánica y del Gobierno Corporativo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Ésta ley prevé

en su Artículo Transitorio Segundo la derogación de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

En principio explica el diputado Cervantes Andrade la urgencia de perfeccionar el modelo de la industria petrolera para convertirla en un eslabón esencial de las cadenas productivas y en un verdadero motor del desarrollo económico y regional.

En su exposición de motivos, el exponente señala que Petróleos Mexicanos se encuentra “sobreregulado” en materia fiscal y administrativa; y que, sin embargo, en materia petrolera, esta “subregulado” ya que la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía no tienen atribuciones suficientes ni infraestructura e instrumentos adecuados para reglamentar y supervisar las operaciones y las actividades productivas del organismo.

Expone que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios necesitan una reforma corporativa para que las normas y las reglas jurídicas que los rigen equilibren el ámbito fiscal y financiero con el ámbito operativo-productivo, y no simplemente “autonomía presupuestaria”. Dicha reforma corporativa, de acuerdo al exponente, se puede sustentar en tres ejes principales: 1) Modificar la composición del Consejo de Administración; 2) Otorgar autonomía presupuestaria; y 3) Flexibilizar las normas legales en materia de obras públicas y adquisiciones de bienes y servicios.

El objeto de una reforma corporativa, señala el diputado Cervantes Andrade, es proporcionar a Pemex un nuevo marco jurídico que le permita ser más eficiente, disminuir sus costos, agilizar la toma de decisiones y alcanzar estándares productivos, todo lo cual redundará en mayores ingresos públicos para la Nación y en menores precios de los combustibles para los agentes económicos.

Con base en los anteriores planteamientos, propone establecer un nuevo mandato a Pemex para que tenga incentivos de operar con criterios empresariales, porque dichos criterios representan la mejor opción en términos financieros y económicos para el país en lo relativo a la ejecución de una actividad que es estratégica y que está reservada al Estado. Un mandato en términos de garantizar una oferta suficiente de energéticos para consumo nacional, con estándares de calidad internacionales y a precios justos que no afecten la competitividad de las empresas mexicanas ni la economía de las familias.

En resumen, la propuesta de reforma en comento plantea transformar a Pemex en un organismo descentralizado, de carácter productivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión, con nueva estructura corporativa, atribuciones y facultades.

Asimismo, propone crear como organismos subsidiarios de carácter técnico, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con autonomía de gestión, los siguientes: Pemex Pemex-Exploración y Producción; Pemex-Refinación; Pemex-Gas y Petroquímica Básica; Pemex-Petroquímica; Pemex-Comercio Internacional; y, por último, Pemex-Investigación y Desarrollo.

También prevé como órganos de gobierno de Petróleos Mexicanos, además del Consejo de administración y la Dirección General, la creación de una Asamblea, como el órgano superior de gobierno de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.

Por otra parte, propone reestructurar el Consejo de Administración, establecer su profesionalización y el otorgamiento de facultades de autorización del presupuesto, de los proyectos de inversión y del nivel de endeudamiento. De igual forma, prevé el proponente establecer las figuras de consejeros independientes, comisarios y auditores externos. Los primeros, como integrantes del Consejo de Administración; los segundos, encargados de vigilar que los funcionarios y empleados de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios cumplan con la normatividad vigente; y, por último, los auditores externos, quienes deberán informar a los comisarios sobre las irregularidades graves en que se encuentren al desempeñar su labor y, además, presentar sus informes a la asamblea.

Por último, el diputado Cervantes Andrade establece mecanismos de supervisión y rendición de cuentas, así como para la participación y capacitación de trabajadores de Petróleos Mexicanos, y un régimen fiscal especial para la paraestatal.

## II. Consideraciones

**Primera.** En atención a que la iniciativa materia del presente dictamen pretende expedición de la Ley Orgánica y del Gobierno Corporativo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, a través de la cual se prevé la derogación de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, esta comisión dictaminadora estima necesario y oportuno señalar los siguientes puntos:

1. A partir del 8 de abril del 2008 se inició un proceso de reformas en materia energética, con motivo de la entrega de una serie de iniciativas al Senado de la República por parte del Ejecutivo Federal, el cual incluyó un amplio debate al interior de las comisiones dictaminadoras en la Cámara de Senadores, así como la realización de diversos foros en los que además de distintos sectores de la sociedad participaron destacados miembros de la Cámara de Diputados.

2. El proceso legislativo correspondiente finalizó el 28 de noviembre de 2008, con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los siguientes decretos:

a. Por el que se expide la Ley de Petróleos Mexicanos; se adicionan el artículo 3o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; el artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y un párrafo tercero al artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b. Por el que se expide la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

c. Por el que se expide la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.

d. Por el que se expide la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

e. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

f. Por el que se reforma y adiciona el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

g. Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

Entre las publicaciones arriba citadas se encuentra el **decreto** mediante el cual se expide la Ley de Petróleos Mexicanos, misma que inició su vigencia al día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en su artículo primero transitorio del mismo instrumento jurídico.

Asimismo, quedó abrogada la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 1992, de conformidad con el texto de la Ley de Petróleos Mexicanos en sus artículos transitorios siguientes:

“**Segundo.** Se abroga la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 1992, con excepción de lo dispuesto en el transitorio siguiente, y se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.”

**Tercero.** Los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos: Pemex-Exploración y Producción; Pemex-Refinación; Pemex-Gas y Petroquímica Básica y Pemex-Petroquímica continuarán realizando sus actividades en cumplimiento de su objeto, garantizando los compromisos asumidos y los que asuman en los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero, hasta en tanto el Ejecutivo federal emita los decretos de reorganización respectivos y determine lo conducente, con base en la propuesta que le presente el Consejo de Administración.

Mientras tanto continuarán vigentes los artículos 3o., 11, y 15 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 1992, únicamente por lo que se refiere a dichos descentralizados y a su operación, en lo que no se opongan a la presente ley.”

El énfasis en los puntos anteriores obedece al hecho de que el régimen jurídico que regula las actividades de la paraestatal Petróleos Mexicanos ha sido reformado de manera general. También en atención a que dentro de ese régimen se encontraba la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, la cual no sólo se derogó sino que la ley que la sustituye ha dejado de ser una ley “orgánica”. Esto último por considerar que la nueva Ley de Petróleos Mexicanos contiene diversos elementos (deuda pública, adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y responsabilidades, y de evaluación) que no son, en realidad, materia jurídica meramente orgánica.

Lo anterior, aunado al hecho de que el tema central planteado por el diputado Cervantes Andrade, consistente en reformar la organización y funcionamiento de Petróleos Mexicanos, fue discutido ampliamente en el

proceso de reforma arriba citado, lleva a estas comisiones dictaminadoras a concluir que un eventual planteamiento de reforma a la actual constitución y forma de organización de la paraestatal requeriría de una iniciativa diferente y que, evidentemente, considere la normatividad vigente, así como los posibles problemas que se originen como consecuencia de la implementación de ésta.

**Segunda.** Enseguida se hace referencia a los objetivos que como reformas plantea el diputado Cervantes Andrade y al resultado de la confrontación con las disposiciones vigentes contenidas, principalmente, en la Ley de Petróleos Mexicanos.

**1. Naturaleza y objeto de Petróleos Mexicanos.** En este capítulo de la ley que se propone crear se plasma la intención de establecer a Petróleos Mexicanos como un organismo descentralizado, de carácter productivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica y de gestión, y con una nueva estructura corporativa en la que se incluye la creación de una Asamblea como órgano superior de gobierno. Asimismo se propone la creación de seis organismos subsidiarios de carácter técnico, industrial y comercial, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con autonomía de gestión (Pemex Pemex-Exploración y Producción; Pemex-Refinación; Pemex-Gas y Petroquímica Básica; Pemex-Petroquímica; Pemex-Comercio Internacional; y, por último, Pemex-Investigación y Desarrollo). Se agrega, además, la creación de un corporativo que realizará actividades de planeación, coordinación y evaluación estratégica de las operaciones de los organismos subsidiarios.

Si bien se consideró en la reforma de 28 de noviembre de 2008 establecer a Petróleos Mexicanos como un organismo descentralizado con fines productivos, personalidad jurídica y patrimonio propios, como se propone, no se estableció la necesidad de nominar en la Ley de Petróleos Mexicanos a determinados organismos subsidiarios y menos aún la creación de un corporativo que regulara sus actividades.

La formula fue distinta, ya que se consideró otorgar como facultad al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos la facultad de determinar la estructura organizacional y operativa para la mejor realización de las actividades del organismo en sus ámbitos técnico, comercial e industrial. Las tareas propuestas para el cor-

porativo que plantea el diputado Cervantes se atribuyeron al propio consejo. En consecuencia los objetivos planteados ya fueron alcanzados con la reforma aludida.

En la citada reforma de 2008, a diferencia de la propuesta realizada por el diputado Cervantes no se consideró la creación de una Asamblea, como órgano superior de gobierno de la paraestatal, sino que se conservó como órganos de dirección y administración al Consejo de Administración y la figura de un director general nombrado por el Ejecutivo federal; asimismo, se estableció en la Ley de Petróleos Mexicanos que el primero contará con ocho comités para la correcta realización de sus funciones.

**2. Autonomía técnica y de gestión.** Estas características las plantea el diputado Cervantes para otorgárselas a Petróleos Mexicanos mediante la ley que propone y a través de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Pemex y Organismos Subsidiarios, cuya aprobación queda a cargo del Consejo de Administración.

Al respecto, debe señalarse que en la Ley de Petróleos Mexicanos se prevé la expedición de un Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos cuya aprobación, de igual forma a la planteada, queda a cargo del Consejo de Administración. Asimismo, mediante la reforma de 28 de noviembre de 2008 se consideró transformar al organismo en una entidad eficiente y funcional y, por ello, se le otorgó mayor autonomía de gestión financiera, presupuestal, administrativa y operativa, de modo que está sujeta a menores restricciones en su operación cotidiana, además de que se establecieron diversos mecanismos de control presupuestario general, evaluación y rendición de cuentas. En consecuencia, los objetivos planteados ya se plasmaron en la citada reforma.

**3. Patrimonio, organización y gobierno corporativo.** Se establece en los respectivos capítulos de la ley que se propone crear:

A. La composición del patrimonio de Petróleos Mexicanos. Esta forma de constituir el patrimonio de la paraestatal quedó plasmada en similares términos en los contenidos de los artículos 4o. y 5o. de la Ley de Petróleos Mexicanos.

B. La organización de Petróleos Mexicanos. Aquí se propone el establecimiento de: una asamblea (órgano superior de gobierno); consejo de administración

(órgano de gobierno); director general (órgano de gobierno); la figura de Comisarios (vigilancia de cumplimiento de normatividad aplicable por parte de funcionarios y empleados); consejeros independientes; y se prevé la contratación de auditores externos. Como se ha establecido más arriba en la forma de organización de Petróleos Mexicanos, después del proceso de reforma de 2008, se estimó conservar la naturaleza jurídica de Petróleos Mexicanos y se tomaron diversas medidas para fortalecerlo en la realización de sus tareas. Así, a excepción de las figuras de la asamblea y el corporativo, las propuestas del diputado Cervantes ya fueron alcanzadas y plasmadas en la Ley de Petróleos Mexicanos.

C. Gobierno corporativo. En el capítulo correspondiente de la ley que se propone crear se prevén las diferentes atribuciones para los órganos de gobierno de la paraestatal, asimismo se prevé como facultad del Consejo de Administración la creación de uno o más comités para llevar a cabo sus responsabilidades y también se incluye, como facultad del Consejo de Administración la emisión de bonos u obligación de cualquier naturaleza.

En la actual Ley de Petróleos Mexicanos se establecieron diversas atribuciones para sus correspondientes órganos de gobierno, asimismo, de igual forma que el proponente, se prevé la creación de diversos comités; sin embargo, a diferencia de la propuesta que se examina, en la Ley de Petróleos Mexicanos se prevén específicamente los siguientes comités: Comités de Auditoría y Evaluación de Desempeño; Estrategia e Inversiones; Remuneraciones; Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios; Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; Transparencia y Rendición de Cuentas, y Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Asimismo, se estableció la emisión de bonos ciudadanos como títulos de crédito emitidos por el propio organismo que otorgarán a sus tenedores una contraprestación vinculada con el desempeño de éste.

Se debe agregar que a través de la reforma de 28 de noviembre de 2008 se mantiene la estructura actual del Consejo de Administración, con 6 representantes del Estado y 5 miembros del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana. Sin embargo, en congruencia con el establecimiento de un régimen de gobierno corporati-

vo, se adicionan cuatro consejeros profesionales designados por el Ejecutivo federal, con ratificación del Senado de la República o, en su caso, de la Comisión Permanente.

En consecuencia, se estima que los objetivos del diputado Cervantes fueron alcanzados mediante la citada reforma de 2008. Lo anterior, tomando en consideración que la creación de una asamblea y un gobierno corporativo propuestos no fueron considerados para aprobarse en la actual Ley de Petróleos Mexicanos sino que se consideró viable dejar al Consejo de Administración la facultad de determinar su propia estructura en los ámbitos técnico, industrial y comercial.

**4. Supervisión y rendición de cuentas.** Sobre éstas materia la ley propuesta contempla diversas atribuciones para la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, se prevé una serie de causales de remoción para los cargos de consejero y director general.

En el artículo 33 de la actual Ley de Petróleos Mexicanos se estableció un régimen de vigilancia interna y externa de Petróleos Mexicanos, el cual se realizará por diversas instancias: El Comité de Auditoría y Evaluación del Desempeño, referido en el artículo 23 de la misma ley; un comisionario; el Órgano Interno de Control; la Auditoría Superior de la Federación; y, por último, un auditor externo.

Por otro lado, en materia de responsabilidades, se establecen obligaciones específicas a los miembros del Consejo de Administración, conforme a las cuales tendrá lugar su responsabilidad administrativa, aplicando el procedimiento previsto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Para el caso de la remoción de los consejeros (y por consiguiente su destitución o inhabilitación), se establecen diversas causales. Adicionalmente, se establece la responsabilidad de todos los consejeros de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados y, en su caso, la remoción, con motivo de las infracciones a su régimen de obligaciones específico.

Asimismo, resulta importante resaltar que uno de los comités que auxiliarán en sus funciones al Consejo de Administración se denomina "Comité de Transparencia y Rendición de Cuentas", el cual tiene asignadas sus atribuciones en el artículo 29 de la Ley de Petróleos Mexicanos. En consecuencia, estas dictaminadoras estiman que los objetivos

planteados por el diputado Cervantes fueron alcanzados mediante la reforma de 2008.

**5. Régimen fiscal.** En el apartado correspondiente de la ley cuya creación se plantea, se establecen como disposiciones aplicables la Ley del Impuesto sobre la Renta (Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios, excepto Pemex-Exploración y Producción y de Pemex-Gas y Petroquímica Básica en lo correspondiente a la exploración, desarrollo y explotación de gas no asociado, ya que en éste último caso se prevé la aplicación del título XII de la ley Federal de Derechos.

En torno a lo anterior, es oportuno señalar que en el marco de la reforma de 2008 se incluyó una modificación al régimen fiscal mediante la reforma a la Ley Federal de Derechos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2008, el cual pretende, entre otras cosas, otorgar a Petróleos Mexicanos mayor autonomía en materias financiera, presupuestal, administrativa y operativa. Se establece al efecto, entre otras disposiciones, un régimen especial de operación de Petróleos Mexicanos en materia de deuda, se establece la figura de los bonos ciudadanos, un régimen de presupuesto, y por último, un régimen dual en materia adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas.

Por lo tanto, estas dictaminadoras estiman que los objetivos propuestos por el diputado Cervantes que se relacionan con un régimen fiscal ya fueron alcanzados en la citada reforma.

**6. Participación y capacitación de los trabajadores.** En este apartado propuesto se prevé la participación de los trabajadores petroleros en la organización y funcionamiento de Petróleos Mexicanos y organismos subsidiarios. En la actual Ley de Petróleos Mexicanos se ratificó la participación de cinco representantes del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, los cuales deberán ser miembros activos del mismo y trabajadores de la planta de Petróleos Mexicanos.

También se prevé como una atribución del Director General de Petróleos Mexicanos (fracción V del artículo 31) convenir con el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana el contrato colectivo de trabajo y expedir el reglamento de trabajo del personal de confianza, que regirán las relaciones laborales de Petróleos Mexicanos y de sus organismos subsidiarios, en los términos de ar-



título 123, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo. Es decir, se establece el marco normativo aplicable a dichas relaciones laborales. En la ley Federal del Trabajo se establecen parámetros mínimos que deben observarse en materia de capacitación, adiestramiento y seguridad de los trabajadores. Consecuentemente, los objetivos que persigue en la materia el diputado Cervantes ya fueron alcanzados.

Por las razones expuestas, las Comisiones Unidas de Energía, y de Presupuesto y Cuenta Pública formulan el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Orgánica y del Gobierno Corporativo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; y abroga la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, presentada por el diputado Raúl Cervantes Andrade, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 26 de abril de 2007.

**Segundo.** Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, febrero de 2010.

**La Comisión de Energía, diputados:** Felipe de Jesús Cantú Rodríguez (rúbrica); Ramón Ramírez Valtierra (rúbrica), José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Jesús Everardo Villarreal Salinas (rúbrica), Sergio Lorenzo Quiroz Cruz (rúbrica), Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), José Erandi Bermúdez Méndez (rúbrica), Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), Eduardo Mendoza Arellano (rúbrica), Laura Itzel Castillo Juárez, Pedro Jiménez León, Tomás Gutiérrez Ramírez, Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica), Eduardo Alonso Bailey Elizondo (rúbrica), Canek Vázquez Góngora, José Luis Soto Oseguera, Jorge Alberto Juradini Rumilla, José Luis Velasco Lino (rúbrica), Alfredo Villegas Arreola (rúbrica), Luis Antonio Martínez Armengol (rúbrica), Genaro Mejía de la Merced, Éric Luis Rubio Barthell, Miguel Martín López, Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Nelly del Carmen Márquez Zapata, César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica), Elsa María Martínez Peña (rúbrica), Magdalena Torres Abarca (rúbrica), Ramón Jiménez López (rúbrica), Cesar Francisco Burelo Burelo.

**La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados:** Luis Videgaray Caso (rúbrica), presidente; Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa (rúbrica), Felipe Enríquez Hernández, Jesús Alberto Cano Vélez, Mario Moreno Arcos (rúbrica), Rolando Rodrigo Zapata Bello, Julio Cas-

tellanos Ramírez, Roberto Gil Zuarth (rúbrica), Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Vidal Llerenas Morales (rúbrica), María del Rosario Brindis Álvarez (rúbrica), Pedro Vázquez González (rúbrica), Jorge Antonio Kahwagi Macari, Pedro Jiménez León, secretarios; Cruz López Aguilar, David Penchyna Grub, Fernando Morales Martínez, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, María Esther de Jesús Scherman Leaño (rúbrica), Miguel Ángel Riquelme Solís (rúbrica), Óscar Guillermo Levín Coppel (rúbrica), Óscar Javier Lara Aréchiga (rúbrica), Roberto Armando Albores Gleason (rúbrica), Sebastián Lerdo de Tejada Covarrubias (rúbrica), Agustín Torres Ibarrola (rúbrica), Alfredo Javier Rodríguez Dávila (rúbrica), Enrique Octavio Trejo Azuara, Felipe de Jesús Rangel Vargas (rúbrica), Francisco Javier Orduño Valdez (rúbrica), Guadalupe Vera Hernández, Marcos Pérez Esquer (rúbrica), Mario Alberto Becerra Poceroba (rúbrica), Ovidio Cortázar Ramos, Alejandro Encinas Rodríguez, Armando Ríos Piter (rúbrica), Claudia Edith Anaya Mota, Emiliano Velázquez Esquivel (rúbrica), Marcos Alberto Covarrubias Villaseñor (rúbrica), Juan José Guerra Abud (rúbrica).»

---

### LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57 y 135 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión fue turnada, para su estudio y dictamen, la resolución emitida por la Cámara de Senadores con relación al proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Mediante el acta de entrega recepción, esta Comisión de Agricultura y Ganadería de la LXI recibió de la LX Legislatura el expediente que contiene la iniciativa de reforma referida, sus integrantes una vez recibida entraron a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dicta-

men conforme a las facultades que les confieren los artículos 39, 43, 44, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 65, 87, 88, 93 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General al tenor de la siguiente

### Metodología

**I.** En el capítulo “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida minuta y de los trabajos previos de la comisión dictaminadora.

**II.** En el capítulo correspondiente a “Contenido de la minuta” se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

**III.** En el capítulo “Consideraciones”, la comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la resolución de esta comisión.

### Antecedentes

**1.** El 5 de octubre de 2004, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la LIX Legislatura la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal enviada por el honorable Congreso de Jalisco para su correspondiente estudio y dictamen.

**2.** El 26 de octubre de 2004, el diputado Guillermo Tamborrel Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se retoman diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la citada iniciativa a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su estudio y dictamen correspondiente.

**3.** El 9 de noviembre de 2004, el diputado Gonzalo Alemán Migliolo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa que reforma, adiciona, y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su análisis y dictamen.

**4.** El 9 de diciembre de 2004, el diputado Gonzalo Moreno Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa que reforma, adiciona, y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Agricultura y Ganadería para su estudio y dictamen.

**5.** Con fecha 24 de febrero de 2005, fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados el dictamen que comprende las iniciativas referidas en los numerales que antecedan, aprobado y remitido a la Cámara de Senadores para sus efectos correspondientes.

**6.** En la sesión plenaria del Senado de la República del 1 de marzo 2005 se recibió minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, la cual se turnó para su estudio y dictamen a las Comisiones Unidas Agricultura y Ganadería, de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos.

**7.** El 7 de octubre 2009 esta comisión recibió de la anterior legislatura el expediente referido.

### Contenido de la minuta

El objeto de la minuta tiene como fin regular y garantizar que los agentes económicos relacionados con las actividades de sacrificio de animales, preparación, industrialización, distribución y comercialización de alimentos de origen animal importados, manejen estos productos adecuadamente para la salvaguarda de la salud pública y de la sanidad animal.

Derivado de la entrada en vigor de los acuerdos de libre comercio, proceden del extranjero una cantidad altamente significativa y creciente de alimentos de origen animal, por lo que es necesario asegurarse que estos productos de importación cumplan con los mismos requisitos de sanidad, calidad e inocuidad que se exigen a los correspondientes de producción nacional.

### Consideraciones

**A.** La salud es un derecho consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4, párrafo tercero, señalando que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que para hacer efectiva esta

prerrogativa, el Estado tiene la obligación de establecer normas protectoras.

**B.** En la Constitución General, en el artículo 27, párrafo tercero, establece que la nación tiene todo el tiempo de regular en beneficio social, el fomento de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y de las demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.

**C.** En el capítulo de antecedentes se establece claramente las fechas de presentación y aprobación en la legisladora, por lo que debemos considerar que existe una nueva Ley Federal de Sanidad Animal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007.

**D.** De lo anterior se desprende que la iniciativa mencionada pretendía reformar y adicionar artículos de la Ley Federal de Sanidad Animal, vigente hasta el 24 de julio de 2007, quedó abrogada esta ley, y es de considerar que este término jurídico abrogar significa “privar totalmente de vigencia una ley, reglamento o código”, es dejar sin efecto una disposición legal que puede ser expresa, por una disposición específica o en virtud de un precepto contenido en una disposición posterior.

**E.** En la ley vigente se encuentra regulado el contenido de la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, en el Título Primero, Capítulo II; Título Segundo, Capítulo Primero; Título Tercero y de más relativos. Esta comisión dictaminadora pone a consideración el comparativo siguiente:

#### **Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal**

##### **Artículo 2. ...**

**Punto de verificación e inspección zoosanitaria:** Sitio ubicado en territorio nacional para los animales, sus productos y subproductos de origen nacional, con infraestructura de diagnóstico autorizado por la secretaría, para constatar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas de acuerdo a lo establecido por esta ley.

**Punto de verificación e inspección zoosanitaria para importación:** Sitio ubicado en la franja fronteriza para las importaciones por vía terrestre o en los puertos de

entrada para las importaciones por vía aérea o marítima territorio nacional, con infraestructura de diagnóstico autorizado por la secretaría, para constatar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas de acuerdo con lo establecido por esta ley para productos y subproductos de origen animal, en la inteligencia que la inspección zoosanitaria para animales vivos de importación permanente o temporal, se realizará en el país de origen por personal autorizado por la secretaría quien emitirá el certificado correspondiente antes de la interacción a territorio nacional.

**Animales vivos:** Todas las especies de animales vivos con excepción de las provenientes del medio acuático ya sea marítimo, fluvial, lacustre o de cualquier cuerpo de agua natural o artificial;

**Hoja de requisitos zoosanitarios:** Es el documento mediante el cual la secretaría da a conocer al importador los requerimientos a cumplir para la importación de mercancías reguladas por esta ley, tendentes a asegurar el nivel adecuado de protección que considere necesario para la protección de la salud pública y animal en el territorio nacional;

#### **Ley Federal de Sanidad Animal**

**(Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007)**

##### **Artículo 4. ...**

**Punto de verificación e inspección zoosanitaria:** Sitio ubicado en territorio nacional autorizado por la secretaría para constatar el cumplimiento de esta ley y demás disposiciones de sanidad animal.

**Punto de verificación e inspección zoosanitaria para importación:** Sitio ubicado en puntos de entrada al territorio nacional; o bien, en la franja fronteriza o recinto fiscalizado estratégico, con infraestructura de laboratorio aprobado por la secretaría o con convenio con laboratorios aprobados, para constatar el cumplimiento de esta ley y demás disposiciones de sanidad animal de acuerdo a lo establecido por esta ley, en lo que no se contraponga con la legislación de comercio exterior y aduanal aplicable;

**Animales vivos:** Todas las especies de animales vivos con excepción de las provenientes del medio acuático

ya sea marítimo, fluvial, lacustre o de cualquier cuerpo de agua natural o artificial;

**Hoja de requisitos zoonosanitarios:** Documento mediante el cual la secretaría da a conocer al importador los requerimientos a cumplir para la importación de mercancías reguladas por esta ley, tendentes a asegurar el nivel adecuado de protección que considere necesario para la protección de la salud animal en el territorio nacional;

### Minuta

**Artículo 8.** En los casos de enfermedades, plagas o residuos prohibidos o limitados cuantitativamente por esta ley y las normas oficiales mexicanas, en los animales que puedan afectar la salud pública, la secretaría se coordinará con la Secretaría de Salud para el establecimiento y ejecución de las medidas sanitarias correspondientes.

### Ley

**Artículo 10.** En los casos de enfermedades, plagas de los animales o residuos ilegales o que excedan a los límites máximos establecidos por esta ley y demás disposiciones de sanidad animal en los bienes de origen animal que puedan afectar la salud pública, la secretaría se coordinará con la Secretaría de Salud para el establecimiento y ejecución de las medidas sanitarias correspondientes. La Secretaría de Salud será la responsable de coordinar las acciones encaminadas a controlar o erradicar el riesgo en salud pública.

### Minuta

**Artículo 11.** Las medidas zoonosanitarias, tienen por objeto, prevenir, controlar y erradicar enfermedades y plagas así como reducir y eliminar residuos de los animales que puedan afectar la salud pública y animal.

### Ley

**Artículo 14.** Las medidas zoonosanitarias tienen por objeto proteger la vida, salud y bienestar de los animales incluyendo su impacto sobre la salud humana, así como asegurar el nivel adecuado de protección zoonosanitaria en todo el territorio nacional.

### Minuta

**Artículo 20.** Las plantas de sacrificio de animales serán de dos tipos:

I. Rastros registrados; y

II. Rastros tipo inspección federal, por sus siglas TIF.

La secretaría expedirá normas oficiales mexicanas que establezcan las características, procedimientos y especificaciones zoonosanitarias que deberán reunir los establecimientos antes mencionados. La denominación tipo inspección federal, o sus siglas TIF, solamente podrán ser utilizadas por los rastros, industrializadoras, empacadoras y frigoríficos certificados por la secretaría, o por un organismo de certificación aprobado por ésta.

Los rastros municipales deberán cumplir con los requisitos establecidos por la secretaría para los rastros registrados. Los ayuntamientos podrán solicitar la certificación ante la secretaría para la denominación tipo inspección federal, cuando sus rastros reúnan los requisitos establecidos en las normas oficiales mexicanas correspondientes.

Todos los rastros deberán contar, durante su horario de servicio, cuando menos, con un médico veterinario aprobado por la Secretaría quien tendrá **en exclusiva la realización de las actividades de inspección zoonosanitaria de los semovientes vivos así como de sus canales, vísceras y subproductos.**

El sacrificio de ganado en pie importado deberá llevarse a cabo exclusivamente en rastros tipo inspección federal siempre y cuando se pueda demostrar su verificación zoonosanitaria, realizada por el personal aprobado por la Secretaría en el país de origen a través del certificado correspondiente.

### Ley

#### Artículo 23. ...

El sacrificio de animales destinados para abasto, se realizará conforme a las técnicas de sacrificio que determine la secretaría.

**Artículo 6.** Son atribuciones de la secretaría:

**LVI.** Regular y certificar la aplicación de buenas prácticas pecuarias en unidades de producción primaria; y establecimientos TIF dedicados al sacrificio y procesamiento de bienes de origen animal;

**Artículo 6.** Son atribuciones de la secretaría:

**LXIV.** Certificar establecimientos tipo inspección federal, de acuerdo a su ámbito de competencia, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia tenga la Secretaría de Salud;

**Artículo 6.** Son atribuciones de la secretaría:

**LIX.** Certificar, verificar e inspeccionar la aplicación de las buenas prácticas pecuarias en establecimientos TIF, así como de las actividades de sanidad animal relacionadas directa o indirectamente con la producción y procesamiento de bienes de origen animal, sin perjuicio de otras disposiciones legales aplicables en materia de salud pública;

### Minuta

**Artículo 28.** La importación de animales, sus productos y subproductos, así como la de productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios, para uso en animales o consumo por éstos, que impliquen un riesgo zoonosario...

...se realizará por las aduanas que se determinen en los acuerdos que para tal efecto expidan conjuntamente los Secretarios de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los que deberán tomar en cuenta la infraestructura y condiciones de cada aduana y ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, considerando que la inspección de los mismos será de manera total.

### Ley

**Artículo 24.** La importación de las mercancías que se enlistan a continuación queda sujeta a la inspección de acuerdo a las disposiciones de sanidad animal aplicables y a la expedición del certificado zoonosario para importación en el punto de ingreso al país:

**I.** Animales vivos;

**II.** Bienes de origen animal;

**III.** Agentes biológicos para cualquier uso incluyendo organismos genéticamente modificados, así como los materiales y equipos utilizados para su manejo, uso o aplicación;

**V.** Productos para uso o consumo animal;

**Artículo 37.** Las mercancías reguladas únicamente podrán importarse por los puntos de ingreso que determinen conjuntamente las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

### Minuta

**Artículo 34.** Para la aplicación de cuarentenas de productos, subproductos animales, productos biológicos, químicos, farmacéuticos y alimenticios para uso en animales, la Secretaría tomará las muestras correspondientes, sujetándose, en lo conducente, a lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y las normas oficiales mexicanas aplicables.

### Ley

**Artículo 66.** Para la aplicación de cuarentenas de bienes de origen animal, animales, productos para uso o consumo animal, la Secretaría tomará las muestras correspondientes, sujetándose, en lo conducente, a lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

### Minuta

**Artículo 44.** La secretaría deberá inspeccionar y verificar, en cualquier tiempo y lugar, en los puntos de verificación e inspección zoonosaria dentro del territorio nacional, de acuerdo con lo ordenado en la presente ley, el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas. En la inteligencia de que tratándose de las importaciones de productos y subproductos de origen animal, estas mercancías deberán verificarse en los puntos de verificación e inspección zoonosaria para importación situados en la franja fronteriza o en los puertos aéreos y marítimos de entrada.

En la importación de estas mercancías, una vez elaborado el pedimento y efectuado el pago de las contribuciones y cuotas compensatorias determinadas por el interesado, se presentarán las mercancías ante la autoridad aduanera con el pedimento, el certificado zoonosario internacional o el expedido por el país de procedencia, los comprobantes de pago de los derechos causados por la verificación zoonosaria y la expedición del certificado zoonosario, así como la documentación que acredite el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias, y se activará el mecanismo de selección automatizada establecido por la Ley Aduanera que determinará si debe practicarse el reconocimiento aduanero de las mismas. En caso afirmativo,

además del reconocimiento que debe llevar a cabo la autoridad aduanera, el personal oficial de la secretaría también verificará, ante quien presente las mercancías en el recinto fiscal, si éstas cumplen con los requisitos establecidos en la hoja de requisitos zoonosanitarios y en las normas oficiales mexicanas en materia zoonosanitaria y expedirá el certificado zoonosanitario que establecen estas normas.

Con excepción de las mercancías verificadas por la secretaría en el interior del recinto fiscal, todos los productos y subproductos de origen animal deberán ser presentados en el punto de verificación e inspección zoonosanitaria para importación autorizado por la secretaría, con el propósito de que se verifique si cumplen con los requerimientos establecidos en la hoja de requisitos zoonosanitarios y en las normas oficiales mexicanas emitidas por la secretaría y, en su caso, se expida el certificado zoonosanitario que establecen dichas normas. Ningún embarque de estas mercancías podrá salir de la franja fronteriza o del puerto de entrada aéreo o marítimo, sin que esté amparado por un certificado zoonosanitario expedido por la secretaría.

### Ley

**Artículo 122.** La verificación es el procedimiento mediante el cual la secretaría o una unidad de verificación aprobada por ésta, realizan en un momento determinado la constatación ocular o comprobación mediante muestreo, medición, pruebas de laboratorio, o examen de documentos a procesos, productos, sistemas y establecimientos.

Para la verificación, la secretaría o unidades de verificación podrán auxiliarse de terceros especialistas autorizados por ésta.

La secretaría, las unidades de verificación y los terceros especialistas autorizados emitirán dictámenes del grado de cumplimiento de las normas oficiales mexicanas.

### Minuta

**Artículo 60.** Contra las resoluciones dictadas por la secretaría con fundamento en esta ley, normas oficiales mexicanas en la materia y disposiciones que de ella emanen, el interesado podrá promover, a su elección, el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

La ejecución de la resolución impugnada podrá suspenderse bajo los mismos términos y condiciones que establecen la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o el Código Fiscal de la Federación, respectivamente.

### Ley

**Artículo 166.** Los interesados afectados por los actos y resoluciones de las autoridades administrativas podrán interponer el recurso de revisión en términos del Título Sexto, Capítulo Primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La ejecución de la resolución impugnada podrá suspenderse bajo los mismos términos y condiciones que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o el Código Fiscal de la Federación, respectivamente.

### Minuta

**Artículo 63.** Al que introduzca al territorio nacional o dentro de este, transporte o comercie con animales vivos, sus productos o subproductos, que hayan sido alimentados con una sustancia cuyo uso esté prohibido para tal fin en las disposiciones legales aplicables o en las normas oficiales mexicanas emitidas por la secretaría, teniendo conocimiento de cualquiera de esos hechos, se le impondrá una pena de cuatro a ocho años de prisión y multa de quinientos hasta tres mil veces el salario mínimo vigente en la zona económica en que se llevó a cabo el hecho y, en caso de reincidencia, se duplicará la pena y la multa.

### Ley

**Artículo 172.** Al que introduzca al territorio nacional o dentro de éste, transporte o comercie con animales vivos, sus productos o subproductos, que hayan sido alimentados con una sustancia cuyo uso esté prohibido para tal fin en las disposiciones de sanidad animal o de buenas prácticas pecuarias emitidas por la secretaría, teniendo conocimiento de cualquiera de esos hechos, se le impondrá una pena de cuatro a ocho años de prisión y multa de quinientos hasta tres mil veces el salario mínimo vigente en la zona económica en que se llevó a cabo el hecho y, en caso de reincidencia, se duplicará la pena y la multa.

### Minuta

**Artículo 64.** Al que sin autorización de las autoridades sanitarias competentes o contraviniendo los términos en que

ésta haya sido concedida, importe, posea, transporte, almacene, comercialice o en general realice actos con cualquier sustancia cuyo uso esté prohibido para alimentación de animales en las disposiciones legales aplicables o en las normas oficiales mexicanas emitidas por la secretaría, se le impondrá una pena de cuatro a ocho años de prisión y multa de quinientas hasta tres mil veces el salario mínimo vigente en la zona económica en que se llevó a cabo el hecho y en caso de reincidencia se duplicará la pena y la multa, siempre y cuando esos actos sean con la finalidad de adicionarlas a los alimentos o bebidas de animales cuyos productos o subproductos estén destinados al consumo humano.

Se presumirá que existe esa finalidad, cuando las sustancias a que se refiere este artículo se encuentren en el interior de establecimientos dedicados a la producción animal o a la fabricación y expendio de alimentos para ganado.

### Ley

**Artículo 173.** Al que sin autorización de las autoridades zoonosanitarias competentes o contraviniendo los términos en que ésta haya sido concedida, importe, posea, transporte, almacene, comercialice o en general realice actos con cualquier sustancia cuyo uso esté prohibido para alimentación de animales en las disposiciones de sanidad animal o de buenas prácticas pecuarias emitidas por la secretaría, se le impondrá una pena de cuatro a ocho años de prisión y multa de quinientos hasta tres mil veces el salario mínimo vigente en la zona económica en que se llevó a cabo el hecho y en caso de reincidencia se duplicará la pena y la multa, siempre y cuando esos actos sean con la finalidad de adicionarlas a los alimentos o bebidas de animales cuyos productos o subproductos estén destinados al consumo humano.

Se presumirá que existe esa finalidad cuando las sustancias a que se refiere ese artículo se encuentren en el interior de establecimientos dedicados a la producción animal o a la fabricación y expendio de alimentos para ganado.

Lo anterior prueba que las reformas pretendidas fueran utilizadas para la elaboración de la nueva Ley Federal de Sanidad Animal.

**F.** Hecho el comparativo de la ley abrogada con la vigente, esta comisión dictaminadora sostiene que en cuanto al proyecto que reforma y adiciona la Ley Federal de Sanidad Animal está regulado en su mayoría por la actual norma de la materia.

**G.** Esta comisión dictaminadora ha encontrado en la siguiente Norma Oficial Mexicana **NOM-030-ZOO-1995**, cuyo objeto es establecer las especificaciones técnicas y los procedimientos para verificación en materia zoonosanitaria y de inocuidad de los productos de importación; adicionalmente, esta norma tiene como finalidad conjunta con el acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de certificar y verificar que los productos de importación que no constituyen un riesgo zoonosanitario en su ingreso al territorio nacional y sean aptos para el consumo humano o animal.

Esta norma es aplicable en los puntos de verificación autorizados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para los productos de importación, es aplicable a toda persona física o moral que pretenda importar productos cárnicos.

Por lo expuesto, de conformidad con la fracción D del artículo 72 constitucional, la Comisión de Agricultura y Ganadería somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, párrafos 32 y 59; 8, párrafo primero; 11; 20; 28, párrafo primero; 34, párrafo primero; 44; 60; 63; y se adiciona el artículo 2 con los párrafos 62, 63 y el artículo 64 a la Ley Federal de Sanidad Animal.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de febrero de 2010.

**La Comisión de Agricultura y Ganadería, diputados:** Cruz López Aguilar (rúbrica), presidente; Manuel Humberto Cota Jiménez, Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), Fermín Montes Cavazos (rúbrica), Luis Félix Rodríguez Sosa (rúbrica), Rolando Zubia Rivera (rúbrica), Sergio Arturo Torres Santos, Dora Evelyn Triguerras Durón, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, José Narro Céspedes (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), secretarios; José Tomás Carrillo Sánchez (rúbrica), Óscar García Barrón, Joel González Díaz, Narcedalia Ramírez Pineda (rúbrica), Jorge Rojo García de Alba (rúbrica), Gerardo Sánchez García (rúbrica), Héctor Eduardo Velasco Monroy (rúbrica), Víctor Alejandro Balderas Vaquera, Alberto Esquer Gutiérrez, José Luis Íñi-



guez Gámez, Juan de Jesús Pascualli Gómez (rúbrica), Fernando Santamaría Prieto, Ricardo Sánchez Gálvez, Enrique Octavio Trejo Azuara (rúbrica), Sergio Gutiérrez Villanueva, Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), José María Valencia Barajas (rúbrica), Liborio Vidal Aguilar, Eduardo Zarzosa Sánchez.»

---

## LEY DE PROTECCION A MIGRANTES Y SUS FAMILIAS

---

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** «Dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Protección a Migrantes y sus Familias, remitida por el Senado de la República y turnada a ese órgano legislativo en la LIX Legislatura

Esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, de la LXI Legislatura, con fundamento en las atribuciones conferidas en los artículos 39, numerales 1 y 2, 45, numeral 6, incisos e) y f), todos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite y somete a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, el siguiente dictamen respecto de la minuta que contiene proyecto de decreto que expide la Ley de Protección a Migrantes y sus Familias, remitida en la LIX Legislatura, bajo los siguientes antecedentes y consideraciones:

### Antecedentes

1. En fecha 5 de abril de 2006, el Senado de la República remitió a esta Cámara de Diputados la minuta que contiene proyecto de decreto que expide la Ley de Protección a Migrantes y sus Familias.
2. En esa misma fecha 5 de abril de 2006, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios la minuta de referencia, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.
3. El 28 de febrero de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados modificó el trámite dictado a la minuta de referencia, de la siguiente manera: túrnese a la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con opinión de la Comisión de Gobernación.

### Contenido de la minuta

El contenido de la minuta de referencia pretende diversos objetivos que pueden ser resumidos de la siguiente manera:

1. Establecer un marco legal que tutele los derechos fundamentales de los migrantes que se encuentran en el territorio nacional y de aquellos emigrantes mexicanos en el extranjero, independientemente de su condición de documentados o indocumentados.
2. Establecer las bases de una coordinación interinstitucional, la cual pueda hacer posible la protección de los hombres, mujeres, menores, trabajadores e indígenas migrantes, los cuales padecen un alto grado de vulnerabilidad.
3. Crear el Instituto Nacional de Protección a Migrantes y Emigrantes, el cual fungiría como un organismo público descentralizado de la administración pública federal, y coordinado por la Secretaría de Gobernación.
4. Establecer centros de atención a migrantes y sus familias, donde los tres órdenes de gobierno proporcionarían albergue, asistencia sanitaria, orientación y apoyo en general a aquellos migrantes que hayan sido devueltos o repatriados.
5. Fija diversas obligaciones a las Secretarías de Gobernación, de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Desarrollo Social, de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social, de Salud y de Economía, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

### Consideraciones de la comisión

Esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, derivado de un estudio y análisis a la minuta de referencia, emite las siguientes conclusiones:

**Primera.** La minuta de referencia no contempla sanciones para aquellas personas o servidores públicos que violen los preceptos legales, asimismo contraviene los artículos de la Ley General de Población en materia de clasificación para los extranjeros, así como del control de entrada y salida de los mismos, poniendo en determinado momento en riesgo la seguridad nacional.

**Segunda.** De igual modo, se considera que dentro de su contenido se confunden las atribuciones conferidas a la Secretaría de Gobernación en materia de protección a los migrantes en México y fuera del país, actividad última que le compete a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), con el apoyo de las diversas instituciones creadas para brindar estas acciones.

Las atribuciones conferidas u otorgadas a las dependencias de la administración pública se encuentran expresamente estipuladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, o bien, se desprenden de la misma y en determinado momento se sugeriría una duplicidad de funciones, amén que las actividades ya son desarrolladas por las dependencias en cuestión.

A manera de ejemplo, se puede mencionar que corresponde a la Procuraduría General de la República perseguir y combatir los delitos federales, como el tráfico ilegal de personas. También existe el Instituto Nacional de Migración (INM), dependiente de la Secretaría de Gobernación, para atender el flujo migratorio existente de mexicanos y de extranjeros que se internan en nuestro país. México cuenta con una gama importante de programas e instituciones para atender a los migrantes, a sus derechos, su integridad y sus garantías.

En este sentido, se estima de mayor trascendencia hacer eficientes las funciones y atribuciones de las instituciones ya existentes, adaptándolas a las nuevas realidades y demandas de los migrantes y no la creación de un mayor aparato burocrático que además de tener un costo presupuestario, se correría el riesgo de duplicar las funciones de los órganos y entidades administrativas en perjuicio de los principios de eficiencia que deben prevalecer.

**Tercera.** Tampoco se considera en el dictamen aprobado por la legisladora el impacto presupuestario de conformidad con la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que, de aprobarse la minuta por parte de esta comisión en sus términos, ello traería como consecuencia el incremento de personal y de estructura administrativa para su funcionamiento, no considerando la fuente de financiamiento.

Esta situación parece una medida que sólo engrosaría el conjunto de instituciones existentes encargadas de dichas funciones. Para la creación de un consejo consultivo para hacer investigaciones y dar soluciones a la mi-

gración, se tendría que evaluar el impacto presupuestario, por lo que, al no haberse realizado previamente dicha evaluación, se genera en concordancia un obstáculo que impide a esta comisión la aprobación del proyecto bajo pena de violar la legislación antes señalada.

**Cuarta.** Por otro lado, la Secretaría de Gobernación, a través del INM y de sus distintos programas (Paisano, Grupos Beta), brinda atención y protección a migrantes, de su integridad y de sus derechos. Es la encargada de la coordinación entre las distintas entidades para regular la migración y para asegurar el respeto a sus derechos. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuenta con oficinas regionales encargadas de vigilar la protección de los derechos fundamentales de los migrantes, de hacer recomendaciones al gobierno cuando así sea pertinente, sobre actos violatorios hacia las personas.

De igual manera, existen campañas en medios masivos de comunicación para hacer hincapié en las imágenes positivas e informar a la sociedad en general y a los migrantes sobre sus derechos; habría que destacar que el INM, a partir de una serie de recomendaciones de la Relatoría para los Derechos Humanos de los Migrantes, de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, ha hecho una serie de campañas en medios de comunicación para buscar eliminar la discriminación y la violación de los derechos y garantías de los migrantes.

Cabe destacar que sobre estas mismas recomendaciones el Ejecutivo adoptó una serie de medidas para proteger los derechos humanos de los migrantes, entre las que destaca incluir en el Programa Nacional de Derechos Humanos el diseño de campañas masivas orientadas a la población, hacia una opinión más favorable sobre la migración, y de esta manera formar una cultura de respeto hacia las personas que migran, para dar mayor información a los migrantes, sobre sus derechos y del acceso a la justicia y del debido proceso migratorio; así como capacitar y difundir a las autoridades migratorias federales para que respeten y hagan respetar los derechos y garantías de los migrantes. También a través del INM se han adoptado medidas de dignificación de las estaciones migratorias.

**Quinta.** Para el establecimiento de programas de educación a distancia y de certificación laboral, se requiere no sólo de la coordinación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, sino también de un gran esfuerzo de la

SRE, (a través del IME), para que estos sean validados por otros países. Lo cual demandaría de un reconocimiento bilateral. Hay que tener en cuenta que la Secretaría de Educación Pública lleva a cabo programa de educación a distancia en coordinación y por medio de acuerdo con instituciones académicas

**Sexta.** Asimismo, la repatriación de migrantes en estado de vulnerabilidad y de cadáveres es un servicio que la SRE, a través de sus programas de apoyo a migrantes, coordinados por la Dirección de Servicios Consulares, el cual sólo debe ser solicitado. Sobre los programas productivos, el IME proporciona apoyo a las comunidades mexicanas en proyectos productivos para contribuir a mejorar su calidad de vida; existe también el programa 3x1, para financiar programas productivos.

La explotación laboral y sexual, los robos, la extorsión y el tráfico de personas son delitos que se encuentran prohibidos en las leyes consuetudinarias; el principal obstáculo para combatirlos es que no existe un orden ni control respecto a la migración irregular, de indocumentados. Son delitos que se persiguen de oficio, prevenirlos fuera del país es una tarea imposible, las autoridades no pueden impedir acciones que corresponden a cada país, pues “¿Cómo previenes e impides la explotación laboral y sexual fuera del país?”: muchos migrantes se niegan a denunciar abusos en su contra por temor a ser deportados a sus países de origen.

Por otro lado la creación de un programa estratégico de protección a migrantes, con políticas y programas sectoriales, corresponde formularlo al INM, como institución encargada de regular el flujo migratorio hacia el interior del país, como hacia el exterior.

**Séptima.** Es por estas razones que esta comisión estima que de aprobarse la minuta de referencia, se estaría apoyando la creación de nuevas estructuras administrativas, duplicación de funciones, incremento presupuestario, y aún así el costo beneficio no sería el esperado, ya que esto no garantiza que los migrantes en territorio nacional y los mexicanos en el extranjero tengan una mejor defensa de sus derechos.

Por tanto, se considera pertinente y más viable realizar las modificaciones necesarias a los marcos legales existentes, para que las instituciones que ya prestan estos servicios puedan ser más eficientes, brinden mejores servicios y atención a los migrantes en territorio nacio-

nal y a los mexicanos en el exterior, sin tener que recurrir a la creación de nuevas estructuras.

Por lo expuesto, esta Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, y para los efectos de lo dispuesto por la fracción D) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** Se desecha la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Protección a Migrantes y sus Familias, remitida por el Senado de la República y turnada a esta Comisión en la pasada LIX Legislatura.

Palacio Legislativo, a 17 de febrero de 2010.

**La Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, diputados:** Norma Leticia Salazar Vázquez (rúbrica), Julieta Octavia Marín Torres (rúbrica), Héctor Agustín Murguía Lardizábal, Cristabell Zamora Cabrera (rúbrica), Gumercindo Castellanos Flores (rúbrica), Ramón Jiménez Fuentes (rúbrica), Teresa Guadalupe Reyes Sahagún (rúbrica), Heriberto Ambrosio Cipriano (rúbrica), Guillermina Casique Vences, José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica), Jorge Venustiano González Ilescas, Olivia Guillén Padilla (rúbrica), Sandra Méndez Hernández, Héctor Pedraza Olguín (rúbrica), Miguel Ernesto Pompa Corella (rúbrica), Socorro Sofío Ramírez Hernández, Adriana Terrazas Porras, Judith Fabiola Vázquez Saut, Carlos Martínez Martínez (rúbrica), Jaime Oliva Ramírez (rúbrica), Benigno Quezada Naranjo (rúbrica), Alejandra Noemí Reynoso Sánchez (rúbrica), Adolfo Rojo Montoya, María Yolanda Valencia Vales, Francisco Arturo Vega de Lamadrid (rúbrica), Ariel Gómez León, José M. Torres Robledo, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Roberto Pérez de Alva Blanco (rúbrica).»

Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se consideran suficientemente discutidos.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban estos puntos de acuerdo a que se ha dado lectura.

**La Secretaria diputada Georgina Trujillo Zentella:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo cuyos encabezados fueron previamente leídos. Las

diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, unanimidad por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña: Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos concluidos.**

Por lo que se refiere al dictamen de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, **remítase al Senado para los efectos del apartado E del artículo 72 constitucional.**

---

#### SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Señoras diputadas y señores diputados, en virtud de los acuerdos parlamentarios, pasamos al siguiente punto del orden del día que es agenda política.

De conformidad a los acuerdos establecidos por los grupos parlamentarios, se establece como primer punto a comentar en esta agenda el relativo a la solución del conflicto del Sindicato Mexicano de Electricistas y la compañía Luz y Fuerza del Centro.

Tiene el uso de la palabra hasta por 10 minutos el señor diputado Porfirio Muñoz Ledo, del Partido del Trabajo.

**El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega:** Compañeros diputados, éste es un debate trascendente para el país que debiéramos dar en un tono de serenidad y con propuestas que permitan encontrar una solución al problema planteado.

Qué bueno, y lo digo con sinceridad, que ornen esta tribuna banderas rojas y negras, ellas son el símbolo de la lucha social de la defensa de la dignidad de los trabajadores, y son también la versión obrera de la resistencia contra la opresión que es un derecho humano fundamental.

El país está hoy desangrado por la violencia, la inseguridad, la pobreza, el desempleo, en una palabra, caemos en la pendiente de la ingobernabilidad. Gobernabilidad es la capacidad de mantener el orden jurídico, de ejercer jurisdicción efectiva sobre el territorio por parte del Estado y de

dar satisfacción a las necesidades fundamentales de la población.

Los acontecimientos de Ciudad Juárez –éste es el puente más sangriento que hemos tenido en la historia del país– hacen pensar, hacen temer que haya una injerencia creciente de agencias extranjeras en el país.

La violencia ha tocado a funcionarios de un consulado norteamericano. Sabemos cuál suele ser la reacción de las grandes potencias, así ésta sea desmedida. Parte importante de la historia de México está determinada por esas conductas.

A mí me parece y creo compartir este sentimiento con muchas de mis compañeras y compañeros, que sería insensato echarle más combustible a la hoguera.

Ya en el asunto de Cananea hay un principio de solución. Esta Cámara actuó finalmente con determinación. Ya se está encaminando la solución del problema. Debíéramos hacer lo mismo por lo que hace al Sindicato Mexicano de Electricistas y a la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza.

El problema planteado tiene solución por la vía legal, por la vía política y por la vía sindical. Está pendiente la decisión de la Suprema Corte sobre la constitucionalidad o no del decreto de extinción de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza y sobre la cesación de las relaciones de trabajo del sindicato.

Desde el punto de vista estrictamente legal el sindicato existe, la materia de trabajo existe, por tanto la relación contractual subsiste. Ésta es la razón por la que la huelga desencadenada el día de hoy es una huelga legal y legítima.

Hace 15 años hubo una distribución de materia de trabajo entre el SUTERM, el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, y el Sindicato Mexicano de Electricistas. Esta división se hizo en el año de 1985. No es una ni dos, sino muchas empresas las que tienen dos sindicatos titulares de contratos colectivos.

Recientemente, incluso Petróleos Mexicanos, con el reconocimiento del Sindicato de Técnicos y Profesionales, que la primera vez que fueron registrados pasaron a formar parte del sindicato principal. Ahora se ha reconocido a los dos.

Desde 1975 está planteado –desgraciadamente la solución fue interrumpida por la violencia– el camino de un contra-

to-ley de la industria eléctrica, porque el SUTERM no es sólo o no es propiamente un sindicato de empresa, es un sindicato de industria que tiene contratos colectivos con numerosas plantas fabricantes de aparatos eléctricos.

Otros sindicatos locales y sindicatos nacionales son también titulares de contratos colectivos en la industria eléctrica. No estoy diciendo en la CFE.

Podría llegarse a un acuerdo entre las partes, que permitiera la existencia o la coexistencia de dos sindicatos en la misma fuente de trabajo. Esto es posible y es factible.

Hay 18 mil trabajadores agremiados al SME que ven en peligro su subsistencia. ¿Qué sentido tiene enconar los ánimos? ¿Qué sentido tiene ponernos al borde de la violencia?

Hoy mismo en Bolívar hubo ya gases lacrimógenos y tuvieron que ser desalojadas dos escuelas y una guardería.

Por otras razones, que es la visita del Ejecutivo a Ciudad Juárez, está recrudeciéndose la violencia en el norte del país.

Vengo a proponer, después de haber conversado ampliamente con dirigentes sindicales de diversos partidos políticos, la creación de una comisión de esta Cámara que se aboque a la solución del problema.

La palabra final la tiene el gobierno –no la Secretaría del Trabajo–, en este decreto de extinción, la tiene la Secretaría de Gobernación.

Ojalá y el diputado Gil lleve el mensaje y la sensibilidad de esta Cámara a su nueva función, para ayudar a resolver un problema grave para la nación.

Estoy pidiendo congruencia, porque si ya se supo que los impuestos fueron pactados en un acuerdo entre bancadas, se sabe ya también que el asunto de la Compañía de Luz forma parte del mismo acuerdo. Y roto el acuerdo tiene que revertirse la decisión.

Para terminar. Se han dicho algunas cosas graves en días recientes y la más grave de ellas es que la Secretaría del Trabajo no tiene como función la protección de los trabajadores. La tiene legal y constitucionalmente. Es la dependencia del gobierno que no debería, por definición legal, coludirse con empresa alguna.

Mantener los derechos de los trabajadores y respetar el derecho de huelga es parte fundamental del orden jurídico hoy roto. Se habla mucho del estallido social. Está a la vuelta de la esquina.

Hago un llamado a este Congreso, a sus dirigencias partidistas, para que demos un paso al frente. Coadyuvemos a resolver los graves problemas del país. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el señor diputado Francisco Hernández Juárez, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

**El diputado Francisco Hernández Juárez:** Con su permiso, diputado presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hace poco más de cinco meses, desde la ocupación de las instalaciones de Luz y Fuerza del Centro, la emisión del decreto de extinción del organismo descentralizado, el despido masivo de 44 mil trabajadores y la consecuente resistencia de los trabajadores afiliados al Sindicato Mexicano de Electricistas, en esta soberanía se han expresado cuando menos dos posiciones.

Por un lado, se ha querido reivindicar el carácter plural de esta asamblea y se ha respaldado una interpretación correcta del decreto, asumiendo su inconstitucionalidad. Con este decreto, otra parte considera que el Ejecutivo federal viola principios jurídicos y garantías elementales.

Sin fundar ni motivar debidamente este acto de autoridad se ha puesto en juego la vigencia del estado de derecho para un conjunto de trabajadores y trabajadoras, y sus familias. Se suspendieron el derecho al trabajo, las garantías de audiencia, legalidad y seguridad jurídica. El principio de aplicación estricta de la ley y de justo proceso, y se les han conculcado derechos individuales y colectivos en materia laboral, la libre asociación y la protección del derecho a la sindicalización, y se les cesó masivamente sin un proceso legal de por medio.

Los trabajadores afectados por la extinción de Luz y Fuerza han quedado, con este acto de autoridad, aún más indefensos que un secuestrador, un sicario, un narcotraficante, pues, como dicen los abogados, sin ser escuchados y vendidos en juicio, ya se les ha condenado. En ese sentido, quienes compartimos esta visión propusimos la creación de una comisión especial para estudiar la viabilidad de una acción jurídica a emprender con relación a dicho decreto de extinción.

Asimismo, se ha propuesto crear una comisión intermediadora para encontrar una salida negociada a este conflicto. La propuesta se hizo en la Comisión Permanente en enero pasado, sin que hasta la fecha se haya tomado una determinación.

Esta propuesta se hizo a raíz del menosprecio que mereció la propuesta de una comisión de intermediación conformada por senadores de la República, el rector de la UNAM y el ex director del Instituto Politécnico Nacional. Recordemos que, incluso ante movimientos armados, se han conformado comisiones de intermediación cuyos resultados han dependido de la falta de voluntad negociadora del gobierno.

Hoy los trabajadores afiliados al Sindicato Mexicano de Electricistas y miles de organizaciones se manifiestan en contra de las medidas del gobierno federal y su carencia de voluntad para debatir propuestas de solución pacíficas y negociadas a un conflicto laboral.

El fracaso del gobierno federal para atender las demandas de la población como cumplir con las obligaciones constitucionales y legales, mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los mexicanos y de las mexicanas se suma al ínfimo talento para alcanzar acuerdos y lograr soluciones ante conflictos del tamaño del que ahora motiva este debate.

Consideramos que como cuerpo representativo de la voluntad popular no podemos quedarnos a la zaga del gobierno, ser indiferentes y pensar que las demandas de los trabajadores y las trabajadoras en lucha no nos atañen o, lo peor, caer en la complicidad a que nos ha limitado la Junta de Coordinación Política al haber puesto obstáculos para la interposición de una acción inconstitucional que en su momento daría a la sociedad en su conjunto elementos de certeza de los que hoy carecemos.

Honorable asamblea, los exhorto a sumarse a este esfuerzo por recuperar el derecho como el principio que rijan nuestras relaciones sociales. A que el diálogo y la negociación sean los medios para zanjar nuestras diferencias. Que se den garantías y certezas a todos los que estamos protegidos contra los abusos de la autoridad y de que esta soberanía de la Cámara de Diputados, máxima representación de la pluralidad y de los intereses de nuestra nación, tiene un efecto positivo sobre los problemas de la vida nacional.

De la misma forma, solicito a la Junta de Coordinación Política que de la misma manera en que se ha atendido la

problemática de las huelgas mineras, se atienda la proposición presentada en la Comisión Permanente para constituir un grupo plural para que intervenga en pos de reencaminar el diálogo entre el Sindicato Mexicano de Electricistas y el gobierno federal, a efecto de que se alcancen propuestas viables, legales y democráticas para resolver la problemática generada por la emisión del decreto de extinción de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias diputado. Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia, del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

**El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia:** Gracias, presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, es evidente que nuestro país vive una profunda crisis. Crisis de seguridad, crisis de satisfacción de derechos sociales, crisis laborales y sindicales que el gobierno federal, desgraciadamente, a esas crisis solamente contesta con violencia, con represión.

Acabo de recibir un mensaje en mi celular mencionándome que cuatro activistas de derechos humanos en Ciudad Juárez han recibido violencia de parte de la Policía Federal, se trata de Mariana Andrade, Susana Molina, Nora Vázquez y Alejandra Rodríguez.

También hace unas horas, con gases lacrimógenos, la Policía Federal en las calles de Bolívar y Fray Servando Teresa de Mier de esta ciudad, desalojó a un grupo de trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas, disparó balas de gases lacrimógenos que afectaron a niños de una guardería cercana a las instalaciones de la Compañía Luz y Fuerza del Centro. Vivimos una circunstancia muy negativa.

El gobierno –repito– actúa con represión y con violencia, no acata lo dispuesto por la Constitución. Ya se dijo aquí, por parte del diputado Muñoz Ledo y por parte del diputado Hernández Juárez, cómo el decreto de extinción de Luz y Fuerza del Centro fue un decreto totalmente anticonstitucional, que no le dio intervención al Congreso de la Unión violando con ello disposiciones contenidas en el artículo 73, fracción X y XI de nuestra Carta Magna.

También se violaron los derechos laborales de los trabajadores al darse por terminadas relaciones individuales y colectivas de trabajo, sin darles a los sindicatos –al sindicato y a los trabajadores– garantía de audiencia, sin haberse se-

guido los procedimientos previamente establecidos en la Ley Federal del Trabajo y sin haber intervenido las autoridades competentes para dar por terminadas esas relaciones individuales y colectivas de trabajo.

Hay una violación a muchas normas de la Constitución. Al principio de supremacía constitucional contenido en el artículo 133 de la Constitución. Al artículo 123 que consagra los derechos individuales y colectivos de trabajo. A los artículos que tienen que ver con la explotación de la energía eléctrica como exclusiva por parte de la nación, sin intervención de los particulares.

El gobierno en México no está generando cauces de solución: reprime. Hay una pérdida de la soberanía nacional. El FBI interviene en los asuntos internos del país para investigar hechos delictivos que solamente deben ser competencia de las autoridades nacionales.

Debemos hacer un llamado a esta Cámara de Diputados, a la Cámara de Senadores, al Poder Ejecutivo y desde luego, al Poder Judicial federal para que el sistema jurídico y político de este país provea los cauces institucionales, los cauces jurídicos, los cauces políticos para solucionar los conflictos.

En la medida que el sistema político y jurídico de México no sea capaz de procesar la conflictividad social, la conflictividad política y que sólo empleemos la represión para solucionar los conflictos estamos adentrándonos en una crisis de ingobernabilidad, en una crisis institucional, en una crisis constitucional muy grave.

Como miembros de la clase política de México debemos proveer las soluciones. Hernández Juárez propone una comisión de intermediación de parte de esta Cámara de Diputados, una comisión plural. Creo que es oportuno que establezcamos esta comisión plural de intermediación para dar salida política, salida institucional al conflicto derivado de la extinción de Luz y Fuerza del Centro.

Estamos obligados a salvaguardar los derechos individuales, los derechos colectivos de los trabajadores, a respetar al Sindicato Mexicano de Electricistas, a establecer condiciones para que la Comisión Federal de Electricidad sea patrón sustituto de todos estos trabajadores y para que la Comisión Federal de Electricidad dé cauce a la participación sindical del Sindicato Mexicano de Electricistas en su seno.

Vivimos la época de la pluralidad sindical y de la tolerancia entre sindicatos. Creo que esta Cámara de Diputados debe hacer lo propio. Pero también lo debe hacer el gobierno federal y el Poder Judicial de la Federación al resolver el amparo del que está conociendo.

Invito a que tengamos esa sensibilidad social, esa sensibilidad política para resolver los conflictos por las vías pacíficas, por las vías institucionales, por las vías de la política y las vías del derecho y que no utilicemos la represión para callar los movimientos sociales que hoy más que nunca están presentes en el ámbito nacional.

Muchas gracias, compañeras diputadas, compañeros diputados. Gracias señor presidente de la Mesa Directiva por la oportunidad de exponer estos argumentos ante el pleno de la Cámara de Diputados.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Compañeras diputadas, compañeros diputados, la asistencia que hay en este momento en el pleno acredita una vez más el que no se pueden tratar los temas de agenda política en el último momento.

La verdad es que hay mucha hipocresía en cómo se están abordando las cosas. Se dice que hay una enorme preocupación por la imagen del Legislativo, y a la primera oportunidad el salón de sesiones está como está ahorita, sin nadie. Porque las sesiones son un plomo, porque la forma de trabajo es absurda, porque lo que se presenta aquí prácticamente no tiene la mayor relevancia.

Cuando ha habido debates aquí, en esta Cámara, por más que los medios hayan querido linchar a la Cámara de Diputados, ha estado todo mundo aquí y ha habido listas enormes y se han planteado cosas muy serias. Hoy hay quien se avergüenza de estos debates. Ahí se dijeron cosas muy importantes, se dijeron cosas muy sólidas, se dijeron cosas muy fuertes.

Así es que el debate es necesario en esta Cámara y debe ser en mejores condiciones y en mejor horario y por eso trajimos el tema por la mañana, porque es un hecho gravísimo, como aquí lo planteó muy bien con una crónica perfecta,



nuestro compañero Hernández Juárez, de lo que ha pasado. Pero yo les voy a decir algo que quedó en el tintero.

Un viernes, que no recuerdo la fecha, el Sindicato Mexicano de Electricistas fue recibido en la residencia oficial de Los Pinos; ahí les ofrecieron que el lunes siguiente iban a tener una respuesta. El sábado en la noche y domingo en la madrugada fueron tomadas por la PFP, o por el Ejército disfrazado de PFP, las instalaciones de la Compañía Luz y Fuerza. Ésa es la palabra de este gobierno usurpador, o el convenio que se reclama, o muchísimas otras cosas más, que sería muy largo citar aquí los incumplimientos.

Hoy lo que está en peligro es la República, porque se está pasando por encima del derecho al sindicalismo, del derecho al contrato colectivo, del derecho a condiciones de trabajo dignas. Porque se está violentando la ley en todos los ámbitos de la vida nacional, todos los derechos. Ya ni siquiera el derecho al empleo está garantizado.

Hay una desesperación enorme de la gente por la situación que se vive, y se mandan 44 mil trabajadores a la calle. Pero además, a estos 44 mil trabajadores hoy se les vence la revisión del contrato colectivo y están en una situación tal que se dice que no hay empresa, porque de un plumazo la desaparecieron. Pero está el sindicato, está la materia de trabajo, está el contrato colectivo y está todo lo que debería estar.

La situación es tan canalla que se ha querido responsabilizar a los trabajadores del mal manejo administrativo de todos los gobiernos que estuvieron al frente de la Compañía Luz y Fuerza del Centro. Así es que lo que estamos planteando aquí es, de otra manera, lo siguiente, y voy a hacer caso a muchos compañeros que me han dicho que no debo generalizar en cada uno de los partidos.

Hoy, el peligro que vive la nación es el peligro de la derecha, esté donde esté, en el partido que sea. Es el peligro del fascismo, es el peligro de que se piensa que hoy es el SME, pero que no le va a pasar nada a Cananea, que tienen, por cierto, los mineros, tomada la carretera Cananea-Agua Prieta, y han dicho que no la soltarán si no les es respondida su justa demanda de devolverles el empleo, y el respeto a su contrato colectivo y a su sindicato.

Hoy Calderón anda en Juárez. Hoy sí se fue de boca porque le mataron a tres norteamericanos. Pero los mexicanos le tienen sin cuidado, y ya reprimieron a la gente. Estamos

sentados en un polvorín y lo único que se les ocurre a algunos diputados y a algunas diputadas es mandar a sus mujeres por delante, a provocar a quienes, con mucha dignidad representamos al pueblo de México, les guste o no les guste, y le pese a quien le pese, porque vamos a seguir actuando con firmeza y vamos a seguir actuando con energía, y vamos a seguir exigiéndole a este Congreso que defina si va a estarle haciendo la tarea a ese gobierno fascista, o si vamos a empezar a enderezar el rumbo del país.

Los trabajadores de Luz y Fuerza del Centro merecen la devolución de su empleo. Ya la semana pasada en el hotel Marquís estaba la Comisión Federal de Electricidad ofreciendo a transnacionales de la energía contratos para la zona centro del país.

¿No que no querían privatizar? ¿No que ése no era el negocio que estaba detrás de todo lo que se está planteando? Entonces, la verdad es que yo les pido, compañeros diputados y compañeras diputadas, que paremos la hipocresía, que dejemos de ser genuflexos frente al usurpador; que dejemos de ser genuflexos frente a los medios de comunicación, que espantan con el petate del muerto todo el tiempo con sus campañas canallas. Y que hagamos valer la responsabilidad y la representatividad que esta Cámara de Diputados tiene frente a la nación.

Les digo, compañeros y compañeras –sí, tiempo de que te pongas a trabajar–, están las cosas peligrosísimas. Se está cancelando la vía electoral por la irresponsabilidad con la que se viene comportando la mayoría de los partidos políticos. Se está violentado el estado de derecho. Se está deteriorado el proyecto nacional. Está rematándose el patrimonio que corresponde a todos los mexicanos y lo único que se les ocurre aquí es desgarrarse las vestiduras porque los forzamos a querer discutir los tiempos y las cosas en el momento adecuado y bajo las condiciones que deberíamos tener.

Termino. Hay compañeros que les parece muy bien gastar horas en oír puntos de acuerdo, pero no quieren escuchar otras razones.

Yo les digo, compañeros y compañeras –de verdad–, tiempo es lo que se nos está acabando para salvar al país. Tiempo es lo que necesitamos para poner de pie una nación que está de cabeza. Tiempo de patriotas, tiempo de hombres y mujeres comprometidos. Tiempo de hombres y mujeres libres, es lo que se necesita en este país.

Yo les hago un llamado con toda seriedad y con toda responsabilidad a que cambiemos el rumbo de las cosas antes de que sea demasiado tarde. No va a haber 2012 para nadie, se los digo con responsabilidad, no va a haber 2012 para nadie. Están haciendo cuentas alegres, compañeros y compañeras.

La situación del país está en una situación peligrosísima y se está actuando con muchísima irresponsabilidad y ligereza. Muchas gracias, compañeros diputados, compañeras diputadas.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el señor diputado Ramón Jiménez López, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

**El diputado Ramón Jiménez López:** Gracias, señor presidente. Hoy venimos a reiterar nuestro rechazo categórico a la acción ilegal e inconstitucional llevada a cabo por Felipe Calderón, al decretar la extinción de Luz y Fuerza tomando como base el artículo 16 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Reiteramos, como lo hicimos en el Grupo Especial para analizar la viabilidad de la controversia constitucional, que Calderón violó la Constitución. La violó en su artículo 73, fracción X, ya que de acuerdo a este artículo, en materia de energía eléctrica sólo puede legislar la Cámara de Diputados y no el Ejecutivo.

Asimismo, violó la Ley de Entidades Paraestatales en su artículo 15, que en su último párrafo afirma lo siguiente: En la extinción de los organismos deberán observarse las mismas formalidades establecidas para su creación, debiendo la ley o decreto especificar y fijar la forma y términos de su extinción y liquidación.

Hay que recordar y pregunto a todos ustedes: ¿quién dio origen a Luz y Fuerza del Centro? La respuesta es que el origen fue una modificación al artículo cuarto transitorio de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, efectuada por esta Cámara de Diputados. En consecuencia, de acuerdo al artículo 15 de la Ley de Entidades Paraestatales, la extinción de Luz y Fuerza sólo puede darse por esta Cámara de Diputados y no por el Ejecutivo. He ahí dos razones que fundamentan la controversia constitucional.

Algo grave ha pasado como corolario, el Departamento Jurídico de la Cámara de Diputados –sin que ningún diputa-

do u órgano colegiado de la misma se lo solicitara, según tenemos entendido– promovió una revisión adhesiva en la cual, a nombre de esta Cámara, se adhieren a los argumentos de la juez primera de Distrito que sobresee y no ampara al Sindicato Mexicano de Electricistas.

Yo pregunto ¿acaso todos los diputados aquí presentes están de acuerdo con esta revisión adhesiva que promovió el Departamento Jurídico para que se sobresee el caso del SME y no se les ampare? Desde luego que no.

Por lo menos el de la voz y diversos diputados del Partido de la Revolución Democrática, del PT, de Convergencia e incluso del PRI, no estamos de acuerdo en esto porque firmamos la necesidad de que esta Cámara interpusiera una controversia constitucional para salvar el honor de la misma.

Dejar pasar esto, exhibiría. Dejar pasar la revisión adhesiva exhibiría a la LXI Legislatura ante la historia como una Legislatura que no sólo no estuvo a la altura de defender su autonomía con respecto al Poder Ejecutivo, sino que fue cómplice de un gobierno que violentando la Constitución echó a la calle a 44 mil trabajadores y está destruyendo los recursos del pueblo al permitir el saqueo de una empresa del pueblo, cuyo destino final todavía no ha sido resuelto jurídicamente.

Pero se presenta una nueva oportunidad, compañeros diputados, para que esta Legislatura reivindique su honor y corrija el no haber presentado en su momento una controversia constitucional por la acción irresponsable de Calderón.

Esta oportunidad se presenta porque el gobierno federal llevó a cabo un proceso tan desaseado durante la liquidación de Luz y Fuerza del Centro, que además de las violaciones a la ley y a la Constitución omitió desarrollar los procedimientos que la propia ley establece. Mientras no corrija esas omisiones está latente la posibilidad de presentar la controversia constitucional.

Es más, el gobierno está obligado a subsanar estas omisiones y de acuerdo a la ley, porque existe jurisprudencia al respecto. Como éstas omisiones no se han subsanado, el plazo para interponer la controversia constitucional –óigase bien– se actualiza día con día. Entonces, estamos en tiempo para llevar a cabo la controversia constitucional.

El pueblo de México en cada distrito electoral debe exigir a sus diputados que para preservar lo que queda de estado de derecho y defender la autonomía de la Cámara de Dipu-

tados, no permitiendo que Calderón usurpe la función legislativa, y que se aboquen todos los diputados de inmediato a presentar esta controversia constitucional.

A los miembros del SME que se mantienen en pie de lucha defendiendo no sólo su fuente de trabajo, sino defendiendo la Constitución que tanta sangre costó a nuestro pueblo, les reiteramos nuestra solidaridad y apoyo y les manifestamos también que tarde o temprano las siglas del Sindicato Mexicano de Electricistas estarán en este recinto inscritas con letras de oro por su firmeza en la defensa de nuestra patria. La patria no se vende, la patria se defiende. Gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tienen la palabra el señor diputado Víctor Manuel Castro Cosío, del Partido de la Revolución democrática, hasta por 5 minutos.

**El diputado Víctor Manuel Castro Cosío:** Compañeras y compañeros, hace aproximadamente un mes hicimos un planteamiento en la Comisión Permanente de la importancia que tiene el que encontráramos entre todos los actores políticos de este país, un cauce justo, un cauce que nos permitiera dar al conflicto de los electricistas una negociación.

Sería una deshonra, verdaderamente, que el gobierno otra vez, a través de los mecanismos más negativos en la civilidad democrática, utilizara la fuerza pública. Sería una deshonra para la nación y además un error garrafal en estos momentos de crispación y de agravios que vive la sociedad nacional.

Los elogios a Gil no fueron falsos de mi parte, ni con miel en los labios y ponzoña en el corazón. Son de veras con el interés superior de hacer entender al gobierno. Ojalá y este muchacho ponga el talento y no nos tengamos que arrepentir de los elogios de hoy. No vaya el día de mañana a tomar el puesto iniciando con una represión a los electricistas. Ojalá no nos hayamos equivocado.

Por eso quiero pedirles que sumemos esfuerzos, que hagamos un gran pacto legislativo que garantice, este puñado de cumplidas y cumplidos diputados, de veras... porque hay una doble moral de algunos compañeros que nos han gritado: hay que trabajar. Y son los primeros en irse.

De veras es una vergüenza el que estén a veces exigiendo trabajo y una serie de situaciones, cuando lo que buscamos nosotros es hacer entender que es necesario debatir ideas,

debatir planteamientos. Es un planteamiento, es lo que tenemos que hacer, con respeto, he insistido una y otra vez.

Pero sí es una desfachatez que en un conflicto que está en las calles ahorita importe muy poco a la inmensa mayoría de diputadas y de diputados, y ésta ha sido la constante. Estuvimos discutiendo si las caras de unas monedas eran bonitas o feas, mientras el país tiene problemas más importantes.

Adiós, compañera, que le vaya a usted muy bien. La felicito por hacer eco de nuestras palabras. Salude a la cámara, sin vergüenza, no hay problema. Ya algunos perdieron la vergüenza y son capaces de todo para justificar la represión y justificar a un gobierno al que de veras le ha faltado la capacidad para dirigir correctamente a esta nación. Pero ya lo sabemos.

Vea nada más esta realidad. Mientras hay un problema de la envergadura que les estoy mencionando, vean: van a comer a gusto. Tengan la conciencia tranquila, que al final de la jornada los únicos perdedores son los de siempre: los más pobres, los más olvidados de este país.

Pero recuerden que esto tiene que cambiar, y aunque seamos pocos, hoy estamos al lado de los electricistas, firmemente, porque tienen la razón, porque tienen la oportunidad, a pesar de que busquen hoy criminalizarlos y estén pavimentando la calle de la represión, como lo hicieron en Atenco, como lo han hecho siempre.

No se esmeren tanto, compañeros, en reprimir. Finalmente este pueblo sabrá poner a cada quien en su lugar. Y los electricistas tienen memoria como tienen memoria los mineros de Cananea. Después nadie se llame ofendido, porque es el único canal que está dejando la violencia social. No están dejando otro camino, ni siquiera el debate.

Vienen a debatir aquí cosas que, de veras, a lo mejor a algunos le resulta interesante. Al país, no. Ya lo dijo Noroña, lo dijo muy bien.

Párate compañero y vete a comer, hombre, está desesperado, ha de tener bastante hambre. La gente tiene hambre de justicia, hambre de que haya gente honorable. –Tiempo. Pásale y ve qué hicieron, despedir a 45 mil. De veras, no abusen. Me puedo pasar un minuto, aquí se pasaron ustedes horas insultándose con sus sinvergüenzadas, y le dio pena a la nación. Ése fue un tiempo de veras penoso.

Nosotros queremos pedirles que haya una comisión plural, solamente, que analice un problema nacional, pero si no tienes tiempo vete a comer. Muchas gracias, compañeros.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene el uso de la palabra el señor diputado José Narro Céspedes, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

**El diputado José Narro Céspedes:** Compañeras y compañeros, quiero expresar aquí, en esta tribuna, primero nuestro decidido apoyo y solidaridad a esta lucha de nuestros compañeros electricistas, un reconocimiento de nuestra parte a su lucha heroica, digna, honorable, que han llevado a cabo durante muchos meses, a pesar de que les han buscado escamotear sus derechos.

Hoy vengo aquí a rendir homenaje a esos compañeros y a decirles que no están solos, que estamos con ellos en esa batalla por la justicia, en esa batalla para que se reconozca el derecho de los trabajadores, en esa batalla en defensa de nuestros sindicalizados y de nuestros sindicatos, una batalla en defensa al derecho de huelga, al derecho de manifestarse, de protestar, al derecho de estar inconforme, al derecho de rebeldía.

Es claro que tenemos un país en crisis: el campo, los sindicatos, la seguridad pública, la gobernabilidad prácticamente pende de un hilo.

Es claro que en todo este proceso se violentaron todos los derechos y las garantías para este sindicato histórico del pueblo mexicano, que es el Sindicato Mexicano de Electricistas.

Aumentaron la luz, la gasolina, el gas, la electricidad, violentando todos los acuerdos por parte de este gobierno federal y los siguen aumentando y la gente cada vez está más inconforme.

Seguramente a finales de año, como pasó allá en septiembre de 1810, como pasó aquel 20 de noviembre de 1910, a finales de año la inconformidad se seguirá acumulando y seremos responsables nosotros de encontrar los cauces para buscar construir soluciones justas y dignas para el pueblo de México.

Creo que estamos a tiempo de ir construyendo esas soluciones y como lo planteó el PRI en su momento, habló de que ellos estaban por la gobernabilidad democrática en es-

te país. Muchos confiamos porque nos dijeron que podíamos ir a construir ese recurso de inconstitucionalidad. Nos queda claro que se había violentado la constitucionalidad porque se estaban metiendo en un tema que es el tema energético. Es claro que se estaban metiendo con un decreto que fue el decreto del Legislativo y se había implementado una acción del Ejecutivo. Es claro que se había violentado la ley.

Pero es claro que en esos pactos de gobernabilidad que construyó el PRI con el PAN, en parte por eso se rompió la posibilidad de presentar ese recurso aquí en el Legislativo, por eso yo ahora les digo a los compañeros del PRI: ya se los chamearon. Ustedes les cumplieron y dejaron que avanzaran en contra del Sindicato Mexicano de Electricistas, dejaron que avanzaran implementando impuestos, dejaron que avanzaran incrementándole la luz, la gasolina, el diesel al pueblo de México. Ustedes lo permitieron.

Ustedes han permitido que atropellen los derechos de los compañeros mineros de este país, por eso le digo a la bancada del PRI: den muestras de que esa historia del PRI al lado de los trabajadores de este país, estén dispuestos a honrarla.

Por eso planteamos que sí requerimos un acuerdo de gobernabilidad, para impulsar una gran reforma democrática del Estado a partir de un gran diálogo nacional, pero respetando los derechos de los trabajadores y los derechos de los mexicanos.

En este tema por eso les planteamos a los del PRI y también a nuestros amigos del PAN, que es importante que se pueda constituir en forma plural, incluyente, esa comisión especial que busque la construcción de acuerdos para encontrar una solución digna y justa para los trabajadores electricistas, para el Sindicato Mexicano de Electricistas. Le planteamos a esta Legislatura esta propuesta que creo que es importante.

Los compañeros del PRI nos dicen: pues ustedes están aliados con la derecha. ¿No han permitido ellos todos estos atropellos en contra del pueblo? Por eso les digo a los del PRI que ahora es tiempo que ustedes den muestras de que son capaces de defender no nada más al Sindicato Mexicano de Electricistas. El Sindicato Mexicano de Electricistas es parte de la historia de este país y es parte del sindicalismo mexicano, al que hay que defender y al que hay que apoyar. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido del Trabajo, hasta por 5 minutos.

**La diputada Laura Itzel Castillo Juárez:** Diputado presidente, diputadas y diputados, sí, realmente considero que es lamentable que en temas tan sentidos para la nación, que tienen que ver con la problemática real de los trabajadores en este país, lo que se tenga como respuesta por parte de los representantes populares sea el silencio prolongado, la indiferencia.

Queremos denunciar que se está preparando una represión en contra de los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas, una represión igual a la que se vivió en el caso específico de Atenco, donde sus líderes están purgando condenas que nada tienen que ver con la defensa real de los derechos humanos, de los derechos sociales, de los derechos políticos que se deben reivindicar en este país por parte fundamentalmente de un Congreso.

Queremos también decir que tiene un gran significado el hecho de que esta Cámara de Diputados cuente el día de hoy con estas banderas rojinegras como un homenaje a la lucha que han emprendido los trabajadores, en específico señalaríamos aquí el caso concreto de los mineros en Cananea y el caso relacionado con esta larga lucha que han dado los electricistas en este país.

En cambio, lo que nosotros vemos es que pareciera que en este país no pasa nada. En este país hay cuestiones muy graves de las que ustedes son artífices directos, no nada más cómplices entre el PRI y el PAN, sino los generadores de esta política que ha arruinado a nuestro país.

Es lamentable que con las reformas que se realizaron desde la época de Carlos Salinas de Gortari a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, se hiciera que ésta no se considerara un servicio público. ¿Para qué? Para trampear a la Constitución política mexicana. Porque la Constitución política mexicana en el artículo 27, que por cierto consideramos ya letra muerta, señala en su párrafo sexto que corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación del servicio público.

Con las reformas a las que hago mención, lo que se logró fue que la generación de energía eléctrica por autoabastecimiento y la que se realiza por productores independientes para su venta a la Comisión Federal de Electricidad fuera

posible y no pudiera estar considerada como una violación flagrante a la Constitución Política mexicana. Esto ha traído como resultado que más de un 40 por ciento de la energía que se genera en este país es de origen privado. Eso con la complacencia de todos y todas ustedes.

Quiero decir que Felipe Calderón, si dice que gobierna este país –mediante su origen ilegítimo–, lo que hace es reprimir mediante las balas, mediante los gases lacrimógenos como lo que acaba de suceder y se ha denunciado, incluso cerca de una guardería, de una escuela primaria y de una unidad habitacional.

Cómo es posible que frente a estos hechos no se diga nada. Cómo es posible que frente a la represión o frente al desempleo lo único que se vea, por parte de los diputados del PRI y del PAN, sea este pasmo. Lllaman a que se trabaje, pero veamos cómo se encuentra el salón de sesiones, completamente vacío.

Platón decía: La república perecerá cuando sea gobernada por el hierro. El problema de Felipe Calderón es su ilegitimidad de origen, por eso es que estamos en este país como estamos. Demos marcha atrás a esas cuestiones. La convocatoria es a que se acepten las propuestas para constituir esta comisión, para dar una salida adecuada a este conflicto que se está viviendo en estos momentos. A eso es a lo que los estamos llamando, diputadas y diputados, a que en verdad se pongan a trabajar. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Sánchez García, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 5 minutos.

**El diputado Gerardo Sánchez García:** Con su permiso, señor presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, con relación al conflicto y al desenlace del Sindicato Mexicano de Electricistas y, desde luego, de esta empresa paraestatal, en el Grupo Parlamentario del PRI compartimos lo que han opinado los compañeros que me han antecedido en la palabra, sobre todo tratándose de la defensa de los derechos laborales de los trabajadores, sobre todo en lo que corresponde a tratar de hacer valer a lo largo y ancho del territorio nacional que se respete el estado de derecho en nuestro país.

Desde luego que nos preocupa lo que hoy está aconteciendo en la calle: que se está haciendo uso de la violencia para resolver un problema que se está manifestando en las ca-

lles. Ya se dijo aquí que la represión se está dando en la calle de Bolívar, con gases lacrimógenos, con disparos al aire. Y también en división de Juandhó, por eso los compañeros trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas se están comunicando con diversos grupos parlamentarios y representantes populares para elevar la voz en esta tribuna, denunciarla y pedirle al gobierno que con toda atención resuelva este problema.

Nosotros en la Cámara de Diputados, que somos los impulsores de hacer valer la ley, de promulgar las leyes en nuestro país, debemos enaltecer nuestro trabajo parlamentario y, en ése sentido, también exhortamos al gobierno de la República para que la solución al conflicto del Sindicato Mexicano de Electricistas no sea a través de la violencia, no sea a través de confrontación, sino que hagamos valer acuerdos, que hagamos valer el diálogo, la concertación, y busquemos una solución, desde luego, a compañeros que hoy por hoy se encuentran en la calle.

Los compañeros del Sindicato Mexicano de Electricistas, los compañeros del Sindicato Minero, que también como ya se dijo aquí, por el diputado Cárdenas, tienen tomada la carretera de Cananea-Agua Prieta, y lo están haciendo porque no ven una solución a sus problemas, porque no encuentran eco. Justamente por eso tenemos que buscar interceder, la Cámara de Diputados, para darle viabilidad política a nuestro país.

Los compañeros del Sindicato Mexicano de Electricistas consideran que en la Secretaría de Gobernación los diferentes acuerdos, los diferentes pactos que han hecho no se han cumplido. En ese sentido, no hay la confianza suficiente para seguir transitando en nuestro país.

Creo que el que intervenga, no solamente la Cámara de Diputados, sino también el Senado de la República, nos va a permitir darle certidumbre a una solución de un problema donde miles de trabajadores, miles de familias en nuestro país se encuentran en una situación sumamente preocupante.

Por eso, en el Grupo Parlamentario del PRI coincidimos en que debemos buscar una solución pacífica. Tenemos que buscar la manera de superar los problemas que hoy por hoy se nos presentan. Hace poco tiempo aquí –se recordará– en esta legislatura se aprobó que viniera a comparecer a la Comisión de Trabajo el secretario del Trabajo y Previsión Social del gobierno federal. Hasta la fecha no tenemos una respuesta.

En los momentos en donde hay un desempleo creciente en nuestro país, en los momentos en donde la estrategia del presidente de la República no ha dado resultados a los mexicanos, lo menos que debe hacer el titular de la Secretaría del Trabajo es venir a informar a la Comisión de Trabajo, y si no es así, a este pleno, de cuáles son las estrategias fundamentales y de qué manera vamos a resolver el problema del desempleo en nuestro país.

Por eso, compañeras y compañeros, también el Grupo Parlamentario del PRI considera que debemos sumar esfuerzos, debemos buscar puntos de encuentro, no podemos ser indiferentes ante un problema de tal envergadura. Tenemos que buscar que el diálogo y los acuerdos se privilegien y en ese sentido, en forma conjunta, busquemos la solución a los compañeros que hoy se encuentran desempleados, que no tienen sus derechos laborales, que su familia se encuentra en la incertidumbre y que como mexicanos, no merecen ese trato. Es cuanto.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Ha concluido la lista de oradores, por lo cual pasamos al siguiente punto del orden del día...

**El diputado Pedro Ávila Nevárez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputado, dígame. Dígame, diputado Ávila.

**El diputado Pedro Ávila Nevárez** (desde la curul): Presidente, deseo intervenir sobre lo que dicen los compañeros, sobre el sindicato.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Adelante, diputado.

**El diputado Pedro Ávila Nevárez:** Con su permiso, señor presidente. A muchas personas o a muchos compañeros se les olvida que fue el PRI, precisamente con Lázaro Cárdenas, quien nacionalizó el petróleo, y que fue el PRI, con Adolfo López Mateos, quien nacionalizó la industria eléctrica, y que fue el PRI, con Salomón González Blanco, secretario del Trabajo, que le dio vigor a la vida sindicalista de México.

Hoy pasan muchas cosas increíbles, como perseguir a los trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas, pasan infinidad de cosas que los mexicanos de todo el país no se explican.

Estamos volviendo –y qué lamentable es esto, en tiempo en que se festeja el centenario de la Revolución Mexicana–, estamos volviendo a los tiempos de Porfirio Díaz, de las haciendas, donde los pobres no tenían qué comer y que sólo el grito de Zapata y de Villa, uno en el sur y otro en el norte, hicieron posible que se firmara la Constitución de 1917 en Querétaro y que el pueblo se hiciera gobierno por medio de Madero.

Hoy, compañeros, da tristeza ver que hay hambruna en todos los pueblos de México por el mal gobierno que se está realizando en estos momentos.

Vemos que se persigue a los obreros y vemos a un secretario del Trabajo insensible a las demandas del sindicalismo mexicano.

¿Quién no vio la comparecencia ante los senadores, del señor secretario del Trabajo, cuando se puso a darles cátedras de derecho obrero? ¿Quién no vio aquella altanería, aquel desplante, aquella prepotencia con que estos señores trataron a los diputados y a los senadores que representamos a la patria?

Es momento y qué bueno que mi partido tome cartas en el asunto, porque yo fui amigo de Adolfo López Mateos, ese hombre que nacionalizó la industria eléctrica, ese hombre que protegió a los trabajadores y a los obreros y que en mi concepto ha sido uno de los mejores, ha sido uno de los mejores secretarios del Trabajo y uno de los mejores presidentes de México.

Por eso, en este día, compañeros, yo les digo a todos ustedes que esta representación nacional haga valer sus derechos y que todos unidos, como cuando apoyamos a la compañera que presentó su denuncia y su demanda por muchos años y que nadie le hacía caso, a la compañera del Partido Acción Nacional contra el pederasta Kuri, que así nos unamos todos para proteger a nuestros compañeros electricistas del Sindicato Mexicano de Electricistas.

Creo que si no lo hacemos, Adolfo López Mateos ha de estar retorciéndose ahí en su sepulcro de ver tanta injusticia, y ese gran hombre de Michoacán, como fue el general Lázaro Cárdenas, ha de estar también sintiéndose ofendido, porque ellos dos después de Juárez representan lo más grande del pueblo mexicano.

Los exhorto para que pongamos un hasta aquí al gobierno del presidente Felipe Calderón, para que no sigan subiéndose

los combustibles, para que no sigan subiéndose los artículos de primera necesidad al pueblo de México, porque ya el pueblo de México no soporta más tormento que ver a sus hijos sin comer.

Les pido que unidos, como aquí se ha dicho, luchemos por las mejores causas de México. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. ¿Algún otro diputado que desee hacer uso de la palabra? Diputado Pompa Corella. ¿Algún más que desee hacer uso de la palabra?

Bien. Se ha tomado nota de la participación del diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, del Partido Revolucionario Institucional. Al término de su intervención preguntaré si se encuentra suficientemente discutido el tema.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado Miguel Ernesto Pompa Corella, del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Miguel Ernesto Pompa Corella:** Con su permiso, señor presidente. Mucha razón tienen aquellos que vienen y defienden a nuestros trabajadores y poca razón tienen aquellos que nos quieren endilgar a nosotros esa culpa.

Bien lo decía nuestro compañero, en el PRI nosotros hemos sido los que hemos abanderado las causas sociales, y lo seguimos haciendo. Prueba de ello –por eso me tomé la libertad de pedir la palabra para dejarlo en claro– es que quienes estamos pendientes de ver por los derechos de nuestros trabajadores somos los del PRI.

Aquí hemos estado pugnando porque se respete a los mineros de Cananea, que yo les pediría que no nos olvidemos de ellos, como bien lo han venido mencionando, no nos lo quieran endilgar. El gobierno es el de derecha, no nos confundamos, como decimos en Sonora: no confundamos lo horro con lo parido.

Quien gobierna este país es Felipe Calderón, quien se ha equivocado en este país es Felipe Calderón. A nosotros –aquí sí estoy de acuerdo con los compañeros– nos toca enderezar el rumbo de este país, a nosotros nos toca de nueva cuenta ponerle rumbo a un país que antes era motivo de orgullo y ahora somos la vergüenza en el extranjero.

Qué pena que ni siquiera venga el secretario del Trabajo a dar la cara, mucho menos a las comisiones para poderlo



cuestionar. Da mucha tristeza venir a estos micrófonos a tratar de defender a los que más sufren y a los que menos tienen en este país y que ni siquiera en estos llamados haga uso de sus oídos el Ejecutivo.

Yo muchas veces me he preguntado el porqué de los gritos y los sombrerazos, ¿de qué sirven? Miren que prefiero oír esos gritos, esos sombrerazos, porque ya me tiene aturdido el silencio del mexicano que no encuentra cómo dar de comer a sus hijos. Me tiene aturdido el grito de desesperación de aquellas familias que no tienen cómo llevar de comer a sus hijos. Me tiene aturdido y ya no aguanto el ruido del silencio de aquellos que han muerto en este país.

Yo no sé qué más le hace falta a Felipe Calderón para darse cuenta de que este país se le está yendo de las manos. Y lo peor, se nos está yendo a nosotros para poder remediar que es lo que vamos a hacer con el futuro de este país. Los mexicanos tienen puestas sus esperanzas en nosotros.

Hago votos porque con llamados como el que estamos haciendo hoy los diferentes partidos que estamos aquí en esta Cámara representados, podamos ponerle un alto a esta política que no le ha dejado al país más que desempleo, asesinatos y mucha vergüenza en el extranjero. Ojalá cale hondo en todos nosotros.

Hagámoslo por los trabajadores, hagámoslo por los mineros. Ya lo dijeron aquí: no se van a levantar de la carretera que une Cananea con Agua Prieta hasta que no llegue alguien de Gobernación.

¿Qué falta? ¿Qué falta para que nosotros hagamos que el gobierno voltee y vea a estas clases que están tan desprotegidas y tan golpeadas por las políticas que se están siguiendo en el país?

Ojalá podamos unir esfuerzos por la gente que más nos necesita y la que menos tiene. Muchísimas gracias. Gracias, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido este tema.

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Pregunto a la asamblea si está suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa

favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado, le agradecemos.

---

## CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Pasamos al siguiente punto del orden del día: Comentarios sobre la militarización y violación de los derechos humanos en Ciudad Juárez, Chihuahua. Se concede el uso de la palabra al diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, hasta por 10 minutos.

**El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña:** Es evidente que no hay quórum. Es evidente que los que estaban aquí en la mañana desgarrándose las vestiduras que querían trabajar, quién sabe donde están. No está tú compañera que me estuvo insultando, aprovechando el viaje.

La verdad es que es una mala decisión, diputado presidente, un tema tan importante como Juárez, tan importante —él estuvo encabezando a la Mesa Directiva cuando recibimos a las madres de Juárez—, en ese tema no hubo ninguna fracción parlamentaria que frente al asesinato de los norteamericanos y la gravedad del asunto dijeran nada hoy aquí.

Sí presenté el tema, y se presenta en el último minuto, en el último momento y sin quórum. Lo cual acredita que la madre que el viernes vino y nos dijo: oigan, el Ejército entró a mi casa, se llevó a mis hijos de 19 y 16 años hace un año dos meses. Regrésenmelos aunque sea muertos. Eso pide la señora.

O las de Salvárcar, que les mataron a los 18 muchachos un grupo del escuadrón de la muerte. Sostengo: impunidad absoluta. O las madres de las más de mil mujeres asesinadas, —ahí venían varias— desaparecidas. O una señora que dijo: mi hija fue asesinada por su esposo, estaba embarazada, el tipo confesó, no estaba el abogado y como no había abogado no le valieron esa declaración, no sabemos dónde está el cadáver y por eso está sin ser condenado.

Pero no oigan a las madres de los jóvenes y de las mujeres asesinadas en Juárez, oigan a alguien que nadie me va a decir que es un hombre de izquierda o que está coludido con nosotros, se llama Manuel Espino, escribió un libro que se llama La guerra injusta en Ciudad Juárez. En diciembre de este año que pasó, 8 de diciembre de 2009, le llevó una carta a Calderón que nunca se la pudo entregar porque nunca lo recibió Calderón, pero la hizo pública con el 150 aniversario de la fundación de Juárez.

“A la cifra de ejecuciones, misma que se ha duplicado desde que inicio su embestida contra el crimen, hoy los más afectados somos los juarenses productivos y honestos”. Él aquí menciona que desde que entró el Ejército hace dos años se duplicó el número de asesinatos y de secuestros.

“No hay lugares para convivir sanamente, comer en un restaurante, celebrar una boda o una graduación son actividades de alto riesgo. No sólo son extorsionados los grandes empresarios o los profesionistas de la clase media, también los trabajadores de las maquiladoras y los vendedores ambulantes.

“Para mi familia es común escuchar balaceras y hemos sido testigos de asesinatos, conocemos personas que fueron ejecutadas, amigos nuestros han sido secuestrados, hemos sufrido varios asaltos, hasta mi propio domicilio fue penetrado por militares.

“La semana pasada mi familia recibió la amenaza de que debemos pagar la cuota o alguno de nuestros miembros será secuestrado. Lo triste es que nuestra situación no tiene nada de extraordinario, es la realidad de cualquier familia juarense.

“Ése es el verdadero saldo de la guerra contra el narcotráfico, 3 mil familias han abandonado Ciudad Juárez. Es tan acertada como errada la estrategia. Enviar al Ejército y a las fuerzas de la Policía Federal no justifica su ausencia en esta comunidad fronteriza”.

Y sigue dando datos terribles de cómo haber metido al Ejército a Juárez ha sido el peor error que se cometió en esta mal llamada: lucha contra el narcotráfico. Y trae las voces de empresarios, de periodistas, de gente que no tiene nada que ver con la izquierda, que plantea la salida del Ejército, que plantea que la militarización ha generado un mayor problema.

Hay retenes donde los ciudadanos –como lo he dicho aquí– son tratados como criminales y los criminales gobiernan este país. Hay zonas donde se acordonan y hacen cateos sin orden judicial. Los jóvenes son detenidos como los de esta madre, que se los llevaron de su domicilio a los dos y que los desaparecieron. Tiene los nombres de los militares, quienes fueron, a qué hora, en qué momento, perfectamente identificados. Y la impunidad más absoluta.

Ah pero eso sí, Calderón ya dijo que va a impulsar una nueva Ley de Seguridad para que todas las atrocidades que viene cometiendo el Ejército sean legales, para que los retenes valgan, para que los cateos sin orden judicial se realicen, para que las detenciones sin orden judicial sean válidas, para que las ejecuciones extrajudiciales no le generen ningún problema al Ejército.

Quiero decirles, compañeras diputadas y compañeros diputados, que en tiempos de paz el fuero militar no tiene por qué regir. En tiempos de paz es el marco constitucional el que rige y cualquiera que asesine a un ciudadano es un retén en un asesino y debe ser juzgado por las autoridades judiciales correspondientes.

Las detenciones, ahorita que volteé a ver a los compañeros del PRD, Michoacán, por ejemplo, las detenciones que hicieron, en todo el país, que hacen diciendo que son narcotraficantes y hoy le endilgan a cualquier ciudadano común lo de narcotraficantes y los meten a la cárcel y los someten a procesos de escarnio brutales y acaban soltándolos, porque son puras patrañas lo que vienen haciendo.

Venía en la comisión de madres –volviendo al punto– este viernes pasado, nada menos que la madre del joven que está acusado de la matanza de Salvárcar. El tipo no sabe ni usar armas de fuego y está acusado de ser el jefe de los que ejecutaron a los 18 jóvenes en aquella colonia de Ciudad Juárez, Chihuahua. Acabamos de escuchar que hay noticias de que hay represión para los que están manifestándose por la visita de Calderón.

¿Sabían que después de la primera visita de Calderón, donde Luz María Dávila, que perdió a sus dos hijos de 19 y de 16 años, que le dijo que si le hubieran matado un hijo a Calderón buscaría al asesino debajo de las puertas, sabían que no la han dejado entrar a ninguna otra reunión donde esté Calderón?

¿Sabían que los defensores de derechos humanos son tratados como basura y que no los dejan ni acercarse a los lugares de reunión de Calderón?

¿Sabían que venía, en esa comisión de madres de familia, la madre de una de las más importantes defensoras de derechos humanos que fue asesinada hace poco tiempo en Ciudad Juárez?

¿Qué tiene que pasar para que pongamos un alto? Las madres se fueron con las manos vacías. Las madres se fueron con su dolor auestas. Las madres se fueron con el agravio de que lo único que piden es justicia.

Muchos de ustedes –yo lo soy– son padres o madres, imagínense la prueba de perder a un hijo, a una hija, asesinado en un retén militar, asesinado por un escuadrón de la muerte, violentado en sus derechos más elementales.

Que ustedes tengan la angustia permanente de que si salen sus familiares no saben si van a regresar, porque hoy ser ciudadano o habitante de Juárez es una de las actividades más peligrosas que hay en el país.

Pero Juárez no es la excepción, no es el problema de Juárez, es el problema del país, ésa militarización, ese atropello brutal de los derechos humanos.

Lo dice Espino por aquí, no voy a buscar, ya, créanmelo y si no me lo creen léanlo, dice ahí: se dice que como Calderón no ganó la Presidencia de la República utiliza la lucha contra el narco para legitimarse. Ya hasta Espino lo dice. Bueno, es que lo que se necesita es ya de verdad poner un alto.

¿Hasta dónde vamos a llegar en el deterioro de la vida pública? Como pregunta Manuel Espino: ¿cuántos muertos más?

Le dice él: señor presidente. Está bien que le diga así, todos sabemos que es usurpador.

¿Cuántos muertos más? ¿Cuántos? ¿Cuántas familias más ensangrentadas? ¿Cuántas madres más pidiendo justicia? ¿Cuánta gente más angustiada frente a tanta violencia? ¿Cuántas? ¿Hasta cuándo? ¿Hasta dónde? ¿Qué es necesario que pase en este país para que digamos ya basta?

No puede seguir tolerándose esta situación y nuestra posición comodona nos convierte en cómplices de ese asesino imprudencial que es Calderón Hinojosa.

Necesitamos ya, y lo digo sí, lo digo en tribuna, el viernes que estuvieron ahí las madres de Juárez, cuando me tocó hacer uso de la palabra ni siquiera pude hacerlo, me tuve que ir porque es mucho el dolor, porque es mucha la injusticia, porque es tremendo el agravio hacia esa gente. No se puede tolerar, no se debe permitir.

Estamos de verdad en una situación dramática, y hoy, ahorita, me encantaría que esta gente que estaba gritándose tonterías en la mañana, de que estaban muy interesados en los trabajos del Legislativo, me gustaría conocer sus puntos de vista, me gustaría conocer su compromiso con Juárez, me gustaría conocer su compromiso con las madres de jóvenes y de mujeres asesinadas, me gustaría saber qué van a hacer por enderezar el rumbo de este país.

Todos esos hipócritas que estuvieron en la mañana rasgándose las vestiduras, y que hoy les importa un demonio el destino de esa gente y les importa un demonio el destino del país, porque no les duele el pueblo, no les duele su hambre, no les duele su miseria, no les duele su desesperanza. Son unos canallas los que están en esa comisión. Muchas gracias, compañeras y compañeros.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado.

**El diputado Avelino Méndez Rangel** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Sí, diputado Méndez Rangel, dígame.

**El diputado Avelino Méndez Rangel** (desde la curul): Para hechos, presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos, diputado.

**El diputado Avelino Méndez Rangel:** Con su permiso, señor presidente. Primero quiero iniciar señalando lo que aquí el diputado del PRI que me antecedió; no el diputado Noroña, sino el que subió al final para ver lo del tema de los electricistas.

La verdad mucho debieran haber hecho con aprobar la controversia constitucional, si defendieran realmente a los electricistas, no lo hicieron. Lo demás son palabras.

En este tema de la militarización y de los resultados que hoy tiene, nada más quiero recordar algo. En septiembre, cuando vino aquí el señor que mal dirige la Secretaría de Seguridad Pública federal, aquí, un grupo de compañeros mostramos unos carteles que decían, para ese entonces: 14 mil muertos.

Hoy, seis meses después, llevamos más de 18 mil muertos. Cuatro mil muertos más, 4 mil mexicanos más que han caído en esta guerra absurda que no nos va a conducir a ningún lado. Cuatro mil muertos más en donde están los jóvenes de Ciudad Juárez y en donde están niños, como ayer, en esos daños colaterales que parece que no le importan a nadie.

Pero, ¿por qué estas situaciones? Lo vengo diciendo desde hace años, desde que empezó esta errada guerra contra el narcotráfico, que ya cada vez es menos sostenible.

No es otra cosa que, como se dice en muchos lugares, la legitimación de un gobierno que no tiene otros resultados que ofrecer a la ciudadanía, y se parece mucho –es idéntico, ustedes lean el acta patriótica que impulsó George Bush en 2001– a las actuales motivaciones que hoy tiene el ilegítimo Calderón para impulsar esta guerra. Simplemente justificación, simplemente legitimarse, simplemente hacer uso del dolor humano y de esta fuerza para obtener legitimidad electoral. Es lo único que hay detrás de ello.

Porque no hay detrás de ello lo que realmente va a dar solución o va a aminorar el problema del narcotráfico en México y que hoy, afortunadamente, y lo tenemos que reconocer, alguien presentó aquí.

Hoy estuvo aquí, se presentó aquí una iniciativa para lograr la rehabilitación de los adictos, para atenderlos adecuadamente. Los que están en el sector salud, los médicos saben que no hay ninguna instancia ahorita, no hay ningún medicamento, no hay ninguna atención para los adictos, porque también en esta guerra no se ha utilizado la inteligencia en el sentido de seguridad nacional, la inteligencia en el sentido de investigación, la inteligencia en el sentido de prevención, tal como está establecido en la Ley de Inteligencia que tenemos en este país.

Tampoco para combatir el flagelo del narcotráfico hay las medidas de prevención. Díganme qué campaña tenemos de las instituciones federales para prevenir las adicciones –quiero que me contesten– en el sector salud, en el sector

educativo que son los más directamente involucrados, ninguna, señores. O son de tan bajo perfil que yo les reto aquí ahorita a que me digan una de esas campañas para prevenir las adicciones.

El núcleo, el corazón del combate al narcotráfico, ¿dónde estamos aquí proponiendo iniciativas reales para combatir el lavado de dinero, para combatir el secreto bancario?, que es ahí donde los capitales que se logran a través del narcotráfico generan esa expectativa económica que atrae a muchos hacia esta actividad ilícita. Tenemos nosotros como Congreso, como poder, que involucrarnos como cuerpo colegiado para atender estos problemas. Inteligencia, prevención, rehabilitación, lavado de dinero y secreto bancario.

Lo demás, compañeras y compañeros, yo les digo aquí mi expectativa, y se las digo desde ahorita, al ritmo que vamos, en septiembre, cuando se presente otra vez ese señor que debería estar renunciando, García Luna, vamos a estar aquí, en esta misma tribuna, lamentándonos de la muerte de más de 25 mil mexicanos.

¿Eso es lo que queremos o vamos a tener que esperar otros dos años de masacres para que finalmente este Congreso decida y ponga un alto a esta estrategia fallida y nos encaminemos por el camino que no estamos aquí inventando? Otros países lo han recorrido y han tenido éxito.

Es responsabilidad del Congreso tomar en sus manos la solución real al problema del narcotráfico. La guerra, esta malhadada guerra contra el narcotráfico, tal como está planteada, ya es un fracaso y seguirá causando muchas víctimas inocentes entre los mexicanos. Gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Señoras diputadas y señores diputados, tenemos inscritos para participar a la diputada Leticia Quezada, al diputado Adán Augusto López, a la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún y al diputado Arturo Zamora Jiménez. Al término de éstos preguntaré si se considera suficientemente discutido. Tiene la palabra la diputada Leticia Quezada.

**La diputada Leticia Quezada Contreras:** Con su venia, señor presidente. En realidad en verdad es indignante que en este tema tan importante haya tan pocos diputados en esta sesión y además que no se le dé la debida importancia, siendo Juárez una de las ciudades donde hay mayor violencia en el país y que la Cámara de Diputados debería estar al tanto.

Es una vergüenza la política de seguridad en este país. Nosotros decimos que no pueden con el encargo ni el secretario ni el procurador, por tanto, esta Cámara debería y debe estar exigiendo la renuncia del secretario de Seguridad Pública y la renuncia del procurador general de la República, en primer lugar porque están dando palos de ciego con Ciudad Juárez. No tienen ni la más mínima idea y lo único que están aportando es un gran número de muertes, todos los días, de personas inocentes.

Se ha demostrado, ¿qué más esperan? ¿Qué más quieren? ¿Qué más quiere Felipe Calderón? ¿Tener y cargar con un mayor número de muertos todos los días? ¿Qué no se despierta y que no le da dolor como padre de familia lo que todos los días está sucediendo en Ciudad Juárez? Tal parece que no, ni tampoco a este pleno, porque la importancia del tema deberíamos dársela.

¿Qué hacemos y qué hemos hecho al respecto? Deberíamos proponer una comisión de pacificación en Ciudad Juárez, con senadores y diputados federales, una comisión especial. Con eso de que al Congreso, aquí a la Cámara les encanta estar haciendo comisiones especiales, deberíamos proponer una comisión que en verdad sirviera y que sirviera como diputados federales y senadores, de estar constantemente en Ciudad Juárez vigilando las acciones y velando precisamente por la seguridad de los y las juarenses.

Que se investigue además a fondo el caso de los 16 jóvenes, que antes de que se diera la noticia, ya se les estaba juzgando de pandilleros. Que se le dé y que la Suprema Corte de Justicia de la Nación investigue y atraiga el caso, porque definitivamente se ha demostrado que en Ciudad Juárez reina la impunidad y la corrupción.

Tal parece que, como lo han dicho varios medios de comunicación, el Ejército tiene permiso para matar. En Ciudad Juárez se fabrican muchísimas personas a quienes quieren inculpar: chivos expiatorios.

Fuera el Ejército de Juárez, lo hemos dicho: ¿qué esperamos si sigue ahí el Ejército? Va a seguir habiendo un gran número de personas asesinadas. Todos deberíamos estar al tanto y todos los jueves deberíamos estar subiendo a agenda política Ciudad Juárez, para estar al tanto de la ciudad fronteriza.

Tres muertos. Hoy nos despertamos con esa noticia de Estados Unidos y el señor Calderón corre a Ciudad Juárez a ver qué es lo que está pasando.

Le recordamos que hay miles muertos y que se requiere esclarecer la muerte de muchas mujeres, sobre todo los feminicidios en Ciudad Juárez. Ya no se puede seguir soportando.

La semana pasada vino una compañera, una de las pocas que han dejado, sobrevivientes, defensora de derechos humanos, Cipriana Jurado y decía: nosotros hemos estado denunciando que en Ciudad Juárez no hay una guerra contra el narcotráfico, ni siquiera hay enfrentamientos entre militares y policías federales contra narcos o contra criminales. Ahí hay ejecuciones. Ustedes pueden ir en el coche y al lado matan a una persona con armas de alto calibre.

Hay retenes en todos lados, en una sola calle le puede tocar retén militar, retén federal y retenes hasta de tránsito. Si son jóvenes, mujeres guapas, las esculcan. No esculcan sus carros, esculcan sus cuerpos y como dicen que las mujeres cargan la droga en la vagina empiezan a tocarlas y ya hay muchas denuncias al respecto.

Nosotros le decimos a Calderón, tenemos más de mil denuncias documentadas de abusos del Ejército, de la Policía Federal Preventiva; y no solamente de las ONG, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y una oficina que abrió el municipio de quejas. Todas totalmente documentadas. De esas ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, violaciones de los derechos humanos, robos, etcétera, nosotros no vemos que cambie.

Como ustedes saben, ayer hubo otra masacre en un velorio. Estamos rodeados de policías, de militares y la situación de inseguridad sigue siendo la misma. Los que están siendo violentados son, obviamente, los jóvenes y las mujeres pobres porque hasta ahora no han ido, por ejemplo, a catear las casas de empresarios, y allá mucha gente sabe quiénes son los narcoempresarios o los narcopolíticos.

No estamos hablando de algo que no sepa la comunidad en general. Son palabras de la compañera Cipriano Jurado, quien estuvo la semana pasada. Sus palabras denotan el temor y el miedo. En Ciudad Juárez se vive con miedo y se respira con miedo. Ayudemos, ayudemos compañeros diputados y compañeras diputadas federales, a que nuestros hermanos en Ciudad Juárez vivan felices, por los niños que están allá, y obviamente por nuestros jóvenes.

Nos decían, ¿de qué sirve que nos vayan a construir canchas o escuelas si están vacías? Nos invitaban a que fuera-

mos y nos decían: Están vacías. ¿Para qué queremos más construcciones? Lo que nos piden a gritos es que el tejido social se vuelva a resarcir y que ayudemos a que sea pacífica, de nueva cuenta, la vida, como hace muchos años, cuando vivían de manera pacífica. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene el uso de la palabra el diputado Adán Augusto López, hasta por 5 minutos.

**El diputado Adán Augusto López Hernández:** Con su permiso, diputado presidente. ¿Hasta cuándo vamos a permanecer prácticamente impávidos, prácticamente como simples admiradores? ¿Hasta cuándo vamos a entender la gravedad del momento que vive el país? Es Juárez, es Guerrero, es Torreón, es Michoacán, es Quintana Roo, es Chiapas, donde por cierto se dice que utilizaron el sábado pasado un explosivo que no se usa normalmente en todo el continente americano, que es el C4, un explosivo que es común que utilice la ETA, por ejemplo, ahí en España.

Y nosotros sin reaccionar, sin exigirle al gobierno federal que cumpla su compromiso, que dé un cambio radical a esa política que en materia de seguridad ha demostrado con creces que le queda demasiado grande el paquete.

Hasta cuándo conseguiremos que haya un cambio en la política de seguridad y haremos entender al gobierno federal que lo más probable, o lo mejor, es sacar al Ejército de las calles y aplicar un programa de prevención, un programa de inteligencia, de capacitación, de sustituir a la milicia, a lo mejor, por garantizar trabajo social efectivo que pueda ayudar a combatir el desempleo, por ejemplo, que se vive en todo el país y que en parte es causante de este grave problema.

A lo mejor hoy empiecen a pensar ya en cambiar la errada política. Finalmente ya los americanos van a empezar a investigar aquí el triple asesinato ocurrido en Ciudad Juárez. Ya les otorgaron patente de corso a los marines, al FBI y a la DEA para investigar en el país en lo que es una, la más grave de las violaciones a la soberanía nacional, que se acuerde, y esta Cámara no ha sido capaz de decir ni pío.

Seguimos como estatuas de sal, sólo falta que dentro de poco veamos entrar ya a las tropas americanas aquí a este Congreso, para que con el pretexto de investigar la muerte de tres de sus conciudadanos se quieran llevar a declarar a algunos de nuestros compañeros.

Yo hago un exhorto a todas nuestras compañeras y compañeros. Felicito al diputado Corral, que como buen nativo de Chihuahua está aquí presente, interesado. A lo mejor nuestras palabras no son las más elegantes, no son las que quisiéramos, las adecuadas, pero simple y sencillamente yo exhorto a la Cámara, a que miremos hacia adelante, a que pongamos nuestro granito de arena para terminar con ese baño de sangre, con ese goteo que día a día está asesinando al país, y hagamos un llamado a la Secretaría de Relaciones Exteriores, en principio, a que no permitamos que impunemente vengan aquí autoridades judiciales de otros países a investigar delitos, así se hayan cometido en agravio de nacionales de otros países.

La soberanía nacional de este país merece respeto, aquí está escrito en el Muro de Honor el nombre de Benito Juárez, está escrito que el respeto al derecho ajeno es la paz. Y yo exhorto a que como Congreso impidamos que se viole el derecho mexicano.

Lo que se comete en territorio mexicano debe investigarse por las autoridades mexicanas, aún sean éstas las ineptas autoridades que nos tocan en estos tiempos. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, hasta por 5 minutos.

**La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún:** Buenas tardes. Supongo que todos están en disposición de agradecer la brevedad, que los que todavía sobrevivimos en este pleno podríamos llegar a un acuerdo.

Yo también, al igual que varios compañeros y compañeras, en días pasados recibí a la comisión de madres y familiares de personas de Ciudad Juárez, y de verdad que sí es algo complejo mantener la cara más o menos estable ante tanto dolor.

Hace también unos días hubo aquí un sainete, que no lo protagonizamos los de la izquierda sino los señores y señoras que hicieron un convenio. Yo les pido que hagan otro convenio, está aquí el señor Ramírez Marín, ya se fue el señor Rojas, y acá del lado de los del PAN no sé, alguno de los presentes pudieran construir un convenio.

Hagan un convenio reconociendo que es una estrategia fallida que ha mostrado toda la ineptitud, toda la incapacidad por parte de quien detenta el Ejecutivo federal. Construyamos un acuerdo.

Señor Corral, usted con tantísima experiencia, con tantísima capacidad, de veras les pedimos, construyamos un acuerdo para una comisión que, junto con sectores de la sociedad, diversos, plurales, múltiples, con el Congreso, con los senadores, construyamos una estrategia para resolver el tema de Juárez. Si no somos capaces de construir una estrategia alternativa a la estupidez y a la masacre que está desatando Felipe Calderón puede haber consecuencias todavía más terribles. No olvidemos que es zona fronteriza y que hay sectores de los Estados Unidos que bien podrían utilizar cualquier pretexto.

Están acá los compañeros del PRI, que reivindican ser los responsables de muchos de los logros que, en mi opinión, han sido del pueblo. Reivindiquen también la construcción de una posibilidad para Juárez. Ya que son capaces de construir tantos acuerdos en lo oscurito o a medio día, construyamos ese acuerdo.

Las compañeras y compañeros que vinieron de Juárez plantearon que en un esquema de una comisión que pudiera construir una estrategia compleja, pero integral, este Congreso pudiera hacer algo por la zona de Juárez.

No lo va a hacer quien detenta el Ejecutivo federal. No puede, no tiene la fuerza, no tiene los elementos, no tiene la inteligencia, no tiene la legitimidad. En medio de los narcos y del Ejército y de diversos grupos está la gente muriéndose.

Él que dijo tener las manos limpias, no es verdad, las tiene llenas de sangre. Dieciocho mil muertos están en las manos de quien detenta el Ejecutivo federal. Él es responsable de haber sacado al Ejército.

¿Pero esta Cámara de Diputados de qué va a ser responsable? ¿O no tenemos nada que contestarles a los de Juárez ni a los de Michoacán ni a nadie?

Les pedimos en nombre de la población y a solicitud de las madres y familiares, que construyamos una propuesta de una estrategia integral, propositiva desde diversos ángulos y que pueda ser una alternativa para Juárez y para una problemática que se va a generalizar en este país. Somos responsables de eso.

Felipe Calderón va a pasar no sólo como el más torpe de los que detentan el Ejecutivo federal, sino como el que más sangre le ha provocado a este país.

Pero la pregunta es, los que estamos aquí, ¿cómo vamos a pasar: como los que no hicimos nada en una situación extrema, o estamos dispuestos a intentarlo?

Les planteo que de parte de mis compañeros del PT estamos dispuestos a aportar todo lo necesario para construir una estrategia alternativa para Juárez.

La pregunta es: ¿los demás grupos parlamentarios que saben construir acuerdos y convenios y hasta los firman, serán capaces de contestarle a Juárez? ¿Sí o no? Gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Tiene la palabra el señor diputado Arturo Zamora Jiménez, hasta por 5 minutos.

**El diputado Arturo Zamora Jiménez:** Muchas gracias. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional expresa su consternación ante la oleada de violencia y el descontrol que priva en la lucha del gobierno federal contra el narcotráfico.

Tan sólo en los últimos tres días se han reportado 117 muertes violentas por esta razón. Hablamos prácticamente de 40 muertes al día.

Tan grave como el dato anterior es la muerte de tres personas vinculadas al Consulado de los Estados Unidos en Ciudad Juárez, dos de ellos ciudadanos norteamericanos. Los ciudadanos Lesley A. Enríquez, Arthur Redelf y Alberto Cisneros.

De acuerdo con la información contenida en diversos medios, no se trató de una confusión ni perecieron en medio de fuego cruzado, murieron víctimas de un ataque directo que nos genera a los legisladores y a los mexicanos, en su conjunto, muchas dudas. ¿Cuál era la función que estas personas desempeñaban en el Consulado americano? ¿Desde cuándo estaban adscritas a Ciudad Juárez? ¿Cuál era su estatus migratorio?

Es imperativo el esclarecimiento de este crimen, como también es imperativo el esclarecimiento de todos los crímenes que han sucedido a lo largo y ancho de este país. Dado el daño que infringe a la relación bilateral y que ha llevado a que el presidente Barack Obama exprese su indignación por lo ocurrido.

Sin embargo, el esclarecimiento tiene que ser total y pleno, eso incluye qué actividades realizaban estas personas en territorio mexicano, evitando así la suspicacia de que se trataba de operaciones encubiertas o de otra índole. El apoyo, consejo y asesoría en materia de seguridad por parte del gobierno de Estados Unidos, y sus distintas dependencias siempre será bienvenido, pero el tutelaje, la supervisión o la fiscalización sobre la actividad de las policías y fuerzas militares mexicanas que están trabajando en la lucha contra el narcotráfico es exclusivo del país.

Del mismo modo, es fundamental que se esclarezcan el resto de los asesinatos y ejecuciones, porque pareciera que los acontecimientos están absolutamente fuera de control y que el gobierno federal está francamente rebasado por la embestida de cárteles contra la autoridad y contra ellos mismos.

Se ha discutido en esta tribuna, en innumerables ocasiones, sobre la viabilidad de la estrategia emprendida, sobre la capacidad real del gobierno mexicano para dar una batalla que estableció como prioridad al inicio de este sexenio, pero que lamentablemente se ha convertido en una terrible pesadilla para muchas familias mexicanas y, desafortunadamente, en un elemento de estigmatización para nosotros los mexicanos en el extranjero.

Una vez más, desde aquí hacemos el exhorto a que se revisen los métodos, las acciones, las modalidades de esta lucha, porque definitivamente la estrategia no funcionó. Una vez más pedimos que se amplíe el horizonte de las políticas gubernamentales porque se seguirá derramando sangre en el territorio nacional, y esa sangre es de todos los mexicanos y a todos nos duele por igual.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el costo que se está teniendo en la opinión pública nacional e internacional de lo que sucede en nuestro país definitivamente nos afecta a todos de la misma manera. La imagen de México se deteriora todos los días, disminuye el flujo de turismo, los empleos se están cancelando, las empresas se están retirando de nuestro país.

Es tan alto el daño que se ha producido que hoy existen diferentes comunidades que viven constantemente en la angustia, la zozobra, la inseguridad. Y esas familias que están tan severamente lastimadas hoy están viviendo en sus comunidades prácticamente como si estuviésemos en estado de sitio o hubiese un toque de queda, porque a partir de las 6 de la tarde ya no quieren tener vida social.

El elevadísimo número de ejecuciones coloca a nuestro país en un virtual estado de guerra civil, una guerra civil entre mexicanos en varias ciudades que están muy afectadas, y de manera más importante las ciudades fronterizas.

Hace unos momentos se planteaba: ¿qué es lo que tenemos que hacer? Lo que creo debemos hacer es resolver el problema estructural. Un problema muy fuerte, que es la medida más importante que debemos emprender para poner a salvo a una generación de jóvenes que hoy están en altísimo riesgo de caer en las garras de la drogadicción y de la violencia urbana.

Debemos perder también el miedo a la colaboración, debemos legislar para que haya intercambio efectivo de información en los servicios de inteligencia, cuidando escrupulosamente la soberanía de nuestro país, y de todos los países que quieran tener una intervención en este tema, porque el delito no tiene fronteras y como no tiene fronteras el delito hacia allá tenemos que apuntar también las acciones de gobierno.

¿Qué debemos hacer? Pedir insistentemente también al gobierno de los Estados Unidos que frenen la venta indiscriminada de armas, que son las que mantienen a este país en ese alto estado de violencia. Un país sumamente armado, pero están ingresando por aquí, por la frontera. Pero también tenemos que exigir a las autoridades aduanales de nuestro país la exigencia clara y específica de cuidar qué va hacia otro país. Esto es una situación que engloba a los dos países.

Amigas y amigos, quiero decir a ustedes que todo esto será muy importante si nos ponemos a cumplir con un mandato de esta legislatura que hace 20 meses nos impusimos, y que es toda la reforma complementaria que debemos generar en el ámbito de la justicia penal y del derecho.

Por esto es importante decir a ustedes: vamos a salvar a Juárez. Salvemos a esta ciudad tan importante por su gente, por esa gente que vive ahí, porque también ahí, en Juárez, viven mexicanos, vamos salvando a Juárez y así salvemos a este país. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado.

Le pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se considera suficientemente discutido este tema.



**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** Pregunto a la asamblea si está suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor presidente.

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña:** Gracias, diputado. Continúe la Secretaría.

---

#### ORDEN DEL DIA

---

**El Secretario diputado Carlos Samuel Moreno Terán:** «Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias.— Primer Año de Ejercicio.— LXI Legislatura.

#### Orden del día

Miércoles 17 de marzo de 2010.

Lectura del acta de la sesión anterior.

#### Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica conmemorativa del 204 aniversario del Natalicio de Benito Juárez García, Benemérito de las Américas, el próximo 21 de marzo a las 10 horas.

Los asuntos no abordados y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

---

#### CLAUSURA Y CITATORIO

---

**El Presidente diputado Francisco Javier Ramírez Acuña** (17:47 horas): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día de mañana, miércoles 17 de marzo, a las 11 horas. Y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración: 6 horas 7 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 300 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 433 diputados
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 2
- Diputados que solicitan licencia: 2
- Diputados suplentes que se incorporan: 2
- Oradores que participaron: 72

PRI	9
PAN	10
PRD	14
PVEM	6
PT	18
NA	3
Conv.	2

**Se recibió o presentó:**

- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a ceremonia cívica conmemorativa;
- 1 oficio del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Comisión Permanente;
- 1 oficio de la Presidencia de la Mesa Directiva, por el que comunica los nombres de diputadas y diputados designados por los grupos parlamentarios para la integración del Grupo de Trabajo interinstitucional entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, a fin de impulsar la elaboración de un nuevo y eficaz Programa Nacional Contra las Adicciones, aprobado el pasado 23 de febrero;
- 8 iniciativas del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;
- 2 iniciativas del PRD;
- 2 iniciativas del PVEM;
- 2 iniciativas del PT;
- 2 iniciativas de Nueva Alianza;

- 2 temas de agenda política

**Dictámenes de primera lectura:**

- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles;
- 1 de la Comisión de Ciencia y tecnología, con proyecto de decreto que reforma las fracciones IV y V del artículo 36 de la Ley de Ciencia y Tecnología;
- 1 de las Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, y de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 71 y 128 de la Ley General de Población;
- 1 de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología

**Dictámenes aprobados:**

- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 y adiciona los artículos 33, 43 y 44 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que adiciona un artículo 24 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural, con proyecto de decreto que reforma el artículo 84 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que reforma y adiciona los artículos 21 y 33 de la Ley General de Educación;
- 1 de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, que adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 67 y una fracción VI al artículo 113 de la Ley General de Población;
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública federal a cumplir en el diseño de las reglas de operación de los programas correspondientes a la dependencia a su cargo, de manera puntual lo establecido en el artículo 29 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2010;
- 1 de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo para que esta soberanía se pronuncie a favor del respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes mexicanos que se encuentran fuera de las fronteras nacionales, que retornan durante el fin y principio de año; y exhorta a los diferentes niveles de gobierno a mantenerse vigilantes de lo anterior;
- 1 de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con punto de acuerdo relativo al fortalecimiento de las oficinas de atención de migrantes de los estados de la República Mexicana;

- 1 de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a modificar, mediante la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) para 2010;
- 1 de la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a los gobernadores de Durango, Chihuahua, Chiapas, Oaxaca, San Luis Potosí y Guerrero a integrar con las dependencias y las entidades federales y las estatales involucradas mesas de diálogo para que, con la participación de los legisladores de la Comisión de Reforma Agraria, atiendan la problemática social, agraria y ambiental de los municipios, los ejidos y las comunidades que se citan;
- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a tomar las medidas necesarias para detener las invasiones de barrancas en Cuajimalpa de Morelos y Álvaro Obregón;
- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal a implantar una política integral de salud en Iztapalapa, donde pondere la zona que abarcan las colonias Álvaro Obregón, Los Frentes, Leyes de Reforma Segunda y Tercera Secciones y Renovación;
- 1 de la Comisión del Distrito Federal, con punto de acuerdo por el que se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal, así como al jefe delegacional en Tlalpan a mantener, con estricto respeto a las formas internas de organización política determinadas por el Consejo de los Pueblos Originarios de Tlalpan, mantengan una puntual observación en los distintos procesos electivos que se lleven a cabo del cumplimiento de las normas de elección de representantes, establecidas por las propias comunidades de Tlalpan;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a incluir, a través del Comité de Expertos en Vacunación de México, en el esquema nacional de aplicación de la vacuna contra el virus del papiloma humano a las mujeres mexicanas de entre 9 y 55 años de edad;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por los que se exhorta a la Secretaría de Salud a destinar recursos para el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva y al Fondo de Protección Contra Riesgos Sanitarios del Seguro Popular y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) para que modifique la NOM- 041-SSA2-2002 con el objetivo de reforzar las medidas de prevención y atención del cáncer de mama en el país;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a establecer el Seguro Binacional de Salud, y a fortalecer los programas de salud para migrantes;
- 1 de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Salud para que dicte la Norma Oficial Mexicana que contemple un modelo integrado de atención a la salud mental que sea aplicado a la población en general;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;
- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desechan las iniciativas con proyectos de decreto que adicionan la fracción XII del artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

- 1 de la Comisión de Desarrollo Rural, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable;
- 1 de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre;
- 1 de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desechan las iniciativas con proyectos de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 35 de la Ley Federal de Seguridad Privada;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 5, 6, 9 y 10, de la Ley de la Policía Federal Preventiva;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley de Expropiación y Restricciones al Dominio de los Bienes;
- 1 de las Comisiones Unidas de Energía, y de Presupuesto y Cuenta Pública, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley Orgánica y del Gobierno Corporativo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; y abroga la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios;
- 1 de la Comisión de Agricultura y Ganadería, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal;
- 1 de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Protección a Migrantes y sus Familias.

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
( en orden alfabético )

- Álvarez Cisneros, Jaime (Convergencia). . . . . Diputado que solicita licencia: 131
- Anaya Mota, Claudia Edith (PRD).. . . . . Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 73
- Arizmendi Campos, Laura (Convergencia). . . . . Ley del Servicio Exterior Mexicano: 62
- Ávila Nevárez, Pedro (PRI).. . . . . Sindicato Mexicano de Electricistas: 256
- Bailey Elizondo, Eduardo Alonso (PRI).. . . . . Ley del Impuesto sobre la Renta: 98
- Benítez Treviño, Víctor Humberto (PRI). . . . . Diputado que solicita licencia: 129
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Sindicato Mexicano de Electricistas: 249
- Cárdenas Gracia, Jaime Fernando (PT). . . . . Diputado que solicita licencia: 128
- Castellanos Ramírez, Julio (PAN). . . . . Diputado que solicita licencia: 130
- Castillo Juárez, Laura Itzel (PT). . . . . Sindicato Mexicano de Electricistas: 255
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). . . . . Diputado que solicita licencia: 130
- Castro Cosío, Víctor Manuel (PRD). . . . . Sindicato Mexicano de Electricistas: 253
- Castro Ríos, Sofía (PRI). . . . . Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica: 96
- Cortázar Ramos, Ovidio (PAN). . . . . Ley de Coordinación Fiscal: 113, 117
- Di Costanzo Armenta, Mario Alberto (PT).. . . . . Secretaría de Hacienda y Crédito Público: 67
- Díaz Salazar, María Cristina (PRI).. . . . . Ley General de Salud - Ley General de Educación: 47
- Escudero Morales, Pablo (PVEM).. . . . . Diputado que solicita licencia: 128
- Escudero Morales, Pablo (PVEM).. . . . . Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 154
- Escudero Morales, Pablo (PVEM).. . . . . Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal: 131
- Espinosa Ramos, Francisco Amadeo (PT). . . . . Artículo 105 constitucional: 52

- Fayad Meneses, Omar (PRI). . . . . Artículo 25 constitucional - Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente: 107
- Fayad Meneses, Omar (PRI). . . . . Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal: 31
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . Ciudad Juárez, Chihuahua: 258
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal: 30
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . Sindicato Mexicano de Electricistas: 250
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . Trabajos legislativos: 173
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). . . . Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 152, 154
- Hernández Juárez, Francisco (PRD). . . . . Sindicato Mexicano de Electricistas: 248
- Ibarra Pedroza, Juan Enrique (PT). . . . . Diputado que solicita licencia: 129
- Jaime Correa, José Luis (PRD). . . . . Artículos 73, 76 y 89 constitucionales: 117
- Jiménez López, Ramón (PRD). . . . . Sindicato Mexicano de Electricistas: 252
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). . . Artículo 79 constitucional - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: 73
- Kahwagi Macari, Jorge Antonio (Nueva Alianza). . . Ley de Seguridad Nacional: 55
- López Hernández, Adán Augusto (PRD). . . . . Ciudad Juárez, Chihuahua: 263
- Mancilla Zayas, Sergio (PRI). . . . . Ley de Apoyo Solidario para los Adultos Mayores del Campo: 96
- Martínez y Hernández, Ifigenia Martha (PT). . . . . Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 68, 73
- Meillón Johnston, Carlos Luis (PAN). . . . . Ley de Desarrollo Rural Sustentable: 152
- Méndez Rangel, Avelino (PRD). . . . . Ciudad Juárez, Chihuahua: 260
- Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT). . . . . Sindicato Mexicano de Electricistas: 247

• Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro (PT).....	Trabajos legislativos: 62
• Narro Céspedes, José (PRD). . . . .	Sindicato Mexicano de Electricistas: 254
• Natale López, Juan Carlos (PVEM).....	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 80
• Ochoa Millán, Maurilio (PRI). . . . .	Ley Federal de Telecomunicaciones: 45
• Orozco, Rosi (PAN).. . . . .	Ley Federal para la Regulación de los Centro de Apoyo y Rehabilitación en Materia de Adicciones y Discapacidades: 127
• Pérez Cuevas, Carlos Alberto (PAN). . . . .	Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal: 31
• Pérez Esquer, Marcos (PAN). . . . .	Ley General de Población: 171
• Pinedo Alonso, Cora Cecilia (Nueva Alianza). . . . .	Diputado que solicita licencia: 131
• Pompa Corella, Miguel Ernesto (PRI). . . . .	Sindicato Mexicano de Electricistas: 257
• Quezada Contreras, Leticia (PRD).....	Ciudad Juárez, Chihuahua: 261
• Quezada Contreras, Leticia (PRD).....	Ley General de Educación: 62
• Ramírez Marín, Jorge Carlos (PRI). . . . .	Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal: 31
• Ramírez Pineda, Narcedalia (PRI).....	Ley de Apoyo Solidario para los Adultos Mayores del Campo: 84
• Ramírez Puente, Camilo (PAN).....	Ley de Coordinación Fiscal: 117
• Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe (PT).....	Ciudad Juárez, Chihuahua: 263
• Ríos Piter, Armando (PRD). . . . .	Diputado que solicita licencia: 130
• Riquelme Solís, Miguel Ángel (PRI).....	Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo: 77
• Sáenz Vargas, Caritina (PVEM).....	Ley Federal para la Regulación de los Centro de Apoyo y Rehabilitación en Materia de Adicciones y Discapacidades: 121, 127
• Salazar Vázquez, Norma Leticia (PAN).....	Ley del Servicio Exterior Mexicano: 58, 62



- 
- Sánchez García, Gerardo (PRI) . . . . . Sindicato Mexicano de Electricistas: 255
  - Serrano Jiménez, Emilio (PRD) . . . . . Diputado que solicita licencia: 130
  - Serrano Jiménez, Emilio (PRD) . . . . . Ley de Desarrollo Rural Sustentable:  
153
  - Soto Martínez, Leobardo (PRI) . . . . . Ley Orgánica de la Administración Pú-  
blica Federal: 42
  - Soto Oseguera, José Luis (PRI) . . . . . Ley de Seguridad Nacional: 58
  - Vázquez Góngora, Canek (PRI) . . . . . Ley Federal de Telecomunicaciones: 45
  - Zamora Jiménez, Arturo (PRI) . . . . . Ciudad Juárez, Chihuahua: 264

## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
<b>PRI</b>	202	11	2	19	1	2	237
<b>PAN</b>	124	3	1	7	5	1	141
<b>PRD</b>	60	2	1	4	1	1	69
<b>PVEM</b>	20	0	1	0	0	0	21
<b>PT</b>	11	1	0	0	1	0	13
<b>NA</b>	6	0	1	2	0	0	9
<b>CONV</b>	8	0	0	0	0	0	8
<b>TOTAL</b>	<b>431</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>32</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>498</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

##### PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio	ASISTENCIA	23 Benítez Treviño Víctor Humberto	ASISTENCIA
2 Agüero Tovar José Manuel	ASISTENCIA	24 Bojórquez Gutiérrez Rolando	ASISTENCIA
3 Aguilar Góngora Efraín Ernesto	ASISTENCIA	25 Borge Angulo Roberto	CÉDULA
4 Aguilar González José Óscar	ASISTENCIA	26 Borja Texocotitla Felipe	ASISTENCIA
5 Aguirre Herrera Ángel	ASISTENCIA	27 Cadena Morales Manuel	ASISTENCIA
6 Aguirre Maldonado Ma. de Jesús	ASISTENCIA	28 Callejas Arroyo Juan Nicolás	ASISTENCIA
7 Aguirre Romero Andrés	ASISTENCIA	29 Campos Villegas Luis Carlos	ASISTENCIA
8 Ahued Bardahuil Ricardo	ASISTENCIA	30 Cano Ricaud Alejandro	ASISTENCIA
9 Albarrán Mendoza Esteban	ASISTENCIA	31 Cano Vélez Jesús Alberto	ASISTENCIA
10 Albores Gleason Roberto Armando	ASISTENCIA	32 Canseco Gómez Morelos Jaime Carlos	ASISTENCIA
11 Alvarado Arroyo Fermín Gerardo	ASISTENCIA	33 Caro Cabrera Salvador	ASISTENCIA
12 Álvarez Santamaría Miguel	ASISTENCIA	34 Carrillo Sánchez José Tomás	ASISTENCIA
13 Ambrosio Cipriano Heriberto	ASISTENCIA	35 Casique Vences Guillermina	JUSTIFICADA
14 Arana Arana Jorge	ASISTENCIA	36 Castillo Ruz Martín Enrique	ASISTENCIA
15 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	37 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA
16 Avilés Álvarez Violeta	ASISTENCIA	38 Ceballos Llerenas Hilda	ASISTENCIA
17 Aysa Bernat José Antonio	ASISTENCIA	39 Cerda Pérez Rogelio	PERMISO
18 Báez Pinal Armando Jesús	ASISTENCIA	40 Cervera Hernández Felipe	MESA DIRECTIVA
19 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA		PERMISO
20 Bautista Concepción Sabino	ASISTENCIA	41 Clariond Reyes Retana Benjamín	MESA DIRECTIVA
21 Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	ASISTENCIA	42 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA
22 Benítez Lucho Antonio	ASISTENCIA	43 Contreras García Germán	ASISTENCIA
		44 Córdova Hernández José del Pilar	ASISTENCIA

45 Corona Rivera Armando	ASISTENCIA	100 Hernández Olmos Paula Angélica	ASISTENCIA
46 Cortez Sandoval Germán Osvaldo	ASISTENCIA	101 Hernández Pérez David	ASISTENCIA
47 Cota Jiménez Manuel Humberto	OFICIAL COMISIÓN	102 Hernández Silva Héctor	ASISTENCIA
48 Cruz Mendoza Carlos	ASISTENCIA	103 Hernández Vallin David	ASISTENCIA
49 Chirinos del Ángel Patricio	ASISTENCIA	104 Herrera Jiménez Francisco	ASISTENCIA
50 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	105 Hinojosa Ochoa Baltazar Manuel	ASISTENCIA
51 David David Sami	ASISTENCIA	106 Ibarra Piña Inocencio	ASISTENCIA
52 De Esesarte Pesqueira Manuel Esteban	ASISTENCIA	107 Irizar López Aarón	PERMISO
53 De la Fuente Dagdug María Estela	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
54 De la Torre Valdez Yolanda	ASISTENCIA	108 Izaguirre Francos María del Carmen	CÉDULA
55 De los Reyes Aguilar Jeny	ASISTENCIA	109 Jiménez Concha Juan Pablo	CÉDULA
56 De Lucas Hopkins Ernesto	ASISTENCIA	110 Jiménez Hernández Blanca Estela	ASISTENCIA
57 Díaz Escárraga Heliodoro Carlos	PERMISO	111 Jiménez Merino Francisco Alberto	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	112 Joaquín González Carlos Manuel	ASISTENCIA
58 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	113 Juraidini Rumilla Jorge Alberto	ASISTENCIA
59 Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel	ASISTENCIA	114 Kidnie De La Cruz Víctor Manuel	CÉDULA
60 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	115 Kuri Grajales Fidel	PERMISO
61 Domínguez Rex Raúl	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
62 Durán Rico Ana Estela	ASISTENCIA	116 Lagos Galindo Silvio	ASISTENCIA
63 Enríquez Fuentes Jesús Ricardo	ASISTENCIA	117 Lara Aréchiga Óscar Javier	ASISTENCIA
64 Enríquez Hernández Felipe	ASISTENCIA	118 Lara Salazar Óscar	ASISTENCIA
65 Fayad Meneses Omar	ASISTENCIA	119 Ledesma Magaña Israel Reyes	ASISTENCIA
66 Fernández Aguirre Héctor	ASISTENCIA	120 León Perea José Luis Marcos	ASISTENCIA
67 Ferreyra Olivares Fernando	ASISTENCIA	121 Lepe Lepe Humberto	ASISTENCIA
68 Flores Castañeda Jaime	PERMISO	122 Lerdo de Tejada Covarrubias Sebastián	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	123 Levin Coppel Óscar Guillermo	ASISTENCIA
69 Flores Espinosa Felipe Amadeo	ASISTENCIA	124 Liborio Arrazola Margarita	ASISTENCIA
70 Flores Morales Víctor Félix	ASISTENCIA	125 Lobato García Sergio	ASISTENCIA
71 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	126 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
72 Franco López Héctor	ASISTENCIA	127 López Pescador José Ricardo	ASISTENCIA
73 Franco Vargas Jorge Fernando	ASISTENCIA	128 López-Portillo Basave Jorge Humberto	ASISTENCIA
74 Gallegos Soto Margarita	ASISTENCIA	129 Lugo Oñate Alfredo Francisco	ASISTENCIA
75 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	130 Luna Munguía Miguel Ángel	ASISTENCIA
76 García Barrón Óscar	ASISTENCIA	131 Mancilla Zayas Sergio	ASISTENCIA
77 García Corpus Teófilo Manuel	ASISTENCIA	132 Manzur Díaz Salvador	PERMISO
78 García Dávila Laura Felicitas	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
79 García Granados Miguel Ángel	ASISTENCIA	133 Marín Torres Julieta Octavia	ASISTENCIA
80 Garza Flores Noé Fernando	ASISTENCIA	134 Mariscales Delgadillo Onésimo	ASISTENCIA
81 Gastélum Bajo Diva Hadamira	ASISTENCIA	135 Márquez Lizalde Manuel Guillermo	ASISTENCIA
82 Gil Ortiz Francisco Javier Martín	ASISTENCIA	136 Martel López José Ramón	ASISTENCIA
83 Gómez Caro Clara	ASISTENCIA	137 Martínez Armengol Luis Antonio	ASISTENCIA
84 González Cuevas Isaías	ASISTENCIA	138 Martínez González Hugo Héctor	ASISTENCIA
85 González Díaz Joel	ASISTENCIA	139 Massieu Fernández Andrés	ASISTENCIA
86 González Ilescas Jorge Venustiano	ASISTENCIA	140 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
87 González Morales José Alberto	CÉDULA	141 Medina Ramírez Tereso	ASISTENCIA
88 González Tostado Janet Graciela	ASISTENCIA	142 Mejía de la Merced Genaro	ASISTENCIA
89 Guajardo Villarreal Ildefonso	ASISTENCIA	143 Melhem Salinas Edgardo	ASISTENCIA
90 Gudiño Corro Luz Carolina	PERMISO	144 Méndez Hernández Sandra	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	145 Mendoza Kaplan Emilio Andrés	PERMISO
91 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
92 Guerrero Coronado Delia	PERMISO	146 Merlo Talavera María Isabel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	147 Monroy Estrada Amador	ASISTENCIA
93 Guevara Cobos Luis Alejandro	PERMISO	148 Montes Cavazos Fermín	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	149 Morales Martínez Fernando	ASISTENCIA
94 Guevara Ramírez Héctor	ASISTENCIA	150 Moreira Valdez Rubén Ignacio	ASISTENCIA
95 Guillén Padilla Olivia	ASISTENCIA	151 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
96 Guillén Vicente Mercedes del Carmen	ASISTENCIA	152 Moreno Merino Francisco Alejandro	ASISTENCIA
97 Gutiérrez de la Torre Cuauhtémoc	ASISTENCIA	153 Nadal Riquelme Daniela	PERMISO
98 Hernández García Elvia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
99 Hernández Hernández Jorge	ASISTENCIA	154 Navarrete Prida Jesús Alfonso	ASISTENCIA

155 Nazar Morales Julián	ASISTENCIA	208 Scherman Leañó María Esther de Jesús	ASISTENCIA
156 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA	209 Serrano Hernández Maricela	ASISTENCIA
157 Ochoa Millán Maurilio	ASISTENCIA	210 Solís Acero Felipe	ASISTENCIA
158 Orantes López Hernán de Jesús	CÉDULA	211 Soto Martínez Leobardo	ASISTENCIA
159 Ortiz González Graciela	ASISTENCIA	212 Soto Oseguera José Luis	ASISTENCIA
160 Ortiz Yeladaqui Rosario	PERMISO	213 Terán Velázquez María Esther	ASISTENCIA
161 Pacheco Castro Carlos Oznerol	MESA DIRECTIVA	214 Terrazas Porras Adriana	ASISTENCIA
	PERMISO	215 Terrón Mendoza Miguel Ángel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	216 Torres Huitrón José Alfredo	ASISTENCIA
162 Padilla López José Trinidad	ASISTENCIA	217 Trujillo Zentella Georgina	ASISTENCIA
163 Paredes Rangel Beatriz Elena	ASISTENCIA	218 Valdés Huevo Josué Cirino	ASISTENCIA
164 Pedraza Olgúin Héctor	ASISTENCIA	219 Vargas Fosado Ardelio	ASISTENCIA
165 Pedroza Jiménez Héctor	PERMISO	220 Vázquez Góngora Canek	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	221 Vázquez Pérez Noé Martín	ASISTENCIA
166 Penchyna Grub David	ASISTENCIA	222 Velasco Lino José Luis	ASISTENCIA
167 Pérez Domínguez Guadalupe	ASISTENCIA	223 Velasco Monroy Héctor Eduardo	ASISTENCIA
168 Pérez Santos María Isabel	PERMISO	224 Videgaray Caso Luis	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	225 Viggiano Austria Alma Carolina	ASISTENCIA
169 Pichardo Lechuga José Ignacio	ASISTENCIA	226 Villegas Arreola Alfredo	ASISTENCIA
170 Pompa Corella Miguel Ernesto	ASISTENCIA	227 Yáñez Montaña J. Eduardo	ASISTENCIA
171 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	ASISTENCIA	228 Yerena Zambrano Rafael	ASISTENCIA
172 Quiroz Cruz Sergio Lorenzo	PERMISO	229 Yglesias Arreola José Antonio	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	230 Yunes Zorrilla José Francisco	ASISTENCIA
173 Rábago Castillo José Francisco	ASISTENCIA	231 Zamora Cabrera Cristabell	ASISTENCIA
174 Ramírez Hernández Socorro Soffó	CÉDULA	232 Zamora Jiménez Arturo	ASISTENCIA
175 Ramírez Marín Jorge Carlos	ASISTENCIA	233 Zamora Villalva Alicia Elizabeth	ASISTENCIA
176 Ramírez Martínez Malco	CÉDULA	234 Zapata Bello Rolando Rodrigo	ASISTENCIA
177 Ramírez Pineda Narcedalia	ASISTENCIA	235 Zapata Lucero Ana Georgina	CÉDULA
178 Ramírez Valtierra Ramón	ASISTENCIA	236 Zarzosa Sánchez Eduardo	CÉDULA
179 Ramírez Puga Leyva Héctor Pablo	PERMISO	237 Zubia Rivera Rolando	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA		
180 Ramos Montaña Francisco	INASISTENCIA	Asistencias: 202	
181 Rebollo Mendoza Ricardo Armando	ASISTENCIA	Asistencias por cédula: 11	
182 Rebollo Vivero Roberto	ASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 2	
183 Reina Liceaga Rodrigo	ASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 19	
184 Riquelme Solís Miguel Ángel	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 1	
185 Rivera de la Torre Reginaldo	ASISTENCIA	Inasistencias: 2	
186 Rodríguez Cisneros Omar	PERMISO	Total diputados: 237	
	MESA DIRECTIVA		
187 Rodríguez González Rafael	CÉDULA		
188 Rodríguez Hernández Jesús María	ASISTENCIA		
189 Rodríguez Sosa Luis Félix	ASISTENCIA		
190 Rojas Gutiérrez Francisco José	ASISTENCIA		
191 Rojas San Román Francisco Lauro	ASISTENCIA		
192 Rojo García de Alba Jorge	ASISTENCIA		
193 Romero Romero Jorge	ASISTENCIA		
194 Rosas González Óscar Román	ASISTENCIA		
195 Rosas Ramírez Enrique Salomón	ASISTENCIA		
196 Rubí Salazar José Adán Ignacio	OFICIAL COMISIÓN		
197 Rubio Barthell Eric Luis	ASISTENCIA		
198 Ruíz de Teresa Guillermo Raúl	ASISTENCIA		
199 Ruíz Massieu Salinas Claudia	ASISTENCIA		
200 Saldaña del Moral Fausto Sergio	ASISTENCIA		
201 Salgado Romero Cuauhtémoc	ASISTENCIA		
202 Sánchez de la Fuente Melchor	ASISTENCIA		
203 Sánchez García Gerardo	ASISTENCIA		
204 Sánchez Guevara David Ricardo	ASISTENCIA		
205 Sánchez Vélez Jaime	ASISTENCIA		
206 Santiago Ramírez César Augusto	ASISTENCIA		
207 Saracho Navarro Francisco	ASISTENCIA		

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz Velia Idalia	ASISTENCIA
2 Arámbula López José Antonio	ASISTENCIA
3 Arce Paniagua Óscar Martín	ASISTENCIA
4 Arellano Rodríguez Rubén	JUSTIFICADA
5 Arévalo Sosa Cecilia Soledad	ASISTENCIA
6 Arriaga Rojas Justino Eugenio	ASISTENCIA
7 Ávila Ruíz Daniel Gabriel	ASISTENCIA
8 Bahena Flores Alejandro	ASISTENCIA
9 Balderas Vaquera Víctor Alejandro	ASISTENCIA
10 Becerra Pocoroba Mario Alberto	ASISTENCIA
11 Bello Otero Carlos	ASISTENCIA
12 Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
13 Camacho Pedrero Mirna Lucrecia	ASISTENCIA
14 Cantú Rodríguez Felipe de Jesús	ASISTENCIA
15 Castellanos Flores Gumercindo	ASISTENCIA

16 Castellanos Ramírez Julio	ASISTENCIA	74 Merino Loo Ramón	ASISTENCIA
17 Castilla Marroquín Agustín Carlos	ASISTENCIA	75 Monge Villalobos Silvia Isabel	ASISTENCIA
18 Castillo Andrade Óscar Saúl	CÉDULA	76 Montalvo López Yolanda del Carmen	ASISTENCIA
19 Clouthier Carrillo Manuel Jesús	INASISTENCIA	77 Morán Sánchez Leoncio Alfonso	ASISTENCIA
20 Corral Jurado Javier	ASISTENCIA	78 Nava Vázquez José César	PERMISO
21 Cortazar Ramos Ovidio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
22 Cortés León Yulenny Guylaine	CÉDULA	79 Novoa Mossberger María Joann	ASISTENCIA
23 Cortez Mendoza Jesús Gerardo	ASISTENCIA	80 Oliva Ramírez Jaime	ASISTENCIA
24 Cuevas Barron Gabriela	ASISTENCIA	81 Orduño Valdez Francisco Javier	ASISTENCIA
25 Cuevas García Juan José	ASISTENCIA	82 Orozco Rosi	ASISTENCIA
26 De los Cobos Silva José Gerardo	ASISTENCIA	83 Ortega Joaquín Gustavo Antonio Miguel	ASISTENCIA
27 Del Río Sánchez María Dolores	ASISTENCIA	84 Osuna Millán Miguel Antonio	ASISTENCIA
28 Díaz Lizama Rosa Adriana	ASISTENCIA	85 Ovando Patrón José Luis	ASISTENCIA
29 Díaz de León Macías María Matilde Maricel	ASISTENCIA	86 Paredes Arciga Ana Elia	PERMISO
30 Díaz de Rivera Hernández Augusta Valentina	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
31 Escobar Martínez Juan Pablo	ASISTENCIA	87 Parra Becerra María Felicitas	ASISTENCIA
32 Esquer Gutiérrez Alberto	ASISTENCIA	88 Pascualli Gómez Juan de Jesús	ASISTENCIA
33 Estrada Rodríguez Laura Elena	ASISTENCIA	89 Pedroza Gaitán César Octavio	PERMISO
34 Fuentes Cortés Adriana	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
35 Gallegos Camarena Lucila del Carmen	ASISTENCIA	90 Peralta Rivas Pedro	ASISTENCIA
36 Gama Dufour Sergio	ASISTENCIA	91 Pérez Ceballos Silvia Esther	ASISTENCIA
37 García Portillo Arturo	ASISTENCIA	92 Pérez Cuevas Carlos Alberto	ASISTENCIA
38 Germán Olivares Sergio Octavio	ASISTENCIA	93 Pérez Esquer Marcos	ASISTENCIA
39 Giles Sánchez Jesús	ASISTENCIA	94 Pérez Reyes María Antonieta	ASISTENCIA
40 González Hernández Gustavo	ASISTENCIA	95 Pérez de Tejada Romero Ma. Elena	ASISTENCIA
41 González Hernández Sergio	ASISTENCIA	96 Quezada Naranjo Benigno	ASISTENCIA
42 González Madrugá César Daniel	ASISTENCIA	97 Quiñones Cornejo María de la Paz	ASISTENCIA
43 González Ulloa Nancy	ASISTENCIA	98 Ramírez Acuña Francisco Javier	ASISTENCIA
44 Guillén Medina Leonardo Arturo	ASISTENCIA	99 Ramírez Bucio Arturo	ASISTENCIA
45 Gutiérrez Cortina Paz	ASISTENCIA	100 Ramírez Puente Camilo	ASISTENCIA
46 Gutiérrez Fragoso Valdemar	ASISTENCIA	101 Ramírez Rangel Jesús	ASISTENCIA
47 Gutiérrez Ramírez Tomás	ASISTENCIA	102 Rangel Vargas Felipe de Jesús	ASISTENCIA
48 Herrera Ortega Nazario	ASISTENCIA	103 Rétiz Gutiérrez Ezequiel	ASISTENCIA
49 Herrera Rivera Bonifacio	ASISTENCIA	104 Reyes Hernández Ivideliza	ASISTENCIA
50 Hinojosa Céspedes Adriana de Lourdes	ASISTENCIA	105 Reynoso Femat Ma. de Lourdes	ASISTENCIA
51 Hinojosa Pérez José Manuel	PERMISO	106 Reynoso Sánchez Alejandra Noemí	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	107 Rico Jiménez Martín	ASISTENCIA
52 Huerta Montero Juan	OFICIAL COMISIÓN	108 Robles Medina Guadalupe Eduardo	ASISTENCIA
53 Hurtado Leija Gregorio	ASISTENCIA	109 Rodríguez Dávila Alfredo Javier	ASISTENCIA
54 Iñiguez Gámez José Luis	PERMISO	110 Rodríguez Galarza Wendy Guadalupe	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	111 Rodríguez Regordosa Pablo	ASISTENCIA
55 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	112 Rojo Montoya Adolfo	ASISTENCIA
56 López Hernández Oralia	CÉDULA	113 Romero León Gloria	ASISTENCIA
57 López Rabadán Kenia	ASISTENCIA	114 Salazar Sáenz Francisco Javier	ASISTENCIA
58 Lugo Martínez Ruth Esperanza	ASISTENCIA	115 Salazar Vázquez Norma Leticia	ASISTENCIA
59 Luken Garza Gastón	ASISTENCIA	116 Saldaña Morán Julio	PERMISO
60 Luna Ruíz Gloria Trinidad	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
61 Madrigal Díaz César Octavio	ASISTENCIA	117 Sánchez Gálvez Ricardo	ASISTENCIA
62 Mancillas Amador César	ASISTENCIA	118 Sánchez Romero Norma	ASISTENCIA
63 Márquez Zapata Nelly Del Carmen	ASISTENCIA	119 Santamaría Prieto Fernando	PERMISO
64 Marroquín Toledo José Manuel	JUSTIFICADA		MESA DIRECTIVA
65 Martín López Miguel	JUSTIFICADA	120 Seara Sierra José Ignacio	ASISTENCIA
66 Martínez Alcázar Alfonso Jesús	ASISTENCIA	121 Suárez González Laura Margarita	ASISTENCIA
67 Martínez Martínez Carlos	ASISTENCIA	122 Téllez González Ignacio	ASISTENCIA
68 Martínez Montemayor Baltazar	ASISTENCIA	123 Téllez Juárez Bernardo Margarito	ASISTENCIA
69 Martínez Peñaloza Miguel	ASISTENCIA	124 Tolento Hernández Sergio	ASISTENCIA
70 Meillón Johnston Carlos Luis	ASISTENCIA	125 Torres Delgado Enrique	JUSTIFICADA
71 Méndez Herrera Alba Leonila	JUSTIFICADA	126 Torres Ibarrola Agustín	ASISTENCIA
72 Mendoza Díaz Sonia	ASISTENCIA	127 Torres Peimbert María Marcela	ASISTENCIA
73 Mercado Sánchez Luis Enrique	ASISTENCIA	128 Torres Santos Sergio Arturo	ASISTENCIA

129 Trejo Azuara Enrique Octavio ASISTENCIA  
 130 Triguera Durón Dora Evelyn ASISTENCIA  
 131 Ugalde Basaldúa María Sandra ASISTENCIA  
 132 Usabiaga Arroyo Javier Bernardo ASISTENCIA  
 133 Valencia Vales María Yolanda ASISTENCIA  
 134 Valenzuela Cabrales Guadalupe ASISTENCIA  
 135 Vázquez Mota Josefina Eugenia ASISTENCIA  
 136 Vega De Lamadrid Francisco Arturo ASISTENCIA  
 137 Velázquez y Llorente Julián Francisco ASISTENCIA  
 138 Vera Hernández J. Guadalupe ASISTENCIA  
 139 Vives Preciado Tomasa ASISTENCIA  
 140 Zavaleta Rojas Guillermo José ASISTENCIA  
 141 Zetina Soto Sixto Alfonso ASISTENCIA

Asistencias: 124  
 Asistencias por cédula: 3  
 Asistencias comisión oficial: 1  
 Permiso Mesa Directiva: 7  
 Inasistencias justificadas: 5  
 Inasistencias: 1  
 Total diputados: 141

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

1 Acosta Naranjo Guadalupe ASISTENCIA  
 2 Anaya Mota Claudia Edith ASISTENCIA  
 3 Báez Ceja Víctor Manuel ASISTENCIA  
 4 Bernardino Rojas Martha Angélica ASISTENCIA  
 5 Burelo Burelo César Francisco JUSTIFICADA  
 6 Carmona Cabrera Bélgica Nabil ASISTENCIA  
 7 Castro Cosío Víctor Manuel ASISTENCIA  
 8 Castro y Castro Juventino Víctor ASISTENCIA  
 9 Covarubias Villaseñor Marcos Alberto ASISTENCIA  
 10 Cruz Cruz Juanita Arcelia ASISTENCIA  
 11 Cruz Martínez Marcos Carlos ASISTENCIA  
 12 Damián Peralta Esthela ASISTENCIA  
 13 Eguía Pérez Luis Felipe ASISTENCIA  
 14 Encinas Rodríguez Alejandro de Jesús ASISTENCIA  
 15 Espinosa Morales Olga Luz ASISTENCIA  
 16 García Avilés Martín PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 17 García Coronado Lizbeth ASISTENCIA  
 18 García Gómez Martha Elena ASISTENCIA  
 19 Gómez León Ariel ASISTENCIA  
 20 Guajardo Villarreal Mary Telma ASISTENCIA  
 21 Guerrero Castillo Agustín PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 22 Gutiérrez Villanueva Sergio Ernesto ASISTENCIA  
 23 Hernández Cruz Luis ASISTENCIA  
 24 Hernández Juárez Francisco ASISTENCIA  
 25 Hernández Rodríguez Héctor Hugo ASISTENCIA  
 26 Herrera Chávez Samuel ASISTENCIA  
 27 Herrera Soto Ma. Dina ASISTENCIA  
 28 Incháustegui Romero Teresa del Carmen ASISTENCIA

29 Jaime Correa José Luis ASISTENCIA  
 30 Jiménez Fuentes Ramón ASISTENCIA  
 31 Jiménez López Ramón ASISTENCIA  
 32 Lara Lagunas Rodolfo ASISTENCIA  
 33 Leyva Hernández Gerardo OFICIAL COMISIÓN  
 34 Lobato Ramírez Ana Luz ASISTENCIA  
 35 López Fernández Juan Carlos PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 36 López Hernández Adán Augusto ASISTENCIA  
 37 López Paredes Uriel ASISTENCIA  
 38 Lozano Herrera Ilich Augusto INASISTENCIA  
 39 Llerenas Morales Vidal ASISTENCIA  
 40 Madrigal Ceja Israel ASISTENCIA  
 41 Marín Díaz Feliciano Rosendo ASISTENCIA  
 42 Méndez Rangel Avelino CÉDULA  
 43 Mendoza Arellano Eduardo PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 44 Meza Castro Francisco Armando ASISTENCIA  
 45 Narro Céspedes José ASISTENCIA  
 46 Navarro Aguilar Filemón ASISTENCIA  
 47 Nazares Jerónimo Dolores de los Ángeles ASISTENCIA  
 48 Norberto Sánchez Nazario ASISTENCIA  
 49 Ovalle Vaquera Federico ASISTENCIA  
 50 Quezada Contreras Leticia ASISTENCIA  
 51 Ríos Piter Armando ASISTENCIA  
 52 Robles Colín Leticia ASISTENCIA  
 53 Rodríguez Martell Domingo ASISTENCIA  
 54 Rosario Morales Florentina ASISTENCIA  
 55 Salgado Vázquez Rigoberto ASISTENCIA  
 56 Santana Alfaro Arturo ASISTENCIA  
 57 Serrano Jiménez Emilio ASISTENCIA  
 58 Toledo Gutiérrez Mauricio Alonso ASISTENCIA  
 59 Torres Abarca O. Magdalena ASISTENCIA  
 60 Torres Piña Carlos ASISTENCIA  
 61 Torres Robledo José M. ASISTENCIA  
 62 Uranga Muñoz Enoé Margarita ASISTENCIA  
 63 Valencia Barajas José María ASISTENCIA  
 64 Vargas Cortez Balfre ASISTENCIA  
 65 Vázquez Camacho María Araceli ASISTENCIA  
 66 Velázquez Esquivel Emiliano ASISTENCIA  
 67 Verver y Vargas Ramírez Heladio Gerardo ASISTENCIA  
 68 Vizcaíno Silva Indira CÉDULA  
 69 Zambrano Grijalva José de Jesús ASISTENCIA

Asistencias: 60  
 Asistencias por cédula: 2  
 Asistencias comisión oficial: 1  
 Permiso Mesa Directiva: 4  
 Inasistencias justificadas: 1  
 Inasistencias: 1  
 Total diputados: 69

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

1 Brindis Álvarez María del Rosario	ASISTENCIA
2 Carabias Icaza Alejandro	ASISTENCIA
3 Cinta Martínez Alberto Emiliano	ASISTENCIA
4 Corona Valdés Lorena	ASISTENCIA
5 Cueva Sada Guillermo	ASISTENCIA
6 Del Mazo Maza Alejandro	ASISTENCIA
7 Escudero Morales Pablo	ASISTENCIA
8 Ezeta Salcedo Carlos Alberto	ASISTENCIA
9 Flores Ramírez Juan Gerardo	OFICIAL COMISIÓN
10 Guerra Abud Juan José	ASISTENCIA
11 Guerrero Rubio Diego	ASISTENCIA
12 Ledesma Romo Eduardo	ASISTENCIA
13 Moreno Terán Carlos Samuel	ASISTENCIA
14 Natale López Juan Carlos	ASISTENCIA
15 Orozco Torres Norma Leticia	ASISTENCIA
16 Pacchiano Alamán Rafael	ASISTENCIA
17 Pérez-Alonso González Rodrigo	ASISTENCIA
18 Sáenz Vargas Caritina	ASISTENCIA
19 Salinas Sada Ninfa Clara	ASISTENCIA
20 Sarur Torre Adriana	ASISTENCIA
21 Vidal Aguilar Liborio	ASISTENCIA

Asistencias: 20  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 1  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 21

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia Jaime Fernando	ASISTENCIA
2 Castillo Juárez Laura Itzel	ASISTENCIA
3 Di Costanzo Armenta Mario Alberto	ASISTENCIA
4 Escobar García Herón Agustín	ASISTENCIA
5 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
6 Fernández Noroña José Gerardo Rodolfo	ASISTENCIA
7 González Yáñez Óscar	CÉDULA
8 Ibarra Pedroza Juan Enrique	ASISTENCIA
9 Martínez y Hernández Ifigenia Martha	ASISTENCIA
10 Muñoz Ledo Porfirio	ASISTENCIA
11 Reyes Sahagún Teresa Guadalupe	ASISTENCIA
12 Ríos Vázquez Alfonso Primitivo	JUSTIFICADA
13 Vázquez González Pedro	ASISTENCIA

Asistencias: 11  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 1  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 13

**NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales Gerardo	ASISTENCIA
2 Kahwagi Macari Jorge Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Martínez Peña Elsa María	ASISTENCIA
4 Pérez de Alva Blanco Roberto	ASISTENCIA
5 Pinedo Alonso Cora	ASISTENCIA
6 Ramos Cárdenas Liev Vladimir	OFICIAL COMISIÓN
7 Tamez Guerra Reyes S.	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
8 Torre Canales María del Pilar	ASISTENCIA
9 Vázquez Aguilar Jaime Arturo	ASISTENCIA

Asistencias: 6  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 1  
 Permiso Mesa Directiva: 2  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 9

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros Jaime	ASISTENCIA
2 Arizmendi Campos Laura	ASISTENCIA
3 Cirigo Vasquez Víctor Hugo	ASISTENCIA
4 García Almanza María Guadalupe	ASISTENCIA
5 Gertz Manero Alejandro	ASISTENCIA
6 Jiménez León Pedro	ASISTENCIA
7 Ochoa Mejía Ma. Teresa Rosaura	ASISTENCIA
8 Piña Olmedo Laura	ASISTENCIA

Asistencias: 8  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 0  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 0  
 Total diputados: 8

**SECRETARÍA GENERAL**

**REPORTE DE INASISTENCIAS**

**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado

1 De la Fuente Dagdug María Estela

2 Ramos Montaña Francisco

Faltas por grupo: 2

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

Diputado

1 Clouthier Carrillo Manuel Jesús

Faltas por grupo: 1

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Diputado

1 Lozano Herrera Ilich Augusto

Faltas por grupo: 1





## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 37 Y ADICIONA EL 33, 43 Y 44 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Favor
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Ausente	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Favor
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Durán Rico, Ana Estela	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Ausente	70 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Quorum	71 Flores Rico, Carlos	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Favor	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borge Angulo, Roberto	Favor	74 Gallegos Soto, Margarita	Favor
26 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	75 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
27 Cadena Morales, Manuel	Favor	76 García Barrón, Óscar	Ausente
28 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Favor
29 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
30 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	79 García Granados, Miguel Ángel	Favor
31 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	80 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
32 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	81 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
33 Caro Cabrera, Salvador	Favor	82 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
34 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	83 Gómez Caro, Clara	Favor
35 Casique Vences, Guillermina	Ausente	84 González Cuevas, Isaías	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	85 González Díaz, Joel	Favor
37 Castro Ríos, Sofía	Favor	86 González Ilscas, Jorge Venustiano	Ausente
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	87 González Morales, José Alberto	Favor
39 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	88 González Tostado, Janet Graciela	Favor
40 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	89 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Gudiño Corro, Luz Carolina	Ausente
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	91 Guerra Castillo, Marcela	Favor
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	92 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
45 Contreras García, Germán	Favor	94 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	95 Guillén Padilla, Olivia	Favor
47 Corona Rivera, Armando	Favor	96 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	97 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Ausente
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	98 Hernández García, Elvia	Favor
		99 Hernández Hernández, Jorge	Favor
		100 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente
102 Hernández Silva, Héctor	Favor	162 Padilla López, José Trinidad	Favor
103 Hernández Vallín, David	Favor	163 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
104 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente	164 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
105 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	165 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
106 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	166 Penchyna Grub, David	Favor
107 Irizar López, Aarón	Ausente	167 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
110 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	171 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
112 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
113 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
114 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Ausente	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lagos Galindo, Silvio	Favor	176 Ramírez Martínez, Malco	Favor
117 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	177 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
118 Lara Salazar, Óscar	Favor	178 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	182 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Ausente	183 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Ausente
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Manzur Díaz, Salvador	Favor	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Abstención	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Ausente	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	205 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leañó, María Esther de Jesús	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Serrano Hernández, Maricela	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soto Martínez, Leobardo	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Favor	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
159 Ortiz González, Graciela	Favor	219 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
160 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor

221 Vázquez Pérez, Noé Martín  
 222 Velasco Lino, José Luis  
 223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo  
 224 Videgaray Caso, Luis  
 225 Viggiano Austria, Alma Carolina  
 226 Villegas Arreola, Alfredo  
 227 Yáñez Montaña, J. Eduardo  
 228 Yerena Zambrano, Rafael  
 229 Yglesias Arreola, José Antonio  
 230 Yúnes Zorrilla, José Francisco  
 231 Zamora Cabrera, Cristabell  
 232 Zamora Jiménez, Arturo  
 233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth  
 234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo  
 235 Zapata Lucero, Ana Georgina  
 236 Zarzosa Sánchez, Eduardo  
 237 Zubia Rivera, Rolando

Favor: 179  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 1  
 Ausentes: 56  
 Total: 237

#### PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia  
 2 Arámbula López, José Antonio  
 3 Arce Paniagua, Óscar Martín  
 4 Arellano Rodríguez, Rubén  
 5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad  
 6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio  
 7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel  
 8 Bahena Flores, Alejandro  
 9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro  
 10 Becerra Pocaroba, Mario Alberto  
 11 Bello Otero, Carlos  
 12 Bermúdez Méndez, José Erandi  
 13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia  
 14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús  
 15 Castellanos Flores, Gumercindo  
 16 Castellanos Ramírez, Julio  
 17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos  
 18 Castillo Andrade, Oscar Saúl  
 19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús  
 20 Corral Jurado, Javier  
 21 Cortázar Ramos, Ovidio  
 22 Cortés León, Yulenny Guylaine  
 23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo  
 24 Cuevas Barrón, Gabriela  
 25 Cuevas García, Juan José  
 26 De los Cobos Silva, José Gerardo  
 27 Del Río Sánchez, María Dolores  
 28 Díaz de León Macías, María Matilde Maricel  
 29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina  
 30 Díaz Lizama, Rosa Adriana  
 31 Escobar Martínez, Juan Pablo

Ausente	32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
Favor	33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
Favor	34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
Favor	35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
Favor	36 Gama Dufour, Sergio	Favor
Favor	37 García Portillo, Arturo	Favor
Favor	38 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
Favor	39 Giles Sánchez, Jesús	Favor
Favor	40 González Hernández, Gustavo	Favor
Favor	41 González Hernández, Sergio	Favor
Favor	42 González Madruga, César Daniel	Favor
Favor	43 González Ulloa, Nancy	Favor
Favor	44 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
Favor	45 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
Favor	46 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
Ausente	47 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
Favor	48 Herrera Ortega, Nazario	Favor
Favor	49 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
Favor	50 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
Ausente	51 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
Ausente	52 Huerta Montero, Juan	Ausente
Favor	53 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
Ausente	54 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
Favor	55 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
Favor	56 López Hernández, Oralia	Favor
Favor	57 López Rabadán, Kenia	Favor
Favor	58 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
Favor	59 Luken Garza, Gastón	Favor
Favor	60 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
Favor	61 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
Favor	62 Mancillas Amador, César	Favor
Favor	63 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
Ausente	64 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
Ausente	65 Martín López, Miguel	Ausente
Favor	66 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
Favor	67 Martínez Martínez, Carlos	Favor
Favor	68 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
Favor	69 Martínez Peñalosa, Miguel	Favor
Favor	70 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
Ausente	71 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
Favor	72 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
Favor	73 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
Favor	74 Merino Loo, Ramón	Favor
Favor	75 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
Favor	76 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
Favor	77 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
Ausente	78 Nava Vázquez, José César	Ausente
Favor	79 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
Favor	80 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
Favor	81 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
Ausente	82 Orozco, Rosi	Ausente
Favor	83 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
Favor	84 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
Favor	85 Ovando Patrón, José Luis	Favor
Ausente	86 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
Favor	87 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
Favor	88 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
Ausente	89 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
Favor	90 Peralta Rivas, Pedro	Favor
Favor	91 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor

92 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
93 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
94 Pérez Esquer, Marcos	Favor
95 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
96 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
97 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
98 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
99 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
100 Ramírez Puente, Camilo	Favor
101 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
102 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
103 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
104 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
105 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
106 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
107 Rico Jiménez, Martín	Favor
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
110 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
111 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
112 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
113 Romero León, Gloria	Favor
114 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
115 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
116 Saldaña Moran, Julio	Ausente
117 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Ausente
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
133 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Favor
136 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
137 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
138 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
139 Vives Preciado, Tomasa	Favor
140 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Favor

Favor: 118  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 23  
 Total: 141

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Ausente
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
16 García Avilés, Martín	Ausente
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Favor
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Favor
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Abstención
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Favor
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Robles Colín, Leticia	Favor
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena  
 60 Torres Piña, Carlos  
 61 Torres Robledo, José M.  
 62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita  
 63 Valencia Barajas, José María  
 64 Vargas Cortez, Balfre  
 65 Vázquez Camacho, María Araceli  
 66 Velázquez Esquivel, Emiliano  
 67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo  
 68 Vizcaíno Silva, Indira  
 69 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 51  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 17  
 Total: 69

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario  
 2 Carabias Icaza, Alejandro  
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano  
 4 Corona Valdés, Lorena  
 5 Cueva Sada, Guillermo  
 6 Del Mazo Maza, Alejandro  
 7 Escudero Morales, Pablo  
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto  
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo  
 10 Guerra Abud, Juan José  
 11 Guerrero Rubio, Diego  
 12 Ledesma Romo, Eduardo  
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel  
 14 Natale López, Juan Carlos  
 15 Orozco Torres, Norma Leticia  
 16 Pacchiano Alaman, Rafael  
 17 Pérezalonso González, Rodrigo  
 18 Sáenz Vargas, Caritina  
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara  
 20 Sarur Torre, Adriana  
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 19  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 21

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando  
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel  
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto  
 4 Escobar García, Herón Agustín

Abstención  
 Favor  
 Favor  
 Favor

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo  
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo  
 7 González Yáñez, Óscar  
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique  
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha  
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro  
 11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo  
 12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe  
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 13

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo  
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio  
 3 Martínez Peña, Elsa María  
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto  
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia  
 6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir  
 7 Tamez Guerra, Reyes S.  
 8 Torre Canales, María del Pilar  
 9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor: 5  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 9

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime  
 2 Arizmendi Campos, Laura  
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo  
 4 García Almaza, María  
 5 Gertz Manero, Alejandro  
 6 Jiménez León, Pedro  
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura  
 8 Piña Olmedo, Laura

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 8

Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor

Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Favor	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Durán Rico, Ana Estela	Quorum
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Quorum	71 Flores Rico, Carlos	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borge Angulo, Roberto	Favor	74 Gallegos Soto, Margarita	Favor
26 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	75 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
27 Cadena Morales, Manuel	Favor	76 García Barrón, Óscar	Favor
28 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
29 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
30 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	79 García Granados, Miguel Ángel	Favor
31 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	80 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
32 Cano Vélez, Jesús Alberto	Ausente	81 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
33 Caro Cabrera, Salvador	Favor	82 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
34 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	83 Gómez Caro, Clara	Favor
35 Casique Vences, Guillermina	Ausente	84 González Cuevas, Isaías	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	85 González Díaz, Joel	Favor
37 Castro Ríos, Sofía	Favor	86 González Ilscas, Jorge Venustiano	Ausente
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	87 González Morales, José Alberto	Favor
39 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	88 González Tostado, Janet Graciela	Favor
40 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	89 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Gudiño Corro, Luz Carolina	Ausente
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	91 Guerra Castillo, Marcela	Favor
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Favor	92 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
45 Contreras García, Germán	Favor	94 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	95 Guillén Padilla, Olivia	Favor
47 Corona Rivera, Armando	Favor	96 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	97 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	98 Hernández García, Elvia	Favor
		99 Hernández Hernández, Jorge	Favor
		100 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente
102 Hernández Silva, Héctor	Favor	162 Padilla López, José Trinidad	Favor
103 Hernández Vallín, David	Favor	163 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
104 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente	164 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
105 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	165 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
106 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	166 PENCHYNA GRUB, David	Favor
107 Irizar López, Aarón	Ausente	167 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
110 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	171 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
112 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
113 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
114 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lagos Galindo, Silvio	Favor	176 Ramírez Martínez, Malco	Favor
117 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	177 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
118 Lara Salazar, Óscar	Favor	178 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Ausente	182 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Manzur Díaz, Salvador	Favor	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Favor	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Favor	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	205 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leañó, María Esther de Jesús	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Serrano Hernández, Maricela	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soto Martínez, Leobardo	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Terrazas Porras, Adriana	Ausente
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
159 Ortiz González, Graciela	Ausente	219 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
160 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor



221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente
222 Velasco Lino, José Luis	Favor
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
224 Videgaray Caso, Luis	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Ausente
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
237 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 179

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 2

Ausentes: 56

Total: 237

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Arámbula López, José Antonio	Favor
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Ausente
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Ausente
8 Bahena Flores, Alejandro	Favor
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
10 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
20 Corral Jurado, Javier	Quorum
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
25 Cuevas García, Juan José	Favor
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
28 Díaz de León Macías, María Matilde Maricel	Favor
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Ausente

31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Ausente
33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
36 Gama Dufour, Sergio	Favor
37 García Portillo, Arturo	Favor
38 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
39 Giles Sánchez, Jesús	Favor
40 González Hernández, Gustavo	Favor
41 González Hernández, Sergio	Favor
42 González Madruga, César Daniel	Favor
43 González Ulloa, Nancy	Favor
44 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
45 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
46 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
47 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
48 Herrera Ortega, Nazario	Favor
49 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
50 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
51 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
52 Huerta Montero, Juan	Ausente
53 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
54 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
55 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
56 López Hernández, Oralia	Favor
57 López Rabadán, Kenia	Favor
58 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Quorum
59 Luken Garza, Gastón	Favor
60 Luna Ruíz, Gloria Trinidad	Favor
61 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
62 Mancillas Amador, César	Favor
63 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Ausente
64 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
65 Martín López, Miguel	Ausente
66 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
67 Martínez Martínez, Carlos	Favor
68 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
69 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
70 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
71 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
72 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
73 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
74 Merino Loo, Ramón	Favor
75 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Ausente
76 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Ausente
77 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
78 Nava Vázquez, José César	Ausente
79 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
80 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
81 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
82 Orozco, Rosi	Ausente
83 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Abstención
84 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
85 Ovando Patrón, José Luis	Favor
86 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
87 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
88 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
89 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
90 Peralta Rivas, Pedro	Favor

91 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
92 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
93 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
94 Pérez Esquer, Marcos	Favor
95 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
96 Quezada Naranjo, Benigno	Ausente
97 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
98 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
99 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
100 Ramírez Puente, Camilo	Favor
101 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
102 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
103 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
104 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
105 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
106 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
107 Rico Jiménez, Martín	Favor
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
110 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
111 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
112 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
113 Romero León, Gloria	Favor
114 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
115 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
116 Saldaña Moran, Julio	Ausente
117 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Ausente
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
133 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
136 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
137 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
138 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
139 Vives Preciado, Tomasa	Favor
140 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 107

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 2

Ausentes: 31

Total: 141

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Ausente
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Ausente
16 García Avilés, Martín	Ausente
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Favor
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Favor
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Favor
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Robles Colín, Leticia	Favor
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena  
 60 Torres Piña, Carlos  
 61 Torres Robledo, José M.  
 62 Urange Muñoz, Enoé Margarita  
 63 Valencia Barajas, José María  
 64 Vargas Cortez, Balfre  
 65 Vázquez Camacho, María Araceli  
 66 Velázquez Esquivel, Emiliano  
 67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo  
 68 Vizcaíno Silva, Indira  
 69 Zambrano Grijalva, José de Jesús

Favor: 49  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 20  
 Total: 69

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo  
 6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo  
 7 González Yáñez, Óscar  
 8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique  
 9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha  
 10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro  
 11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo  
 12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe  
 13 Vázquez González, Pedro

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 13

Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Favor

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario  
 2 Carabias Icaza, Alejandro  
 3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano  
 4 Corona Valdés, Lorena  
 5 Cueva Sada, Guillermo  
 6 Del Mazo Maza, Alejandro  
 7 Escudero Morales, Pablo  
 8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto  
 9 Flores Ramírez, Juan Gerardo  
 10 Guerra Abud, Juan José  
 11 Guerrero Rubio, Diego  
 12 Ledesma Romo, Eduardo  
 13 Moreno Terán, Carlos Samuel  
 14 Natale López, Juan Carlos  
 15 Orozco Torres, Norma Leticia  
 16 Pacchiano Alaman, Rafael  
 17 Pérezalonso González, Rodrigo  
 18 Sáenz Vargas, Caritina  
 19 Salinas Sada, Ninfa Clara  
 20 Sarur Torre, Adriana  
 21 Vidal Aguilar, Liborio

Favor: 18  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 21

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Favor

1 Del Mazo Morales, Gerardo  
 2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio  
 3 Martínez Peña, Elsa María  
 4 Pérez de Alva Blanco, Roberto  
 5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia  
 6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir  
 7 Tamez Guerra, Reyes S.  
 8 Torre Canales, María del Pilar  
 9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 9

Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

#### CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime  
 2 Arizmendi Campos, Laura  
 3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo  
 4 García Almaza, María  
 5 Gertz Manero, Alejandro  
 6 Jiménez León, Pedro  
 7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura  
 8 Piña Olmedo, Laura

Favor: 5  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 8

Ausente  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor  
 Ausente  
 Favor  
 Ausente

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando  
 2 Castillo Juárez, Laura Itzel  
 3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto  
 4 Escobar García, Herón Agustín

Favor  
 Favor  
 Favor  
 Favor

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Ausente	50 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Durán Rico, Ana Estela	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Ausente
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	71 Flores Rico, Carlos	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borge Angulo, Roberto	Favor	74 Gallegos Soto, Margarita	Favor
26 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	75 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
27 Cadena Morales, Manuel	Favor	76 García Barrón, Óscar	Ausente
28 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Ausente	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
29 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
30 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	79 García Granados, Miguel Ángel	Favor
31 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	80 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
32 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	81 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
33 Caro Cabrera, Salvador	Favor	82 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
34 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	83 Gómez Caro, Clara	Favor
35 Casique Vences, Guillermina	Ausente	84 González Cuevas, Isaías	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	85 González Díaz, Joel	Favor
37 Castro Ríos, Sofía	Favor	86 González Ilescas, Jorge Venustiano	Ausente
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	87 González Morales, José Alberto	Favor
39 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	88 González Tostado, Janet Graciela	Favor
40 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	89 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Gudiño Corro, Luz Carolina	Ausente
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	91 Guerra Castillo, Marcela	Favor
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	92 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
45 Contreras García, Germán	Favor	94 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	95 Guillén Padilla, Olivia	Favor
47 Corona Rivera, Armando	Favor	96 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	97 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	98 Hernández García, Elvia	Favor
		99 Hernández Hernández, Jorge	Ausente
		100 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente
102 Hernández Silva, Héctor	Favor	162 Padilla López, José Trinidad	Favor
103 Hernández Vallín, David	Favor	163 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
104 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente	164 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
105 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	165 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
106 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	166 PENCHYNA GRUB, David	Favor
107 Irizar López, Aarón	Ausente	167 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Ausente
110 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	171 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
112 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
113 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
114 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Ausente
116 Lagos Galindo, Silvio	Favor	176 Ramírez Martínez, Malco	Favor
117 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	177 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
118 Lara Salazar, Óscar	Abstención	178 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
120 León Perea, José Luis Marcos	Ausente	180 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Ausente
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	182 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
125 Lobato García, Sergio	Favor	185 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
127 López Pescador, José Ricardo	Favor	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Manzur Díaz, Salvador	Ausente	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Ausente	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
141 Medina Ramírez, Tereso	Favor	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Favor	203 Sánchez García, Gerardo	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	205 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Serrano Hernández, Maricela	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soto Martínez, Leobardo	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Terrazas Porras, Adriana	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	217 Trujillo Zentella, Georgina	Ausente
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Favor	218 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
159 Ortiz González, Graciela	Ausente	219 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
160 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente
222 Velasco Lino, José Luis	Favor
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
224 Videgaray Caso, Luis	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
237 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 168

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 68

Total: 237

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Arámbula López, José Antonio	Favor
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
8 Bahena Flores, Alejandro	Favor
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Favor
10 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Ausente
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Ausente
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
20 Corral Jurado, Javier	Favor
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Ausente
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
25 Cuevas García, Juan José	Favor
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
28 Díaz de León Macías, María Matilde Maricel	Favor
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor

31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor
32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
36 Gama Dufour, Sergio	Favor
37 García Portillo, Arturo	Favor
38 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
39 Giles Sánchez, Jesús	Favor
40 González Hernández, Gustavo	Favor
41 González Hernández, Sergio	Ausente
42 González Madruga, César Daniel	Favor
43 González Ulloa, Nancy	Favor
44 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
45 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
46 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
47 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
48 Herrera Ortega, Nazario	Favor
49 Herrera Rivera, Bonifacio	Ausente
50 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
51 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
52 Huerta Montero, Juan	Ausente
53 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
54 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
55 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
56 López Hernández, Oralia	Favor
57 López Rabadán, Kenia	Ausente
58 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
59 Luken Garza, Gastón	Favor
60 Luna Ruíz, Gloria Trinidad	Favor
61 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
62 Mancillas Amador, César	Favor
63 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
64 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
65 Martín López, Miguel	Ausente
66 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Ausente
67 Martínez Martínez, Carlos	Favor
68 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
69 Martínez Peñaloza, Miguel	Favor
70 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
71 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
72 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
73 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Favor
74 Merino Loo, Ramón	Favor
75 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
76 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
77 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
78 Nava Vázquez, José César	Ausente
79 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
80 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
81 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
82 Orozco, Rosi	Ausente
83 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
84 Osuna Millán, Miguel Antonio	Favor
85 Ovando Patrón, José Luis	Favor
86 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
87 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
88 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
89 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
90 Peralta Rivas, Pedro	Favor

91 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor
92 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
93 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
94 Pérez Esquer, Marcos	Favor
95 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
96 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
97 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
98 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
99 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
100 Ramírez Puente, Camilo	Favor
101 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
102 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
103 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
104 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
105 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
106 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
107 Rico Jiménez, Martín	Ausente
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
110 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
111 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
112 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
113 Romero León, Gloria	Favor
114 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
115 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
116 Saldaña Moran, Julio	Ausente
117 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Ausente
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Ausente
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
133 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
136 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
137 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
138 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
139 Vives Preciado, Tomasa	Favor
140 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 105

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 36

Total: 141

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Favor
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
16 García Avilés, Martín	Ausente
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
34 Llerenas Morales, Vidal	Ausente
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Robles Colín, Leticia	Favor
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
60 Torres Piña, Carlos	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Favor
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Favor
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
69 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 48  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 21  
 Total: 69

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Ausente
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Quorum
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Ausente
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 17  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 1  
 Ausentes: 3  
 Total: 21

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Abstención
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor
4 Escobar García, Herón Agustín	Favor

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 13

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
7 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
8 Torre Canales, María del Pilar	Favor
9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Ausente

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 9

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Ausente
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente

Favor: 5  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 8



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 21 Y 33 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Ausente
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	59 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Durán Rico, Ana Estela	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Favor	71 Flores Rico, Carlos	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borge Angulo, Roberto	Ausente	74 Gallegos Soto, Margarita	Favor
26 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	75 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
27 Cadena Morales, Manuel	Favor	76 García Barrón, Óscar	Ausente
28 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
29 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
30 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	79 García Granados, Miguel Ángel	Favor
31 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	80 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
32 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	81 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
33 Caro Cabrera, Salvador	Favor	82 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
34 Carrillo Sánchez, José Tomás	Ausente	83 Gómez Caro, Clara	Favor
35 Casique Vences, Guillermina	Ausente	84 González Cuevas, Isaías	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	85 González Díaz, Joel	Favor
37 Castro Ríos, Sofía	Ausente	86 González Ilscas, Jorge Venustiano	Ausente
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	87 González Morales, José Alberto	Favor
39 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	88 González Tostado, Janet Graciela	Favor
40 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	89 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Ausente
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Gudiño Corro, Luz Carolina	Ausente
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	91 Guerra Castillo, Marcela	Favor
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	92 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
45 Contreras García, Germán	Favor	94 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	95 Guillén Padilla, Olivia	Favor
47 Corona Rivera, Armando	Favor	96 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Ausente
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Ausente	97 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	98 Hernández García, Elvia	Favor
		99 Hernández Hernández, Jorge	Favor
		100 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente
102 Hernández Silva, Héctor	Favor	162 Padilla López, José Trinidad	Favor
103 Hernández Vallín, David	Favor	163 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
104 Herrera Jiménez, Francisco	Ausente	164 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
105 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	165 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
106 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	166 Penchyna Grub, David	Favor
107 Irízar López, Aarón	Ausente	167 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
110 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Ausente
111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	171 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
112 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
113 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
114 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Favor
115 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lagos Galindo, Silvio	Favor	176 Ramírez Martínez, Malco	Favor
117 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	177 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
118 Lara Salazar, Óscar	Favor	178 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	182 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
125 Lobato García, Sergio	Ausente	185 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
127 López Pescador, José Ricardo	Ausente	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Manzur Díaz, Salvador	Ausente	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Ausente
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Favor	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Favor	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Ausente	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	203 Sánchez García, Gerardo	Favor
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	205 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Favor
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Serrano Hernández, Maricela	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Favor	211 Soto Martínez, Leobardo	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Terrazas Porras, Adriana	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	218 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
159 Ortiz González, Graciela	Ausente	219 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
160 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente
222 Velasco Lino, José Luis	Favor
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
224 Videgaray Caso, Luis	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
237 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 169

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 68

Total: 237

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor
2 Arámbula López, José Antonio	Favor
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor
8 Bahena Flores, Alejandro	Favor
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente
10 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Favor
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Ausente
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente
20 Corral Jurado, Javier	Favor
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor
25 Cuevas García, Juan José	Favor
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor
28 Díaz de León Macías, María Matilde Maricel	Favor
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor

32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
36 Gama Dufour, Sergio	Favor
37 García Portillo, Arturo	Ausente
38 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
39 Giles Sánchez, Jesús	Favor
40 González Hernández, Gustavo	Favor
41 González Hernández, Sergio	Favor
42 González Madruga, César Daniel	Favor
43 González Ulloa, Nancy	Favor
44 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
45 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
46 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
47 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
48 Herrera Ortega, Nazario	Favor
49 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
50 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
51 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
52 Huerta Montero, Juan	Ausente
53 Hurtado Leija, Gregorio	Favor
54 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
55 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
56 López Hernández, Oralia	Favor
57 López Rabadán, Kenia	Ausente
58 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
59 Luken Garza, Gastón	Favor
60 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
61 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
62 Mancillas Amador, César	Favor
63 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
64 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
65 Martín López, Miguel	Ausente
66 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
67 Martínez Martínez, Carlos	Favor
68 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
69 Martínez Peñalosa, Miguel	Favor
70 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
71 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
72 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
73 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
74 Merino Loo, Ramón	Favor
75 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
76 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
77 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
78 Nava Vázquez, José César	Ausente
79 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
80 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
81 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
82 Orozco, Rosi	Ausente
83 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
84 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
85 Ovando Patrón, José Luis	Favor
86 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
87 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
88 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
89 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
90 Peralta Rivas, Pedro	Favor
91 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor

92 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
93 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
94 Pérez Esquer, Marcos	Favor
95 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
96 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
97 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
98 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
99 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
100 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
101 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
102 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
103 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
104 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
105 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
106 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
107 Rico Jiménez, Martín	Favor
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Ausente
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
110 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
111 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
112 Rojo Montoya, Adolfo	Favor
113 Romero León, Gloria	Favor
114 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
115 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
116 Saldaña Moran, Julio	Ausente
117 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Ausente
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Ausente
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Ausente
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
133 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
136 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
137 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
138 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
139 Vives Preciado, Tomasa	Favor
140 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 105

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 36

Total: 141

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Ausente
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Ausente
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Favor
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
16 García Avilés, Martín	Ausente
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Favor
49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Ausente
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Robles Colín, Leticia	Favor
53 Rodríguez Martell, Domingo	Ausente
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
60 Torres Piña, Carlos	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Favor
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Ausente
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
69 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 43  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 26  
 Total: 69

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Ausente
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 18  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 21

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor
4 Escobar García, Herón Agustín	Favor

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
7 González Yáñez, Óscar	Ausente
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 10  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 13

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
7 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
8 Torre Canales, María del Pilar	Favor
9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Ausente

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 9

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Favor
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente

Favor: 6  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 8

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, FRONTERAS Y ASUNTOS MIGRATORIOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 67 Y LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Ausente
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Favor	59 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Durán Rico, Ana Estela	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Favor	70 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Quorum	71 Flores Rico, Carlos	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borge Angulo, Roberto	Ausente	74 Gallegos Soto, Margarita	Favor
26 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	75 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
27 Cadena Morales, Manuel	Favor	76 García Barrón, Óscar	Favor
28 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
29 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
30 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	79 García Granados, Miguel Ángel	Favor
31 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	80 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
32 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	81 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
33 Caro Cabrera, Salvador	Favor	82 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Favor
34 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	83 Gómez Caro, Clara	Favor
35 Casique Vences, Guillermina	Ausente	84 González Cuevas, Isaías	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Favor	85 González Díaz, Joel	Favor
37 Castro Ríos, Sofía	Favor	86 González Ilscas, Jorge Venustiano	Ausente
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	87 González Morales, José Alberto	Favor
39 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	88 González Tostado, Janet Graciela	Favor
40 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	89 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Gudiño Corro, Luz Carolina	Ausente
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	91 Guerra Castillo, Marcela	Favor
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	92 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
45 Contreras García, Germán	Favor	94 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	95 Guillén Padilla, Olivia	Favor
47 Corona Rivera, Armando	Favor	96 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Ausente	97 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	98 Hernández García, Elvia	Favor
		99 Hernández Hernández, Jorge	Favor
		100 Hernández Olmos, Paula Angélica	Favor

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente
102 Hernández Silva, Héctor	Favor	162 Padilla López, José Trinidad	Favor
103 Hernández Vallín, David	Favor	163 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
104 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	164 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
105 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	165 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
106 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	166 Penchyna Grub, David	Favor
107 Irizar López, Aarón	Ausente	167 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
110 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	171 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
112 Joaquín González, Carlos Manuel	Favor	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
113 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
114 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Favor
115 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lagos Galindo, Silvio	Favor	176 Ramírez Martínez, Malco	Favor
117 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	177 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
118 Lara Salazar, Óscar	Favor	178 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	182 Rebollo Vivero, Roberto	Favor
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
125 Lobato García, Sergio	Ausente	185 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
127 López Pescador, José Ricardo	Ausente	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Manzur Díaz, Salvador	Ausente	192 Rojo García de Alba, Jorge	Favor
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Favor
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Quorum
138 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Favor
141 Medina Ramírez, Tereso	Favor	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Favor
142 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Favor
143 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	205 Sánchez Vélez, Jaime	Favor
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leañó, María Esther de Jesús	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Serrano Hernández, Maricela	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Favor	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Terrazas Porras, Adriana	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Favor
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Favor
157 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	218 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
159 Ortiz González, Graciela	Ausente	219 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
160 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Favor

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente
222 Velasco Lino, José Luis	Favor
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
224 Videgaray Caso, Luis	Favor
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Favor
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Ausente
237 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 174

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 2

Ausentes: 61

Total: 237

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
2 Arámbula López, José Antonio	Ausente	33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Favor
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Abstención	34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente	35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	36 Gama Dufour, Sergio	Favor
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	37 García Portillo, Arturo	Favor
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	38 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
8 Bahena Flores, Alejandro	Favor	39 Giles Sánchez, Jesús	Favor
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente	40 González Hernández, Gustavo	Favor
10 Becerra Pocaroba, Mario Alberto	Ausente	41 González Hernández, Sergio	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Favor	42 González Madruga, César Daniel	Ausente
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	43 González Ulloa, Nancy	Favor
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	44 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	45 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	46 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	47 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	48 Herrera Ortega, Nazario	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	49 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente	50 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
20 Corral Jurado, Javier	Favor	51 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	52 Huerta Montero, Juan	Ausente
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor	53 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Favor	54 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor	55 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
25 Cuevas García, Juan José	Favor	56 López Hernández, Oralia	Favor
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	57 López Rabadán, Kenia	Ausente
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor	58 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Ausente
28 Díaz de León Macías, María Matilde Maricel	Favor	59 Luken Garza, Gastón	Favor
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	60 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	61 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor	62 Mancillas Amador, César	Favor
		63 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		64 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		65 Martín López, Miguel	Ausente
		66 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		67 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		68 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		69 Martínez Peñalosa, Miguel	Favor
		70 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		71 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
		72 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
		73 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
		74 Merino Loo, Ramón	Favor
		75 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		76 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		77 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		78 Nava Vázquez, José César	Ausente
		79 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		80 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		81 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		82 Orozco, Rosi	Ausente
		83 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		84 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
		85 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		86 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		87 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		88 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
		89 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
		90 Peralta Rivas, Pedro	Favor
		91 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor



92 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
93 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Ausente
94 Pérez Esquer, Marcos	Favor
95 Pérez Reyes, María Antonieta	Ausente
96 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
97 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
98 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
99 Ramírez Bucio, Arturo	Favor
100 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
101 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
102 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
103 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Favor
104 Reyes Hernández, Ivideliza	Favor
105 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Ausente
106 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
107 Rico Jiménez, Martín	Favor
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Favor
110 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
111 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
112 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
113 Romero León, Gloria	Favor
114 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Ausente
115 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
116 Saldaña Moran, Julio	Ausente
117 Sánchez Gálvez, Ricardo	Ausente
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Favor
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Ausente
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Ausente
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Ausente
133 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
136 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
137 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
138 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
139 Vives Preciado, Tomasa	Favor
140 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 101  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 39  
 Total: 141

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Favor
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Favor
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
16 García Avilés, Martín	Ausente
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Favor
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Ausente
27 Herrera Soto, María Dina	Favor
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Favor
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
42 Méndez Rangel, Avelino	Favor
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Ausente
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Robles Colín, Leticia	Favor
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
60 Torres Piña, Carlos	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Favor
63 Valencia Barajas, José María	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
69 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 46  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 23  
 Total: 69

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Ausente
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Ausente
12 Ledesma Romo, Eduardo	Favor
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 18  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 21

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor
4 Escobar García, Herón Agustín	Favor

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Ausente
7 González Yáñez, Óscar	Favor
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 11  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 13

#### PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
7 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
8 Torre Canales, María del Pilar	Favor
9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Ausente

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 9

#### CONVERGENCIA

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Favor
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Favor
4 García Almaza, María	Favor
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Ausente
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente

Favor: 5  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 8

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, FRONTERAS Y ASUNTOS MIGRATORIOS, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 67 Y LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 113 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN (EN LO PARTICULAR LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO, PROPUESTO POR EL DIPUTADO MARCOS PÉREZ ESQUER Y ACEPTADO POR LA ASAMBLEA)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio Maloro	Favor	50 Cruz Mendoza, Carlos	Favor
2 Agüero Tovar, José Manuel	Favor	51 David David, Sami	Ausente
3 Aguilar Góngora, Efraín Ernesto	Favor	52 De Esarte Pesqueira, Manuel Esteban	Favor
4 Aguilar González, José Óscar	Favor	53 De la Fuente Dagdug, María Estela	Ausente
5 Aguirre Herrera, Ángel	Ausente	54 De la Torre Valdez, Yolanda	Favor
6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	55 De los Reyes Aguilar, Jeny	Favor
7 Aguirre Romero, Andrés	Favor	56 De Lucas Hopkins, Ernesto	Ausente
8 Ahued Bardahuil, Ricardo	Ausente	57 Díaz Brown Ramsburgh, Rogelio Manuel	Favor
9 Albarrán Mendoza, Esteban	Favor	58 Díaz Escárrega, Heliodoro Carlos	Ausente
10 Albores Gleason, Roberto Armando	Ausente	59 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
11 Alvarado Arroyo, Fermín Gerardo	Ausente	60 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Ausente
12 Álvarez Santamaría, Miguel	Favor	61 Domínguez Rex, Raúl	Favor
13 Ambrosio Cipriano, Heriberto	Favor	62 Durán Rico, Ana Estela	Favor
14 Arana Arana, Jorge	Favor	63 Enríquez Fuentes, Jesús Ricardo	Favor
15 Avila Nevárez, Pedro	Favor	64 Enríquez Hernández, Felipe	Ausente
16 Aviles Álvarez, Violeta	Favor	65 Fayad Meneses, Omar	Favor
17 Aysa Bernat, José Antonio	Favor	66 Fernández Aguirre, Héctor	Favor
18 Báez Pinal, Armando Jesús	Ausente	67 Ferreyra Olivares, Fernando	Favor
19 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	68 Flores Castañeda, Jaime	Ausente
20 Bautista Concepción, Sabino	Favor	69 Flores Espinosa, Felipe Amadeo	Favor
21 Bellizia Aboaf, Nicolás Carlos	Abstención	70 Flores Morales, Víctor Félix	Favor
22 Benítez Lucho, Antonio	Ausente	71 Flores Rico, Carlos	Favor
23 Benítez Treviño, Víctor Humberto	Ausente	72 Franco López, Héctor	Favor
24 Bojórquez Gutiérrez, Rolando	Favor	73 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
25 Borge Angulo, Roberto	Ausente	74 Gallegos Soto, Margarita	Favor
26 Borja Texocotitla, Felipe	Favor	75 García Ayala, Marco Antonio	Ausente
27 Cadena Morales, Manuel	Favor	76 García Barrón, Óscar	Favor
28 Callejas Arroyo, Juan Nicolás	Favor	77 García Corpus, Teófilo Manuel	Ausente
29 Campos Villegas, Luis Carlos	Favor	78 García Dávila, Laura Felicitas	Favor
30 Canseco Gómez, Morelos Jaime Carlos	Favor	79 García Granados, Miguel Ángel	Abstención
31 Cano Ricaud, Alejandro	Favor	80 Garza Flores, Noé Fernando	Favor
32 Cano Vélez, Jesús Alberto	Favor	81 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
33 Caro Cabrera, Salvador	Ausente	82 Gil Ortiz, Francisco Javier Martín	Ausente
34 Carrillo Sánchez, José Tomás	Favor	83 Gómez Caro, Clara	Favor
35 Casique Vences, Guillermina	Ausente	84 González Cuevas, Isaías	Favor
36 Castillo Ruz, Martín Enrique	Ausente	85 González Díaz, Joel	Favor
37 Castro Ríos, Sofía	Favor	86 González Ilscas, Jorge Venustiano	Ausente
38 Ceballos Llerenas, Hilda	Favor	87 González Morales, José Alberto	Favor
39 Cerda Pérez, Rogelio	Ausente	88 González Tostado, Janet Graciela	Favor
40 Cervera Hernández, Felipe	Ausente	89 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor
41 Chirinos del Ángel, Patricio	Favor	90 Gudiño Corro, Luz Carolina	Ausente
42 Chuayffet Chemor, Emilio	Favor	91 Guerra Castillo, Marcela	Ausente
43 Clariond Reyes Retana, Benjamín	Ausente	92 Guerrero Coronado, Delia	Ausente
44 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor	93 Guevara Cobos, Luis Alejandro	Ausente
45 Contreras García, Germán	Favor	94 Guevara Ramírez, Héctor	Favor
46 Córdova Hernández, José del Pilar	Favor	95 Guillén Padilla, Olivia	Ausente
47 Corona Rivera, Armando	Favor	96 Guillén Vicente, Mercedes del Carmen	Favor
48 Cortez Sandoval, Germán Osvaldo	Favor	97 Gutiérrez de la Torre, Cuauhtémoc	Favor
49 Cota Jiménez, Manuel Humberto	Ausente	98 Hernández García, Elvia	Favor
		99 Hernández Hernández, Jorge	Favor
		100 Hernández Olmos, Paula Angélica	Ausente

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Pacheco Castro, Carlos Oznerol	Ausente
102 Hernández Silva, Héctor	Favor	162 Padilla López, José Trinidad	Favor
103 Hernández Vallín, David	Favor	163 Paredes Rangel, Beatriz Elena	Ausente
104 Herrera Jiménez, Francisco	Favor	164 Pedraza Olguín, Héctor	Favor
105 Hinojosa Ochoa, Baltazar Manuel	Favor	165 Pedroza Jiménez, Héctor	Ausente
106 Ibarra Piña, Inocencio	Favor	166 Penchyna Grub, David	Favor
107 Irízar López, Aarón	Ausente	167 Pérez Domínguez, Guadalupe	Favor
108 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	168 Pérez Santos, María Isabel	Ausente
109 Jiménez Concha, Juan Pablo	Favor	169 Pichardo Lechuga, José Ignacio	Favor
110 Jiménez Hernández, Blanca Estela	Favor	170 Pompa Corella, Miguel Ernesto	Favor
111 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	171 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Favor
112 Joaquín González, Carlos Manuel	Ausente	172 Quiroz Cruz, Sergio Lorenzo	Ausente
113 Juraidini Rumilla, Jorge Alberto	Favor	173 Rábago Castillo, José Francisco	Ausente
114 Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel	Favor	174 Ramírez Hernández, Socorro Sofío	Ausente
115 Kuri Grajales, Fidel	Ausente	175 Ramírez Marín, Jorge Carlos	Favor
116 Lagos Galindo, Silvio	Favor	176 Ramírez Martínez, Malco	Favor
117 Lara Aréchiga, Óscar Javier	Ausente	177 Ramírez Pineda, Narcedalia	Favor
118 Lara Salazar, Óscar	Ausente	178 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
119 Ledesma Magaña, Israel Reyes	Favor	179 Ramírez Valtierra, Ramón	Ausente
120 León Perea, José Luis Marcos	Favor	180 Ramos Montaña, Francisco	Ausente
121 Lepe Lepe, Humberto	Favor	181 Rebollo Mendoza, Ricardo Armando	Favor
122 Lerdo de Tejada Covarrubias, Sebastián	Favor	182 Rebollo Vivero, Roberto	Ausente
123 Levin Coppel, Óscar Guillermo	Favor	183 Reina Liceaga, Rodrigo	Favor
124 Liborio Arrazola, Margarita	Favor	184 Riquelme Solís, Miguel Ángel	Favor
125 Lobato García, Sergio	Ausente	185 Rivera de la Torre, Reginaldo	Favor
126 López Aguilar, Cruz	Favor	186 Rodríguez Cisneros, Omar	Ausente
127 López Pescador, José Ricardo	Ausente	187 Rodríguez Hernández, Jesús María	Favor
128 López Portillo Basave, Jorge Humberto	Favor	188 Rodríguez González, Rafael	Favor
129 Lugo Oñate, Alfredo Francisco	Favor	189 Rodríguez Sosa, Luis Félix	Favor
130 Luna Munguía, Miguel Ángel	Favor	190 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
131 Mancilla Zayas, Sergio	Favor	191 Rojas San Román, Francisco Lauro	Favor
132 Manzur Díaz, Salvador	Ausente	192 Rojo García de Alba, Jorge	Ausente
133 Marín Torres, Julieta Octavia	Favor	193 Romero Romero, Jorge	Ausente
134 Mariscales Delgadillo, Onésimo	Favor	194 Rosas González, Oscar Román	Favor
135 Márquez Lizalde, Manuel Guillermo	Ausente	195 Rosas Ramírez, Enrique Salomón	Favor
136 Martel López, José Ramón	Favor	196 Rubí Salazar, José Adán Ignacio	Ausente
137 Martínez Armengol, Luis Antonio	Favor	197 Rubio Barthell, Eric Luis	Favor
138 Martínez González, Hugo Héctor	Favor	198 Ruiz de Teresa, Guillermo Raúl	Favor
139 Massieu Fernández, Andrés	Favor	199 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
140 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	200 Saldaña del Moral, Fausto Sergio	Ausente
141 Medina Ramírez, Tereso	Favor	201 Salgado Romero, Cuauhtémoc	Ausente
142 Mejía de la Merced, Genaro	Favor	202 Sánchez de la Fuente, Melchor	Ausente
143 Melhem Salinas, Edgardo	Ausente	203 Sánchez García, Gerardo	Ausente
144 Méndez Hernández, Sandra	Favor	204 Sánchez Guevara, David Ricardo	Favor
145 Mendoza Kaplan, Emilio Andrés	Ausente	205 Sánchez Vélez, Jaime	Ausente
146 Merlo Talavera, María Isabel	Favor	206 Santiago Ramírez, César Augusto	Favor
147 Monroy Estrada, Amador	Favor	207 Saracho Navarro, Francisco	Ausente
148 Montes Cavazos, Fermín	Favor	208 Scherman Leaño, María Esther de Jesús	Favor
149 Morales Martínez, Fernando	Ausente	209 Serrano Hernández, Maricela	Favor
150 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	210 Solís Acero, Felipe	Favor
151 Moreno Arcos, Mario	Ausente	211 Soto Martínez, Leobardo	Favor
152 Moreno Merino, Francisco Alejandro	Ausente	212 Soto Oseguera, José Luis	Favor
153 Nadal Riquelme, Daniela	Ausente	213 Terán Velázquez, María Esther	Favor
154 Navarrete Prida, Jesús Alfonso	Ausente	214 Terrazas Porras, Adriana	Favor
155 Nazar Morales, Julián	Favor	215 Terrón Mendoza, Miguel Ángel	Abstención
156 Neyra Chávez, Armando	Favor	216 Torres Huitrón, José Alfredo	Ausente
157 Ochoa Millán, Maurilio	Ausente	217 Trujillo Zentella, Georgina	Favor
158 Orantes López, Hernán de Jesús	Ausente	218 Valdés Huevo, Josué Cirino	Favor
159 Ortiz González, Graciela	Ausente	219 Vargas Fosado, Ardelio	Ausente
160 Ortiz Yeladaqui, Rosario	Ausente	220 Vázquez Góngora, Alejandro Canek	Ausente

221 Vázquez Pérez, Noé Martín	Ausente
222 Velasco Lino, José Luis	Favor
223 Velasco Monroy, Héctor Eduardo	Favor
224 Videgaray Caso, Luis	Ausente
225 Viggiano Austria, Alma Carolina	Ausente
226 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
227 Yáñez Montaña, J. Eduardo	Favor
228 Yerena Zambrano, Rafael	Favor
229 Yglesias Arreola, José Antonio	Favor
230 Yúnes Zorrilla, José Francisco	Favor
231 Zamora Cabrera, Cristabell	Favor
232 Zamora Jiménez, Arturo	Favor
233 Zamora Villalva, Alicia Elizabeth	Favor
234 Zapata Bello, Rolando Rodrigo	Quorum
235 Zapata Lucero, Ana Georgina	Favor
236 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
237 Zubia Rivera, Rolando	Favor

Favor: 152

Contra: 0

Abstención: 3

Quorum: 1

Ausentes: 81

Total: 237

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aguilar Armendáriz, Velia Idalia	Favor	32 Esquer Gutiérrez, Alberto	Favor
2 Arámbula López, José Antonio	Ausente	33 Estrada Rodríguez, Laura Elena	Ausente
3 Arce Paniagua, Óscar Martín	Ausente	34 Fuentes Cortés, Adriana	Favor
4 Arellano Rodríguez, Rubén	Ausente	35 Gallegos Camarena, Lucila del Carmen	Favor
5 Arévalo Sosa, Cecilia Soledad	Favor	36 Gama Dufour, Sergio	Favor
6 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	37 García Portillo, Arturo	Favor
7 Ávila Ruíz, Daniel Gabriel	Favor	38 Germán Olivares, Sergio Octavio	Ausente
8 Bahena Flores, Alejandro	Favor	39 Giles Sánchez, Jesús	Favor
9 Balderas Vaquera, Víctor Alejandro	Ausente	40 González Hernández, Gustavo	Favor
10 Becerra Poceroba, Mario Alberto	Favor	41 González Hernández, Sergio	Favor
11 Bello Otero, Carlos	Favor	42 González Madruga, César Daniel	Ausente
12 Bermúdez Méndez, José Erandi	Favor	43 González Ulloa, Nancy	Ausente
13 Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia	Favor	44 Guillén Medina, Leonardo Arturo	Favor
14 Cantú Rodríguez, Felipe de Jesús	Favor	45 Gutiérrez Cortina, Paz	Favor
15 Castellanos Flores, Gumercindo	Favor	46 Gutiérrez Fragoso, Valdemar	Favor
16 Castellanos Ramírez, Julio	Favor	47 Gutiérrez Ramírez, Tomás	Favor
17 Castilla Marroquín, Agustín Carlos	Favor	48 Herrera Ortega, Nazario	Favor
18 Castillo Andrade, Oscar Saúl	Favor	49 Herrera Rivera, Bonifacio	Favor
19 Clouthier Carrillo, Manuel Jesús	Ausente	50 Hinojosa Céspedes, Adriana de Lourdes	Favor
20 Corral Jurado, Javier	Favor	51 Hinojosa Pérez, José Manuel	Ausente
21 Cortázar Ramos, Ovidio	Favor	52 Huerta Montero, Juan	Ausente
22 Cortés León, Yulenny Guylaine	Favor	53 Hurtado Leija, Gregorio	Ausente
23 Cortez Mendoza, Jesús Gerardo	Ausente	54 Iñiguez Gámez, José Luis	Ausente
24 Cuevas Barrón, Gabriela	Favor	55 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier	Favor
25 Cuevas García, Juan José	Favor	56 López Hernández, Oralia	Favor
26 De los Cobos Silva, José Gerardo	Favor	57 López Rabadán, Kenia	Favor
27 Del Río Sánchez, María Dolores	Favor	58 Lugo Martínez, Ruth Esperanza	Favor
28 Díaz de León Macías, María Matilde Maricel	Favor	59 Luken Garza, Gastón	Ausente
29 Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina	Favor	60 Luna Ruiz, Gloria Trinidad	Favor
30 Díaz Lizama, Rosa Adriana	Favor	61 Madrigal Díaz, César Octavio	Favor
31 Escobar Martínez, Juan Pablo	Favor	62 Mancillas Amador, César	Favor
		63 Márquez Zapata, Nelly del Carmen	Favor
		64 Marroquín Toledo, José Manuel	Ausente
		65 Martín López, Miguel	Ausente
		66 Martínez Alcázar, Alfonso Jesús	Favor
		67 Martínez Martínez, Carlos	Favor
		68 Martínez Montemayor, Baltazar	Favor
		69 Martínez Peñalosa, Miguel	Favor
		70 Meillón Johnston, Carlos Luis	Favor
		71 Méndez Herrera, Alba Leonila	Ausente
		72 Mendoza Díaz, Sonia	Ausente
		73 Mercado Sánchez, Luis Enrique	Ausente
		74 Merino Loo, Ramón	Favor
		75 Monge Villalobos, Silvia Isabel	Favor
		76 Montalvo López, Yolanda del Carmen	Favor
		77 Morán Sánchez, Leoncio Alfonso	Favor
		78 Nava Vázquez, José César	Ausente
		79 Novoa Mossberger, María Joann	Favor
		80 Oliva Ramírez, Jaime	Favor
		81 Orduño Valdez, Francisco Javier	Favor
		82 Orozco, Rosi	Ausente
		83 Ortega Joaquín, Gustavo Antonio Miguel	Favor
		84 Osuna Millán, Miguel Antonio	Ausente
		85 Ovando Patrón, José Luis	Favor
		86 Paredes Árciga, Ana Elia	Ausente
		87 Parra Becerra, María Felicitas	Favor
		88 Pascualli Gómez, Juan de Jesús	Favor
		89 Pedroza Gaitán, César Octavio	Ausente
		90 Peralta Rivas, Pedro	Favor
		91 Pérez Ceballos, Silvia Esther	Favor

92 Pérez Cuevas, Carlos Alberto	Favor
93 Pérez de Tejada Romero, María Elena	Favor
94 Pérez Esquer, Marcos	Favor
95 Pérez Reyes, María Antonieta	Favor
96 Quezada Naranjo, Benigno	Favor
97 Quiñones Cornejo, María de la Paz	Favor
98 Ramírez Acuña, Francisco Javier	Favor
99 Ramírez Bucio, Arturo	Ausente
100 Ramírez Puente, Camilo	Ausente
101 Ramírez Rangel, Jesús	Ausente
102 Rangel Vargas, Felipe de Jesús	Favor
103 Rétiz Gutiérrez, Ezequiel	Ausente
104 Reyes Hernández, Ivideliza	Ausente
105 Reynoso Femat, Ma. de Lourdes	Favor
106 Reynoso Sánchez, Alejandra Noemí	Favor
107 Rico Jiménez, Martín	Favor
108 Robles Medina, Guadalupe Eduardo	Favor
109 Rodríguez Dávila, Alfredo Javier	Ausente
110 Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe	Favor
111 Rodríguez Regordosa, Pablo	Favor
112 Rojo Montoya, Adolfo	Ausente
113 Romero León, Gloria	Favor
114 Salazar Sáenz, Francisco Javier	Favor
115 Salazar Vázquez, Norma Leticia	Favor
116 Saldaña Moran, Julio	Favor
117 Sánchez Gálvez, Ricardo	Favor
118 Sánchez Romero, Norma	Favor
119 Santamaría Prieto, Fernando	Ausente
120 Seara Sierra, José Ignacio	Favor
121 Suárez González, Laura Margarita	Favor
122 Téllez González, Ignacio	Favor
123 Téllez Juárez, Bernardo Margarito	Favor
124 Tolento Hernández, Sergio	Favor
125 Torres Delgado, Enrique	Ausente
126 Torres Ibarrola, Agustín	Favor
127 Torres Peimbert, María Marcela	Favor
128 Torres Santos, Sergio Arturo	Favor
129 Trejo Azuara, Enrique Octavio	Favor
130 Triguera Durón, Dora Evelyn	Ausente
131 Ugalde Basaldua, María Sandra	Favor
132 Usabiaga Arroyo, Javier Bernardo	Favor
133 Valencia Vales, María Yolanda	Favor
134 Valenzuela Cabrales, Guadalupe	Favor
135 Vázquez Mota, Josefina Eugenia	Ausente
136 Vega de Lamadrid, Francisco Arturo	Favor
137 Velázquez y Llorente, Julián Francisco	Favor
138 Vera Hernández, J. Guadalupe	Favor
139 Vives Preciado, Tomasa	Favor
140 Zavaleta Rojas, Guillermo José	Ausente
141 Zetina Soto, Sixto Alfonso	Ausente

Favor: 103

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 38

Total: 141

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Acosta Naranjo, Guadalupe	Favor
2 Anaya Mota, Claudia Edith	Favor
3 Báez Ceja, Víctor Manuel	Favor
4 Bernardino Rojas, Martha Angélica	Ausente
5 Burelo Burelo, César Francisco	Ausente
6 Carmona Cabrera, Bélgica Nabil	Favor
7 Castro Cosío, Víctor Manuel	Favor
8 Castro y Castro, Juventino Víctor	Ausente
9 Covarrubias Villaseñor, Marcos Alberto	Favor
10 Cruz Cruz, Juanita Arcelia	Favor
11 Cruz Martínez, Marcos Carlos	Favor
12 Damián Peralta, Esthela	Ausente
13 Eguía Pérez, Luis Felipe	Favor
14 Encinas Rodríguez, Alejandro de Jesús	Favor
15 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
16 García Avilés, Martín	Ausente
17 García Coronado, Lizbeth	Favor
18 García Gómez, Martha Elena	Ausente
19 Gómez León, Ariel	Favor
20 Guajardo Villarreal, Mary Telma	Ausente
21 Guerrero Castillo, Agustín	Ausente
22 Gutiérrez Villanueva, Sergio Ernesto	Favor
23 Hernández Cruz, Luis	Ausente
24 Hernández Juárez, Francisco	Favor
25 Hernández Rodríguez, Héctor Hugo	Ausente
26 Herrera Chávez, Samuel	Favor
27 Herrera Soto, María Dina	Ausente
28 Incháustegui Romero, Teresa del Carmen	Ausente
29 Jaime Correa, José Luis	Favor
30 Jiménez Fuentes, Ramón	Favor
31 Jiménez López, Ramón	Favor
32 Lara Lagunas, Rodolfo	Favor
33 Leyva Hernández, Gerardo	Ausente
34 Llerenas Morales, Vidal	Favor
35 Lobato Ramírez, Ana Luz	Favor
36 López Hernández, Adán Augusto	Favor
37 López Fernández, Juan Carlos	Ausente
38 López Paredes, Uriel	Favor
39 Lozano Herrera, Ilich Augusto	Ausente
40 Madrigal Ceja, Israel	Favor
41 Marín Díaz, Feliciano Rosendo	Ausente
42 Méndez Rangel, Avelino	Ausente
43 Mendoza Arellano, Eduardo	Ausente
44 Meza Castro, Francisco Armando	Favor
45 Narro Céspedes, José	Favor
46 Navarro Aguilar, Filemón	Ausente
47 Nazares Jerónimo, Dolores de los Ángeles	Favor
48 Norberto Sánchez, Nazario	Ausente
49 Ovalle Vaquera, Federico	Ausente
50 Quezada Contreras, Leticia	Favor
51 Ríos Piter, Armando	Favor
52 Robles Colín, Leticia	Favor
53 Rodríguez Martell, Domingo	Favor
54 Rosario Morales, Florentina	Favor
55 Salgado Vázquez, Rigoberto	Favor
56 Santana Alfaro, Arturo	Ausente
57 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
58 Toledo Gutiérrez, Mauricio Alonso	Ausente

59 Torres Abarca, Obdulia Magdalena	Favor
60 Torres Piña, Carlos	Favor
61 Torres Robledo, José M.	Ausente
62 Uranga Muñoz, Enoé Margarita	Ausente
63 Valencia Barajas, José María	Ausente
64 Vargas Cortez, Balfre	Favor
65 Vázquez Camacho, María Araceli	Ausente
66 Velázquez Esquivel, Emiliano	Favor
67 Verver y Vargas Ramírez, Heladio Gerardo	Favor
68 Vizcaíno Silva, Indira	Favor
69 Zambrano Grijalva, José de Jesús	Favor

Favor: 42  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 27  
 Total: 69

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Brindis Álvarez, María del Rosario	Favor
2 Carabias Icaza, Alejandro	Favor
3 Cinta Martínez, Alberto Emiliano	Favor
4 Corona Valdés, Lorena	Favor
5 Cueva Sada, Guillermo	Favor
6 Del Mazo Maza, Alejandro	Favor
7 Escudero Morales, Pablo	Favor
8 Ezeta Salcedo, Carlos Alberto	Favor
9 Flores Ramírez, Juan Gerardo	Ausente
10 Guerra Abud, Juan José	Favor
11 Guerrero Rubio, Diego	Favor
12 Ledesma Romo, Eduardo	Ausente
13 Moreno Terán, Carlos Samuel	Favor
14 Natale López, Juan Carlos	Favor
15 Orozco Torres, Norma Leticia	Favor
16 Pacchiano Alaman, Rafael	Favor
17 Pérezalonso González, Rodrigo	Favor
18 Sáenz Vargas, Caritina	Favor
19 Salinas Sada, Ninfa Clara	Ausente
20 Sarur Torre, Adriana	Favor
21 Vidal Aguilar, Liborio	Favor

Favor: 18  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 21

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Cárdenas Gracia, Jaime Fernando	Favor
2 Castillo Juárez, Laura Itzel	Favor
3 Di Costanzo Armenta, Mario Alberto	Favor
4 Escobar García, Herón Agustín	Favor

5 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
6 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
7 González Yáñez, Óscar	Favor
8 Ibarra Pedroza, Juan Enrique	Favor
9 Martínez Hernández, Ifigenia Martha	Favor
10 Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Porfirio Alejandro	Favor
11 Ríos Vázquez, Alfonso Primitivo	Ausente
12 Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe	Favor
13 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 12  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 13

**PARTIDO NUEVA ALIANZA**

1 Del Mazo Morales, Gerardo	Favor
2 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
3 Martínez Peña, Elsa María	Favor
4 Pérez de Alva Blanco, Roberto	Ausente
5 Pinedo Alonso, Cora Cecilia	Favor
6 Ramos Cárdenas, Liev Vladimir	Ausente
7 Tamez Guerra, Reyes S.	Ausente
8 Torre Canales, María del Pilar	Favor
9 Vázquez Aguilar, Jaime Arturo	Ausente

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 5  
 Total: 9

**CONVERGENCIA**

1 Álvarez Cisneros, Jaime	Ausente
2 Arizmendi Campos, Laura	Favor
3 Círiga Vasquez, Víctor Hugo	Ausente
4 García Almaza, María	Favor
5 Gertz Manero, Alejandro	Favor
6 Jiménez León, Pedro	Ausente
7 Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura	Favor
8 Piña Olmedo, Laura	Ausente

Favor: 4  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 8